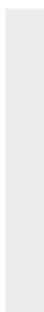




*Florez Ballarina  
Chamaco 95*

ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR  
CARLOS ANTONIO LÓPEZ  
Año 11, Número 11, Abril 2023

Revista Diplomática





# Revista Diplomática

**Academia Diplomática y Consular  
Carlos Antonio López**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República del Paraguay

Año 11, Número 11, Abril 2023



# Agradecimientos

*Al Centro Cultural del Lago.*

*Al Centro Cultural Ogwa de la ciudad de Luque.*

*A Basybuky (Claudelino Balbuena) y Rubén Ogwa (Rubén Balbuena).*

*A Ysanne Gayet y Satina Chamorro.*

*A Alejandra Acosta y Ugo Poletti.*

# Revista Diplomática

Revista de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Año 11, Número 11, Abril de 2023  
Asunción, Paraguay.  
revistadiplomatica@mre.gov.py

**Ministro de Relaciones Exteriores:** JULIO CÉSAR ARRIOLA

**Director de la Revista:** JUAN ANDRÉS CARDOZO, Director General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

**Coordinación Editorial:** Segundo Secretario Alfredo Blacttler (XI Concurso Nacional)

Tercera Secretaria Adriana Gayoso (XII Concurso Nacional)

Tercer Secretario Víctor Cano Piris (XIV Concurso Nacional)

**Consejo Editorial:** Consejero Enrique Carrillo Gómez (II Concurso Nacional)

Consejero Pedro Cañete (II Concurso Nacional)

Primera Secretaria Analía Borba (III Concurso Nacional)

Primera Secretaria María Emilia Ayala (IV Concurso Nacional)

Primer Secretario Jeronimo Sann (VI Concurso Nacional)

Primer Secretario René Figueredo Corrales (VII Concurso Nacional)

Segundo Secretario Alfredo Blacttler (XI Concurso Nacional)

Segundo Secretario Marcelo Vera (XI Concurso Nacional)

Segunda Secretaria Cecilia Sánchez (XI Concurso Nacional)

Tercera Secretaria Adriana Gayoso (XII Concurso Nacional)

Tercera Secretaria Andrea Díaz (XIII Concurso Nacional)

Tercer Secretario Luis Ferreira (XIII Concurso Nacional)

Tercera Secretaria Antonella Albertini (XIV Concurso Nacional)

Tercer Secretario Víctor Cano Piris (XIV Concurso Nacional)

Tercer Secretario Samir Paravicini (XIV Concurso Nacional)

**Secretaría de Redacción:** Terceros Secretarios del XIV Concurso Nacional: Antonella Albertini, Héctor Alderete, Víctor Cano Piris, Julio Delgado, Claudio Josué Duarte, Juan Fonseca, Christian González, Federico Guimarães, Victoria Martínez y Samir Paravicini

**Colaboración:** Consejera Belén Morra (I Concurso Nacional), Segundo Secretario Ignacio Cazaña (VIII Concurso Nacional), Segunda Secretaria Viviana Sanabria (VIII Concurso Nacional) y Segundo Secretario Gustavo Daniel Báez (X Concurso Nacional)

**Memoria Diplomática – Entrevista al excanciller Rubén Ramírez Lezcano:** Tercer Secretario Víctor Cano Piris (XIV Concurso Nacional)

**Documentos Relevantes:** Primeros Secretarios Héctor Laterza, René Figueredo Corrales y Jeronimo Sann.

**Publicaciones Recomendadas:** Embajador Juan Andrés Cardozo, Consejero Pedro Cañete, Segundo Secretario Alfredo Blacttler, Lic. Mario Rubén Álvarez.

**Portada:** “El shamán escucha los gritos de cada ave” de Ogwa (Flores Balbuena).

**Contraportada:** “Los mitos salen en el agua y en el espacio buscando sus poderes para curar a los nativos” de Ogwa (Flores Balbuena).

**ISSN 2304-3954**

*Las opiniones expresadas en los artículos publicados en la presente revista son exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan ni comprometen la posición oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

# Índice



- 7 Prefacio**
- 10 Mensaje del Canciller**
- 13 Artículos**
  - 15 Paraguay: La búsqueda del consenso en política exterior de Estado. Las propuestas del período inmediato a la posdictadura
  - 31 Límites diplomáticos de la amistad hispano-paraguaya durante la Guerra Fría: desacuerdo en torno al Peñón de Gibraltar (1967-1969)
  - 57 Diplomacia crítica para Paraguay tras la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870): el arbitraje del presidente Rutherford B. Hayes
  - 75 Un derecho controversial: el veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
  - 95 Contribución del sector público para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
  - 107 Las teorías de Estados Pequeños y su aplicabilidad en el análisis de Paraguay

- 121 Cultura, información y análisis del campo cultural. Una contribución para el fortalecimiento de las políticas culturales en Paraguay
- 135 Costo de oportunidad en los flujos comerciales del Paraguay de un Acuerdo Comercial con China Continental. Aplicación de un modelo de gravedad. Periodo 1995-2015
- 155 El Pacto Migratorio de la ONU en Paraguay: poder, posverdad y política exterior
- 165 Diplomacia, relaciones internacionales y política internacional: la teoría realista
- 173 PNUD: 45 años trabajando por el desarrollo sostenible de Paraguay

### **187 Memoria Diplomática**

- 189 Entrevista al excanciller Rubén Ramírez Lezcano

### **207 Documentos relevantes**

- 209 Discursos del senador Huey Long en el Congreso de los Estados Unidos de América (1934-1935)
- 329 Informe del Dr. Manuel Gondra, ponente de la Comisión de Armas en la V Conferencia Internacional Americana, sobre la Convención Continental para la investigación de las controversias que puedan suscitarse entre los países americanos.
- 339 Colección Blas Garay

### **343 Libros recomendados**

---

JUAN ANDRÉS CARDOZO  
*Director General de la Academia  
Diplomática y Consular*

## Prefacio

Estar en la diplomacia implica un desafío permanente. El espacio interno condiciona su quehacer en el ámbito de la política como en el de las normas que rigen su actividad. Y en especial, la formación de sus cuadros y de la propia carrera. El proceso puede ser de avance y retroceso. Sin duda, será de evolución cuando se pone énfasis en la formación profesional, en el conocimiento científico y en las habilidades prácticas y teóricas que la disciplina exige. Más aún en el tiempo que nos toca vivir, en el que el desarrollo de las naciones depende de la inteligencia, del saber-hacer y de la competitividad de sus élites. Y, en general, de su capital humano.

Que la diplomacia sea ciencia y arte a la vez, es una cuestión reiterada. Su carácter científico tiende a consolidarse porque ya directamente su praxis le impele a situarse en la explanada de la diplomacia para la ciencia. Pues es la única forma de que sus funciones sirvan para la construcción de la sociedad del conocimiento y la innovación. Y es arte porque a pesar de que el derecho internacional cubre prácticamente la totalidad de los campos para que reine la justicia, todavía, y donde sea, la intervención diplomática es irrebasable para el triunfo de la razón. Para la paz, el entendimiento y la fraternidad entre los pueblos, y a escala universal.

En esta edición de la Revista ofrecemos una lectura de las fases continuas y discontinuas de la política exterior del Paraguay. Ya en la transición hacia la democracia –se indica en el primer artículo–, la representación diplomática se extendió en el mundo. Y no solo con un sentido pragmático sino también con un pluralismo ideo-político. Pero se puntualiza que asimismo ha unidireccionado su inclinación hacia el Este, Brasil.

No obstante, cabe precisar que al inicio del actual milenio se ha dado paso hacia la interconexión bioceánica entre el Atlántico y el Pacífico. El Paraguay se suma a este sistema multimodal a través de una salida por Chile.

Luego, está el artículo de un investigador estadounidense sobre el arbitraje del presidente Hayes respecto a la disputa territorial que tuvo el Paraguay con Argentina. El rescate de la diplomacia paraguaya en la difícil coyuntura tras la Guerra de la Triple Alianza es de una dimensión paradigmática. En efecto, la consagrada gestión de Benjamín Aceval enseña que la defensa de los intereses nacionales exige ilustración, excelencia en el trabajo documental y capacidad persuasiva mediante la superior y objetiva fundamentación. Valores que son de absoluta vigencia para el logro de una causa justa por encima de toda asimetría.

Si la democracia es contraria a la concentración del poder, en el orden mundial ese principio igualmente debería primar. No ocurre así con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En ese órgano el poder de veto solamente lo ejercen cinco países. De esa manera, ¿cómo puede cumplir con su primordial responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales? El Paraguay desde décadas atrás viene cuestionando esta estructura que no se corresponde con los objetivos de ese Consejo ni con la evolución del Derecho Internacional. El mismo que reconoce la igualdad jurídica de los Estados. Esta problemática controversial es revisada, analítica y deconstructivamente, por dos jóvenes diplomáticos paraguayos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores coordina el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La contribución del sector público en la aplicación y ejecución de los ODS es de fundamental importancia. De ahí el registro sistémico y actualizado de ese proceso ineludible se expone en un lúcido texto. Sobre todo, para reducir la pobreza y las desigualdades.

Hay un selecto estudio sobre los “Estados pequeños”, principalmente de fuentes anglosajonas. La calificación es externa, pero proviene de la autopercepción. Y denota una identidad geodemográfica, con mayor especificidad. Las profundizaciones teóricas apelan a una configuración plural y amplia. Y reconocen que existen estados pequeños con una gravitación referencial en el mundo. Pero el Paraguay ¿aplica esta denominación en sus relaciones y demandas internacionales? Al respecto se aporta un interesante artículo en esta publicación.

En el contexto cultural el Paraguay posee un imaginario creativo vasto y diverso, distinguiéndose incluso por una lengua originaria. Tanto en el mundo

de lo sensible como en el de los signos formales converge una viva singularidad con una diacronía de su acervo pluridimensional. Por eso le es indispensable una diplomacia cultural dinámica y con presencia en el mundo. Ahora, determinadamente para progresar en las industrias creativas y en la modernización de los saberes y del pensamiento crítico. En la línea del fortalecimiento de las políticas culturales, en esta edición se incluye también unas propuestas y reflexiones pertinentes.

La aplicación de un método matemático y gravitacional en los flujos comerciales del Paraguay con China Continental, en otro de los trabajos, sirve acaso para meditar sobre el futuro de nuestras relaciones. Y en el marco de las ciencias sociales, sigue un análisis sobre el poder, la posverdad y la política exterior. En este caso, centrado al Pacto Migratorio de la ONU y su incidencia en el Paraguay.

Una colaboración que expresamente solicitamos. Y es la que contiene unas definiciones conceptuales sobre la diplomacia, relaciones internacionales y política internacional, desde la perspectiva realista. Procede de un distinguido embajador de España en el Paraguay, años atrás. Con los cánones académicos, aborda esos temas dentro de una intencionalidad pedagógica. Y mediante una contrastación de intensa actualidad, ya que lo hace desde una lectura crítica del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Se trata, a este respecto, de una versión alejada de la rutina instrumental.

En memoria diplomática presentamos, como siempre, la entrevista a un ex-canciller. Sus consideraciones son un espejo de nuestra diplomacia. Mejor, una guía para la de hoy y la que tiene que ser: profesional, calificada y de suprema honestidad. Por lo tanto, la calificada formación diplomática es esencial, ya que debe ser científica, técnica y de constante actualización. Habrá que asimilar efectivamente sus razonables observaciones.

Con el fin de dar un testimonio de objetivo avance, esta Revista se ajusta a partir de este número a los estándares metodológicos para su indexación. De ese modo, alcanzará el reconocimiento de una publicación científica. Y servirá de obligada apelación, como se ha venido esmerando, para la difusión y el estudio de la política exterior del Paraguay.

---

JULIO CÉSAR ARRIOLA  
*Embajador*

## MENSAJE DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

# Diplomacia para un mejor futuro

La agenda de la política internacional del Paraguay no solo nos impone persistencia y continuidad. El Gobierno, al estar en la etapa decisiva de su ejecución, nos exige, asimismo, una dinámica de especial empeño hacia avances positivos y concretos. Pasos importantes en las relaciones bilaterales destinados a una interacción vigorosa entre los Estados y los pueblos, con claro y evidente objetivo de lograr mutuos beneficios.

Nos toca vivir un tiempo signado por la incertidumbre, lo que nos demanda una presencia activa en los espacios multilaterales, con especial énfasis en la importancia de no retroceder en los logros alcanzados y sí, en cambio, de revitalizar la vigencia efectiva del derecho internacional y los propósitos y principios que fundan la convivencia pacífica entre las naciones, como la igualdad soberana entre Estados, la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales.

Conscientes de la trascendencia de nuestros vínculos regionales, apuntamos a dinamizar nuestras relaciones con América Latina y el Caribe, que se despliegan en el marco de una política exterior guiada por los valores democráticos, el respeto a la libre determinación de los pueblos y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Así también, trabajamos para fomentar la cooperación internacional, tan necesaria para contribuir a los esfuerzos nacionales para el desarrollo de capacidades técnicas y científicas, el fortalecimiento de la institucionalidad y la implementación de buenas prácticas en materia de políticas sociales, culturales y ambientales. Destaco, muy especialmente, la relevancia de la cooperación sur-

sur como herramienta para profundizar los intercambios entre los países en desarrollo, orientados por la solidaridad, el respeto a la soberanía y la necesidad de colaborar constructivamente entre países que enfrentan desafíos semejantes.

No puedo dejar de mencionar la prioridad absoluta que nuestro país históricamente ha concedido a promover y defender los intereses de los países en desarrollo sin litoral. Esta es una labor a la que la diplomacia paraguaya siempre ha dedicado sus mejores esfuerzos, en el convencimiento de que la comunidad internacional debe prestar atención a los desafíos específicos y las necesidades especiales que este grupo de países enfrenta en su camino al desarrollo sostenible.

Estos son también los motivos por los cuales el Paraguay, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, planifica, afianza y aumenta sus representaciones en el exterior, apostando, decididamente por el fortalecimiento de su cuadro diplomático y consular al servicio de los intereses de la nación.

Esta esencial tarea de avanzar hacia una mayor y mejor presencia ante los Estados con los que mantenemos cordiales y respetuosas relaciones, así como ante los organismos internacionales de los que somos parte, se ve reforzada con la vocación de integración y apertura de nuestro Gobierno, que está llevando adelante extraordinarios esfuerzos para concretar obras indispensables que conectarán al Paraguay con el mundo.

Sin dudas, la modernización extensiva y ampliada de nuestra interconexión vial, no sólo cambia la imagen de nuestra geografía interna, sino también transforma, con inédita rapidez, la integración física con los países limítrofes y nuestra conectividad con Sudamérica toda. Y así estamos haciendo realidad el tan anhelado sueño de la pluriconexión entre el Atlántico y el Pacífico, convirtiendo al Paraguay en el centro y puente del encuentro y abrazo entre pueblos hermanos.

Si bien esto nos permite establecer las bases para la unión territorial estratégica entre nuestros países, todavía tenemos pendiente avanzar hacia una integración que trascienda los elementales vínculos económicos y comerciales. Y, sobre todo, que tenga la capacidad y aspire, mediante la concertación política, la convergencia y la complementariedad, a liderar la refundación de un orden internacional más justo y democrático, en el que todas las naciones puedan disfrutar de las mismas oportunidades e iguales condiciones.

Un proyecto internacional de esta índole nos sitúa en la vanguardia del multilateralismo, donde la voluntad política es esencial para que el sistema interna-

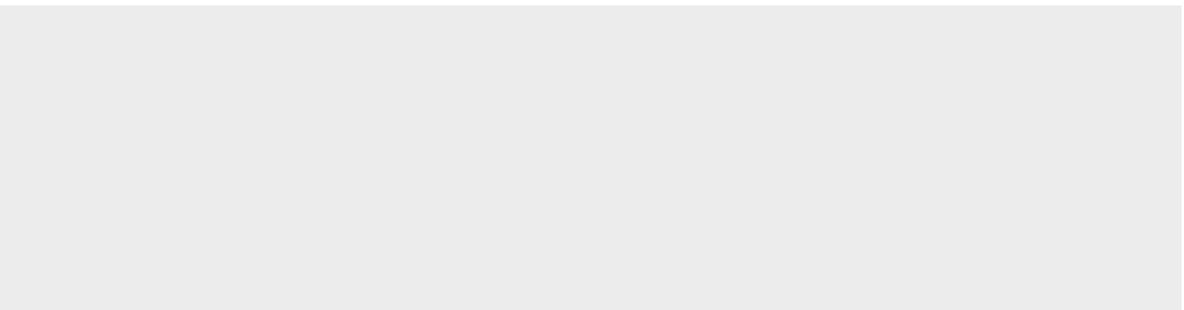
cional que hemos construido a través de los años cumpla plenamente con sus fines. Para que los derechos a la igualdad, a la libertad, a la solidaridad y al desarrollo se traduzcan genuinamente en una convivencia armónica entre todas las naciones, sean grandes o pequeñas, y entre todas las personas, erradicando la pobreza, el hambre y las desigualdades.

Hay mucho por hacer. La reingeniería de la diplomacia es un imperativo. Basta un solo ejemplo para evidenciar su urgencia. Y es el que se refiere a la amenaza vital del cambio climático. Revertir sus causas y aminorar sus efectos es deber de todos los países, aunque con responsabilidades diferenciadas. Ante tamaña gravedad es necesario reconstruir el orden mundial y dejar atrás los anacrónicos antagonismos, a fin de que los temas impostergables para alcanzar la prosperidad colectiva ocupen el lugar que merecen en nuestra agenda.

Es el mensaje que quiero transmitirles, haciendo un llamado a nuestro servicio diplomático y consular para que siga comprometiendo sus mejores esfuerzos en pos de la defensa de los intereses de la patria. Agradezco, en particular, a quienes han aportado a la publicación de esta Revista. Sé que un mejor futuro es posible, un futuro de inclusión, de progreso y de bienestar para toda la humanidad.



# Artículos





# Paraguay: La **búsqueda del consenso en política exterior de Estado**. Las propuestas del período inmediato a la **posdictadura**

## Resumen

Derrocada la dictadura de Stroessner en 1989, emergieron de inmediato ideas y planteamientos sobre cómo construir el nuevo Paraguay, marco en el que se publicaron propuestas que dieron inicio al debate, aún inconcluso, sobre los delineamientos que debía contener la política exterior de Estado de nuestro país. Esas propuestas tuvieron diferentes matices, pero todas apuntaban a que el Paraguay revierta rápidamente su situación de país aislado de la comunidad internacional; restaure el equilibrio regional, modificando la asimétrica relación con la Argentina y el Brasil; recupere su vecindad con Bolivia; y, desde una nueva posición regional, logre insertarse inteligentemente en la política mundial para coadyuvar a su desarrollo y proteger sus intereses. Con el correr de la transición democrática, muchos otros planteamientos se irían sumando a este listado, pero aquí se ponen de relieve las contribuciones teóricas y prácticas presentadas por referentes de la clase política y de la sociedad civil durante el primer período, que transcurre entre los años 1989 y 1993. Este trabajo, por un lado, ayuda a hilvanar el desarrollo del pensamiento paraguayo en materia

---

\* *Abogado, egresado de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”. Tiene una Maestría de Especialización en Estudios Europeos en la Escuela de Post Grado “Alcides de Gasperi” (Roma, Italia) de donde egresó con Lode. Pertenece al cuadro de Embajadores del Ministerio de RR.EE donde es director de la Dirección de Planificación Política.*

de relaciones internacionales, dejando en claro las prioridades externas que se tomaron en cuenta al momento de abrirse el país a la democracia e iniciarse la discusión dirigida a consensuar una política exterior de índole estatal. Por otro lado, sirve de referencia para interpretar el rumbo de la política aplicada hasta el presente, lo que nos aproxima al diseño de una matriz de la conducta paraguaya en sus relaciones exteriores.

*Palabras clave:* Paraguay, política exterior de Estado, propuestas de política exterior, las relaciones con Argentina, Bolivia y Brasil, integración física y económica, política regional.

## Introducción

Con la caída del régimen autoritario de Stroessner, en febrero de 1989, se dio inicio al proceso de transición hacia la democracia, de cuya mano regresó al Paraguay el respeto a la libertad de expresión y de prensa que habían sido conculcados por la dictadura. Estas libertades —que son principios y normas fundamentales del sistema de vida democrático— fueron inmediatamente aplicadas por el gobierno del Gral. Rodríguez, y con ello el debate público acerca de los desafíos que esperaban al país en esa nueva etapa de su historia se expandió, adquirió riqueza y dimensión nacional.

La construcción del nuevo Paraguay deseado, moderno y democrático no se redujo a su atención y discusión en ámbitos partidarios y gubernamentales; rápidamente acaparó el interés de diferentes sectores de la sociedad desde donde diversos referentes acercaron sus ideas y opiniones acerca del perfil que las renovadas políticas públicas debían incorporar. En este marco surgen propuestas concernientes al campo de la política exterior, con ensayos teóricos, análisis y planteamientos bosquejados por exponentes de la clase política (dirigentes partidarios opositores y oficialistas, miembros del Congreso) y de la sociedad civil (analistas, académicos, medios de prensa, referentes gremiales y de oenegés) con lo que se abre un interesante período de aportes en la búsqueda del consenso para el diseño de la nueva política de relacionamiento con el exterior.

Este artículo pretende rescatar aquellas ideas planteadas durante el primer período de edificación del sistema democrático en nuestro país (1989-1993), poniendo de relieve la contribución de la clase política y de la sociedad civil (incluyendo la colaboración de académicos extranjeros). En la conclusión se individualizan los tópicos en los cuales se lograron consensos. Desde luego, los aportes

no se limitan a ese período. Por el contrario, fueron aumentando progresivamente a medida que se expandía la agenda exterior del país, con el transcurrir de la transición. Pero dada la restricción de espacio, se hace referencia acotada a esa primera etapa; y, por la misma razón, no se incluyen todas las contribuciones ni se hace análisis detallado de cada una de ellas. No obstante, se expone resumidamente lo sustancial de los principales aportes que se dieron con la intención de perfilar la ansiada política exterior de Estado.

## La propuesta de la clase política

Entre los referentes de la clase política preocupados por el rumbo de la política exterior del Paraguay democrático se encuentran Evelio Fernández Arévalos y Antonio Salum Flecha. Todos ellos conocidos igualmente por su destacada labor docente y que se encontraban en el desempeño de funciones legislativas en aquel entonces. Para Fernández Arévalos, quien fuera Senador (PLRA) durante el período en estudio y presidente de esa Cámara a partir de 1993, la política exterior de la transición debía seguir criterios de acción bien determinados, entre los que figuraba:

- **Comercio con todo el mundo:** derribar todos los obstáculos que estorban nuestro comercio. No hay razón para no comerciar con cualquier país, independientemente a su régimen político o alineación internacional. Si los demás lo hacen, ¿por qué el Paraguay debería privarse de la ampliación de su mercado con nuevas relaciones?
- **Relaciones diplomáticas sin fronteras ideológicas:** mantener relaciones diplomáticas no implica adherirse al régimen político, social o económico vigente en el país con el que se establece ese vínculo. Explicó que esto no implicaba deponer nuestro apoyo activo a todos los hombres, entidades o movimientos que en cualquier parte del planeta luchan por la democracia y la libertad.
- **Evitar el bilateralismo:** para Fernández Arévalos el bilateralismo era negativo para el Paraguay porque en las relaciones internacionales su contraparte en la generalidad de los casos tiene un peso mayor. Arguyó que se debía buscar negociar formando parte de un conjunto de países unidos por la presencia de problemas, intereses y objetivos comunes.

- **Respeto de principios tradicionales:** nuestro país debe respetar los principios tradicionales como el principio de igualdad soberana de los Estados; el de la igualdad de derechos; de libre determinación de los pueblos; de solución de las controversias entre Estados por medios pacíficos; el principio de no intervención en asuntos de jurisdicción interna de otros; el de la libre navegación de los ríos y de la libertad de los mares; de la buena fe en las relaciones entre los Estados; y el de la proporcionalidad en las prestaciones recíprocas, etc.
- **Importancia de los países limítrofes:** aconsejó desalentar vinculaciones con uno de los vecinos con el propósito de desgastar la relación con un tercero, es decir, desacreditó la política pendular<sup>1</sup>. Recomendó como principio operativo para regular la vinculación con los vecinos actuar según el perfil del problema, a los que clasificó en: Problemas e intereses comunes, problemas e intereses complementarios y problemas e intereses opuestos. Mientras este último no debía ser atendido hasta tanto no medie negociación, los demás debían ser materia de acuerdos de acción conjunta. En este campo, Fernández Arévalos significó al Tratado de Itaipú como una enorme estafa al país y consideró que la represa se encontraba al servicio exclusivo de los fines y del desarrollo del Brasil por lo que sus cláusulas debían ser revisadas. Apuntó que no se debe caer en el error de creer que el problema de Itaipú era simplemente jurídico, ya que más bien es esencialmente político.
- **No rehuir nuestra pertenencia múltiple.** El Paraguay pertenece al mundo occidental pero también al conglomerado de países del tercer mundo. Esta doble inserción, esta pertenencia múltiple no es contradictoria ni debe ser negada. Como demócratas nos unimos a la civilización occidental, por lo que debemos defender sus valores —libertades, derechos humanos, democracia— en tanto que nuestra condición de país subdesarrollado nos debe permitir identificar los países con los cuales tenemos problemas, intereses y objetivos compartidos o complementarios, de modo a viabilizar un accionar conjunto (Fernández Arévalos, 1989, pp.143-155).

Salum Flecha, Diputado (ANR), también historiador y diplomático, propuso implementar una diplomacia ofensiva, la que a su entender debía perseguir determinados objetivos y estrategias, entre ellas maximizar su autonomía re-

---

<sup>1</sup> Una aproximación académica sobre la génesis y desarrollo de la política pendular paraguaya se encuentra en Birch, Melissa (1988). *La Política Pendular: Política de desarrollo del Paraguay en la post-guerra*. Revista Paraguaya de Sociología. Año 25, N° 73. CEPES. Asunción.

gional, proyectar al país hacia el mundo sin barreras ideológicas y restaurar el equilibrio político entre Brasil y Argentina (Salum Flecha, 1989, p. 157 y ss.). Pidió dar prioridad a América Latina, mientras a nivel mundial sugirió ofrecer el aporte del país para avanzar hacia el desarme así como en la lucha por instaurar un orden económico mundial justo y equitativo, sobre todo en ámbitos del comercio, las finanzas y la tecnología. Al igual que Fernández Arévalos, insistió en desarrollar una política exterior apartada de prejuicios ideológicos, aunque con respeto a los derechos humanos. Así también, Salum Flecha aparece como el portavoz de la teoría del desequilibrio en las relaciones vecinales del Paraguay favorable al Brasil (Salum Flecha, 1989, p. 159). Desde años atrás, esta teoría contaba con un significativo número de adherentes en diversos sectores intelectuales del país, caracterizándose por plantear la recuperación de ese equilibrio perdido. Según esta visión, durante la dictadura nuestro país había fomentado vínculos que lo colocaron en la esfera de influencia del Brasil en desmedro de las relaciones con la Argentina, por lo que ese desequilibrio en nada favorecía a los intereses del Paraguay. Por ello, explicó Salum, una tarea clave para la diplomacia paraguaya de la transición consistía en la restauración del equilibrio, lo que se conseguiría aumentando el acercamiento a la Argentina. Hay evidencias de que este pensamiento tuvo peso durante el primer año de gobierno del presidente Rodríguez, específicamente durante la permanencia de Luis María Argaña como canciller nacional (Última Hora, 1989).

## La propuesta de la sociedad civil

Publicaciones surgidas en ámbitos no estatales dieron voz a diversos referentes de la sociedad paraguaya. Aquí incluimos las divulgadas por la prensa escrita y las contribuciones arrojadas por académicos nacionales y extranjeros especializados en la realidad paraguaya. Entre los del sector académico se encuentran los aportes del analista y docente José Luís Simón, Tomás Palau, Carlos Verón, y los investigadores estadounidenses Frank Mora, Thomas Whigham y Philip Kelly. Simón fue uno de los más prolíficos en esta materia y en varios escritos coincidió, en términos generales, con las líneas expuestas anteriormente, específicamente con aquellas de aplicación a corto plazo, como eran la de salir del aislamiento, desideologizar la política exterior, privilegiar las relaciones con América Latina —en particular la región circundante a la Cuenca del Plata— y alejarse de regímenes aislados por causa de su sistema totalitario. Pero agregó otros puntos que, a su parecer, era imprescindible tener presentes al momento de reformular los objetivos nacionales en política exterior (Simón, J.L., 1989, p.163 y ss.). Estos fueron:

- a. **Alcanzar una posición significativa en el escenario internacional:** siendo respetuosos del derecho internacional y del principio de la convivencia pacífica entre las naciones; desarrollando una capacidad diplomática expresiva que nos permita encontrar en cada coyuntura internacional la manera de vincular los intereses generales de la humanidad con aquellos específicamente nacionales.
- b. **Definir y llevar a cabo una política económica internacional que consolide la apertura exterior:** Simón consideró este objetivo vinculado centralmente con la búsqueda realista de la autonomía de un país periférico y subordinado, en el orden internacional, como el nuestro. Para este efecto, planteó, entre otros, estimular la inversión extranjera, modernizar el aparato productivo, incentivar la exportación y establecer una política energética nacional, empezando con la renegociación del Tratado de Itaipú<sup>2</sup>. Agregó como otra prioridad en este ámbito, atraer la cooperación científico-técnica.
- c. **Profundizar creativamente la presencia paraguaya en los mecanismos de cooperación, concertación e integración subregional y regional en América Latina:** sin olvidar al resto del mundo, asumir una participación activa y no meramente presencial en el proceso de integración.
- d. **Redefinir en nuestra política exterior la concepción de civilización occidental:** sugirió que ésta sea entendida no como una agresiva alianza político-militar inspirada en las estrategias de la guerra fría, sino como pertenencia a una tradición histórico-cultural donde predomina el sistema político democrático y pluralista.
- e. **Profesionalizar el servicio exterior de la República:** *despartidizándolo* y convocando —sin distinción de filiación político-ideológica— a los ciudadanos idóneos para integrar un cuerpo diplomático nacional.
- f. **Buscar un nuevo relacionamiento con los Estados Unidos:** recomendó abandonar la identificación simbiótica y subordinada a los intereses de ese país e inaugurar una etapa de relaciones maduras, alejadas tanto del alineamiento automático, como de la satanización ideológica de Washington.

---

<sup>2</sup> Varios referentes de las ciencias sociales aconsejaron igualmente imponerse como objetivo la renegociación del Tratado de Itaipú. Entre ellos Luis Galeano y Olga Zarza (1989).

- g. Cuenca del Pacífico:** observó imprescindible diseñar con urgencia una política para el relacionamiento con los países de esa cuenca. La conexión de dicho bloque con el Japón debería ser mejor aprovechada, expresó. Con relación a la disyuntiva entre mantener relaciones con China continental o con Taiwán, señaló que esta debía ser decidida en función exclusiva de los intereses nacionales, evitando las reacciones emocionales y las barreras ideológicas.
- h. Europa:** orientar una política exterior con énfasis en el enfoque de la interdependencia para redefinir las relaciones y mantener una activa política bilateral con cada país europeo, sea de la región oriental u occidental. Recomendó no privilegiar con exclusividad los vínculos gubernamentales para no enajenar las posibilidades que ofrecen las organizaciones europeas no gubernamentales en diversas áreas.
- i. Reelaborar la política multilateral, en especial ante la ONU, la OEA y demás organismos:** en estos escenarios la participación paraguaya debe buscar puntos de confluencia y coordinación con nuestro contexto contiguo latinoamericano, pero sin perder nuestra propia voz. Se deben respaldar con firmeza los programas del PNUD y apoyar la reforma de la carta fundacional de la OEA. La Cancillería debe ocuparse de promocionar la presencia de expertos y especialistas paraguayos en organismos internacionales, como una manera de incentivar la capacitación de los recursos humanos en los complejos problemas mundiales.

Frank Mora, por su parte, se mostró convencido de la relación hegemónica sostenida por la Argentina y el Brasil con el Paraguay y de la importancia de prestar especial atención a esas relaciones. En un ensayo publicado en 1991, en el que analizó —desde la óptica de la teoría realista y de la interdependencia— la presencia paraguaya en la región, concluyó que su condición marginal “se debe simplemente a que el Paraguay se encuentra entre dos vecinos grandes, que han determinado su configuración política, económica y diplomática durante casi un siglo” (Mora, 1991, p. 22). Explicó que, si bien gracias a su potencial económico y energético, era posible para el país su reacomodo en el Cono Sur “hallará dificultades para potenciar su presencia en la región, debido a la falta de empuje y profesionalidad de su cancillería” (Mora, 1991, p. 41). Preocupaciones por la hegemonía argentina y brasileña fueron expresadas también por Palau y Verón, quienes solicitaron mayor atención a la problemática fronteriza puesto que ella “marca el desarrollo histórico paraguayo” al estar enclaustrado entre dos grandes países que lo volvieron subdependiente, en especial del Brasil (Palau y Verón, 1989, p. 4 y ss.). Kelly y Whigham (1990), por su parte, acercaron

sus ideas desde una perspectiva geopolítica, es decir, poniendo énfasis en la ubicación geográfica del Paraguay, un aspecto que debía ser observado, explicaron, para el diseño de una eficiente inserción internacional. Así en el capítulo de “sugerencias a la política exterior” plantearon que lo más conveniente para el Paraguay era:

- a. **La integración del Cono Sur:** promover una fuerte participación del país en el Cono Sur, sin descuidar la soberanía económica y política del país, buscando mejorar el acceso a las vías oceánicas; la reducción del aislamiento; la seguridad, el desarrollo y la prosperidad nacional; el contacto con capital y tecnología, y el apoyo al proceso de democratización.
- b. **Recomponer URUPABOL:** para generar contactos más firmes con Bolivia y Uruguay, buscando alcanzar una capacidad de negociación más sólida en el Cono Sur y en los procesos de integración.
- c. **Una política exterior nacional y no partidaria:** descartar la política pendular, equilibrar las relaciones con las potencias vecinas y planificar una política exterior de raíz nacional, no sectaria. La posición y la permanencia internacional del Paraguay se verían fortalecidas con el consenso entre todos los partidos y sectores. Esto debe ir acompañado de una reforma política interna, ya que el estancamiento y la falta de unidad en lo interno estorban el desarrollo de las relaciones externas.
- d. **La interdependencia y estabilidad:** evitar el aislamiento y los problemas de fronteras. Los intereses regionales del Paraguay se presentan mejor servidos en una estructura de sociedad madura, constructiva, igualitaria y armónica con los vecinos del Cono Sur.
- e. **La democracia:** a raíz de sus vulnerabilidades, el Paraguay ya no puede permitirse otras dictaduras. La democracia ayuda a desarrollar el país y proporciona una imagen internacional más honorable, brinda un mejor acceso a las democracias de Occidente y facilita una política de integración e interdependencia.
- f. **El desarrollo nacional:** direccionado a reducir las limitaciones geopolíticas, aliviar la situación social de la población marginal, fortalecer la economía, integrar los espacios periféricos y mejorar la recaudación fiscal, entre otros aspectos.

**g. Una base geopolítica en la política exterior:** la política exterior paraguaya ha carecido de coherencia estructural en su formulación y ejecución, situación que podrá ser superada diseñándola sobre una base geopolítica.

El periodismo, fundamentalmente escrito, contribuyó igualmente con el enriquecimiento del debate que se fue propiciando, y por su intermedio fluyeron ideas y ponencias de índole nacionalista y reivindicativa, rasgos que distinguieron la línea editorial de la prensa paraguaya durante el transcurrir de la transición democrática. Pueden encontrarse editoriales, artículos, análisis, entrevistas y opiniones vertidas en este período inicial conteniendo propuestas y recomendaciones respecto al diseño de la política exterior paraguaya en su versión democrática.

Una revisión sumaria de esas publicaciones nos permite individualizar la presencia de temas específicos y otros transversales. En el elenco de los transversales aparece, en primer lugar y con mucha lógica, el estímulo a priorizar el fortalecimiento de la incipiente democracia. El eje periodístico en este ámbito fue el de priorizar la instauración y el sostenimiento del sistema democrático recientemente iniciado, construirlo paso a paso y vencer al autoritarismo haciendo irreversible el proceso de transición, con mayor cultura democrática<sup>3</sup>. Otros temas transversales fueron la política exterior asociada al desarrollo económico y social del país y al respeto a los derechos humanos, aspectos considerados fundamentales para diferenciar al Paraguay democrático de aquel autoritario de Stroessner (Última Hora, 1989).

En el campo específico de las relaciones exteriores se observa que el periodismo apuntó con insistencia a la obligación de renovar las bases teóricas y prácticas de nuestra política exterior. De acuerdo con un periódico, los sucesos que se iban confirmando en el escenario internacional indicaban que el nuevo orden mundial estaba siendo edificado y se volvía inevitable “un replanteamiento radical del sistema de relaciones internacionales” (ABC Color, 1991), lo que demandaba la apertura y expansión del horizonte internacional del país. Este argumento llevó a la Cámara de Senadores a aprobar una *declaración* por medio de la cual exhortaba al Poder Ejecutivo a ampliar la política de fronteras ideológicas y rechazar la política aplicada durante la época de la guerra fría,

<sup>3</sup> Entre varios otros ver en *Última Hora: Morínigo, José Nicolás. A la caída de Stroessner construir la democracia. 04.02.89, pp. 14-15. Por la transformación instauradora de la democracia. Editorial. 04.02.89. Elecciones, garantías y observadores internacionales. Editorial. 18.08.90.*

sustentada en la doctrina de la seguridad nacional, que impide al país asumir el papel que le corresponde en el mundo actual (Última Hora, 1990).

Requerimiento constante y concreto fue la de asumir una política exterior de Estado soberano, firme; ejercida con sabiduría y sagacidad por los más capaces; permanente y ajena a los intereses de personas o grupos partidarios (Hoy, 1992), y en la que estén definidas “con absoluta precisión y claridad los intereses del país en la región, en el Mercosur y muy particularmente en sus vinculaciones con el Brasil y la Argentina” (Última Hora, 1993). Compartiendo las observaciones de Kelly y Whigham, Riera (1989) propuso la planificación del desempeño internacional del país incorporando una mirada geopolítica, a fin de alcanzar una efectiva libertad de acción, de modo a no tener supeditados sus propios intereses a los de ningún otro Estado. En otra propuesta se argumentó que era imprescindible buscar la superación del enclaustramiento geográfico a través de acuerdos vecinales y, en ese contexto, planteó apostar a la integración regional con la idea de potenciar la complementación económica y promover el proyecto Hidrovía Paraguay-Paraná, ya que “era una verdad incontestable que únicamente la comunidad de intereses crea el marco propicio para acordar el estatuto integrador, con pleno aprovechamiento de la riqueza y del potencial de desarrollo de América Latina” (Última Hora, 1989). Para Canese (1989) —al igual que para Riera— el eje de la integración regional debía ser la interconexión eléctrica, campo en el que el Paraguay, decían, es un nudo imprescindible para llegar a la integración más conveniente y favorable para toda la Cuenca del Plata. Por ende, se requirió asumir una política energética nacional a los efectos de evitar la violación impune de los tratados hidroeléctricos binacionales como sucedía en Itaipú.

En el escenario más inmediato, y coincidente con la propuesta adelantada por los referentes de la clase política y académica, las ideas vehiculizadas por la prensa exigieron especial atención a las relaciones con los países vecinos, con el fin de alcanzar la equidad en el aprovechamiento de sus beneficios. De esta forma, para Ramos Reyes (1990), sostener una democracia rodeada de pobreza se volvería peligroso, por lo que arguyó que la integración económica con los vecinos debía ser productiva, generar riquezas y producir bienes vitales para el pueblo, aspecto que exigía trabajar por el desarrollo regional sin egoísmos. Puesto en marcha el Mercosur, este pasó a ser foco de atención de la prensa paraguaya y muy pronto un editorial se encargó de advertir sobre el peligro que se avecinaba con el inicio del proceso integrador. A fin de esquivarlo, pidió superar la noción ingenua y casi idílica con que era observado el Mercosur en Asunción y prepararse para enfrentar las pretensiones hegemónicas del Brasil y

de la Argentina. “Esto es, tomar clara conciencia de que los intereses nacionales, con sus coincidencias y divergencias, son la fuerza que mueve los engranajes de la integración” (Última Hora, 1992). En esta misma línea de pensamiento, Rodríguez Silvero (1992) sugirió proponer la creación, en el bloque, de organismos que velen por la competencia en igualdad de condiciones.

Otra propuesta reiterada fue la de redefinir la política de relacionamiento con la Argentina (Última Hora, 1989), Bolivia (Irala Burgos, 1989) y el Brasil (Última hora, 1989) considerando no solo los cambios ocurridos en el escenario nacional, sino también a nivel global con la culminación de la guerra fría. La readaptación de los vínculos del Paraguay democrático con sus vecinos debía, según estas propuestas, perseguir un relacionamiento más equilibrado, el restablecimiento de su autonomía, soberanía y la integración en clave moderna y expansiva. Entre los asuntos considerados como fundamentales en el ámbito vecinal y sobre los que se debía trabajar para superarlos figuraban los obstáculos al comercio, el contrabando, el narcotráfico, el descontrol de nuestras fronteras y la inseguridad, el disminuido rol del país como socio propietario de las hidroeléctricas binacionales y la limitada integración física para superar la mediterraneidad (rutas, puentes, transportes, etc.). Una presencia internacional respetada comienza por una eficiente inserción en la región circundante fue el mensaje. Todas estas propuestas fueron exteriorizadas en el marco de reclamos por la modificación del orden sistémico reinante y la profesionalización del servicio diplomático paraguayo (Masi, 1990) “a fin de traducir en la práctica un relacionamiento internacional capaz de contribuir con nuestro desarrollo” (Última Hora, 1990).

En lo que hace a los temas específicos de la agenda con la Argentina, se manifestó como prioridades incentivar un mayor acercamiento bilateral en términos de integración y cooperación hasta volver simbólicas las fronteras que los separan (Última Hora, 1989); la culminación de la obra de Yacyretá prestando atención a los intereses nacionales allí subyacentes (Última Hora, 1990); la construcción de la represa Corpus Christi (Última Hora, 1989); la solución al conflicto del río Pilcomayo (Última Hora, 1989); y la situación de los migrantes paraguayos (Colmán Gutierrez, 1989). En cuanto a Bolivia, se expuso que, por imperio de las circunstancias geopolíticas, a este país se debía prestar máxima importancia y recuperar el tiempo perdido. Se resaltó la trascendencia de concretar la interconexión física para expandir el horizonte del país y la conveniencia de aprovechar la comunidad de intereses que nos unen (Irala Burgos, 1989). En lo que se refiere a los vínculos con el Brasil, se dio énfasis al requerimiento de una relación más equilibrada y justa (Última Hora, 1989), se planteó la renegociación del Tratado de Itaipú (Masi, 1990); se solicitó la contención del tráfico

de madera y su consecuente deforestación (Última Hora, 1989) y se transmitió preocupación por la ausencia del Estado en la frontera junto con el avance de la inmigración brasileña (Última Hora, 1989 y 1993), al punto que referentes de la iglesia católica plantearon la aprobación de una ley de seguridad fronteriza (Última Hora, 1989). La prioridad vecinal alcanzó al Uruguay, que fue catalogado como estratégico para la superación de nuestra condición de país sin litoral marítimo (Última Hora, 1990).

## Conclusión

Las publicaciones periodísticas y académicas aquí mencionadas, realizadas durante el primer período democrático y que pueden considerarse representativas del pensamiento de la clase política hegemónica y de la sociedad civil asociada a la línea editorial de la prensa paraguaya, exhiben coincidencias en varios puntos. Resumidamente, esas coincidencias se visualizan en:

- La voluntad de fortalecer la democracia, interactuando como país miembro de la sociedad occidental, defendiendo sus valores y principios. Por ello, las relaciones con potencias como los Estados Unidos y países de la Unión Europea debían girar en torno a la cooperación y defensa de esos valores.
- Marcar como meta alcanzar una posición significativa en el concierto internacional, por medio de políticas claras y la irrenunciable defensa de su soberanía, derechos e intereses.
- La imperiosa necesidad de modificar las bases de la política exterior paraguaya, de redefinirlas en un mundo cada vez más complejo y de adecuarlas a la nueva etapa que se iniciaba con el cambio de paradigma en su política interna. Ella debía estar sustentada en la recuperación de su autonomía —con rasgos de alcance nacional y no meramente partidario—, dotada de contenido geopolítico y adaptada a la posición del Paraguay en el Cono Sur.
- La apertura del país a nuevos horizontes, desterrando los prejuicios ideológicos en procura de aumentar el comercio y la cooperación, apuntados como los principales componentes del mundo interdependiente.
- La priorización del ámbito geográfico inmediato, en particular, los países limítrofes, exponiendo cambios en la actitud y en las estrategias, de modo a

volver las relaciones más equilibradas, procurando la facilitación del comercio, el aumento de la interconexión física, la mayor presencia estatal en la frontera y una mejor administración de nuestras riquezas naturales, incluidas las entidades hidroeléctricas binacionales.

- La propuesta de configurar una política exterior en clave integracionista, asumiendo una participación activa y no meramente presencial, como antídoto al encierro geográfico en que la política colonial española colocó al Paraguay. Elementos trascendentales de esta política son la interconexión con Bolivia y la Cuenca del Pacífico, y contar con una política energética que valore la posición del país en el contexto regional.
- El equilibrio de las relaciones con la Argentina y el Brasil, prestándoles una atención prioritaria y evitando los problemas de frontera.
- La exigencia de una urgente profesionalización del cuerpo diplomático y la modernización del servicio exterior de la República, con el fin de volverlo eficiente en la defensa de los intereses del país y de cooperar con su desarrollo económico y social.

Como puede inferirse, esta breve recopilación ayuda a hilvanar el desarrollo del pensamiento paraguayo en materia de relaciones internacionales, dejando patente las preocupaciones y las prioridades que referentes políticos, civiles y medios de prensa tomaron en cuenta al momento de abrirse el país a la democracia e iniciarse el debate —aún inconcluso— dirigido a consensuar una política exterior en términos de Estado. Igualmente, puede servir de punto de partida para un estudio comparativo con la política efectivamente aplicada hasta el presente, algo que nos aproximaría al diseño de una matriz de la conducta paraguaya en sus relaciones exteriores.

## Referencias

---

*Fernández Arévalos, Evelio (1989). Transición y política exterior. Revista Perspectiva Internacional Paraguaya, Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CEPES). N° 1-2, Asunción, pp.143-155.*

---

*Salum Flecha, Antonio (1989). Nueva proyección de la política internacional del Paraguay. Revista Perspectiva Internacional Paraguaya, Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CEPES). N° 1-2, Asunción, p. 157 y ss.*

---

*Última Hora* (1989). *El Gobierno encara una política exterior más abierta y equilibrada*. *Última Hora (Paraguay)*, 10 de junio de 1989, p.13.

---

*Última Hora* (1989). *Solucionar los problemas recíprocos*. *Última Hora (Paraguay)*, 15 de setiembre de 1989, p.2.

---

Simón, José Luís (1989). *Del aislamiento a la reinserción internacional: El Paraguay de la inmediata transición post-stroonista*. *Revista Perspectiva Internacional Paraguaya*, Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CEPES). N° 1-2, Asunción, p.163 y ss.

---

*Política exterior y relaciones internacionales del Paraguay contemporáneo* (1990). Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CEPES), Asunción, p.46.

---

*Política Internacional para la democracia*. Fundación Hanns Seidel – UNA (1993). Asunción.

---

Galeano, Luis y Zarza, Olga (1989). *Paraguay y sus vecinos: Los condicionamientos políticos – ideológicos de los conflictos*. *Revista Perspectiva Internacional Paraguaya*, Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CEPES). N° 1-2, Asunción, p.39.

---

Mora, Frank (1991). *Realismo e interdependencia en el Cono Sur: Criterios teóricos para el estudio de las relaciones del Paraguay con países vecinos*. RPIP, N° 5 p. 22 y 41.

---

Palau, T. y Verón, C. (1989). *Una contribución preliminar para el estudio de la frontera en el Paraguay y su impacto socioeconómico*, p.4 y ss. *Base Investigaciones Sociales*. Asunción.

---

Kelly, Philip y Whigham, Thomas (1990). *Geopolítica del Paraguay: vulnerabilidades regionales y propuestas nacionales*. RPIP N° 3, p.71 y ss.

---

Morínigo, José Nicolás. *A la caída de Stroessner construir la democracia*. *Última Hora (Paraguay)* el 4 de febrero de 1989, pp. 14-15.

---

*Última Hora*. *Por la transformación instauradora de la democracia*. Editorial de *Última Hora (Paraguay)* del 04 de febrero de 1989.

---

*Última Hora*. *Elecciones, garantías y observadores internacionales*. Editorial de *Última Hora (Paraguay)* del 18 de agosto de 1990.

---

*Última Hora*. *Los desafíos históricos para la transición democrática y el desarrollo socio-económico*. Editorial de *Última Hora (Paraguay)* del 15 de mayo de 1989.

---

*Última Hora*. *Mejores perspectivas para los derechos humanos*. Editorial de *Última Hora (Paraguay)* del 11 de diciembre de 1989.

---

ABC Color. *Preparar al país para el futuro*. Editorial de ABC Color (Paraguay) del 16 de febrero de 1991.

---

Última Hora. *Exhortan a ampliar política de relaciones exteriores. Última Hora (Paraguay) el 11 de mayo de 1990, p.7.*

---

Hoy. *Pautas para el manejo de la política exterior. Editorial de Hoy (Paraguay) el 22 de mayo de 1992.*

---

Última Hora. *El imperativo de forjar una nueva política exterior. Editorial de Última Hora del de abril de 1993.*

---

Riera Ferraro, Marcos. *El Paraguay debe ampliar frontera económica. Última Hora (Paraguay) el 9 de febrero de 1989, pp. 14-15.*

---

Última Hora. *Sumarse al proceso de integración. Última Hora (Paraguay) el 1 de abril de 1989, p.13.*

---

Canese, Ricardo. *Se requiere una política energética. Última Hora (Paraguay) el 20 de setiembre de 1989, p.12.*

---

Ramos Reyes, Mario. *Un desarrollo regional sin egoísmo es vital, prioritario. Última Hora (Paraguay) el 6 de abril de 1990, p.14.*

---

Rodríguez Silvero. *Intereses nacionales en la dinámica del Mercosur. Última Hora (Paraguay) el 26 de marzo de 1992.*

---

Última Hora. *Integración es utopía, si Brasil no ordena su economía. Última Hora (Paraguay) el 29 de julio de 1992, p.22.*

---

Última Hora. *Alentadoras perspectivas en nuestras relaciones con la Argentina. Editorial de Última Hora (Paraguay) el 11 de abril de 1989.*

---

Irala Burgos, Adriano. *La importancia de las relaciones con Bolivia. Última Hora (Paraguay) el 12 de junio de 1989, p.15.*

---

Última Hora. *La proyección de nuevas relaciones con Bolivia. Editorial de Última Hora (Paraguay) el 12 de junio de 1990.*

---

Última Hora. *Definir una nueva política de relaciones con el Brasil. Editorial de Última Hora (Paraguay) del 15 de noviembre de 1989.*

---

Última Hora. *La urgente reestructuración de nuestro servicio exterior. Editorial de Última Hora (Paraguay) del 23 de mayo de 1989.*

---

Masi, Fernando. *¿Hacia dónde va nuestra política exterior? Última Hora (Paraguay) el 11 de abril de 1990, contratapa.*

---

Última Hora. *La reactivación de nuestras relaciones internacionales. Editorial de Última Hora (Paraguay) del 15 de marzo de 1990.*

---

---

ABC Color. *Se debe fortalecer nuestra diplomacia. Editorial de ABC Color (Paraguay) del 07 de marzo de 1993.*

---

Última Hora. *Etapa de la complementación entre Paraguay y Argentina. Editorial de Última Hora (Paraguay) del 27 de noviembre de 1989.*

---

Última Hora. *Compromiso político para auditoría de Yacyretá. Editorial de Última Hora del 04 de mayo de 1990.*

---

Última Hora. *Hacia la concreción del proyecto Corpus, por reacercamiento político. Última Hora (Paraguay) el 16 de junio de 1989, p.29.*

---

Última Hora. *Se impone una solución limítrofe en el río Pilcomayo. Última Hora (Paraguay) el 10 de abril de 1989, p.11.*

---

ABC Color. *Río Pilcomayo, una asignatura pendiente con la Argentina. ABC Color (Paraguay) el 1 de julio de 1993, p.7.*

---

Colmán Gutiérrez, Andrés. *La cuarta parte del país vive fuera de sus propias fronteras. Última Hora (Paraguay) el 26 de abril de 1989, p.21.*

---

Última Hora. *Más de 100.000 migrantes residen en forma ilegal. Última Hora (Paraguay) el 3 de mayo de 1989, p.20.*

---

Irala Burgos, Adriano. *La importancia de las relaciones con Bolivia. Última Hora (Paraguay) el 12 de junio de 1989, p. 15.*

---

Última Hora. *Las relaciones con el Brasil. Editorial de Última Hora del 10 de noviembre de 1989.*

---

Masi, Fernando. *Paraguay-Brasil. La vía Itaipú. Última Hora (Paraguay) el 30 de abril de 1990, contratapa.*

---

Última Hora. *Itaipú sigue siendo un desafío. Editorial de Última Hora (Paraguay) el 6 de mayo de 1991.*

---

Última Hora. *Contrabando que depreda la riqueza forestal. Última Hora (Paraguay) el 19 de setiembre de 1989, p. 16.*

---

Última Hora. *Brasileños invaden tierras fronterizas. Última Hora (Paraguay) el 5 de mayo de 1989, p.22.*

---

Última Hora. *Preocupa avance cultural brasileño en la frontera. Última Hora (Paraguay) el 15 de abril de 1993, p.22.*

---

Última Hora. *Imperiosa necesidad de una ley de fronteras. Última Hora (Paraguay) el 15 de setiembre de 1989, contratapa.*

---

Última Hora. *Los intereses recíprocos que unen a Paraguay y a Uruguay. Editorial de Última Hora (Paraguay) el 25 de enero de 1990.*

---

# Límites diplomáticos de la amistad hispano-paraguaya durante la Guerra Fría: **desacuerdo en torno al Peñón de Gibraltar (1967-1969)**

## Resumen

El texto analiza la solicitud de apoyo diplomático de España al Paraguay a mediados de los años sesenta del siglo XX para favorecer sus intereses en el contencioso con Reino Unido por la descolonización de Gibraltar. El objetivo consiste en explorar el desarrollo de los acontecimientos para determinar el grado de éxito que tuvo la presión diplomática ejercida por España sobre Paraguay en el seno de las negociaciones de Naciones Unidas durante los años sesenta, y explicar los motivos de cada actor en la toma de decisiones.

Para ello, la metodología desarrollada ha sido recurrir a fuentes de archivos diplomáticos de Paraguay y de España, resoluciones de la ONU, fuentes periodísticas contemporáneas y bibliografía especializada que facilitase la construcción

---

\* *Eduardo Tamayo Belda (Madrid, 1984) es historiador por la Universidad Autónoma de Madrid (España) y magíster en ciencia política por la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay). Actualmente es candidato a doctor en historia contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid, con una investigación sobre la historia de las relaciones hispano-paraguayas durante la Guerra Fría, institución en la que ha impartido docencia sobre historia del siglo XX y política internacional contemporánea. Contacto: tamayo.belda.eduardo@gmail.com*

del contexto histórico del caso estudiado. Se trata de un estudio de tipo cualitativo que reconstruye las posiciones de los principales actores diplomáticos en el contexto de la disputa entre España y Reino Unido por el enclave costero del Peñón de Gibraltar, y los apoyos demandados por el Gobierno español al Paraguay para que coadyuvara a sus intereses (y en contra de los de Gran Bretaña).

A pesar de que las relaciones hispano-paraguayas de los años sesenta del siglo XX fueron excepcionalmente buenas y se fortalecieron y dinamizaron desde 1958 con la labor diplomática del Embajador en Asunción, Ernesto Giménez Caballero, el resultado de las presiones españolas al Paraguay entre 1967 y 1969 por la cuestión de Gibraltar se saldó con un resultado negativo para España, cuando el Gobierno paraguayo optó en este aspecto concreto del Peñón por privilegiar su posición internacional —por entonces Paraguay se candidataba, y después fue miembro, del Consejo de Seguridad de la ONU— frente a los intereses y la buena relación bilateral mantenida con España a lo largo de la década anterior.

La investigación deja algunos aspectos interesantes sin abordar que pueden seguir explorándose, principalmente los que tienen que ver con las acciones al más alto nivel, como son las opiniones y las decisiones de Franco y Stroessner en la cuestión, que no llegan a ser abordadas en el trabajo (queda contenido el análisis en el nivel de los respectivos Ministerios de Exteriores, Embajadas y las Representaciones de España y Paraguay ante la ONU).

*Palabras clave:* Diplomacia, política exterior, España, Paraguay, Reino Unido, Franco, Stroessner, Gibraltar, Guerra Fría, Naciones Unidas (ONU), Giménez Caballero, dictaduras, relaciones internacionales.

## **Introducción: objetivo y metodología**

Los trabajos que abordan la historia de las relaciones internacionales de Paraguay en su conjunto y que buscan situar y analizar el rol o las condiciones del país en el escenario global aún no son muy numerosos; sin embargo, cada año que pasa este déficit parece ir reduciéndose, merced al incremento por el interés ciudadano y político en torno a la posición internacional del Paraguay, así como a nuevas investigaciones y estudios que se producen desde la academia —debido a ese mismo atractivo— sobre la historia de sus vínculos exteriores y las políticas, instituciones, estructuras o personas concretas que manejaron y condicionaron estas relaciones.

Este trabajo repasa la política exterior española desplegada en Paraguay desde mediados de los años cincuenta hasta 1970, unas relaciones en las que el diplomático español Ernesto Giménez Caballero tuvo un papel fundamental en su rol de Embajador de España en Asunción desde 1958 a diciembre de 1969. En el contexto de estas relaciones hispano-paraguayas, que fueron excepcionalmente buenas y dinámicas —con una total sintonía política entre ambos regímenes dictatoriales—, es analizada la actividad diplomática y las presiones españolas —concretamente de Giménez Caballero— hacia el Gobierno paraguayo en torno a la cuestión de Gibraltar, un conflicto histórico entre España y Reino Unido —reabierto a mediados de los años sesenta— por la soberanía del Peñón, y que tuvo su especial repercusión en las discusiones, negociaciones y decisiones en el seno de la ONU. Cabe destacar que la República del Paraguay fue miembro del Consejo de Seguridad de este organismo intergubernamental en el periodo bianual de 1968-1969 (Peralta, 2019, p. 58), para el que se había candidato en el periodo previo; esta circunstancia condicionó los nexos y actitudes de Paraguay en el escenario global, merced a la *responsabilidad* internacional que suponía la pertenencia al máximo órgano de decisión de las Naciones Unidas.

El texto tiene por objetivo examinar la relación bilateral entre España y Paraguay en el contexto del incremento de la tensión entre los gobiernos español y británico por Gibraltar, pudiendo constatarse que la especial sintonía política entre ambos regímenes (Tamayo Belda, 2021a, 2021b, 2022a), y la singular relación entre Giménez Caballero y Alfredo Stroessner no fueron condiciones suficientes para que España lograra imponer su criterio en las decisiones de política exterior adoptadas por Paraguay entre 1967 y 1969 con relación a la discusión sobre la descolonización del Peñón por parte de Reino Unido. A criterio del autor, el episodio constituye un ejemplo de los límites políticos que tenía la buena relación entre dos países —España y Paraguay— que, a pesar de haber consolidado una férrea vinculación a muchos niveles, se veía en extremo condicionada por otros elementos en el escenario multilateral construido en torno a los organismos de Naciones Unidas y a la política internacional global del periodo.

La metodología empleada consiste en la descripción de las características específicas que constituyeron las relaciones hispano-paraguayas desde mediados de los años cincuenta hasta 1970, así como el análisis de documentos diplomáticos que permiten constatar el conflicto de intereses con el que se encontraron las Representaciones de Paraguay y de España ante la ONU entre 1967 y 1969. Para ello, se ha recurrido a archivos diplomáticos y de política exterior de España y de Paraguay, a fuentes periodísticas de ambos países, resoluciones de la ONU y registros oficiales españoles, así como a una bibliografía —de producción

tanto paraguaya como española— que ha permitido dar contexto a los acontecimientos revisados; con el uso y el análisis de estas fuentes se explican las decisiones de los actores intervinientes en el episodio histórico concreto que constituye el objetivo de análisis de este trabajo —descrito previamente— y se extraen algunas conclusiones sobre los límites diplomáticos al buen relacionamiento hispano-paraguayo durante los años sesenta del siglo XX.

## Las relaciones hispano-paraguayas durante los años sesenta

Desde la publicación hace más de una década de la obra *Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay* (Scavone & Brezzo, 2010), se ha asistido a una ampliación de los temas de interés, los periodos cronológicos, los actores analizados, así como los enfoques de trabajo sobre la cuestión y, con ello, se han ido consolidando los conocimientos sobre el presente y el pasado internacional del Paraguay. Algunos trabajos más recientes discuten y analizan las relaciones internacionales paraguayas (Abente & Gómez, 2018), la historia actual de la política exterior del Estado paraguayo (Tamayo Belda, 2018), o reflexionan sobre el devenir internacional de la diplomacia en un sentido teórico (Cardozo, 2019). Asimismo, dos recientes trabajos dan buena cuenta también de estos avances en la investigación de los aspectos internacionales del Paraguay en la etapa democrática (Tamayo Belda, 2019; Masi & Rojas, 2019), y otros tres pueden ser particularmente útiles para comprender los condicionamientos, intereses y el sistema de legitimidad internacional del Paraguay en el periodo dictatorial stronista (Nickson, 2014; Tyvela, 2019; Reyes, 2020).

Otros autores y trabajos quedan fuera de esta somera enumeración, que tan solo recoge las publicaciones más recientes; a estos trabajos puede el lector acudir para comprobar que existe una bibliografía previa mucho más extensa sobre la cuestión. Al mismo objetivo contribuye, desde su primera edición en 2012, la publicación paraguaya *Revista Diplomática* —editada por la Academia Diplomática y Consultar del Ministerio de Relaciones Exteriores—, que coadyuva a la generación y publicación de investigaciones sobre el pasado y el presente de la inserción internacional del Paraguay.

Sin embargo, si se centra la atención en los trabajos que abordan específicamente las relaciones entre España y Paraguay, los resultados de las investigaciones son, todavía, relativamente escasos (no existiendo tampoco una visión de conjunto del fenómeno como objeto de estudio); estos resultan escasos, sobre

todo, al tener en consideración las múltiples investigaciones que se han realizado sobre las relaciones bilaterales entre España y otras muchas de las repúblicas latinoamericanas antaño territorios coloniales de la monarquía hispánica. No obstante, una buena parte de los investigadores e investigadoras que han trabajado sobre diferentes aspectos de la vinculación entre España y Paraguay participaron recientemente de un ciclo de charlas virtual<sup>1</sup> organizado por la Embajada de Paraguay en Madrid, el Centro Cultural de España ‘Juan de Salazar’ y la Universidad Autónoma de Madrid, titulado *Vínculos culturales entre España y Paraguay desde la Historia y la Literatura*. En este ciclo pueden conocerse de primera mano algunos de los principales abordajes sobre las relaciones entre ambos países; además, la primera de las sesiones del ciclo, constituye un primer intento por realizar un estado de la cuestión sobre los estudios históricos de las relaciones hispano-paraguayas (Tamayo Belda, 2021a).

En uno de los más recientes trabajos sobre el estado de la cuestión sobre la relación entre América Latina y España (Jorge, 2018), se señalaba que las relaciones entre España y Paraguay “no han sido apenas objeto de estudio”, debido probablemente al “perfil bajo revestido por dichas relaciones” (Sánchez Andrés, 2018, p. 161); y es que existe —afirmaba Agustín Sánchez Andrés— “un desinterés mutuo” por ese campo de trabajo, debido a la falta de estudios previos y a una supuesta “práctica inexistencia de relaciones comerciales o migratorias” entre los dos países (2018, p. 189), una apreciación que algunos recientes trabajos —varios de los mismos citados en este artículo— pueden poner en discusión o, cuanto menos, matizar. No obstante, la escasa producción historiográfica al respecto, sobre todo hasta hace unos pocos años, hacían razonable esa interpretación de Sánchez Andrés, que afirmaba entonces que “la historia de las relaciones hispano-paraguayas está, por tanto, pendiente de escribirse en su totalidad” (p. 189), circunstancia que textos como este buscan subsanar.

## Las relaciones hispano-paraguayas durante los años sesenta

Las relaciones entre España y Paraguay gozaron de una excelente salud durante el periodo en que Alfredo Stroessner en Paraguay y Francisco Franco en España dirigieron sendos países (Tamayo Belda, 2022a), siguiendo pautas so-

<sup>1</sup> Este ciclo puede visionarse en internet, a través del canal de YouTube del Centro Cultural de España ‘Juan de Salazar’, y está previsto que para finales de 2022 vea la luz una publicación que recogerá estos aportes en formato impreso.

cioeconómicas y conductas políticas relativamente similares: fueron regímenes autoritarios de larga duración —ambos dictadores se acercaron a las cuatro décadas en el poder—, de ideología conservadora, tradicionalista, nacionalista y católica, con predominancia militar en el poder, actitud paternalista hacia el pueblo y actividad represiva para evitar la oposición interna. Fueron dos regímenes caracterizados por una limitadísima libertad política, un férreo control social y el intento por implantar un sistema económico desarrollista; además, tanto Stroessner como Franco desarrollaron una relación de dependencia y de alineamiento internacional con Estados Unidos —fundamentada en el vehemente y furibundo carácter anticomunista— de ambos regímenes, que resultó a sus dictadores especialmente funcional en el contexto bipolar de la Guerra Fría (Scavone & Brezzo, 2010, pp. 150-153; Tamayo Belda, 2021b).

Si en Asia el contexto bipolar de la Guerra Fría y el anticomunismo de Stroessner acercaron a Paraguay al régimen nacionalista de Chiang Kai-shek en Taiwán, mientras en África sucedió lo propio a lo largo de los años sesenta con el régimen del apartheid sudafricano (Nickson, 2014, pp. 55-60), en Europa la tercera *pata* de esas *amistades* internacionales de Paraguay —de dudosas credenciales democráticas, como el propio stronismo— fue el régimen franquista español.

La buena relación hispano-paraguaya tuvo un claro impulso a partir de 1958 cuando el intelectual fascista español Ernesto Giménez Caballero fue designado por Franco como Embajador en Paraguay, cargo que ejercería durante doce años (hasta 1970). En este periodo, las relaciones bilaterales entre España y Paraguay —que ya venían incrementándose previamente— se reforzaron por la presencia de este *ilustrado* diplomático, absolutamente adepto al régimen autoritario de Franco. El impulso de este buen relacionamiento político se mantendría durante los años siguientes a 1970, reduciéndose con claridad a partir de 1975/1979 con el fallecimiento del dictador español y el inicio del proceso de democratización en España, y se frenaría casi en seco con la llegada del PSOE —partido socialdemócrata— a la dirección del Gobierno en Madrid.

La estrecha relación personal entre el Embajador español Giménez Caballero y el dictador paraguayo Alfredo Stroessner posibilitó un cordial entendimiento bilateral que dio lugar a unas fluidas relaciones entre ambos países —cooperación técnica, acuerdos comerciales, beneficios financieros, política migratoria, extensión de las relaciones culturales, etc.—, entre las que también figuró un apoyo político internacional por parte de Paraguay a los intereses exteriores de España, particularmente en el ámbito mediático internacional y en el seno de los organis-

mos de la ONU, a la que España había ingresado en 1955, entre otros con el apoyo de Paraguay ya desde los años cuarenta, en tiempos del Gobierno de Natalicio González (Areilza, 1984, p. 60). Prueba de esta fructífera labor de Ernesto Giménez Caballero en Paraguay son las palabras de José María de Areilza —diplomático español, buen conocedor y testigo de excepción de las relaciones entre España y América Latina—, quien afirmó que la tarea de incrementar el intercambio cultural y económico entre ambos países lo desarrolló “con extraordinario resultado” (Areilza, 1974, p. 229), y también que Estados Unidos le condecorara como el mejor Embajador del año 1968 en América del Sur (Selva, 1988, p. 28).

La figura de Giménez Caballero es una de las más controvertidas de la historia de las relaciones hispano-paraguayas de la pasada centuria; también conocido como GeCé, fue un multifacético intelectual fascista —según Rodríguez Puértolas, “la única figura intelectual de reconocido interés que ha tenido el fascismo español antes de 1936” (2008, pp. 119-120)—, que ejerció como Embajador español en Asunción entre 1958 y 1970 “a petición del propio Alfredo Stroessner” (Selva, 1988, p. 25). Su obra —literaria, poética, ensayística, periodística, diplomática, filosófica, etc.— ha sido ampliamente estudiada, sobre todo desde aspectos relativos a la literatura y, en menor medida, la filosofía, y un análisis de la misma desde un enfoque político-histórico “puede ser beneficioso” en palabras de Anna Virágh,

ya que resalta, a través de la heterodoxia del autor, la dualidad y la división tanto del discurso político como de la práctica de los mecanismos del poder de la España de la época en relación con la vocación y la presencia española en América Latina, sus fundamentos ideológicos y sus posibilidades en la práctica (Virágh, 2015, p. 221).

La historiadora española Rosa Pardo afirmaba en 2016 que la etapa de Giménez Caballero en el Paraguay del general Stroessner constituye “un caso interesante” a estudiar (Pardo, 2016, 148), caso al que el autor de este trabajo espera contribuir con su investigación de tesis doctoral. Por su parte, en un texto más reciente, la historiadora Beatriz Figallo Lascano analizaba las estrategias diplomáticas de dos escritores venidos a diplomáticos que ejercieron misiones duraderas en Sudamérica, como fueron José María Alfaro, en Argentina, y el propio Giménez Caballero, en Paraguay. Ambos falangistas —“*dos camisas viejas*” (2018, p. 91)— fueron representantes de la *nueva* España franquista en estos dos países, combinando el aspecto cultural y literario con el desarrollo de oportunidades comerciales y económicas para España o para empresas o familias españolas, y también para los Gobiernos y empresarios nacionales de los países

donde ejercieron representación diplomática; de hecho, las exportaciones de Paraguay hacia España crecieron de manera muy significativa año tras año a partir de 1958, según un informe español de la Sección de Comercio Exterior de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica (1967, p. 87).

Giménez Caballero se trasladó a la capital paraguaya cuando su partido político, Falange Española Tradicionalista y de las JONS, estaba perdiendo peso político en una España franquista que viraba hacia la influencia de los tecnócratas desarrollistas del Opus Dei, lo que hacía conveniente la búsqueda de otros lugares más *disimulados* para sus militantes más reconocibles internacionalmente, y Giménez Caballero lo era. Como “*enfant terrible* de la filosofía política y de la vanguardia española” (Virágh, 2015, p. 221), Giménez Caballero —el *primer fascista* español— fue uno de los principales ideólogos del franquismo temprano, pero a finales de los años cuarenta sus ideas y su perfil eran internacionalmente poco convenientes para el régimen, y sería relegado de la vida política a un prolongado *exilio dorado* que le llevaría a ocupar cargos de representación diplomática en América Latina.

Ernesto Giménez Caballero llegó a Paraguay en 1954, actuando entonces como agregado cultural, en lo que fue su primer viaje al país; fue a partir de 1958 cuando ejerció la máxima representación de España en la República del Paraguay hasta diciembre de 1969. En su etapa como Embajador en Asunción, Giménez Caballero definió y marcó con claridad las relaciones diplomáticas entre estos dos países, una relación que se deterioró llegada la transición política en España, cuando los nuevos aires políticos dificultaron la vinculación con un país que continuó siendo una dictadura hasta 1989. En este periodo, la principal acción exterior de España en Paraguay estuvo contenida en el ámbito cultural, vínculo claramente materializado en la creación en 1976 y en el desarrollo de la actividad del Centro Cultural de España en Asunción, el Centro Cultural Juan de Salazar, institución que fue recientemente estudiada (Tamayo Belda, 2020).

La actividad de Giménez Caballero al frente de la Embajada en España estuvo muy marcada por una fructífera y muy dinámica actividad cultural y una presencia regular y concienzuda del Embajador en medios de comunicación y actos, en los que escribía sobre cuestiones relativas a la historia de España e Iberoamérica, así como sobre los intereses internacionales españoles, o asesoraba sobre ello a otros periodistas e intelectuales paraguayos. En abril de 1966, un Editorial de *Patria* —diario vocero del régimen stronista— recogía puntualmente la información sobre el llamado *Libro Rojo sobre Gibraltar*, obra escrita por Fernando Castiella para dar la *batalla diplomática* por el reclamo español sobre

Gibraltar, texto que recogía puntualmente la versión española del contencioso, abogando por la descolonización del enclave de acuerdo a los tratados previos y al derecho internacional del momento (Sánchez Mantero, 2008, pp. 147-149). En el Editorial de *Patria* se explicaban los motivos históricos de este reclamo, y se desplegaba resumido el relato español del conflicto con Gran Bretaña por el Peñón (*Patria*, 1966). Obviamente a España le favorecía en ese momento el *ruido* mediático internacional sobre este asunto, y particularmente le era conveniente que la opinión pública de países de su —reducida y escasa— esfera de influencia, como lo era Paraguay, tuviera buen conocimiento de la situación.

No es difícil imaginar que, en Paraguay, detrás de esta actividad mediática en favor de los intereses españoles en la cuestión, si no estaba la pluma de Giménez Caballero, estaba su *insistencia* o su *consejo*... Esta actividad constante de Giménez Caballero en Paraguay puede calificarse de exitosa en lo que a diplomacia cultural se refiere, un auténtico ejercicio, en plena Guerra Fría, de lo que hoy denominamos *diplomacia cultural*, o de *diplomacia pública*.

Para una primera aproximación al estudio del concepto de *diplomacia cultural* se recomiendan los trabajos de Hugo Ferreira Cáceres (2018) y Salvador Meden Peláez (2019); para el análisis del concepto de *diplomacia pública* —más amplio que el de diplomacia cultural—, disponemos del texto de Fabián Ybarra Fernández (2018). Asimismo, para una revisión conceptual del presente y de la historia de la *diplomacia* se recomienda la reciente obra de Juan Luis Manfredi (2021), mientras que para abordar la noción de *paradiplomacia* resulta fundamental el trabajo coordinado por Mariano Alvarez, Mariana Luna Pont y Nahuel Oddone (2019); pueden encontrar ambas obras reseñadas en el texto *Diplomacia y paradiplomacia actores, enfoques y desafíos de un campo de estudio en expansión* (Tamayo Belda, 2022a).

No obstante, Giménez Caballero no fue un simple *proveedor de retórica*, sino que también se destapó como un eficaz *posibilitador* de negocios o de relaciones comerciales y financieras entre Paraguay y España (Figallo, 2018, p. 91). De esta manera, Giménez Caballero ejerció la actividad en su *embajada literaria* —como la denomina Beatriz Figallo— convirtiéndose al mismo tiempo en un facilitador de la aplicación de una política exterior renovada del franquismo, basada en un modelo que era autoritario en el ámbito político y desarrollista en el aspecto económico (Figallo, 2018, p. 91).

La actividad de Giménez Caballero en Asunción entre 1958 y 1970 no fue solo la de representar al Estado español, sino que se volcó en la tarea de fomentar

la relación comercial, financiera y cultural entre ambos países, e intensificar la retórica de la *hispanidad*, así como encumbrar la imagen exterior del dictador Francisco Franco y, también, suscitar una propia promoción personal (tanto ante Franco, en España, como en Paraguay); una de las comunicaciones al Ministro de Asuntos Exteriores español —Fernando Castiella—, de octubre de 1965, sirve como ejemplo del tipo de tareas que desempeñaba el Embajador español en Asunción:

Mi querido Fernando [Castiella]:

Aparte de los recortes que te mandé en otra carta sobre la Hispanidad, me honro mucho en adjuntarte estas fotocopias por si quieres elevar algunas de ellas al Caudillo, en especial la de ese Diputado Manuel Pesa, cuya adhesión a Franco comuniqué en telegrama, con motivo del Día del Caudillo. Este Manuel Pesa fue precisamente el que promovió toda la campaña contra mí en su periódico *La Libertad* cuando la elección Presidencial, pidiendo incluso mi cabeza para así quitar fuerza del apoyo de España a Stroessner; pero de tal modo he logrado su amistad que he catequizado a este ardiente liberal a un furibundo entusiasmo por Franco como acredita esa carta (FNFF - 1706).

El apoyo de Giménez Caballero al régimen español y el servicio que brindó personalmente a Franco en Paraguay fue incuestionable, pero sin duda es casi tan necesario señalar que también el apoyo de España —por acción precisamente de su Embajador entre 1958 y 1970— al propio Alfredo Stroessner, fue también fundamental para la consolidación del General como Presidente de la República del Paraguay —en la práctica, dictador— desde fines de los años cincuenta y, al menos, hasta 1967, cuando la nueva Constitución Nacional paraguaya de ese año renovó la extensión del mandato presidencial de Stroessner prácticamente sine die (dos años después Giménez Caballero cesaría finalmente como Embajador en el país, y volvería a España, ya jubilado).

Prueba de la amistad entre Giménez Caballero y Stroessner —y de la mutua conveniencia de la relación entre ambos—, fue la carta que el propio Stroessner dirigió a Francisco Franco el 27 de mayo de 1969, cuando se preveía la jubilación de Ernesto Giménez Caballero, misiva en la que —saludando de “Ilustre y buen amigo” al dictador español— Stroessner señaló las

excelentes relaciones entre nuestras dos Patrias gracias a la buena disposición con que V.E. ha tomado los asuntos paraguayos y también por la fecunda labor que viene desarrollando el Excmo. Señor Embajador Dr. don Ernesto Jiménez (sic) Caballero, quien ha desempeñado sus mejores esfuerzos para

concretar en bella realidad los anhelos de cooperación, de intercambio comercial y cultural entre nuestros dos pueblos y de asistencia técnica y creditticia (FNFF - 6093).

Las loas a la figura de Giménez Caballero por parte de Stroessner no finalizaban aquí, en lo que podríamos considerar la actividad específicamente diplomática, sino que trascendían para dignificar la labor *social* del Embajador y su arraigo en la sociedad y la cultura paraguayas, como sigue:

No hay rincón del suelo paraguayo que no haya sido visitado por el Embajador Jiménez (sic) Caballero y donde no se haya hablado de la Madre Patria. No hay centro cultural o literario en donde no se haya escuchado su voz de orador galano ni publicación nacional que no haya recogido el aporte de su pluma ágil y fecunda (FNFF - 6093).

A renglón seguido, Stroessner solicitaba que,

por estas breves consideraciones y en la eventual posibilidad de que se proyecte remoción o traslado de diplomáticos, me permito solicitar a V.E. que el Embajador Jiménez Caballero continúe en sus funciones en el Paraguay en la seguridad de que con su actuación seguirán estrechándose, si caben, los vínculos paraguayo-españoles (FNFF - 6093).

A pesar del intento de Stroessner para favorecer a Giménez Caballero y que este pudiera continuar como Embajador en Asunción, su mandato finalizó el 14 de noviembre de 1969, en virtud del Decreto 1147/1968, que regulaba la edad máxima para el desempeño de cargos de libre nombramiento, como se indicó en el Boletín Oficial del Estado español del 15 de noviembre de 1969 que oficializó su cese (BOE, 1969, p. 17822), siéndole concedida en ese mismo día la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica por el Decreto 2835/1969 (BOE, 1969, p. 17837). Le sustituiría al frente de la Embajada española en Asunción Fernando Olivíe González-Pumariega, designado para el cargo el 20 de marzo del año siguiente (BOE, 1970, p. 4513).

Las extraordinarias relaciones entre España y Paraguay a comienzos de los años setenta, que se habían forjado gracias a la actividad diplomática de Giménez Caballero durante la década anterior, se materializarían con la visita oficial del Presidente paraguayo a España en julio de 1973 (FNFF - 3165), visita de cinco días de duración que coincidió con la celebración, el 18 de julio, del Día del Alzamiento Nacional español —con visita al monumento del *Valle de los*

*Caídos* incluida (Abc Color, 1973b)— en la que en varias ocasiones departió y compartió mesa el dictador paraguayo con su homólogo español; en alguno de esos encuentros les acompañó Ernesto Giménez Caballero, como ocurrió el martes 17 de julio durante la visita a la sede del Instituto de Cultura Hispánica y el almuerzo posterior (Abc Color, 1973a). El fallecimiento de Franco en noviembre de 1975 y el desarrollo del proceso de democratización en España alterarían la fisonomía de las relaciones con Paraguay (Tamayo Belda, 2020, p. 145), que se harían más complejas desde entonces por la falta de sintonía política entre sus respectivos gobiernos; mientras España emprendía el camino de la democracia, en Paraguay perviviría aún hasta finales de los años ochenta una de las últimas dictaduras latinoamericanas.

## La cuestión de Gibraltar y el triángulo Londres-Asunción-Madrid

Ya han sido esbozadas las excepcionales relaciones que existían entre España y Paraguay durante los años sesenta, con el papel protagónico del Embajador Giménez Caballero y el aprecio personal y buena sintonía política entre Franco y Stroessner, aspectos sobre los que en todo caso hay ya algunos trabajos relevantes (Tamayo Belda, 2021b; Sansón Corbo, 2021). Sin embargo, de ahora en más el texto explora los límites exteriores de esa indudablemente extraordinaria relación bilateral. A tal fin, se analiza un episodio diplomático hispano-paraguayo en torno al conflicto hispano-británico por el Peñón de Gibraltar. Gibraltar es un enclave estratégico en el estrecho del mismo nombre —situado en el sur de España, frente a las costas del norte de África— y que desde hace unos tres siglos está bajo dominio británico (por el Artículo X del Tratado de Utrecht de 1713). Para una revisión pormenorizada de la cuestión de Gibraltar se sugiere la lectura del trabajo de Sánchez Mantero (2008).

Las relaciones entre los imperios español y británico —y después entre España y Reino Unido— han sido siempre conflictivas por los intereses políticos y comerciales cruzados entre ambos países, pero ya desde el siglo XIX estos conflictos se han caracterizado por una enorme asimetría de poder en favor de Londres (Labarta, 2015, p. 98). Con todo, en muchas ocasiones los Gobiernos españoles trataron de defender sus intereses —con mayor o menor éxito según el momento y el lugar— en las regiones en las que ha tenido especial relevancia histórica su presencia e influencia cultural, política o económica (como es el caso de Paraguay), así como en torno a los *puntos calientes* de la relación entre británicos y españoles (cuyo máximo exponente es desde hace décadas, sin duda alguna, la cuestión de la

descolonización de Gibraltar). Se propone aquí, precisamente, conjugar el análisis de las relaciones hispano-paraguayas y la posición de España en Paraguay con las posibilidades diplomáticas de resolución a su favor del conflicto con Gran Bretaña, analizando los límites de esa buena relación hispano-paraguaya en torno a la cuestión gibraltareña en el seno de las negociaciones de la ONU.

En marzo de 1962 el Duque Felipe de Edimburgo realizó una visita oficial a Paraguay; el episodio está muy bien recogido en el trabajo del historiador Herib Caballero (2017, pp. 157-168). Aquella visita generó una prolífica comunicación por parte de Giménez Caballero a Castilla en uno de los cuales —de once páginas— el Embajador expone el choque de intereses a que asistió con la visita del Duque de Edimburgo a la capital paraguaya, de una parte entre Gran Bretaña y Estados Unidos —ambos interesados en el comercio con la pequeña república—, y de otra entre Gran Bretaña y la propia España, cuando al ser informado el Príncipe Felipe de Edimburgo de la construcción en astilleros bilbaínos de algunas nuevas embarcaciones para la Flota Mercante Paraguaya, este replicó si acaso el Embajador británico no había informado que también en Gran Bretaña hay muy buenos astilleros... reclamando para Gran Bretaña la posibilidad de construir la flota paraguaya. También se mostró el representante británico —según el informe de Giménez Caballero— molesto por no haber sido advertido del proyecto de los Saltos eléctricos en el Acaray y en el Monday (interesándose por la posibilidad de que empresas británicas participaran en la licitación). El informe de Giménez Caballero deja a la vista las buenas relaciones que mantenía el Embajador español con la representación de Estados Unidos en Paraguay, mientras que hace palpable la preocupación que había entonces en España por el avance de la diplomacia y los intereses británicos en general en América Latina, y en Paraguay en particular (FNFF - 11408), un avance que chocaba con los intereses de España en la región en múltiples aspectos.

El conflicto —ya casi sempiterno— abierto entre Reino Unido y España por Gibraltar motivó una importante actividad exterior de España para proteger y aunar apoyos en torno a sus intereses en la cuestión del Peñón, también en Paraguay: en noviembre de 1965, el Ministro de Asuntos Exteriores español remitía una comunicación a su Embajador en Asunción —Giménez Caballero— para que “rogase” al Gobierno de Paraguay “que envíe instrucciones a su Delegación en Naciones Unidas para que permanezca en contacto constante con la Representación de España y secunde la política que esta última deberá llevar a cabo en lo que a Gibraltar se refiere” (FNFF - 1884), al objeto de intervenir en favor de España en la IV Comisión de la XX Asamblea General de Naciones Unidas, en la que se discutía por entonces el informe del denominado *Comité de los Vein-*

*ticuatro* —el Comité Especial de Descolonización de la ONU (C-24)—, en el que figuraba el texto del documento sobre el Consenso adoptado por dicho Comité el 16 de octubre de 1964 en torno a la cuestión gibraltareña, y que España quería reforzar. El Consenso alcanzado en octubre de 1964 (ONU, 1964) invitaba a los Gobiernos de España y Reino Unido a dar inicio a unas conversaciones “para encontrar una solución negociada del asunto Gibraltar”, proceso durante el cual deberían tener en cuenta las opiniones de los miembros del Comité y también “los intereses de los habitantes del territorio” (la población —con nacionalidad británica— de Gibraltar).

El motivo de que se enviase esa instrucción a la Embajada en Asunción — como también se dirigió a las Embajadas en La Paz y Guatemala— fue que el propio Representante español ante Naciones Unidas había solicitado al Ministro de Asuntos Exteriores el apoyo de dichos Gobiernos, por reunir estos —al parecer— las características idóneas para ser los representantes de estos Estados quienes encabezaran la iniciativa en la ONU, a saber: “aquellos países que pretendan beneficiarnos y beneficiarse al mismo tiempo de este refuerzo al consenso del *Comité de los Veinticuatro*” (FNFF - 1884). Para ello, debían ponerse en contacto con el Representante español ante las Naciones Unidas y “apoyar la táctica que en definitiva se escoja” (FNFF - 1884). Aquellas presiones de 1965 conseguirían una resolución (ONU, 1965), en la que la Asamblea General invitó a “iniciar sin demora las conversaciones previstas según los términos del consenso” de un año antes, y pedía a los dos países implicados que “informen sobre el resultado de sus negociaciones al Comité Especial y a la Asamblea General” en el siguiente mandato de la organización (periodo XXI de la ONU). Los Representantes paraguayos en Naciones Unidas en el periodo abordado fueron, primero Rubén Ramírez Pane —de 1962 a 1965—, y después Miguel Solano López —entre 1965 y 1972— (ADEP, 2021, p. 192).

Esta exigencia diplomática de España al Paraguay da buena cuenta de la consideración que ésta tenía hacia su aliado, tratándose Gibraltar de una de las principales reclamaciones internacionales españolas (y particularmente del régimen franquista), para lo cual la confianza y la franca afinidad de los apoyos de base eran fundamentales —como ocurría con el Paraguay del General Stroessner—, algo de lo que tomaban nota las autoridades españolas. En aquellos años, de hecho, la aparición en la prensa paraguaya de noticias sobre Gibraltar fue puntualmente recogida y comunicada a Madrid por la Embajada de Giménez Caballero, como ejemplifican dos cables del 17 y 18 de mayo de 1966 en los que se recogen estas informaciones (FNFF - 16040). Las relaciones eran excepcionales, y el propio Sapena Pastor visitó personalmente a Franco en Madrid —una audiencia especial

en el Palacio de El Pardo que tuvo como testigos de excepción a los Embajadores español y paraguayo en Asunción y en Madrid, respectivamente— a comienzos de mayo de 1967, ocasión en la que el Canciller paraguayo transmitió al caudillo español “un cariñoso recuerdo del General Stroessner” (La Tribuna, 1967, p. 1).

La crisis entre España y Reino Unido por Gibraltar se reabrió poco después, durante la segunda mitad del año 1967; una escalada de tensión diplomática que se produciría entre 1967 y 1969 cuando el Gobierno británico convocó y celebró un referéndum unilateral —sin control de la ONU ni acuerdo con España— sobre la soberanía de Gibraltar (con el resultado de 96% a favor de la relación unívoca con Reino Unido). En diciembre de ese año la Asamblea General “lamentaba” la interrupción de las negociaciones, “declaró” que el referéndum “contravenía las disposiciones” de dicha negociación, e “invitó” a “reanudar sin demora las negociaciones previstas” en las resoluciones anteriores (ONU, 1967). Ante esta situación, la relación con España terminó por romperse en torno a esta cuestión, y Franco consideró cerrar el paso a Gibraltar (La Tribuna, 1969), decisión que mantuvieron los sucesivos Gobiernos españoles durante trece años —hasta el 15 de diciembre de 1982—, ya en democracia y con el Partido Socialista en el poder (El País, 1982).

## Desacuerdo diplomático hispano-paraguayo sobre Gibraltar

A finales de 1967, con la reapertura del problema de Gibraltar, las presiones de España a Paraguay para lograr todo su apoyo en las Naciones Unidas giraron entonces en torno a la solicitud de que éste copatrocinara un Proyecto de Resolución —que contaba con el beneplácito de España— pergeñado por Argentina, Colombia, Honduras y Panamá —al que se sumó también Ecuador—, y que había sido presentado el 3 de diciembre de 1967; esta demanda de España suponía un nuevo *desafío* diplomático para el Paraguay, por el posible enfrentamiento directo que suponía con Reino Unido y sus múltiples apoyos en la ONU.

Un mes antes de presentarse el Proyecto de Resolución, en noviembre de 1967, Giménez Caballero se mostraba optimista en privado, según se desprende de un telegrama dirigido al Ministro de Asuntos Exteriores en Madrid: “Entrevista celebrada con Ministro de Relaciones Exteriores [paraguayo] ha reiterado sentirse ya ‘libre’ tras victoria paraguaya Consejo Seguridad ONU para apoyar España Gibraltar territorios africanos y cuanto necesite” (FNFF - 20170). Cabe destacarse que la República del Paraguay había logrado en ese año ser elegido

miembro del Consejo de Seguridad de la ONU para el periodo 1968-1969, votación que le había exigido mantener una imagen de cierta posición de neutralidad internacional a lo largo del proceso de elección.

Como pudo saber Alberto Nogués —Embajador en España entre 1966 y 1968 (ADEP, 2021, p. 145)—, solamente al Gobierno paraguayo le solicitó España sumarse a ese copatrocinio, circunstancia que a Nogués le indujo a pensar que, “por razones muy comprensibles”, la iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores español había tenido su “origen en una sugestión del Embajador de España en Asunción” (AMRE - DPI - 402), Giménez Caballero, que movía sus hilos en Madrid y en la capital paraguaya para poner en valor su *obra diplomática* en Asunción y *anotarle un punto* internacional a Franco. Esto se deduce de un informe confidencial enviado por el Embajador en Madrid al Canciller paraguayo, fechado el 12 de diciembre de 1967, en el que se pormenorizaba toda la problemática en cuestión, en el que Nogués informaba de que este Proyecto de Resolución “era favorable a la postura española en el pleito de Gibraltar y reproducía los mismos argumentos que otra Resolución adoptada el 1º de septiembre de 1967 por el Comité de los Veinticuatro” (AMRE - DPI - 402).

Síntoma de la trascendencia y de la sensibilidad de la situación es que el Embajador Nogués se muestra especialmente detallista en el documento sobre las horas en las que realiza las llamadas —alguna sin respuesta— para comunicarse con su Canciller, en un tono —implícito en la forma de redacción de la carta— que en parte denota preocupación por la situación en la que él actuaba como interlocutor entre los intereses de España y la posición paraguaya con respecto a Gibraltar, interlocución que fue urgente debido a la inmediatez con la que debía votarse en la Asamblea General de la ONU la Resolución para la que España solicitaba el apoyo de Paraguay, y específicamente pedía el copatrocinio del Proyecto de Resolución.

En ese informe, el Embajador paraguayo reproducía palabras de Pedro Salvador de Vicente (director general de Asuntos de Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores español), advirtiendo de que, según este,

España contaba como país amigo, entre los primeros, al Paraguay, por tantos motivos que era ocioso repetir y que no dudaba que votaría favorablemente al mencionado Proyecto de Resolución, pero que, no obstante ello, “causaría sorpresa en este país” (fueron las palabras exactas del señor Salvador) que el Paraguay, tan ligado a España, no copatrocinara aquel Proyecto de Resolución y que, en este sentido, buscara yo el medio más rápido y eficaz, al más

alto nivel deseable, para lograr esta adhesión que me solicitaba en nombre del Gobierno español (AMRE - DPI - 402).

En esa misma carta el Embajador paraguayo informaba también de que el propio Giménez Caballero, que pasaba por entonces unos días en Madrid, le había hecho saber “en repetidas oportunidades” su preocupación por el desenlace de este asunto, pues según escribió Alberto Nogués a su Canciller, Giménez Caballero afirmaba que “España y su Gobierno no podrían comprender que el Paraguay dejara de asumir una actitud decidida en el pleito gibraltareño” (AMRE - DPI - 402). Sin embargo, pese a la confianza inicial de España —por boca de Giménez Caballero— y las presiones de sus representantes, el resultado sería la negativa paraguaya a copatrocinar el Proyecto de Resolución tal y como se lo demandaba España.

Paraguay —que por entonces ya era miembro del Consejo de Seguridad— resolvió evitar posicionarse con demasiada claridad en un asunto tan delicado como el de las disputas territoriales y no integró el grupo de países que copatrocinaba el Proyecto de Resolución. Prueba de que a Paraguay le incomodaba esta cuestión de la descolonización es que en las intervenciones de sus Representantes ante la Asamblea General de Naciones Unidas desde su fundación en 1945 hasta 2017 —revisadas por el Embajador Julio César Peralta— solo se registraron cinco intervenciones apoyando explícitamente el proceso de descolonización gradual —en 1974, 1984, 1985, 1986 y 1987— y tan solo en una ocasión pidiendo expresamente la desaparición del enclave colonial de Gibraltar, en 1975 (Peralta, 2019, p. 55).

Los motivos de la decisión de no copatrocinar el Proyecto de Resolución en 1967 los expuso el Ministro de Relaciones Exteriores paraguayo —Raúl Sapena Pastor— en una carta del 20 de enero de 1968 a su Embajador en España, Alberto Nogués: “la actitud de nuestro país en las Naciones Unidas como miembro del Consejo de Seguridad exige un mayor y cuidadoso equilibrio en el examen y consideración de las cuestiones mundiales”, motivo por el cual “el criterio que fundamentalmente preside la política internacional de esta Cancillería es el de no apoyar reivindicaciones territoriales de cualquier Estado contra otro Estado a pesar de las desmembraciones que ha sufrido nuestro país” (AMRE - DPI - 110). Según Antonio Salum-Flecha, la actividad de Sapena Pastor al frente de la Cancillería paraguaya —durante veinte años— se vio inicialmente “favorecido por la coyuntura internacional de la Guerra Fría”, pero estuvo caracterizada por una “excelente conducción de la política exterior” del Gobierno de Paraguay (2012, p. 261).

Según afirma Nahem Reyes en su reciente tesis doctoral, en 1966 Alfredo Stroessner —que dirigía Paraguay autoritariamente hacía ya más de una década— había esbozado por vez primera una conceptualización de lo que asumía su Gobierno como política exterior (Reyes, 2020, p. 184), en un largo discurso ofrecido el 1 de abril de 1966 con ocasión de la presentación de su Memoria y Cuenta ante el Parlamento Nacional:

Entendida la política exterior como proyección de la Patria, en un país con sus instituciones fundamentales en perfecto funcionamiento, con una paz estable, (...), requiere en el creciente mundo de interdependencia en que viven los pueblos una política internacional activa, coherente y firmemente sostenida de modo a establecer con mayor prestigio la presencia del Paraguay en el seno de la comunidad internacional y de lograr el respeto y la colaboración, en todos los órdenes, para un mejor y más acelerado progreso de la República (Stroessner, 1966, como se citó en Reyes, 2020, p. 185).

En aquellos años, Stroessner estaba pensando en el posicionamiento exterior del Paraguay como actor de prestigio internacional, y este posicionamiento estaba muy vinculado a una imagen de neutralidad ante los conflictos internacionales y de no intervención en asuntos internos de cada país, como ejemplificó también que Paraguay liderara entre 1965 y 1966 el Proyecto de Resolución que condenaba la intervención directa o indirecta de terceros países contra otros Gobiernos, algo que Stroessner utilizaba en esta época como excusa contra el Gobierno de Castro en Cuba y frente a la revolución comunista internacional (Reyes, 2020, pp. 186-187). De hecho, según Kirk Tyvela, la visita oficial de Stroessner al Presidente Johnson en Washington en marzo de 1968 tuvo como objetivo principal el de realzar el prestigio del Presidente Stroessner en el país y en el extranjero (2019, p. 93); una visita que Tyvela considera fue un recordatorio del pragmatismo exterior de Estados Unidos con los regímenes dictatoriales durante la Guerra Fría (2019, p. 99).

No debe obviarse tampoco la situación internacional de Paraguay en este momento: si bien el régimen stronista se encontraba ya por entonces consolidado políticamente (Nickson, 2020, pp. 297-300) —incluso a ojos de Estados Unidos (Tyvela, 2020, p. 77)—, y más aún después de promulgarse la Constitución Nacional de 1967, sin embargo sus relaciones exteriores se encontraban en un momento clave —de cierta tensión—, pues por un lado el conflicto abierto en los años sesenta con Brasil por la soberanía ribereña del Paraná —y el posible consecuente aprovechamiento hidroeléctrico— así como también con Argentina por el mismo motivo y por los derechos de navegación fluvial hasta el Atlántico

(Scavone & Brezzo, 2010, pp. 142-146; Gwynn, 2021), hacían que al Paraguay pudiera entonces convenirle un posicionamiento internacional no agresivo hacia un miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU —como era Reino Unido— y al mismo tiempo cuidar una imagen de país que se tomaba en serio su papel internacional como actor neutral, para no perjudicar sus intereses de política exterior con respecto a sus propias cuestiones fronterizas (que se encontraban en pleno desarrollo negociación a mediados de los años sesenta).

Para Stroessner, por encima de las relaciones más concretas o la sintonía personal estaba el pragmatismo general de la situación. En una entrevista de Ricardo Scavone a Alberto Nogués en 1998, el diplomático, ya retirado, afirmaba que “Stroessner era muy realista, con un sentido de la táctica militar muy acentuado” (Scavone, 2012, p. 173); probablemente esto tuvo mucho que ver con las acciones de Paraguay en el episodio analizado en este texto. Ya desde la década de los cuarenta —pero con Stroessner esto se acentuó— Paraguay desplegó una política exterior conducida *al ritmo* de la política mundial (Salum-Flecha, 2012, p. 262), trascendiendo la por entonces tradicional *política pendular* de acercamiento a Brasil y Argentina, propia de un periodo en que “nadie hablaba de globalización, los horizontes eran más estrechos, y los grandes temas internacionales se suscitaban principalmente con los países limítrofes” (Moreno Ruffinelli, 2012, p. 18). El mundo estaba sufriendo una fuerte transformación desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial, y con ello los pensadores de las relaciones internacionales y los responsables de dirigir la política exterior de los gobiernos fueron concibiendo y desarrollando nuevos mecanismos conjuntos de consulta y cooperación (Moreno Ruffinelli, 2012, p. 20).

El régimen stronista también supo *leer* esa transformación en el relacionamiento exterior entre estados. Así, el nuevo rol internacional que podía jugar Paraguay en los sesenta era estratégicamente más importante en la política exterior desarrollada por Stroessner que la relación con un *viejo camarada* europeo ideológicamente afín; un aliado —Francisco Franco— que, además y, en definitiva, podía estar agotando por entonces sus últimos años de vida (aunque aguantó algunos más). No obstante, en cuestión de realismo y pragmatismo político, tampoco el autócrata español se quedaba corto; llevaba por entonces más de tres décadas en el poder, y a diferencia de su *amigo* Stroessner, él sí murió gobernando.

Finalmente, el 18 de diciembre de 1968 fue aprobada una nueva resolución de Naciones Unidas que pedía al Reino Unido que pusiera término a la situación colonial de Gibraltar antes del 1 de octubre de 1969, declarando que “el mantenimiento de la situación colonial de Gibraltar es contrario a los propósitos y

principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los contenidos de la Resolución 1514” (ONU, 1968). A pesar de todo, el contexto internacional era más complejo de lo que Giménez Caballero habría podido suponer, y para el Gobierno paraguayo su posición internacional de neutralidad política en torno a cuestiones territoriales pesó más de lo que las relaciones bilaterales con España podían exigir —merced precisamente a ese esfuerzo del Embajador español—, y la actividad del Paraguay en este asunto es fiel reflejo de que el prestigio ganado por España en el ámbito latinoamericano gracias a su acción exterior cultural y de cooperación técnico-económica tenía sus límites; así, la restauración internacional de la España franquista no siempre fue suficiente, incluso en las condiciones más favorables —como era el caso del Paraguay de Stroessner, con Giménez Caballero destinado como Embajador en Asunción—, frente a las circunstancias e intereses globales de otras potencias como Reino Unido, con mucha mayor capacidad de presión internacional.

El fracaso de aquel intento de presión a Paraguay fue *doloroso* para España por el aprecio y la confianza que se tenían Franco y Stroessner —que no fue suficiente—, y porque en esos años, fruto de la tensión con Reino Unido por Gibraltar y porque las relaciones de España con Estados Unidos estaban también enraizadas por la segunda renegociación de los acuerdos bilaterales, el franquismo intentó exhibir en el exterior una posición diplomática más independiente y que podía alinearlos con facilidad —entre otros— a los países latinoamericanos (Pardo, 2016, p. 141); una independencia diplomática que encontró sus límites. Pero, sobre todo, el golpe fue *doloroso* porque para el Ministro de Exteriores español, Fernando Castiella, la cuestión de Gibraltar era ya por entonces —lo era desde 1963— el asunto diplomático principal de su política exterior (Sánchez Mantero, 2008, p. 141), y porque Giménez Caballero creía haber construido una fidelidad sin grietas en Paraguay, y se encontró una del tamaño de un peñón. La cuestión, finalmente, no pasaría a mayores, pero sin duda ese fracaso, como suele decirse, debió de *escocer* entre los implicados del lado español de la historia (en especial al laborioso Embajador español).

El optimismo inicial de Giménez Caballero en torno al posible apoyo paraguayo en la cuestión de Gibraltar estaba probablemente sobredimensionado, primero por un elemento intangible —su fuerte personalidad y la confianza con la que habitualmente aprehendía sus propios argumentos—, y en segundo lugar por un aspecto más fácilmente mesurable, como era la certeza de haber construido, a lo largo de una década como Embajador en Asunción, una relación diplomática de peso —personal y profesional— tanto con las instituciones como con los decisores principales de los Gobiernos paraguayos del periodo (empezando por el propio

Presidente Alfredo Stroessner, con quien mantenía una estrecha relación de amistad y sintonía ideológica desde mediados de los años cincuenta).

Cabrían dos interpretaciones del papel de Ernesto Giménez Caballero en el asunto: o bien el Embajador español *se pasó de frenada* garantizando a su Ministerio de Asuntos Exteriores el apoyo absoluto de Paraguay a los intereses españoles, o por el contrario, a pesar de ser consciente de la difícil posición del Gobierno paraguayo en la disputa, decidió forzar la situación al considerar que Paraguay constituía por la sólida relación diplomática con España una de las mejores bazas —si no la mejor— para apuntalar la reclamación española de descolonización de Gibraltar ante la Organización de Naciones Unidas.

## Conclusiones

La labor de Ernesto Giménez Caballero al frente de la Embajada de España en Asunción entre 1958 y 1970 dio como resultado un desarrollo muy fructífero de las relaciones hispano-paraguayas desde finales de los años cincuenta y, al menos, hasta 1975 (con la muerte del dictador español). Sin embargo, si bien el contexto bipolar de la Guerra Fría ejerció un rol como *imán*, de atracción política, entre regímenes caracterizados por el anticomunismo —como lo eran la España de Franco y el Paraguay de Stroessner—, el multilateralismo propulsado por los organismos de Naciones Unidas y la creciente complejidad de las relaciones internacionales, así como la contradicción de intereses que se mezclaban en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU, activaban también conflictos de intereses dentro del llamado bloque capitalista u occidental.

A mediados de los años sesenta, uno de estos conflictos fue la cuestión de la descolonización de Gibraltar, por la que se enfrentaban los Gobiernos español y británico; en este contexto de enfrentamiento territorial, España solicitó a Paraguay un posicionamiento internacional a su favor que, sin embargo —y a pesar de las excelentes relaciones— el país latinoamericano rehusó cumplir (sin dejar de remitir, en todo caso, a las Naciones Unidas como el organismo en cuyo seno debía darse respuesta pacífica y negociada al contencioso). En la crisis hispano-británica de 1967-1969, Paraguay decidió no jugar el rol protagónico —recomendado y espoleado por Giménez Caballero desde su Embajada en Asunción— que fue demandado por España en pro de los intereses del régimen franquista; la Representación paraguaya ante la ONU mantuvo un alineamiento de mayor equidistancia ante un conflicto territorial que podía perjudicar sus intereses de política exterior al dañar su relación con una potencia global como Reino Unido

y que, en suma, podía empañar también su imagen como país neutral y fiable en el ámbito de las relaciones internacionales.

Se explica así un caso concreto de los límites diplomáticos que impuso la complejidad de las relaciones internacionales en el contexto del creciente multilateralismo de la Guerra Fría (al contrario de la aparente *simplicidad bipolar* con que a menudo se describe el periodo). A pesar de los condicionamientos políticos —como el compartido anticomunismo hispano-paraguayo—, de la bipolaridad del orden mundial (que encuadraba a todos los actores analizados dentro del mismo bloque), o de la buena y dinámica relación bilateral hispano-paraguaya de los sesenta, la exigencia española de posicionamiento internacional fue tan incómoda para el Paraguay que su Gobierno determinó no cumplirla. Aquella decisión terminó por ser en cierto modo *ofensiva* para España, que creía haber *granjeado* un aliado fiel en Paraguay, llegando incluso a ponerse en juego —al menos como amenaza del Embajador español en Asunción— los excepcionales vínculos de la década anterior; algo que, sin embargo, no terminó por ocurrir, y la estrecha relación hispano-paraguaya de los años sesenta se mantuvo hasta la muerte del dictador español en 1975.

## Referencias

---

*Abc Color* (1973a). *El Presidente de Paraguay visitó Instituto de Cultura y participó en un acto castrense*. *Abc Color*, 18 de julio de 1973, p. 7.

---

*Abc Color* (1973b). *El Presidente Stroessner visitó sitios turísticos importantes cerca de Madrid*. *Abc Color*, 19 de julio de 1973, p. 7.

---

Abente Brun, Diego y Gómez Florentín, Carlos (eds.) (2018). *Panorama de las relaciones internacionales en el Paraguay actual*. Asunción: CONACYT / PROCIENCIA / Universidad Nacional de Asunción / Talleres S.R.L

---

ADEP - Asociación de Funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular de la República del Paraguay (2021). *Representantes diplomáticos paraguayos. Nómina de los Jefes de Misiones Diplomáticas de la República del Paraguay. 1842-2021*. Asunción: ADEP / Arandurã Editorial.

---

Areilza, José María de (1974). *Así los he visto*. Barcelona: Editorial Planeta.

---

Areilza, José María de (1984). *Memorias exteriores. 1947-1964*. Barcelona: Editorial Planeta.

---

BOE - Boletín Oficial del Estado español (1969). Nº 274/1969, del 15 de noviembre de 1969.

---

BOE - Boletín Oficial del Estado español (1970). Nº 69/1970, del 21 de marzo de 1970.

---

Caballero Campos, Herib (2017). *Historia de las relaciones entre Paraguay y Gran Bretaña del siglo XVIII al siglo XXI*. Asunción: Servilibro.

---

Cardozo, Juan Andrés (2019). *Re-pensar la Diplomacia*. *Revista Diplomática*, 8(9), pp. 35-44.

---

El País (1982). *La verja de Gibraltar se abrió de madrugada tras 13 años de bloqueo*. *El País (España)*, 15 de diciembre de 1982. [https://elpais.com/diario/1982/12/15/portada/408754801\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1982/12/15/portada/408754801_850215.html)

---

Ferreira Cáceres, Hugo Fernando (2018). *Nociones sobre la diplomacia cultural*. *Revista Diplomática*, 7(8), pp. 179-189.

---

Figallo Lascano, Beatriz (2018). *Estrategias diplomáticas de la España del desarrollo en Sudamérica. Los escritores Giménez Caballero y Alfaro en Paraguay y Argentina. Claves*. *Revista de Historia*, 4(7), pp. 89-129.

---

Gwynn R., María Antonia (2021). *El Derecho Internacional de aguas, la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho sobre usos de cursos de agua internacionales para fines distintos a la navegación, y el Tratado de Itaipú*. *Revista Diplomática*, 10(10), pp. 79-94.

---

Jorge, David (coord.) (2018). *Tan lejos, tan cerca. Miradas contemporáneas entre España y América Latina*. Valencia: Tirant Humanidades.

---

Labarta Rodríguez-Maribona, Carolina (2015). *Reino Unido y España: unas relaciones marcadas por el contencioso territorial*. En Marta Hernández Ruiz, José María Beneyto Pérez y Juan Carlos Pereira Castañares (dirs.), *Historia de la política exterior española en los siglos XX y XXI*, pp. 83-111. Madrid: Fundación Universitaria San Pablo CEU.

---

La Tribuna (1967). *Sapena Pastor platicó con Franco*. *La Tribuna*, 9 de mayo de 1967, p. 1.

---

La Tribuna (1969). *España cierra su frontera con Gibraltar: Represalia*. *La Tribuna*, 8 de junio de 1969, p. 1.

---

Manfredi, Juan Luis (2021). *Diplomacia. Historia y presente*. Madrid: Editorial Síntesis.

---

Masi, Fernando y Rojas, Gustavo (2019). *La inserción internacional del Paraguay en democracia*. Asunción: *El Lector / Abc Color*.

---

Meden Peláez, Salvador (2019). *¿Qué es la diplomacia cultural? Modelo para armar*. *Revista Diplomática*, 8(9), pp. 61-77.

---

Moreno Ruffinelli, José Antonio (2012). *Paraguay y su Política Exterior*. *Revista Diplomática*, 1(2), pp. 15-25.

---

Nickson, Andrew (2014). *La Guerra Fría y el Paraguay*. Asunción: *El Lector / Abc Color*.

---

Nickson, Andrew (2020). *El régimen de Stroessner (1954-1989)*. En Ignacio Telesca (coord.), *Nueva historia del Paraguay*, pp. 295-328. Buenos Aires: Sudamericana.

---

ONU - Organización de Naciones Unidas (1964). *Consenso del Comité Especial de las Naciones Unidas para la Descolonización, del 16 de octubre de 1964*.

---

ONU - Organización de Naciones Unidas (1965). *Resolución 2070 de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1965*.

---

ONU - Organización de Naciones Unidas (1967). *Resolución 2353 de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 19 de diciembre de 1967*.

---

ONU - Organización de Naciones Unidas (1968). *Resolución 2429 de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 18 de diciembre de 1968*.

---

Pardo Sanz, Rosa María (2016). *De puentes y comunidades: balance historiográfico sobre las relaciones con América Latina*. En Lorenzo Delgado Gómez-Escalonilla, Ricardo Martín de la Guardia y Rosa María Pardo Sanz (eds.), *La apertura internacional de España. Entre el franquismo y la democracia, 1953-1986*, pp. 127-166. Madrid: Sílex.

---

Patria (1966). *El Libro Rojo sobre Gibraltar*. *Patria*, 10 de abril de 1966.

---

Peralta Rodas, Julio César (2019). *Participación del Paraguay en el debate de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1951-2017*. *Revista Diplomática*, 8(9), pp. 45-59.

---

Reyes, Nahem (2020). *La política exterior paraguaya durante el pretorianismo stronista (1954-1989)*. Asunción: Arandurá Editorial.

---

Rodríguez Puértolas, Julio (2008). *Historia de la literatura fascista española I*. Madrid: Akal.

---

Sánchez Andrés, Agustín (2018). *La historia de las relaciones entre España e Hispanoamérica: un estado de la cuestión*. En David Jorge (coord.), *Tan lejos, tan cerca. Miradas contemporáneas entre España y América Latina*, pp. 157-189. Valencia: Tirant Humanidades.

---

Sánchez Mantero, Rafael (2007). *Castiella y Gibraltar*. En Marcelino Oreja Aguirre y Rafael Sánchez Mantero (coords.), *Entre la historia y la memoria. Fernando María Castiella y la política exterior de España. 1957-1969*, pp. 135-152. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

---

Sansón Corbo, Tomás (2021). *Entre cruzadas y mesianismos. Alfredo Stroessner, Francisco Franco y la legitimación histórica*. *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad*, 26/27, pp. 271-305.

---

Scavone Yegros, Ricardo y Brezzo, Liliana M. (2010). *Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay*. Asunción: El Lector / Abc Color.

---

Scavone Yegros, Ricardo (2012). *Entrevista a Alberto Nogués*. *Revista Diplomática*, 1(2), pp. 169-175.

---

Selva Roca de Togores, Enrique (1988). *Autopercepción intelectual de un proceso histórico*. *Anthropos*, 84, pp. 21-26.

---

Tamayo Belda, Eduardo (2018). *Paraguay, repensando la política exterior*. *Novapolis*, 13, pp. 141-162. <http://pygglobal.com/ojs/index.php/novapolis/article/view/94>

---

Tamayo Belda, Eduardo (2019). *Cambios y continuidades en la política exterior, la diplomacia y las relaciones internacionales del Paraguay (1989-2019)*. En Sara Mabel Villalba Portillo y Sarah Cerna Villagra (coords.) (2019), *Tres décadas de democratización en Paraguay. Actores, instituciones y sociedad*, pp. 171-221. Asunción: CEADUC.

---

[https://www.academia.edu/47829785/Eduardo\\_TAMAYO\\_BELDA\\_Cambios\\_y\\_continuidades\\_en\\_la\\_pol%C3%ADtica\\_exterior\\_la\\_diplomacia\\_y\\_las\\_relaciones\\_internacionales\\_del\\_Paraguay\\_1989\\_2019\\_](https://www.academia.edu/47829785/Eduardo_TAMAYO_BELDA_Cambios_y_continuidades_en_la_pol%C3%ADtica_exterior_la_diplomacia_y_las_relaciones_internacionales_del_Paraguay_1989_2019_)

---

Tamayo Belda, Eduardo (2020). *Cultura para la democracia en Paraguay. El Centro Cultural de España 'Juan de Salazar' y su dimensión política durante la dictadura stronista (1975-1990)*. *Revista Paraguaya de Historia*, 3(1), pp. 109-172. [https://www.academia.edu/45120731/Eduardo\\_TAMAYO\\_BELDA\\_Cultura\\_para\\_la\\_democracia\\_en\\_Paraguay\\_El\\_Centro\\_Cultural\\_de\\_Espa%C3%B1a\\_Juan\\_de\\_Salazar\\_y\\_su\\_dimensi%C3%B3n\\_pol%C3%ADtica\\_durante\\_la\\_dictadura\\_stronis-ta\\_1975\\_1990\\_](https://www.academia.edu/45120731/Eduardo_TAMAYO_BELDA_Cultura_para_la_democracia_en_Paraguay_El_Centro_Cultural_de_Espa%C3%B1a_Juan_de_Salazar_y_su_dimensi%C3%B3n_pol%C3%ADtica_durante_la_dictadura_stronis-ta_1975_1990_)

---

Tamayo Belda, Eduardo (2021a). *La investigación sobre las relaciones entre España y Paraguay: un breve estado de la cuestión. Ciclo de charlas Vínculos culturales entre España y Paraguay desde la historia y la literatura*. <https://www.youtube.com/watch?v=zHmeT54xRTk> (21 de octubre de 2021).

---

Tamayo Belda, Eduardo (2021b). *Franco y Stroessner, el reflejo de la dictadura a ambos lados del Atlántico*. En José Luis Neila Hernández y Pedro A. Martínez Lillo (coords), *Imágenes y percepciones. La inserción de España en el mundo actual*, pp. 485-507. Madrid: Sílex. [https://www.academia.edu/50908097/Eduardo\\_TAMAYO\\_BELDA\\_Franco\\_y\\_Stroessner\\_el\\_reflejo\\_de\\_la\\_dictadura\\_a\\_ambos\\_lados\\_del\\_Atl%C3%A1ntico](https://www.academia.edu/50908097/Eduardo_TAMAYO_BELDA_Franco_y_Stroessner_el_reflejo_de_la_dictadura_a_ambos_lados_del_Atl%C3%A1ntico)

---

Tamayo Belda, Eduardo (2022a). *Nostalgia por el imperio y nacionalismo paraguayo: el pensamiento del embajador español Ernesto Giménez Caballero en Revelación del Paraguay*. *Historia y Sociedad*, 43, pp. 141-180. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/99931>

---

Tamayo Belda, Eduardo (2022b). *Diplomacia y paradiplomacia: actores, enfoques y desafíos de un campo de estudio en expansión*. *Locus: Revista de História*, 28(1), pp. 334-344. <https://periodicos.ufff.br/index.php/locus/article/view/37524>

---

Tyvela, Kirk (2019). *The Dictator Dilemma. The United States and Paraguay in the Cold War*. Pittsburgh (EEUU): University of Pittsburgh Press.

---

Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica - Sección Comercio Exterior (1967). *Informes de los sectores representados en la Misión Española de hombres de negocios a Brasil y Paraguay*. Madrid: Gráficas Matesanz-Bruno García.

---

Virágh, Anna (2015). *Indígenas y el proceso de mestizaje en la filosofía histórica de Ernesto Giménez Caballero*. *Öt Kontinens, az Új- és Jelenkori Egyetemes Történeti Tanszék tudományos közleményei*, 2013/2, pp. 221-228.

---

Ybarra Fernández, Fabián R. (2018). *Nueva diplomacia pública: una revisión conceptual*. *Revista Diplomática*, 7(8), pp. 161-178.

---

### **Archivos consultados:**

---

FNFF – Archivo de la Fundación Nacional Francisco Franco (España).

---

AMRE – Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (Paraguay).

# Diplomacia crítica para Paraguay tras la **Guerra de la Triple Alianza** (1864-1870): el arbitraje del presidente Rutherford B. Hayes\*

## Resumen

Rutherford B. Hayes (1822-1893), el decimonoveno presidente de los Estados Unidos (EE. UU.), se desempeñó como árbitro en 1878 entre Argentina y Paraguay, cuando los gobiernos de estos países disputaron una parte del Gran Chaco sudamericano, después de la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870). Para los líderes del Paraguay, un arbitraje exitoso era una victoria deseable para el Estado nación, que estaba devastado por la guerra. Para los líderes de Argentina, el arbitraje fue una oportunidad de agrandar el tamaño físico de su país, con territorios que también eran reclamados por el Paraguay, posibilidad que solo se abrió después de que Brasil —su aliado en tiempos de guerra pero competidor en la posguerra— anexionó con éxito tierras paraguayas en 1872. Al utilizar fuentes

---

\* *Este artículo está basado en una tesis archivada, pero inédita, que se presentó en cumplimiento parcial de los requisitos para la licenciatura con honores en Historia en la Universidad de Duke, EE. UU. El comité le otorgó el nivel de altos honores (“high honors”) en abril 2022. La tesis, en inglés, está disponible en el siguiente enlace: (<https://dukespace.lib.duke.edu/dspace/handle/10161/24945>).*

\*\* *Austin W. Connors es licenciado en Historia y Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Duke, Durham, NC, EE. UU. Es becario Fulbright en Paraguay (2022-2023). Durante su año en el Paraguay, continuará su trabajo acerca del Laudo Hayes y desarrollará un proyecto sobre las políticas energéticas.*

internas del Departamento de Estado de EE. UU., este proyecto expone el origen y la mecánica del Arbitraje Hayes, mientras avanza una explicación del porqué el laudo favoreció al Paraguay.

*Palabras clave:* arbitraje internacional, Presidente Rutherford B. Hayes, Dr. Benjamín Aceval, Guerra de la Triple Alianza, Chaco.

## Introducción

La prominencia del nombre del presidente estadounidense Rutherford B. Hayes en el Paraguay se remonta a un laudo arbitral emitido el 12 de noviembre del 1878, tras la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870). El arbitraje fue establecido en el Tratado de Límites de 1876 entre Paraguay y Argentina para resolver una disputa territorial sobre el Gran Chaco sudamericano. Al firmar el laudo, Hayes determinó que el Paraguay tenía “legal y justo” título sobre el territorio disputado. Bolivia tenía reclamos separados sobre esa misma región que no fueron reconocidos en el arbitraje.

La preparación para el arbitraje y el laudo arbitral que favoreció al Paraguay fueron esenciales mientras el Estado nación paraguayo se esforzaba por recuperarse después de su devastación en la Guerra Grande. Las pérdidas territoriales del Paraguay que siguieron al conflicto armado hicieron que el arbitraje fuera de vital importancia para el país. Teniendo en cuenta esto, un laudo arbitral desfavorable no solo habría disminuido aún más el tamaño del Paraguay, sino que también habría socavado la moral de su gobierno y de su pueblo. El laudo arbitral evitó una mayor pérdida de territorio paraguayo a manos de Argentina y puso fin a un conflicto regional que duró más de una década con una resolución favorable para el Paraguay, que no tuvo otra victoria. El Paraguay pudo ser favorecido por el arbitraje en gran parte gracias a un diplomático, Benjamín Aceval, que hizo un esfuerzo excepcional en la presentación de los derechos del Paraguay sobre el territorio disputado del Chaco, ante el presidente de los Estados Unidos.

## Método

Este proyecto de investigación se hizo posible debido a fuentes primarias y secundarias disponibles en la Biblioteca Presidencial de Hayes en Fremont, Ohio; los Archivos Nacionales de los EE. UU. en College Park, Maryland; y la

biblioteca de la Universidad de Duke en Durham, Carolina del Norte. Se utilizó microfilm y correspondencia escrita entre funcionarios estadounidenses, argentinos y paraguayos, vinculados con el arbitraje y literatura secundaria enfocada en el Paraguay, la Guerra de la Triple Alianza y el arbitraje internacional.

## Discusión

### Controversias territoriales en la posguerra: cimentando las bases para un arbitraje

Antes de la guerra, los reclamos de los Estados sobre el Chaco eran ambiguos<sup>1</sup>. La resistencia paraguaya, la enorme pérdida de vidas durante el conflicto y las pérdidas territoriales en favor de Brasil y Argentina hicieron que los esfuerzos de posguerra del Paraguay se concentraran en el Chaco. El arbitraje no garantizaba una victoria paraguaya pero, al menos en teoría, significaba que Argentina no impugnaría la decisión final si Hayes dictaminaba a favor del Paraguay.

A pesar del Artículo XVI del Tratado de la Alianza, que estableció los límites de la posguerra entre todos los Estados nación, los diplomáticos brasileños y argentinos emprendieron una década de política de posguerra en la que buscaron expandir el tamaño físico de sus países en violación del acuerdo de preguerra (“Treaty of Alliance between the Governments of Uruguay, Brazil, and Argentina, May 1, 1865,” como se incluyó en Aceval, 1878). Desde diciembre de 1870 hasta enero de 1871, representantes de los tres países de la Triple Alianza y el Paraguay acordaron diez protocolos en una conferencia en Buenos Aires. Decisiones de límites vitales se dejaron para una segunda conferencia, que se realizó en Asunción de octubre a diciembre de 1871 (Warren & Warren, 1978, pp. 108–111). La segunda conferencia terminó sin un acuerdo y el barón de Cotegeipe, “el mejor estadista del Imperio [brasileño]”, resolvió negociar directamente con Paraguay (Warren & Warren, pp. 93, 111). Harris Gaylord Warren, autor del libro *Paraguay and the Triple Alliance: The Postwar Decade, 1869-1878*, calificó el altercado de la alianza como la “Crisis de 1872” (Warren & Warren, pp. 113). El riesgo calculado de Cote-

<sup>1</sup> Las cartografías de los siglos XVIII y XIX etiquetan al Chaco de manera inconsistente, y el Tratado de Límites de 1852 entre Paraguay y Argentina no designó explícitamente las fronteras nacionales para incluir el Chaco. Juan de Ayolas y Sebastián Caboto, que se encuentran entre los primeros europeos en escribir sobre el Chaco, comunicaron hasta qué punto la región era indeseable.

gipe de violar el Tratado de la Alianza —que molestó a la cancillería argentina— llevó a la ratificación de los tratados Cote-gipe-Loizaga, incluido el Tratado de Límites entre el Brasil y el Paraguay, el 9 de enero de 1872, en el que este último cedió tierras al Brasil (Loizaga & Vanderlei, 1872). La política de poder del Cono Sur estaba en juego. Ni el Brasil ni la Argentina querían absorber al Paraguay debido a que este servía de amortiguación entre ellos, pero el Brasil explotó un período de fatiga argentina y destrucción paraguaya para extraer el territorio periférico del Paraguay, proyectando así su influencia imperial.

Fue solo después de que los brasileños firmaron el tratado de 1872 con el Paraguay que los argentinos empezaron a hacer tratativas con el Paraguay. El Tratado de Límites entre la República del Paraguay y la República Argentina del 3 de febrero de 1876 nuevamente buscó resolver la cuestión de los límites argentino-paraguayos. El Ministro de Relaciones Exteriores paraguayo, Facundo Machaín, y el argentino, Bernardo de Irigoyen, negociaron y firmaron el tratado. Si bien los 14 artículos del tratado incluyen disposiciones para el Arbitraje Hayes de 1878, el Paraguay primero debió ceder el territorio de Misiones a Argentina (Machaín & Irigoyen, 1876). Misiones, un tapón entre el Paraguay y el estado brasileño de Rio Grande do Sul, era un territorio que Asunción había determinado ocupar a partir de la expedición de Belgrano en 1811 (Whigham, 2002, pp. 97-99). A diferencia del Chaco, que los europeos dudaron en conquistar por su supuesta dureza, Misiones tenía una próspera economía agrícola de la cual la Argentina se beneficiaría. También era más accesible desde el nodo más densamente poblado de la región, Buenos Aires, aproximadamente 900 kilómetros al norte sobre el río Uruguay. El Chaco Boreal poseía más inconvenientes para los argentinos de la ciudad capital, debido a que requería viajar por el Paraná hasta Asunción, ubicada aproximadamente a 1500 kilómetros de distancia, antes de continuar hacia el noroeste por el Pilcomayo. El Chaco era, después de todo, el territorio históricamente menos deseable en disputa. En comparación a Misiones, era una victoria alcanzable para el Paraguay.

El artículo IV del tratado de 1876 detallaba la parte del Chaco a ser arbitrada entre el río Verde y el brazo principal del río Pilcomayo, incluyendo la Ciudad de Villa Occidental (Machaín & Irigoyen, 1876). La cartografía que se muestra más abajo es una representación de los límites nacionales del Paraguay y detalla las pérdidas territoriales de ese país ante el Brasil y la Argentina, como resultado de la guerra de la Triple Alianza. Téngase en cuenta la ubicación de los ríos Verde y Pilcomayo, pues esa fue la sección de territorio que el Paraguay y la Argentina decidieron someter a arbitraje.

El artículo V del tratado de 1876 nombró al presidente de los Estados Unidos como árbitro (Machaín & Irigoyen). En ese momento, el Presidente Ulysses S. Grant (1822-1885), un héroe en la Guerra Civil de EE. UU., estaba en medio de su segundo mandato. El Congreso aún no había ratificado la enmienda 22 a la Constitución de los Estados Unidos (1947), que estableció un límite de dos mandatos de cuatro años por presidente. Debido a esto, Grant podría haber sido reelegido para un tercer mandato, pero en cambio fue reemplazado por otro miembro del Partido Republicano, Rutherford B. Hayes, en marzo de 1877.



MAP SHOWING TERRITORIES RELINQUISHED BY PARAGUAY TO ARGENTINA AND BRAZIL AFTER THE WAR OF 1864-1870

Map 5: *In History of the Latin American Nations*, by William Spence Robertson. 2nd ed., rev. and enl., copyright, 1932, D. Appleton and Co., p. 368.

Hayes fue un presidente controversial. Primero ganó las elecciones presidenciales de EE. UU. de 1876, después de ser apoyado por una comisión del Congreso encargada de determinar el desempate del Colegio Electoral. Hayes se convirtió en presidente bajo los términos de que retiraría las tropas estadounidenses de la parte sur del país, lo que permitió a las élites del Partido Demócrata seguir privando de sus derechos a los estadounidenses negros. Algunos ciudadanos estadounidenses acuñaron los apodos “His Fraudency” y “Rutherfraud”, mostrando a la opinión pública que su elección fue fraudulenta. Habría sido un desafío para Irigoyen y Machaín, en febrero de 1876, predecir si Grant o su sucesor sería el árbitro. No podían saber que Hayes no sería tan apreciado con relación a

Grant. Sin embargo, dado que el nombre del presidente Grant no se escribió en el tratado de 1876, es evidente que el título de presidente era más importante que el hombre específico en el cargo, a pesar de la fuerte relación de Argentina con los EE. UU. en los últimos años<sup>2</sup>.

Los autores del tratado establecieron un cronograma arbitral en el artículo VI, que dispuso que el Paraguay y la Argentina se dirigirían al presidente de los EE. UU. dentro de los 60 días posteriores a la ratificación del tratado de 1876. El artículo VIII estableció que las dos partes presentarían evidencias al presidente, peticionando sus casos dentro de los doce meses siguientes a su aceptación (Machain & Irigoyen). Esto significó que todo el arbitraje tomaría aproximadamente un año y medio, incluido el tiempo que le tomaría al presidente de los Estados Unidos responder a la solicitud por correo postal.

Finalmente, el presidente argentino, Nicolás Avellaneda, no ratificó el tratado hasta el 1 de septiembre de 1876 (Aceval, 1878, pp. 58). El presidente paraguayo Juan Bautista Gill y el diplomático Benjamín Aceval no escribieron a Grant en nombre del Paraguay hasta el 13 de enero de 1877, a pesar del período de 60 días posterior a la ratificación previamente acordado (Gill, 1877, como se incluyó en Aceval, pp. 59). Avellaneda escribió una carta con el mismo propósito el 25 de enero de 1877, pero no fue enviada hasta el 19 de marzo de 1877 (Avellaneda, 1877, como se incluyó en *Notes from the Argentine Legation in the United States to the Department of State, 1811-1906*; Garcia, 1877, como se incluyó en *Notes from the Argentine Legation in the United States to the Department of State, 1811-1906*). En los registros del Departamento de Estado de EE. UU. no se encuentra una respuesta al porqué ninguno de los países se dirigió al presidente de EE. UU. dentro de los 60 días, si fue por el bien de las elecciones presidenciales de EE. UU. de 1876 u otra razón.

El diplomático argentino Manuel García explicó su visión del arbitraje al presidente Hayes en la carta que le envió, pidiéndole a Hayes que no solo

---

<sup>2</sup> El microfilm “Notes from the Argentine legation in the U.S. to the Dept. of State, 1811-1906” sugiere que diplomático argentino Manuel García —el encargado argentino del arbitraje— tenía una relación cercana con el Secretario de Estado del presidente Grant, Hamilton Fish. Durante los años 1870s, García solicitó un cargamento de armas para Argentina y escribió a Fish durante un viaje de dos años a Europa. Aunque el autor no pudo confirmar por fuentes primarias, se supone que García y su esposa, Eduarda Mansilla, también tenían una relación cercana con el presidente Grant y la primera dama Julia Grant. Según cuenta la leyenda popular, Mansilla tenía una hermosa voz y cantaba en las fiestas de la Casa Blanca. Derqui habría sabido que García tenía una relación personal con el presidente Grant y esperaba que esta relación se convirtiera en otra más con el presidente Hayes.

actuara de manera consistente con los principios que el Gobierno de los Estados Unidos ha tenido la gloria de introducir en el derecho internacional moderno, sino que también con ello dará a aquellas Repúblicas hermanas una prueba inequívoca de simpatía y sentimiento fraternal que invita a esta gran República con las demás del continente americano (García, 1877).

Para los representantes argentinos, los principios de los EE. UU. reflejaban sus ideales y esperaban que los EE. UU. apoyaran a otras repúblicas americanas al aceptar servir como árbitro. Independientemente del resultado, los gobiernos de los países se comprometieron a respetar la decisión del presidente de los EE. UU. porque los aliados sudamericanos percibían a los EE. UU. como una democracia confiable y equitativa interesada en difundir ideales positivos en todo el hemisferio americano. El presidente de los EE. UU., como árbitro, proporcionaría la prueba definitiva de la relación entre Argentina y los EE. UU. que se fortaleció a principios de la década.

## La teoría mecánica y los argumentos que explican el resultado en Washington D.C.

El arbitraje internacional fue una herramienta diplomática que los Estados utilizaron para resolver disputas internacionales durante los siglos XIX y XX. EE. UU. fue un participante frecuente teniendo en cuenta la creencia de que defendía valores liberales, como la justicia y la equidad, que eran evidentes en sus principios fundacionales y en su diplomacia. John Bassett Moore (1860-1947) dio forma al campo del derecho internacional y a la erudición relacionada con el arbitraje internacional. En 1904, argumentó: “El arbitraje no debe confundirse con la mediación [porque]... la mediación es un proceso consultivo, el arbitraje un proceso judicial. La mediación recomienda, el arbitraje decide”. El arbitraje en su más alto nivel, como explicó, involucraba “la resolución de controversias por tribunales internacionales judiciales en su constitución y poderes” (Moore, 1904). En el caso de la disputa argentino-paraguaya aquí estudiada, el árbitro Hayes fue el líder de un Estado nación, neutral en la disputa, sobre quien ambas partes acordaron de antemano tomar una decisión inapelable.

Las estrategias arbitrales del Paraguay y de la Argentina requirieron coordinación entre funcionarios gubernamentales y el gasto de recursos limitados, en el caso del Paraguay. Las elecciones de los diplomáticos para representar a sus dos países en los EE. UU. fueron clave para entender mejor el éxito arbitral del

Paraguay. Los dos representantes principales tenían roles importantes: recopilar fuentes relevantes y convencer al presidente Hayes. Los dos nombres que aparecen de manera destacada son Benjamín Aceval, por el Paraguay; y Manuel García, por la Argentina.

El Dr. Tomás Benjamín Aceval Marín, más conocido como Benjamín Aceval, fue el funcionario de más alto rango en la legación paraguaya ante los EE. UU. desde el 3 de agosto de 1877 hasta su heroico regreso a su hogar, en Asunción, el 25 de marzo de 1879 (Warren & Warren, 1978, pp. 169, 276). Aceval se crió en Argentina y obtuvo su título de Doctor en Derecho de la Universidad de Buenos Aires en 1873 (Tenenbaum, 1996, pp. 8). Bien familiarizado con la élite, el sistema legal y la cultura de la República Argentina, fue estratégico para el presidente paraguayo Higinio Uriarte enviar a Aceval a los EE. UU. con el objetivo de enfocar sus esfuerzos en el arbitraje pendiente. Al aceptar el nombramiento en Washington D.C., Aceval tuvo que renunciar a su cargo de Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay.

La Guerra de la Triple Alianza dejó en ruinas el sistema educativo paraguayo. En esa situación, haciendo un enorme sacrificio, se decidió usar los recursos que los legisladores paraguayos asignaron al Colegio Nacional para financiar los gastos de Aceval en los Estados Unidos (Warren & Warren, 1978, pp. 168–169). Un destacado impulsor de la educación, Aceval, dirigiría más tarde el Colegio Nacional. Como hombre de carácter intrigante, su lealtad a Paraguay superó su inmersión y familiaridad con Argentina. El liderazgo audaz de Aceval resultaría fundamental para el resultado victorioso del Paraguay en el arbitraje y, por lo tanto, en su reconocimiento y recuperación internacional. Debería ser honrado como uno de los héroes nacionales más destacados del Paraguay, pero hoy su tumba en la Recoleta de Asunción está vergonzosamente abandonada (Connors & Folch, 2022).

El día 27 de marzo de 1878, Aceval escribió al Ministro de Relaciones Exteriores de EE. UU., William Evarts, entregando *"The memorandum and annexed documents relative to the rights of Paraguay over the territory submitted to the arbitration of His Excellency the President of the United States of America"* (Evarts, 1878, como se incluyó en "Executive Documents of the House of Representatives for the Third Session of the Forty-Fifth Congress", pp. 709). En esta carta, escribió que la traducción del español al inglés aún no estaba completa, pero que esperaba que estuviera lista dentro de pocos días. La urgencia de Aceval en la entrega del material a Evarts se debió al artículo VIII del Tratado de Alianza. El

presidente Hayes, quien aceptó el caso un año antes, el 28 de marzo de 1877, esperaba los materiales paraguayos a más tardar en la fecha en que los presentó Aceval (Hayes, 1877, como se incluyó en *Appendix and documents annexed to the Memoir filed by the Minister of Paraguay, on the question submitted to arbitration, 60*). Si bien la traducción de Aceval aún no estaba preparada, envió los textos en español e indicó que la versión en inglés llegaría poco después. Todavía no atrasado, y evitando así que la Argentina anule el reclamo arbitral del Paraguay para asumir el dominio sobre el territorio disputado del Chaco, la puntualidad de Aceval fue un indicador oportuno de su minucioso trabajo.

No se exigía que los materiales adjuntos tuvieran que ser impresos en lugar de escritos a mano, pero Aceval optó por traducir e imprimir el apéndice y los documentos adjuntos a su memorial para el Secretario de Estado de los EE. UU. en una edición bilingüe de 1878: *Appendix and Documents Annexed to the Memoir Filed by the Minister of Paraguay*. Evening Post Steam Presses, una pequeña imprenta afiliada a un periódico de Nueva York, imprimió el libro. La publicación es una indicación adicional de cómo Aceval concibió su misión con el objetivo de presionar a su audiencia de los EE. UU. en busca de una decisión favorable.

El Dr. Manuel Rafael García Aguirre, abogado y diplomático, fue el representante argentino enviado a Washington D.C. Aunque estaba menos familiarizado con el Paraguay que Aceval con la Argentina, el presidente Santiago Derqui había enviado a García a los EE. UU. en 1860 para estudiar el funcionamiento de la justicia del país del norte. Escribió varios artículos sobre esta investigación y sobre cómo la Argentina podría adaptar el funcionamiento de la justicia de los EE. UU. a su propio contexto (Garay, 2019). Su familiaridad con el sistema legal de los EE. UU. influyó en el desarrollo del juicio por jurado en la Argentina. También se desempeñó como Plenipotenciario en los EE. UU. La familiaridad de García con el sistema legal de los EE. UU. lo convirtió en una opción diplomática estratégica para el presidente Nicolás Avellaneda.

Si bien la traducción impresa de Aceval mostró un compromiso financiero con el resultado del arbitraje, el enfoque de García fue bastante diferente. La memoria que presentó estaba en inglés, aunque escrita a mano, y sus materiales impresos estaban en español y publicados antes del arbitraje. Este es un contraste con el trabajo de Aceval, quien consideraba que era importante presentar las traducciones ante el presidente de los Estados Unidos. García le escribió al Secretario de Estado Evarts que creía que las traducciones de sus documentos eran

“innecesarias o superfluas” y, después de enterarse del resultado del arbitraje desfavorable, llegó al extremo de solicitar la devolución del material que envió a los EE. UU. La solicitud fue rechazada (García, 1878; Note to Secretary of State William Evarts, 1878, como se incluyó en "Notes from the Argentine legation in the U.S. to the Dept. of State, 1811-1906"). Como esto lo demuestra, el Paraguay estaba más involucrado en el resultado dada la importancia de lograr una victoria nacional, considerando el diminuto tamaño y la economía del país que se encontraba postrado después de la guerra. Si bien los presidentes de ambos países seleccionaron a los representantes encargados de solicitar al presidente de los EE. UU. en nombre de sus naciones y ambos compilaron extensos documentos, el esfuerzo de Aceval para convencer al Departamento de Estado fue más ambicioso y de mayor alcance que el de su homólogo argentino.

En el centro de los argumentos estaban las “memorias”, que cada diplomático presentó. Bajo su entrada para memorial, el *Oxford English Dictionary (OED)* establece:

En uso diplomático: cualquiera de varios documentos estatales informales que dan cuenta de un asunto en discusión, esp. presentado por un embajador ante el estado ante el cual está acreditado, o por un gobierno a uno de sus agentes en el extranjero. Obsoleto.

Si bien ahora está obsoleto, el término se usó en los círculos diplomáticos a principios del siglo XX para un tipo de memorando diplomático. Así, García y Aceval quisieron exponer sus argumentos dentro de un documento original y conciso, que fue la memoria de cada uno.

Si bien fueron las partes centrales, sin embargo, las memorias no fueron la única evidencia presentada al presidente de los EE. UU. García entregó los materiales enumerados en la siguiente tabla beneficiándose del hecho de que las bibliotecas argentinas, a diferencia de las del Paraguay, no habían sido quemadas en la Guerra de la Triple Alianza. Con Buenos Aires, la capital del antiguo virreinato, a su disposición, García tenía más acceso a material escrito que Aceval<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Las dos tablas se derivan de listados en John Bassett Moore, *History and Digest of the International Arbitrations to Which the United States Has been a Party* (Buffalo, N.Y.: W. S. Hein & Co., 1995., 1898).

**Tabla 1: La mecánica de la evidencia de Argentina presentada al presidente Hayes**

155 folios	Documentos
314 documentos que acompañan	Documentos
Mapa del Virreinato de Buenos Aires	1 Mapa
Mapa del Virreinato de Buenos Aires	1 Mapa
Mapa del Paraguay por un teniente francés	1 Mapa
Mapa del Chaco y Paraguay	1 Mapa
Mapa Corográfico de Buenos Aires	1 Mapa
Extracto de un mapa de América del Sur	1 Mapa
Extracto de un mapa general de América del Sur	1 Mapa
Límites entre Paraguay y la República Argentina	1 Libro
Memorias póstumas de Don Feliz de Azara	2 Libros
Libro sobre la frontera boliviana	1 Libro
Extracto de papeles del Padre Francisco Aman González, anexo a un manuscrito	1 Libro

Además, se presentaron tres libros en los materiales de Argentina, que no estaban incluidos en la lista de contenidos de Moore. Estos fueron *Memoria sobre los límites entre la República Argentina y el Paraguay* de Belisario Saravia; *Cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay*, de Manuel Ricardo Trelles; y *Anexos a la memoria sobre Cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay*. Trelles y Saravia fueron disidentes políticos durante la Guerra de la Triple Alianza que criticaron al gobierno argentino por no ser lo suficientemente contundente para expandirse por el continente. La idea de García de presentar como prueba la polémica disidencia hacia el propio gobierno argentino no fue bien recibida, teniendo en cuenta el resultado arbitral.

Por el lado paraguayo, Aceval presentó 16 libros, al menos ciento cinco testimonios, dos informes, cuatro tomos periodísticos, cuatro mapas y un decreto. La cantidad de materiales enviados como prueba de su petición fue significativa para el Paraguay. La biblioteca pública del país se estableció en 1869 con apenas 526 volúmenes, lo que demuestra que la nación sacrificó numerosos recursos académicos para esta petición arbitral (Centurión, 1948, 14, como se citó en Warren & Warren, 169). La siguiente tabla enumera los materiales presentados

al presidente Hayes. La mayoría todavía se encuentran en la Administración Nacional de Archivos y Registros de EE. UU. (NARA) en College Park, Maryland. Algunos, sin embargo, faltan o ya no son legibles.

**Tabla 2: La mecánica de la evidencia de Paraguay presentada al presidente Hayes**

<b>Paraguay Sources Submitted as Evidence for the 1878 Arbitration</b>		
Tratado de límites	1	Documento
75 documentos verificados por el Ministro de Italia	75	Documentos
3 Reportes del Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina: 1874, 1876, 1877	3	Documentos
Suplemento al informe al Canciller brasileño 1875	1	Documento
Legajo de 30 testigos de pueblos poseídos por Paraguay	30	Documentos
Paquete que registra ocurrencias de blocaos de Melodia en Villa Occidental	unknown	Documentos
El Paraguay Independiente, 2 volumens	2	Libros
Volumen 1, Reseña de Rio de la Plata	1	Libro
Historia de las Provincias de Paraguay, Río de la Plata y Tecumán	1	Libro
Historia del Paraguay, 2 volúmenes, Don Felix de Azara	2	Libros
Viajes en América del Sur, 4 volúmenes	4	Libros
Historia Física, Económica y Política del Paraguay, 2 volúmenes	2	Libros
La República de Paraguay, por Alfred M. du Graty	1	Libro
Un mapa, cartógrafo desconocido	1	Mapa
Modern Paraguay, por Benjamin Poncel	1	Libro
Vattel 'Le Driot des Gens', 3 volúmenes	3	Libros
Bello, Principles of International Law	1	Libro
Pamphlet with decree that created Nueva Burdeos, then Villa Occidental	1	Testimonio
Edición de La Reforma de 24 de noviembre de 1877	1	Periódico
2 mapas, uno de Mouchez, el otro de Du Graty	2	Mapas

La evidencia presentada por Aceval para que EE. UU. otorgue el territorio disputado del Chaco al Paraguay se basó en una perspectiva de la era colonial, sobre los indígenas cuyas comunidades habían residido en el Chaco durante años antes de la intervención española. Como los caciques supuestamente dirigieron voluntariamente a los grupos hacia las reducciones, los documentos de Aceval argumentaron que los paraguayos descendientes de europeos les proporcionaron recursos materiales y económicos para mantener sus comunidades, el cristianismo y la defensa de la tierra a los que rechazaron las reducciones. Esta ocupación del Chaco justificó que el Estado nación paraguayo reclamara el territorio luego de la Guerra de la Triple Alianza. La Argentina, en cambio, no menciona sus contribuciones a los indígenas del Chaco a lo largo de sus alegatos. Esta argumentación pudo haber contribuido en parte a la victoria paraguaya. Además, la política interna de los EE. UU. buscaba controlar su propia población de nativos americanos, adoptando la doctrina del Destino Manifiesto (en inglés: “Manifest Destiny”).

## La reacción del Departamento de Estado estadounidense y la decisión del presidente

Las deliberaciones internas del Departamento de Estado sugieren un proceso impermeable a las simpatías o a la política de la Argentina. Los reclamos de ambos países y una evaluación general fueron resumidos en los siguientes documentos por funcionarios anónimos del Departamento de Estado: “Un breviarío de la memoria argentina”, “Un breviarío de la memoria paraguaya” y “Comentarios sobre la situación paraguaya-argentina”. Estos archivos demuestran que los funcionarios leyeron partes de las evidencias presentadas y sintetizaron sus reacciones. Los títulos por sí solos indican qué fue lo que el Departamento de Estado de EE. UU. revisó más a fondo antes de que Hayes firmara el laudo arbitral: las memorias. Si bien se entregaron con las exhibiciones y documentos adicionales, las memorias fueron los medios más concisos a través de los cuales Aceval y García transmitieron los reclamos de sus países sobre el Chaco Boreal. El Departamento de Estado elaboró un resumen y análisis para ayudar a Evarts y Hayes en sus deliberaciones.

Las 38 páginas escritas a mano en el memorial argentino ofrecen un resumen de la historia del siglo XVIII que se presentó a los funcionarios estadounidenses. En un momento, el texto dice: “Por Real Cédula de 12 de febrero de 1764, el Rey envió a Paraguay al Chaco para someter a los indios. El Rey ordenó

a los paraguayos que así lo hicieran” (*A Brief of the Argentine Memorial, 1878*). Esto personifica el reclamo argentino general sobre el Chaco en su memoria: los paraguayos no se aventuraron voluntariamente en el Chaco, sino que siguieron las órdenes de la corona española, cuya autoridad fue delegada a Buenos Aires como capital del Virreinato de La Plata (*A Brief of the Argentine Memorial, 1878*). Desde la perspectiva de García, el derecho argentino al Chaco se originó en el principio de *uti possidetis*, un término que “surgió por primera vez en el derecho romano como un medio para preservar el statu quo de una situación, sin importar cómo se presentara esa situación” (Shaw, 1997, pp. 492–493). Se convirtió en parte del derecho internacional consuetudinario con la primera ola de movimientos anticoloniales en el Nuevo Mundo. En la interpretación de García, resumida por el Departamento de Estado, la posesión tenía que ser de jure (basada en la ley, es decir, la ley colonial española) y no de facto (ocupación real), “Lo contrario de lo que ocurrió en parte, a principios de la colonización” cuando los conquistadores europeos crearon reclamos legales sobre el territorio (*A Brief of the Argentine Memorial, 1878*).

El resumen de la memoria paraguaya del Departamento de Estado contaba con 70 páginas: el más largo de los tres documentos del Departamento de Estado. La extensión del resumen es una señal de que EE. UU. examinó la presentación del Paraguay con más detalle e interés. El resumen incluía las afirmaciones de Aceval sobre la violencia de los indios hacia las expediciones paraguayas, la formación de reducciones indias en el Paraguay y un tratado de paz con la comunidad abipone en 1762. Hizo referencia a anexos específicos, lo que no se realizó en el resumen sobre la presentación argentina: otra señal de interés hacia la presentación paraguaya. El escrito también afirma: “Esto representa que no está tan completo como pudo haber sido, en parte por las desapariciones del Archivo de esa República” (*A Brief of the Paraguayan Memorial, 1878*). La historia de interacción del Paraguay con los pueblos indígenas, la destrucción en la Guerra de la Triple Alianza y los asentamientos en el Chaco fueron considerados en el resumen. El Departamento de Estado hizo referencia no solo a la memoria, sino también resaltaba la preparación de los documentos presentados por Aceval que impresionó a los lectores estadounidenses, dada la destrucción del Paraguay.

El tercer documento del Departamento de Estado producido antes del laudo arbitral sintetizó los pensamientos de los dos anteriores. El escritor resumió las historias coloniales del Paraguay y de la Argentina y luego afirmó: “Las declaraciones de ambos lados de este caso han sido cuidadosamente estudiadas con relación a los documentos escritos e impresos y los libros a los que se hace

referencia” (*Comments on Argentine Paraguay Situation, 1878*). El documento concluye con otra declaración que indica que la lucha del Paraguay impresionó al Departamento de Estado:

Es evidente que a los argentinos y en especial a los de Buenos Aires les dolió mucho la negativa del Paraguay a incorporarse a su confederación. Este sentimiento se mantuvo y más o menos condujo a la participación de los argentinos en la Triple Alianza. Sin embargo, se puede decir con seguridad que esta última [la Triple Alianza] nunca podría haber sometido al Paraguay. Esto puede inferirse de la obstinada resistencia que este último [Paraguay] hizo a sus tres adversarios, uno de ellos una monarquía con grandes recursos (*Comments on Argentine Paraguay Situation, 1878*).

Los gobiernos del Paraguay y de la Argentina presentaron evidencia estratégicamente, pero los esfuerzos de Aceval y la oposición del Paraguay a Buenos Aires fueron más impresionantes que la pretensión argentina y las evidencias presentadas por García o su teoría del *uti possidetis*.

Al resumir las estrategias de argumentación de ambas partes, las deliberaciones internas del Departamento de Estado han sugerido una brecha entre la práctica y los “principios elevados... introducidos como regla para los arreglos pacíficos de las diferencias internacionales” (García, 1877). En la resolución final a favor del perdedor en la Guerra de la Triple Alianza se podría ver operar una “simpatía y sentimiento fraternal” entre “Repúblicas hermanas”, citada por García en su solicitud inicial de decisión arbitral, en el laudo escrito de Hayes (García, 1877). En este caso, la evidencia muestra que los diplomáticos estadounidenses se inclinaron hacia la posición del Paraguay impulsados por los esfuerzos serios de su representante Aceval, así como por los argumentos que presentó. Desde la designación deliberada de Aceval, los recursos invertidos, hasta los materiales presentados al presidente Hayes, hacen evidente que los niveles más altos de la dirigencia nacional del Paraguay, a pesar de su propio restablecimiento a lo largo de la década de 1870 después de la guerra, estaban comprometidos a lograr una resolución arbitral favorable en 1878. La Argentina —si bien la designación de García fue estratégica para su causa— no ejerció recursos proporcionales para asegurar un éxito nacional. Por lo tanto, con razón, las narrativas históricas de Paraguay incluyen un reconocimiento especial para el Presidente Hayes y cada vez más para Benjamín Aceval.

## Referencias

---

*A Brief of the Argentine Memorial (Argentina-Paraguay Boundary Arbitration. 1876-1878). (1878). U.S National Archives at College Park, Maryland.*

---

*A Brief of the Paraguayan Memorial (Argentina-Paraguay Boundary Arbitration. 1876-1878). (1878). U.S National Archives at College Park, Maryland.*

---

*Aceval, B. (1878). Appendix and documents annexed to the Memoir filed by the Minister of Paraguay, on the question submitted to arbitration. Evening Post Steam Presses.*

---

*Avellaneda, N. (1877, January 25). Letter from President Nicolás Avellaneda to US President [Letter to Ulysses S. Grant]. Microfilm, Notes from the Argentine Legation in the United States to the Department of State, 1811-1906, Record Group 59: General Records of the Department of State, 1763 - 2002, Roll 2.*

---

*Centurión, C. R. (1948). In Historia de las letras paraguayas (Vol. 2, p. 14).*

---

*Comments on Argentine Paraguay Situation (in Argentina-Paraguay Boundary Arbitration. 1876-1878). (1878). U.S National Archives and Records Administration at College Park, Maryland.*

---

*Connors, A., & Folch, C. (2022, January 23). Benjamín Aceval y el pueblo paraguayo como luces históricas para las negociaciones de Itaipú. Última Hora.*

---

*Cooney, J. W., & Whigham, T. L. (1989). Harris Gaylor Warren (1906-1988). The Hispanic American Historical Review, 69(3), 562-564.*

---

*Evarts, W. (1878, November 13). Mr. Evarts to Dr. Aceval (Hayes Presidential Library). Executive Documents of the House of Representatives for the Third Session of the Forty-Fifth Congress, 1879.*

---

*Garay, A. F. (2019). A DOCTRINE OF PRECEDENT IN THE MAKING: THE CASE OF THE ARGENTINE SUPREME COURT'S CASE LAW. Southwestern Law School Law Journal, XXV(2), 264.*

---

*García, M. (1877, March 19). Letter from the Argentine Legation to the American Secretary of State (Roll 2) [Letter to William B. Evarts]. Notes from the Argentine Legation in the United States to the Department of State, 1811-1906.*

---

*García, M. (1878, March 25). Letter from Argentine Legation to U.S Secretary of State (in Roll 2) [Letter to William Evarts]. Notes from the Argentine legation in the U.S. to the Dept. of State, 1811-1906.*

---

Gill, J. B. (1877, January 13). *Constitutional President of Paraguay to His Excellency the President of the United States (Exhibit A, No. 2) [Letter to Ulysses S. Grant]. Appendix and documents annexed to the Memoir filed by the Minister of Paraguay, on the question submitted to arbitration, (Evening Post Steam Presses, 1878), 59.*

---

Loizaga, C., & Vanderlei, J. M. (1872). *Tratado de Límites entre el Paraguay y Brasil*. [https://www.mre.gov.py/cndl/application/files/8915/7175/9187/Tratado\\_Loizaga\\_-\\_Cotegipe-\\_espanol.pdf](https://www.mre.gov.py/cndl/application/files/8915/7175/9187/Tratado_Loizaga_-_Cotegipe-_espanol.pdf)

---

Machain, F., & de Irigoyen, B. (n.d.). *The Treaty of Limits between the Republic of Paraguay and the Argentine Republic of February 3, 1876. Appendix and documents annexed to the Memoir filed by the Minister of Paraguay, on the question submitted to arbitration, (Evening Post Steam Presses, 1878), 53-58.*

---

*Tratado de Limites entre el Paraguay y la República Argentina*. Retrieved October 6, 2021, from [https://www.mre.gov.py/cndl/application/files/6415/6874/3432/Tratado\\_de\\_Limites\\_Argentina\\_Machain-\\_Irigoyen.pdf](https://www.mre.gov.py/cndl/application/files/6415/6874/3432/Tratado_de_Limites_Argentina_Machain-_Irigoyen.pdf)

---

Moore, J. B. (1904, December 1). *International Arbitration*. *Harper's Monthly Magazine*, 110, 610–619.

---

*Note to Secretary of State William Evarts (in Roll 2)*. (1878). *Notes from the Argentine legation in the U.S. to the Dept. of State, 1811-1906*.

---

Rutherford B. Hayes to Juan Bautista Gill. (1877, March 28). *Appendix and documents annexed to the Memoir filed by the Minister of Paraguay, on the question submitted to arbitration, 60.*

---

Shaw, M. N. (1997). *Peoples, Territorialism and Boundaries*. *European Journal of International Law*, 8(3), 478–507. <https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.ejil.a015594>

---

Tenenbaum, B. A. (1996). *Encyclopedia of Latin American History and Culture: Abad to Casa*. C. Scribner's Sons.

---

*Treaty of Alliance between the Governments of Uruguay, Brazil, and Argentina, May 1, 1865*. (1878). *In Appendix and documents annexed to the Memoir filed by the Minister of Paraguay, on the question submitted to arbitration (pp. 179–184)*. Evening Post Steam Presses.

---

Warren, H. G., & Warren, K. F. (1978). *Paraguay and the Triple Alliance: The postwar decade, 1869-1878*. Institute of Latin American Studies, University of Texas at Austin.

---

Whigham, T. L. (2002). *The Paraguayan War: Causes and Early Conduct*. University of Nebraska Press.

---

ANA SANDOVAL ESPÍNOLA\*  
JERONIMO SANN\*\*

Recibido: 18/10/2022  
Aprobado: 29/12/2022

# Un derecho controversial: el **veto** en el **Consejo de Seguridad** de las Naciones Unidas

## Resumen

El presente artículo analiza el proceso histórico que llevó a la consagración del derecho a veto de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad en la Carta de las Naciones Unidas. También examina los elementos necesarios para la configuración del veto, así como su impacto en el funcionamiento sistémico de la ONU y en el principio de igualdad jurídica de los Estados Miembros de la Organización. Asimismo, se estudian las principales iniciativas de los últimos años para restringir su uso y la posición que el Paraguay ha asumido al respecto. El trabajo demuestra la relación directa entre el derecho a veto y el nacimiento de la Organización, e indaga en los peligros que dicho privilegio implica para su porvenir, de no lograr adaptarse a una nueva realidad global que ha cambiado drásticamente desde la Conferencia de San Francisco.

*Palabras clave:* Consejo de Seguridad, veto, fórmula de Yalta, reforma, Paraguay.

---

\* *Primera Secretaria, Secretaria Privada del Ministro de Relaciones Exteriores. Abogada – Universidad Nacional de Asunción.*

\*\* *Segundo Secretario, Jefe de Mesa ONU de la Dirección de Organismos Internacionales. Abogado – Universidad Nacional de Asunción.*

Aunque la palabra veto no figura explícitamente en la Carta de la ONU, ya desde 1945 era utilizada<sup>1</sup> como referencia a la facultad especial de un grupo reducido de miembros, con asiento permanente en el Consejo de Seguridad (CS), que les permitía vetar o impedir la aprobación de decisiones con el solo hecho de emitir un voto en contra.

Desde que dicha facultad quedó plasmada en una fórmula de votación acordada entre los vencedores de la Segunda Guerra Mundial -Reino Unido, EE. UU. y la Unión Soviética (URSS), su uso y su persistencia en el tiempo han estado siempre acompañados de controversias y cuestionamientos.

De hecho, para Wilcox (1945), si bien el veto resume “la esencia de la Organización”, fue también la cuestión que generó “la mayor controversia en San Francisco” (p. 943). Tal es así que los delegados de la Conferencia de 1945 debatieron tan acaloradamente sobre este tema que a “la habitación 223 del *Veterans Building*, en donde se llevaban a cabo las reuniones de la Comisión III/1, se la denominó el ‘Madison Square Garden’ de San Francisco” (Wilcox, 1945: p. 943).

Con el presente trabajo se busca, en primer lugar, presentar el proceso histórico que llevó a la consagración implícita del derecho a veto en la Carta de la ONU. En segundo lugar, se realiza un análisis de los elementos que deben configurarse para el uso efectivo del veto. En una tercera parte se abordan las implicancias del veto tanto sobre la pretendida igualdad soberana entre los Estados Miembros como en el funcionamiento sistémico de la ONU. Posteriormente, se estudian los principales esfuerzos llevados a cabo, en los últimos años, para restringir el uso del veto y se expone la posición del Paraguay. Por último, se marcan los debates sobre el veto en el proceso más amplio de la reforma del CS.

## 1. El origen: la fórmula de Yalta

Aunque pudiera sorprender, muchas de las ideas que guiaron el diseño del actual Consejo de Seguridad fueron heredadas del Consejo de la Liga de las Naciones (o Sociedad de las Naciones), entre ellos la distinción entre Miembros Permanentes (MP) y Miembros No Permanentes (MNP), y el poder para vetar la aprobación de una determinada decisión en su seno.

---

<sup>1</sup> Véase por ejemplo el art. 8 de la Declaración de San Francisco del 07 de junio de 1945 (Schindlmayr, 2001: p. 218; Zimmermann, 2012: p. 937). La palabra fue plasmada incluso en resoluciones de la Asamblea General (AG), como la A/RES/267 (III) de 1949 o, más recientemente, la A/RES/76/262 de abril 2022.

Ahora bien, este “poder especial” en el Consejo de la citada Liga tenía una configuración distinta a la que hoy rige y, hasta podríamos afirmar, una ejecución mucho más solapada, ya que el procedimiento para la aprobación de sus decisiones requería la unanimidad de todos sus miembros (Wilcox, 1945: pp. 944 y 949; Zimmermann, 2012: p. 875), por lo que, ante la oposición de cualquiera de ellos, la acción quedaba frustrada. Esto, en la práctica, confería tanto a los MP<sup>2</sup> como a los MNP el mismo derecho a veto<sup>3</sup>. Llamativamente, quienes sacaron mayor ventaja del uso de este privilegio fueron los MNP, como ejemplo podemos citar el bloqueo sistemático que Brasil y España ejercieron por seis meses, en 1926, para evitar el ingreso de Alemania al Consejo de la Liga de las Naciones (Wilcox, 1945: p. 950).

A pesar de que la Sociedad de las Naciones no respondió efectivamente a los propósitos para los que fue creada, a decir del jefe de la delegación paraguaya durante la Conferencia de San Francisco, embajador Celso R. Velázquez, su fracaso no debilitó

...la confianza puesta en el derecho como medio de solucionar las controversias que puedan apeligar la paz internacional (...). Ha servido, por el contrario, como un aliciente para perseverar en el empeño, tratando de corregir los errores del pasado y de llenar las lagunas que han notado en la primera organización mundial (Revista Diplomática, 2021: pp. 195-196).

Durante las Conversaciones de Dumbarton Oaks, de agosto y octubre de 1944, se consensuó proseguir con la diferenciación entre miembros permanentes y no permanentes, aunque no se pudo alcanzar una decisión respecto al sistema de votos del futuro Consejo de Seguridad (Wilcox, 1945: p. 945; Zimmermann, 2012: p. 877).

Recién en febrero de 1945, en la célebre Conferencia de Yalta, en Crimea, la propuesta del veto fue plasmada en forma casi literal (Schindlmayr, 2001: p. 219; Wilcox, 1945: p. 944; Zimmermann, 2012: p. 878), e incorporada en la Sección C del proyecto de Capítulo VI contenido en las “Propuestas de Dumbarton Oaks” (Zimmermann, 2012: p. 877). Este documento, de acuerdo al embajador Celso R.

<sup>2</sup> Cabe recordar que los MP de la Liga de Naciones eran: Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón.

<sup>3</sup> La unanimidad regía asimismo en la Asamblea de la Liga, considerándose una innovación de la Carta de la ONU el sistema de votos por mayoría simple vigente en la actual Asamblea General (Wilcox, 1945: p. 949).

Velázquez, fue “el instrumento que sirvió de base para los trabajos” de la Conferencia de San Francisco (Revista Diplomática, 2021: p. 188).

Es importante señalar que, en la Conferencia de San Francisco, varias delegaciones desplegaron un gran esfuerzo para redireccionar el equilibrio de poderes entre las pequeñas y grandes naciones, buscando reducir la discrecionalidad de los MP con relación al veto (Schindlmayr, 2001: p. 219; Zimmermann, 2012: p. 878; Wilcox, 1945: p. 947). Como refiere Francis Wilcox (1945): “las potencias pequeñas atacaron vigorosamente el requisito de unanimidad como discriminatorio y como una violación a los principios de igualdad soberana y democracia” (pp. 946-947).

Esto provocó que los cuatro proponentes de la Fórmula de Yalta –China (Taiwán), EE. UU., Reino Unido y la URSS– emitieran formalmente una posición el 7 de junio de 1945, conocida como “Declaración de San Francisco”, en respuesta a las numerosas e incisivas críticas recibidas sobre el proceso de votación del futuro CS (Zimmermann, 2012: p. 881). Dichos países alegaban que la Carta de la Organización no les confería un derecho diferente al que ya poseían bajo la Liga de las Naciones, pues, en efecto, lo único que cambiaba era la supresión del veto para los futuros MNP del CS (Wilcox, 1945: p. 950; Zimmermann, 2012: 937).

Además, las referidas potencias patrocinantes de la Conferencia enfatizaron que la Fórmula de Yalta constituía un requisito *sine qua non* para la aceptación de la Carta fundacional de la ONU, cuya importancia estratégica representaba un *deal breaker* para el nacimiento de la Organización (Zimmermann, 2012: p. 882)<sup>4</sup>. De esta manera, y como vencedoras de la última contienda mundial, estas potencias se arrogaron el poder definitorio en las cuestiones que afectan la paz y seguridad internacionales, estableciendo como requisito su no objeción en el CS.

En uno de los últimos intentos por limitar este privilegio, la delegación australiana propuso, el 12 de junio de 1945, excluir la opción del veto para los casos de solución pacífica de controversias, que es el actual Capítulo VI de la Carta, propuesta que fue rechazada; tras ello, ya no se presentaron iniciativas que buscaran alterar la Fórmula de Yalta (Zimmermann, 2012: 878).

Al día siguiente, la Fórmula de Yalta fue aprobada por 30 votos a favor, 2 en contra y 15 abstenciones, quedando consagrado así el derecho a veto de los

---

<sup>4</sup> Así enfatizaron explícitamente en la Declaración de San Francisco del 7 de junio de 1945: “...For all these reasons, the four sponsoring Governments agreed on the Yalta formula and have presented it to this Conference as essential if an international organization is to be created”. Véase la citada Declaración transcrita íntegramente en Zimmermann, 2012: p. 938.

cinco MP (Zimmermann, 2012: p. 878; Wilcox, 1945: p. 950). Cabe señalar que el Paraguay votó en abstención, al igual que otros ocho países latinoamericanos (UN, 1945: p. 686).

## 2. ¿Cómo se configura el veto?

Como mencionamos al inicio, el término veto no está incluido de manera explícita ni en la Carta ni en el Reglamento Provisional del CS; sin embargo, la redacción utilizada en ambos documentos sobre la forma de adopción de decisiones en dicho órgano implica que el veto se constituye cuando uno de los MP -China, EE. UU., Francia, Reino Unido y Rusia- emite un voto negativo.

Ahora bien, debemos aclarar que dicho voto negativo no tiene el mismo efecto en todas las decisiones del Consejo, por lo que su aplicabilidad se encuentra supeditada a ciertos requisitos. En primer lugar, debemos distinguir si se trata de una cuestión de procedimiento o de fondo, y esto es fundamental.

La aprobación de una decisión sobre cuestiones procedimentales requiere del voto afirmativo de 9 miembros (art. 27, inc. 2 de la Carta), independientemente de que se trate de MP o MNP. De esta manera, la regla exige, llanamente, una mayoría de votos del total de miembros del CS, sin distinciones, por lo que el voto negativo de un MP no configura un veto. En razón de ello, podemos afirmar que, en esta materia, el valor de los votos de todos los miembros del Consejo es exactamente igual. Este fue el caso de la 8960ª sesión del CS sobre la situación en Ucrania, cuando la delegación rusa solicitó votación de procedimiento para decidir si la reunión debía ser pública o cerrada. Por 10 votos a favor contra 2, y 3 abstenciones (UNSC, 31 de enero de 2022), el órgano decidió celebrar la sesión de forma abierta, a pesar de que fueron dos MP, Rusia y China, los que votaron en contra, lo que demuestra que no se configuró el veto (SCR, 2019: p. 19).

Sobre todas las demás cuestiones, es decir, las que aborden temas sustantivos o de fondo, la voluntad del Consejo también se forma con el voto favorable de 9 miembros, pero incluidos los votos afirmativos de todos los MP (art. 27, inc. 3 de la Carta).

Es por esto que, para nada es un hecho menor diferenciar la línea que, en ciertos contextos, distingue a las “cuestiones de procedimiento” con “todas las demás cuestiones” (Zimmermann, 2012: p. 903).

Ante la exigüidad de la Carta referente a este punto, el CS, en sus primeros años de funcionamiento, se vio obligado a llamar a votación sobre “cuestiones preliminares” para definir si se trataba de una cuestión procedimental o sustantiva (SCR, 2019: p. 20); cuestiones preliminares que se consideran de forma, pero que, en la práctica, tienen implicancias claramente sustantivas (Chan, 2003: p. 341), y que dieron lugar a que se configurara el fenómeno del “doble veto”, que permite a un MP calificar un tema como “no-procedimental”, lo cual, a su vez, lo habilita a utilizar su prerrogativa del veto, impidiendo así la aprobación de una decisión que puede afectar algún interés directo o indirecto suyo. Se ha afirmado, no obstante, que los MP no cuentan con una discrecionalidad ilimitada para el uso del “doble veto” para aquellos casos manifiestamente procedimentales (Zimmermann, 2012: p. 895).

En segundo lugar, está el tema de las mayorías. Como ya lo mencionamos, la Carta exige que el CS adopte sus decisiones con el voto afirmativo de 9 miembros, incluyendo los de los cinco MP, lo que significa que, para formar dicha mayoría, la concurrencia de los MNP es esencial; de hecho, sin ellos, los 9 votos a favor no pueden ser alcanzados. Esto, consideramos, les confiere a los MNP también un cierto poder, casi una suerte de veto, aunque para llevarlo a la práctica se requiere de una gran capacidad de articulación y de una férrea voluntad de actuar en bloque. De esta manera, podemos ver que los 5 votos favorables de los MP por sí solos son insuficientes para la aprobación de una decisión en el seno del Consejo (Zimmermann, 2012: p. 937).

Por otro lado, el voto negativo de un MP no se constituye *per se* en veto si es que la decisión no reúne la cantidad mínima de 9 votos a favor. Tal fue el caso de la 9087ª sesión del CS, el 8 de julio de 2022, en la que se consideraron dos proyectos de resolución sobre la situación humanitaria en Siria, presentados, por un lado, por Irlanda y Noruega (S/2022/538); y, por el otro, por Rusia (S/2022/541). El proyecto de Irlanda y Noruega recibió 13 votos a favor contra uno (Rusia) y una abstención (China); superando la cantidad mínima de 9 votos exigida en la norma, el voto negativo ruso se constituyó en un veto<sup>5</sup>. El proyecto ruso, sin embargo, recibió 2 votos a favor (Rusia y China) y 3 en contra (EE. UU., Francia y Reino Unido), con 10 abstenciones. En este caso, al no alcanzarse la mayoría mínima de 9 votos para formar la voluntad del órgano, los votos negativos de los citados tres MP no constituyeron un veto (UNSC, 8 de julio de 2022).

---

<sup>5</sup> *Activando por segunda vez un debate plenario convocado por el Presidente de la Asamblea General en virtud a la resolución A/RES/76/262, previamente citada. La discusión tuvo lugar el 21 de julio de 2022.*

Queda así reflejado que el voto negativo de un MP sólo se considerará veto si, con este acto, se priva al órgano de la posibilidad de formar una voluntad ya alcanzada con los 9 votos a favor de los restantes miembros.

## 2.1. Abstención, ausencia, consenso y controversia en que se es parte

De la literalidad de la frase “voto afirmativo de todos los miembros permanentes” (art. 27, inc. 3 de la Carta), surgieron de inmediato diversas interrogantes: ¿Exige el artículo unanimidad de los MP? ¿Quedaría aprobada una decisión o resolución del CS de mediar una abstención o ausencia de uno de los MP? Similar incertidumbre presentó la opción del consenso, ya que el mismo supone justamente evitar una votación registrada.

Conforme señala Diez de Velasco, en la práctica se realizó “una interpretación no literal del art. 27, número 3” (1999: p. 219), de manera que ni la abstención voluntaria ni la ausencia deliberada de un MP pueda traducirse como un voto negativo, lo que en definitiva benefició a la gran mayoría de los miembros de la Organización, ya que la misma limitó, de alguna manera, la discrecionalidad de los cinco MP.

Teniendo en cuenta esta interpretación más laxa y más favorable, al reducir al máximo lo que se entiende como voto negativo de los MP, Rensmann considera dicha práctica como una modificación *de facto* del art. 27, inc. 3, y por ende, una suerte de enmienda informal de la Carta (2012: p. 36). Sin embargo, Zimmermann observa que la citada práctica se adecua a una interpretación teleológica del artículo, en el sentido de otorgar a la abstención el valor de un voto afirmativo, ya que un MP podría en cualquier momento emitir un voto negativo, en vez de la abstención (2012: p. 913). Idéntica opinión sigue Diez de Velasco, al observar en el consenso un remedio para restringir el ejercicio del derecho a veto (1999: p. 219), que ha sido, de hecho, una práctica frecuente del CS en los últimos lustros (Pastor Ridruejo, 2010: p. 717).

En su Opinión Consultiva sobre Namibia de 1971, la Corte Internacional de Justicia aclaró que la abstención de un MP no constituye un veto (Pastor Ridruejo, 2010: p. 717), reconociendo dicho criterio, además, como evidencia de una práctica generalizada en la Organización (Rensmann, 2012: p. 36; Zimmermann, 2012: p. 915). Además, ya se determinó en la Liga de las Naciones que la abstención no afectaba la unanimidad de los miembros presentes para la aprobación

de decisiones (Zimmermann, 2012: p. 877), lo cual fue discutido someramente durante las sesiones de la Comisión III/1 de la Conferencia de San Francisco (UN, 1945: p. 685).

Sobre el punto, Zimmermann entiende que las mismas consideraciones para interpretar a la abstención como un voto afirmativo se aplican *mutatis mutandi* para el caso de ausencia voluntaria de un MP (2012: p. 916).

Estas observaciones permiten entrever que, en definitiva, la aprobación de una resolución del CS sobre cuestiones sustantivas no necesita indefectiblemente del voto favorable de los cinco MP, más bien, exige la ausencia del voto negativo o veto de uno de ellos.

Por último, debe resaltarse también que en el *in fine* del art. 27 inc. 3, la Carta contempló la abstención obligatoria de parte de un miembro del CS para aquellos casos en que tenga parte en una disputa, en los términos del Capítulo V (arreglo pacífico de controversias) y del art. 52, inc. 3, referente a acuerdos regionales. Esta prescripción apunta a una suerte de inhibición del miembro concernido en la cuestión analizada por el Consejo, a fin de evitar que este se erija, al mismo tiempo, en juez y parte en una controversia internacional. Esta loable normativa tropezó, en la práctica, desde los inicios del CS, con la dificultad de que ese mismo órgano es el que define si una controversia ha surgido, así como a qué países se considerará “partes” en la disputa, pudiendo, por supuesto, un MP vetar una calificación que le afectara (Zimmermann, 2012: p. 925).

### 3. El veto y la igualdad jurídica de los Estados:

El veto constituye, sin dudas, un tema sensible en la dinámica entre los Estados Miembros de la ONU porque refleja “*the most politically-significant institutional advantage of permanent membership*” (SCR, 2019: p. 21), que, a todas luces, pone en un pie de desigualdad al resto de la membresía frente a los cinco MP.

Como ha podido apreciarse, dicho privilegio fue aceptado casi a regañadientes por los demás Estados fundadores de la ONU, los que terminaron cediendo ante la trascendencia histórica que supondría el nacimiento, tan necesario y urgente, de lo que es hoy una Organización con representación universal.

Cabe señalar que la Fórmula de Yalta fue consentida bajo la promesa de revisar la Carta a los diez años de su entrada en vigor (Rensmann, 2012: p. 34),

conforme prescribe su art. 109, inc. 3. Esto mismo se desprende del informe del embajador Celso R. Velázquez, quien, sobre la convocatoria a una Conferencia General de los Estados Miembros para revisar la Carta, reflexiona que:

Sería realmente ilógico el pensar que la Carta de las Naciones Unidas es una obra perfecta, total y definitivamente concluida (...). Emprendido el trabajo debe persistirse en el empeño de completarlo y mejorarlo bajo la influencia reparadora del tiempo, rectificando los errores que se hallaren, llenando lagunas y armonizando preceptos, sobre la experiencia adquirida (Revista Diplomática, 2021: pp. 197-198).

Se ha justificado el privilegio del veto bajo el principio de la supremacía de las grandes potencias, argumentándose que las funciones de seguridad de la Organización dependían de aquellos Estados:

...cuya fuerza industrial y poderío militar habían tenido tanto éxito en la lucha contra el Eje. Dada la concentración de poder en el mundo, no había otra alternativa. Así, el trabajo en equipo y la unidad que habían caracterizado el esfuerzo de guerra de las Naciones Unidas podrían utilizarse para mantener la paz (Wilcox, 1945: p. 944).

Sin embargo, a través de los años se ha comprobado que el privilegio inherente al veto rebasa ampliamente el campo de acción del CS, afectando a todo el sistema imperante en la Organización. Es así que un veto puede impedir la admisión de nuevos miembros, la expulsión o suspensión de derechos y privilegios de un miembro, hasta “retrasar el nombramiento de cualquier Secretario General que pudiera ser persona *non grata* ante la gran potencia que ejerce el veto” (Wilcox, 1945: pp. 945-946).

Además, varios estudios revelan estadísticamente que los MP ostentan adicionales “ventajas estructurales, políticas y jurídicas” consagradas tanto en normativas (método de elección de los jueces de la Corte Internacional de Justicia) como en la práctica (contar mínimamente con un connacional como Secretario General Adjunto en los departamentos más estratégicos de la Organización). Es lo que se conoce como el “efecto cascada” (AG ONU, 2005).

Y, por supuesto, no se puede dejar de mencionar la cuestión de la enmienda de la Carta de la ONU, que no puede realizarse sin la ratificación de los cinco MP, aun cuando el resto de la membresía la haya aprobado, protegiéndose así *sine die* su posición de privilegio (Wilcox, 1945: p. 944; Zimmermann, 2012: p. 882). No en

vano Pastor Ridruejo ha concluido que: "...realmente, en la Conferencia de San Francisco los cinco grandes dejaron las cosas atadas y bien atadas" (2010: p. 718).

Ante este panorama, vemos que el principio de la igualdad soberana entre los Estados es el que resulta gravemente lesionado, pues ¿cómo alegar equivalencia de derechos entre 193 Estados cuando, claramente, cinco de ellos poseen una prerrogativa especial para detener la adopción de decisiones en las que se ven afectados sus intereses particulares directos o indirectos, sin consideración alguna sobre el interés general de la comunidad internacional? ¿Cómo hablar de igualdad cuando un puñado de Estados tiene preeminencia para el nombramiento de sus connacionales o para decidir sobre el ingreso o exclusión de un Estado al sistema?

Aunque existen autores que plantean que la votación en la Asamblea General también puede ser considerada antidemocrática -al conceder igual peso en el voto a Estados con capacidades económicas y políticas diferentes, y por lo tanto, también con responsabilidades diferenciadas (Wilcox, 1945: p. 948)-, consideramos que dicho razonamiento presenta el peligro de intentar jerarquizar a las naciones basándose en criterios que, no solo son difíciles de sopesar, sino que responden a visiones desfasadas de la realidad global actual y el modelo de relacionamiento entre naciones que se busca construir a través del multilateralismo.

Entonces, ¿cómo comprender una prerrogativa especial a ciertos Estados en una Organización cuyo principio fundamental es el de la igualdad soberana de todos sus Miembros?

Para Díez de Velasco (1999), el principio de igualdad jurídica entre Estados soberanos se parangona al Estado de Derecho, en el sentido de que todos los Estados son iguales ante el Derecho Internacional: "No se trata, pues, de una igualdad fáctica, como se desprende del Preámbulo de la Carta, que se refiere a la 'igualdad de las naciones grandes y pequeñas'" (p. 174). Para dicho autor, el principio de igualdad jurídica no es óbice para que ciertos Estados asuman sus obligaciones internacionales, por medio de espacios multilaterales que les otorgan una participación desigual para la formación de la voluntad de la Organización, conforme sucede en el CS con su "sistema de votos ponderados" (1999: p. 217).

A criterio de Pastor Ridruejo (2010), dicho principio posee carácter formal, no pudiéndose pasar por alto las desigualdades reales entre los Miembros de una organización internacional, tal cual acaece en el CS, en la OACI, en el Banco Mundial, ya que "el tratamiento desigual de situaciones estructuralmente desiguales es una forma de combatir las y no de reflejarlas" (p. 285).

Desde ese punto de vista, dicho autor pondera el acuerdo político alcanzado en Yalta y confirmado en San Francisco, como un compromiso

...sabio, prudente e impregnado de realismo, pues el enfrentamiento de la Organización con un miembro permanente pudiera haber significado el fin de las Naciones Unidas. El derecho a veto se presenta, pues, a nuestro entender, como un salvavidas, una garantía de orden político para la supervivencia de la Organización (2010: p. 718).

Esta diferencia congénita en la membresía confirmaría, irónicamente, la célebre frase orwelliana, parafraseada por James Crawford (2012), acerca de la capacidad de los Estados de proyectar su poder internacionalmente: “lo que sugiere que, si bien todos los Estados son iguales, algunos son más iguales que otros” (p. 911).

Por último, y a modo ilustrativo, se menciona que el mismo orden que se siguió para la suscripción de la Carta dejó en claro la diferencia entre los futuros MP y los demás Estados: el primero en firmar fue China (en ese momento su representación se reconocía a Taiwán), luego la URSS, Reino Unido, Francia y, posteriormente, los restantes miembros fundadores, por orden alfabético, hasta el cierre otorgado al país anfitrión, EE.UU. (UN DPI, 1947: p. 33).

#### **4. Iniciativas para limitar el veto y la posición del Paraguay**

El Consejo de Seguridad actúa en representación de todos los Estados Miembros de la ONU, así lo consigna la Carta (Art. 24), y sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio (Art. 25); de hecho, es el único órgano “del sistema multilateral con la capacidad de adoptar decisiones vinculantes para todos los Estados miembros” (Sandoval, 2019: p. 158).

El derecho de veto confiere a los MP una responsabilidad particular, ya que emitir un voto en contra detiene inmediatamente la acción de este órgano. Las voces críticas al uso del veto siempre han estado presentes, pero se han agudizado en los últimos años y han llevado a que algunos Estados Miembros promuevan iniciativas para romper la parálisis del Consejo.

La más reciente fue la resolución 76/262 “Mandato permanente para un debate en la Asamblea General en caso de veto en el Consejo de Seguridad”, apro-

bada por consenso el 26 de abril de 2022, en la que dispone que la AG deberá reunirse automáticamente cada vez que se haga uso del veto en el CS, en un plazo de diez días, debiendo invitarse al MP que haya utilizado el veto para exponer sus motivos, y siempre que la AG no se reúna en una Sesión Especial de Emergencia sobre la misma situación<sup>6</sup>.

Esta resolución tiene, sin dudas, un mensaje potente y claro: el órgano más democrático de la Organización ya no está dispuesto a tolerar el bloqueo del Consejo a medidas que pueden poner fin a conflictos, salvar vidas y evitar el sufrimiento humano.

Los países más vocales en la necesidad de que el Consejo responda a las responsabilidades que le competen alegan que la inacción de este órgano tiene graves consecuencias sistémicas: no solo daña su eficacia y legitimidad, sino el de toda la Organización.

Para Agnès Callamard, secretaria general de Amnistía Internacional,

esta iniciativa no tiene como fin sancionar a un país o situación, sino que es una forma de abordar la tremenda inacción del Consejo de Seguridad a la hora de actuar de forma efectiva en diversas situaciones como consecuencia del veto. Aunque hacen faltan muchas más medidas para abordar la parálisis, esta resolución es un primer paso para aumentar el coste del uso del veto (Amnistía Internacional, 2022).

Si bien ninguno de los 193 Estados miembros de la ONU se ha opuesto a esta Resolución, incluyendo a los cinco MP, persisten diferentes miradas sobre el veto y su uso; miradas que debemos circunscribir a los intereses de quienes provienen.

Pero la Resolución 76/262 no ha sido la única iniciativa que aborda el veto, también han habido otras que han buscado limitarlo: dos de las más emblemáticas surgieron en el año 2015, en oportunidad del 70 aniversario de la ONU.

---

<sup>6</sup> Hasta la fecha, la Asamblea General ha mantenido once sesiones especiales de emergencia en virtud a la célebre resolución A/RES/377 (V) de 1950 "Unidos por la Paz" (<https://www.un.org/en/ga/sessions/emergency.shtml>). La decisión de convocar a sesiones especiales de emergencia constituye otro ejemplo de voto negativo de un MP en el CS que no constituye un veto, por tratarse de una cuestión procedimental. La 11ª Sesión Especial de Emergencia actualmente en curso, fue convocada por resolución S/RES/2623 (2022) aprobada el 27 de febrero de 2022 por 11 votos a favor, 3 abstenciones y el voto negativo de Rusia (UNSC, 27 de febrero de 2022).

La primera fue la propuesta de México y Francia, que promovía una Declaración Política no vinculante, en la que se insta a los MP a renunciar voluntariamente al uso del veto en casos de atrocidades masivas. Cabe señalar que la adhesión a este instrumento sirve como una mera presión moral para los MP.

La segunda fue presentada por el grupo ACT<sup>7</sup>, que consistía en un “Código de Conducta” para los Estados adherentes, que los vincula a ciertas acciones en casos de genocidio, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra, en particular, cuando acceden al Consejo.

En esencia, ambas iniciativas tienen el mismo objetivo: limitar la discrecionalidad del uso del veto en crímenes graves, aunque subsisten entre ellas claras diferencias: el Código de Conducta es un compromiso asumido por los Estados signatarios, sean o no miembros del CS, y que se debe cumplir efectivamente al momento de ocupar un asiento en dicho órgano; mientras que, en la propuesta de Francia y México, si bien todos los Estados pueden adherirse, el compromiso sobre la renuncia voluntaria al uso del veto recae exclusivamente sobre los actuales MP del Consejo.

Además, en la Declaración franco-mexicana, son los MP los que deben establecer sus propias limitaciones en cuanto al uso del veto, y definir los casos en que estas limitaciones se materializarían; mientras que, en el Código de Conducta, los compromisos asumidos por los Estados Parte están detallados, así como los casos en que ellos tendrían lugar.

Aunque ambas iniciativas pueden considerarse complementarias y se refuerzan mutuamente, el Paraguay decidió adherirse al Código de Conducta de ACT, por estimarlo más afín a su posición en la reforma del Consejo; donde el Paraguay apoya suprimir el veto, estando abierto a considerar fórmulas para su eliminación progresiva, consciente de que este cometido -de importancia fundamental para el trabajo de la Organización- tiene que ser el resultado de negociaciones y del acuerdo entre todos los Estados Miembros y, por lo tanto, no debería ser librado a la exclusiva voluntad de los Miembros Permanentes (esencia de la propuesta franco-mexicana).

Así, al sumarse al “Código de Conducta respecto a la acción del Consejo de Seguridad”, el Paraguay ha asumido el compromiso de apoyar las acciones del

---

<sup>7</sup> *Accountability, Coherence and Transparency.*

CS para detener o prevenir casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra y, llegado el momento de ocupar un lugar como Miembro No Permanente, a no votar en contra de las iniciativas que tengan por objetivo prevenir o detener dichos crímenes.

## 5. La cuestión del veto en la Reforma del Consejo de Seguridad

La reforma del Consejo ha estado en la agenda de la Organización formalmente desde hace tres décadas. Y si bien existe amplia coincidencia entre los Estados de que el CS debe ser reformado, dado que este órgano, no solo no representa las realidades del mundo actual, sino que adolece de serios problemas -el más serio su inacción ante casos que ponen en peligro el mantenimiento de la seguridad y paz internacionales-, los avances han sido escasos en la materia.

Hasta la fecha, el Consejo solo ha sido objeto de una reforma para ampliarlo, en 1965, cuando los asientos para MNP aumentaron de seis a diez. La incapacidad de impulsar cambios en su estructura y funcionamiento da cuenta de un tema sumamente complejo, en el que los intereses de las grandes potencias se han convertido en muros, hasta ahora, insalvables.

En 1992 se conformó, por primera vez, un Grupo de Trabajo de Composición Abierta para tratar la reforma; sin embargo, el tema estuvo estancado hasta 2008, cuando los Estados decidieron pasar a la instancia de Negociaciones Inter-gubernamentales<sup>8</sup> (IGN, por sus siglas en inglés).

En este periodo, además, fue adoptada la emblemática Decisión 62/557, que estableció las bases y los principios que deben guiar a los Estados en el proceso de negociación, así como los cinco ejes sobre los que se debe reformar al Consejo<sup>9</sup>, de los cuales dos son los que siguen presentando mayores inconvenientes para lograr el consenso: el ingreso de nuevos MP y la cuestión del veto, temas que están intrínsecamente interconectados entre sí. En este apartado solo haremos referencia a estos ejes.

---

<sup>8</sup> *Consiste en una plenaria informal de la Asamblea General, de la que todos los Estados pueden participar.*

<sup>9</sup> *1) Categorías de Miembros; 2) Cuestión del Veto; 3) Representación Regional; 4) Tamaño de un Consejo ampliado y Métodos de trabajo del Consejo; y, 5) Relación entre el Consejo y la Asamblea General.*

Quienes proponen la eliminación del veto como parte esencial de la reforma del Consejo, aluden a que este “derecho de voto especial y diferenciado” del resto de la membresía infringe la igualdad soberana entre los Estados, principio fundamental consagrado en la Carta.

Esta es la posición del grupo Unidos por el Consenso<sup>10</sup> (UfC, por sus siglas en inglés), que considera que la cuestión del veto es central, ya que tiene un gran impacto, no sólo en la eficiencia del CS, sino también en la credibilidad de la ONU. UfC mantiene que la abolición del veto es una aspiración legítima, pero reconoce que es de difícil concreción, por lo que se ha mostrado abierto a explorar opciones intermedias que permitan democratizar a este órgano, como balancear el poder de veto de los cinco MP con el aumento del número de miembros electos, es decir, de MNP, o imponiendo una limitación gradual del veto, con el objetivo final de eliminarlo.

Otro grupo sostiene que, si la reforma del Consejo conlleva la ampliación de MP, los Estados que resulten seleccionados para ocupar estos puestos deberán contar con el derecho de veto, al igual que los actuales cinco MP; de lo contrario, en el Consejo convivirían miembros permanentes de primera y segunda clase: los primeros con prerrogativas intactas; mientras que los segundos con capacidades limitadas. Este es el caso del G4<sup>11</sup>, el cual sostiene que, mientras exista el veto, éste debe ser extendido a los nuevos MP. Dado que esta propuesta genera una fuerte resistencia, el G4 ha puesto sobre la mesa la posibilidad de que los eventuales nuevos MP tengan una moratoria de 15 años para el uso del veto. Asimismo, ha manifestado apoyar la limitación del uso del veto para ciertos casos graves.

Los otros grupos que negocian la reforma, como el Grupo Africano, el CARICOM y el L.69<sup>12</sup>, apoyan la expansión de ambas categorías de miembros, pero, por principio, están a favor de la eliminación del veto; sin embargo, conscientes de que su eliminación será difícil, sostienen que esta prerrogativa debe ser ex-

<sup>10</sup> Conformado por Argentina, Canadá, Colombia, Costa Rica, España, Italia, Malta, México, Paquistán, República de Corea, San Marino y Turquía

<sup>11</sup> Conformado por Alemania, Brasil, India y Japón.

<sup>12</sup> Conformado por Bahamas, Barbados, Benín, Bután, Bolivia, Brasil, Burundi, Cabo Verde, Dominica, Ecuador, Etiopía, Bulgaria, Granada, Guyana, Haití, India, Jamaica, Mauricio, Micronesia, Mongolia, Nauru, Nicaragua, Nigeria, Palau, Papúa Nueva Guinea, Ruanda, Samoa, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Seychelles, Islas Salomón, Sudáfrica, Togo, Timor del Este, Tuvalu, Vanuatu, Venezuela, Liberia, Gambia, Malawi, Sierra Leona.

tendida a los nuevos MP, en igualdad de condiciones que los actuales. Tanto el CARICOM como el L.69 han expresado disposición a considerar las propuestas destinadas a restringir y limitar la utilización del veto.

Por su parte, los actuales cinco MP coinciden en su postura en contra de la eliminación del veto, por obvias razones, después de todo, el veto es poder.

Para Rusia, el veto es más que una prerrogativa, se trata de una responsabilidad. Considera al veto como un elemento esencial de todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular, para la seguridad colectiva y no está de acuerdo con ninguna iniciativa que busque limitar o restringir su uso. Sobre la extensión del veto a eventuales nuevos MP, cree que dicha discusión debe ser posterior a la decisión sobre la estructura del CS.

En el caso de EE. UU., ha manifestado estar a favor de toda reforma que busque mejorar la capacidad del Consejo para el cumplimiento de las funciones que le confiere la Carta. Coincide con Rusia en que el veto es una responsabilidad especial conferida a los actuales cinco MP, por lo que debe ser conservado. En caso de que la reforma de lugar a la ampliación de MP, no está de acuerdo con la extensión del veto a estos.

Reino Unido también defiende la utilización del veto, aduciendo el uso responsable que ha hecho del mismo. Tampoco está de acuerdo con extender el veto a eventuales nuevos MP.

Francia, al igual que los anteriores, también estima necesario preservar el veto, pero se ha mostrado abierto a iniciativas que busquen limitarlo, como es el caso de su propuesta con México, en la que se aboga por la renuncia voluntaria de los MP en casos específicos, ya mencionados.

Por último, China sostiene que la concesión del veto a los cinco MP se dio como una “retribución” después de la Segunda Guerra Mundial. Hasta ahora no se ha pronunciado sobre la extensión del veto a eventuales nuevos MP o sobre la limitación del uso del veto.

A grandes rasgos, se pueden resumir las posiciones sobre el veto en el proceso de reforma de la siguiente manera: sobre la eliminación del veto, la gran mayoría está de acuerdo, con miras a mejorar la eficiencia del Consejo; solo los actuales cinco MP están en contra de ello.

Sobre la extensión del veto: la posición común de los actuales cinco MP es de no extender el veto a nuevos MP; mientras que el G4, el Grupo Africano y el CARICOM coinciden en que, si la reforma no logra su supresión, este debe ser extendido a los eventuales nuevos MP, con la salvedad de que el G4 plantea diferir su uso por un plazo de 15 años. Por su parte, UfC, al no respaldar la ampliación de los MP, tampoco está de acuerdo en que este privilegio les sea extendido.

Acerca de las propuestas para limitarlo, existe coincidencia —exceptuando a los cinco MP— en cuanto a que, ante la imposibilidad real de eliminarlo, es importante regular su uso para casos especialmente graves.

## 6. Reflexiones finales

El veto ha sido siempre de importancia crucial para el sistema de las Naciones Unidas. De hecho, fue su inclusión lo que aseguró la fundación de la Organización. Desde entonces, las cinco potencias con asiento permanente han hecho gala de una prerrogativa que aducen haber ganado por sus esfuerzos en la Segunda Guerra Mundial y que sostienen sigue garantizando un sistema de seguridad colectiva en el que la paz y la estabilidad dependen de su consenso, o mejor dicho, de su no confrontación.

Es innegable que el diseño del veto y de la conformación del CS corresponde a una realidad global que ha cambiado drásticamente y que la Organización misma no puede seguir desconociendo, a riesgo de perder relevancia y pertinencia para la resolución de las disputas internacionales. El veto se presenta así, cada vez más, como un derecho anacrónico puesto al servicio de un puñado de Estados otrora vencedores, que no hacen más que defender sus intereses en detrimento de la pacificación y la seguridad mundiales, afectando, además, uno de los principios esenciales que sustenta al sistema: el de la igualdad soberana entre sus miembros. En este marco, la reforma se vuelve una materia vital para la ONU.

A más de siete décadas de su puesta en vigencia, una mirada crítica se impone sobre el uso de este privilegio y los efectos que ha tenido, no solo en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creado, sino en el funcionamiento de todo el sistema; porque es innegable que el uso del veto ha impactado en la eficacia del Consejo, estando atado, a la vez, la eficacia de dicho órgano, en buena medida, al futuro de la ONU. En este contexto, a nadie le es ajena la pregunta: ¿puede acaso, la misma prerrogativa que permitió el nacimiento de la principal organización multilateral vigente, ser la misma fuente de su decadencia?

Como no tenemos aún respuestas, hacemos nuestra la visión del embajador Celso R. Velázquez, quien expresó que “sólo el porvenir dirá si se ha edificado bien y cuerdamente” y, al igual que el embajador, abrigamos las esperanzas de que las decisiones tomadas en la Conferencia de San Francisco puedan seguir representando “una histórica contribución para la paz futura de la humanidad” (Revista Diplomática, 2021: p. 198), en la convicción de que la seguridad colectiva debe ser efectivamente la seguridad de todos, y no la de solo cinco Estados.

## Referencias

---

*Asamblea General de la ONU (AG ONU) (1949) Resolución “El problema del procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad”. A/RES/267 (III).*

---

*AG ONU (3 de noviembre de 1950) Resolución “Unidad de acción en favor de la paz”. A/RES/377 (V).*

---

*AG ONU (27 de junio de 2005) “Nota Verbal del 24 de junio de 2005 de la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas dirigida al Secretario General”. A/59/856.*

---

*AG ONU (28 de abril de 2022) Resolución “Mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se ejerza el derecho de veto en el Consejo de Seguridad”. A/RES/76/262.*

---

*AG ONU, <https://www.un.org/en/ga/sessions/emergency.shtml> (17 de octubre de 2022).*

---

*Amnistía Internacional (27 de abril de 2022) “ONU: La resolución sobre el veto es un paso vital hacia la rendición de cuentas”.*

---

*Carta de las Naciones Unidas.*

---

*Consejo de Seguridad de la ONU (UNSC) (27 de febrero de 2022). Acta de la sesión sobre la Reunión sobre 11ª Sesión Especial de Emergencia de la Asamblea General. S/PV.8980.*

---

*Crawford, James (2012) Brownlie’s principles of public international law. 8ª Edición, Oxford: Oxford University Press.*

---

*Chan, Steve (2003). Power, satisfaction and popularity: a poisson analysis of UN Security Council Vetoes. Cooperation and Conflict, 38(4), p. 339-359.*

---

Diez de Velasco Vallejo, Manuel (1999) *Las organizaciones internacionales*. 12ª Edición, Madrid: Tecnos.

---

Pastor Ridruejo, José Antonio (2010) *Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales*, 13ª Edición, Madrid: Tecnos.

---

Rensmann, Thilo (2012) *Reform*. En Bruno Simma, Daniel-Erasmus Khan, Georg Nolte, Andreas Paulus, Nikolai Wessendorf (eds), *The Charter of the United Nations: A commentary*, Vol. 1, 3ra Edición, Oxford: OSAIL.

---

*Revista Diplomática*, Año 10, N° 10, 2021, pp. 179-200.

---

Sandoval, Ana (2018) *La Reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. En *Revista Diplomática*, Año 7, N° 8, pp. 147-160.

---

Schindlmayr, Thomas (2001) *Obstructing the Security Council: the use of the veto in the twentieth century*. *J. Hist. Int'l L.*, 3, 218.

---

Security Council Report (SCR) (2019) *The UN Security Council Handbook*. Nueva York.

---

United Nations (UN) (1945) *Documents of the United Nations Conference on International Organization*, San Francisco.

---

United Nations. Department of Public Information (UN DPI) (1947) *Yearbook of the United Nations 1946-1947*. Vol. 11, United Nations.

---

UNSC (27 de febrero de 2022) *Resolución "Convocar a un periodo extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre Ucrania"*. S/RES/2623.

---

UNSC (31 de enero de 2022) *Acta de la sesión sobre la Reunión abierta sobre Ucrania, en el tema "Amenazas a la paz y seguridad internacionales"*. S/PV.8960.

---

UNSC (8 de julio de 2022) *"Situación humanitaria en la República Árabe de Siria y la renovación de la autorización del envío de socorro humanitario y del mecanismo de monitoreo por un periodo de 6 meses"*. S/2022/538.

---

UNSC (8 de julio de 2022) *"Situación humanitaria en la República Árabe de Siria y la renovación de la autorización del envío de socorro humanitario y del mecanismo de monitoreo por un periodo de 6 meses"*. S/2022/541.

---

UNSC (8 de julio de 2022) *Acta de la sesión sobre la situación en la República Árabe de Siria*. S/PV.9087.

---

Zimmermann, Andreas (2012) *Ch. V The Security Council, Voting, Article 27*. En Bruno Simma, Daniel-Erasmus Khan, Georg Nolte, Andreas Paulus, Nikolai Wessendorf (eds), *The Charter of the United Nations: A commentary, Vol. 1, 3ra Edición*, Oxford: OSAIL.

---

Wilcox, Francis (1945) *The Yalta Voting Formula*. *American Political Science Review*, 39(5), p. 943-956.

# Contribución del sector público para el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

## Resumen

Las grandes iniciativas implementadas desde el sector público para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incorporan a la metodología de la medición como una estrategia transformadora transversal, que nace de la alineación de los presupuestos con cada una de las metas de los ODS en Paraguay.

Desde la puesta en vigencia de la Agenda 2030, la medición de la contribución del sector público ha sido uno de los retos más importantes asumidos como compromiso común y universal por los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Con la mirada puesta en el enfoque presupuestario hacia resultados —que impulsa un cambio de paradigma en la concepción de las prácticas presupues-

---

\* *Directora General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Lic. en Matemática Estadística, por la Universidad Nacional de Asunción, y Master en Educación y Proyectos por la Universidad Americana Paraguay y la Universidad SEK Chile, Especialista en Evaluación de Impacto y en Técnicas y Modelos para la Predicción de Variables Económicas por el Instituto de Estudios Fiscales – España, Diplomado en Currículum por Competencias por la Universidad Americana Paraguay – Diplomado en Gestión para Resultados con Orientación a Presupuesto por Resultados por el Instituto para el Desarrollo en Economía y Administración (IDEA International).*

tarias— Paraguay ha elaborado e implementado una metodología basada en la estructura programática y en la composición de gastos del Presupuesto General de la Nación. Esto permite relacionar y medir los esfuerzos e iniciativas de los Organismos y Entidades del Estado para con los objetivos y metas de la Agenda 2030.

Uno de los principales aspectos que hicieron posible la vinculación adecuada de las acciones y recursos del Estado a los ODS ha sido contar con una estructura de presupuesto basada en resultados. En efecto, la incorporación de visibles mejoras respecto a la información cualitativa y cuantitativa de las acciones llevadas adelante en el ámbito público ha respaldado y orientado la búsqueda de resultados en las esferas económica, social y ambiental.

Así pues, el objetivo de este artículo es presentar la experiencia y los pasos que ha realizado el gobierno paraguayo en materia presupuestaria, específicamente con miras al diseño y la aplicación de una metodología para la identificación de las inversiones realizadas por el Estado para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*Palabras claves:* Presupuesto General de la Nación, Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 1. Introducción

Se parte de la idea de que el presupuesto es el instrumento más importante que tiene un país para reflejar sus prioridades económicas y sociales, además de ser el medio más representativo mediante el cual un determinado gobierno influye en la vida de todos los ciudadanos, debido a la fuerte incidencia que tienen las decisiones de gasto en áreas como salud, vivienda y educación.

Es por ello que tomar al presupuesto como base para medir las diferentes áreas estratégicas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) permite conocer, de manera más cercana, la contribución del sector público al cumplimiento de la agenda mundial.

A lo largo de este artículo se detallará de qué manera el sector público paraguayo está encarando la medición de sus contribuciones a la consecución de los ODS.

## 2. El presupuesto como principal instrumento para la recuperación económica y social post pandemia

Después de enfrentar unos años de pandemia —caracterizados por masivas demandas de servicios de tinte económico y social— la Agenda 2030 sigue siendo un referente que muestra el camino para lograr un desarrollo sostenible. La misma, alineada con el presupuesto, se convierte en una guía que inspira a las instituciones a cimentar las bases del renovado y difícil camino hacia la recuperación.

Los objetivos expuestos en la Agenda 2030 han cobrado validez en el contexto actual, al establecer metas que combinan el fortalecimiento del estado del bienestar y el impulso de la inversión con el inicio de estrategias que permitan volver a una senda de reducción del déficit público.

El presupuesto canaliza las inversiones que realiza el país, con la idea de reforzar los programas diseñados para consolidar un modelo de crecimiento inclusivo y, por sobre todo, sostenible para el país.

En Paraguay, la respuesta a la demanda generada en el contexto excepcional de la pandemia ha sido relativamente rápida desde el inicio de la crisis, poniendo en marcha un conjunto de medidas que —junto a la contención de la emergencia sanitaria— han sido dirigidas a amortiguar su impacto económico y social, preservando empleos y garantizando que nadie se quede atrás.

## 3. Proceso de alineación del presupuesto a los ODS: una estrategia metodológica sin precedentes.

En Paraguay, el desafío de encontrar una manera de medir las inversiones realizadas para contribuir a cada objetivo de desarrollo sostenible se ha iniciado hace unos años. Al efecto, se ha explorado una variedad de instrumentos, entre los que se destacan: los planes a nivel nacional e institucional existentes, el Presupuesto General de la Nación (PGN) y sus programas públicos. En el PGN fue posible encontrar una herramienta donde se combinan las estrategias, los objetivos y las metas priorizadas por el Gobierno; por lo que fue considerado como la mejor vía para establecer un relacionamiento entre las iniciativas y esfuerzos realizados por el país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### 3.1. Etapa de ensayo y pruebas

El primer ensayo, realizado con datos presupuestarios del año 2017, había considerado una alineación de los bienes y servicios (también llamados productos) a las metas ODS. Este modelo mostró debilidades en cuanto a la sostenibilidad a través del tiempo, debido a las constantes modificaciones en materia presupuestaria, lo cual impedían mantener un acompañamiento a las iniciativas y recursos asignados.

Con esta experiencia inicial, el segundo ensayo tuvo en consideración la necesidad de establecer un vínculo que no estuviera sujeto a grandes variaciones que pudieran afectar su utilización y que, además, permita visibilizar los esfuerzos e iniciativas institucionales para la consecución de los objetivos. Al efecto, se recurrió a una de las clasificaciones utilizadas en el ámbito presupuestario: la clasificación por Finalidades, Funciones y Subfunciones del Gasto. Esta clasificación posee la ventaja de permitir visibilizar los sectores donde el Estado actúa, así como los servicios que brinda.

### 3.2. Vinculación de los clasificadores presupuestarios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El proceso anterior permitió al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP), diseñar una metodología desde la perspectiva de la inversión pública presupuestaria. Dicha metodología consta de 7 pasos, que cuantifican el aporte en términos presupuestarios del sector público a cada ODS<sup>1</sup>:

1. Verificación de documentación oficial existente.
2. Distribución de Subfunciones por ODS.
3. Identificación de las Instituciones y Estructuras Programáticas por subfunciones activas del PGN.
4. Alineación de las Instituciones con sus estructuras programáticas a los ODS.
5. Parametrización de subfunciones por ODS.
6. Identificación de la contribución de las Estructuras Presupuestarias a las metas ODS.
7. Estimación de inversión pública a los ODS.

---

<sup>1</sup> Para mayor detalle se puede acceder a la Guía Metodológica disponible en el siguiente link: <https://www.hacienda.gov.py/web-presupuesto/archivo.php?a=eeef1f7k3fbk2fck1bcbfbdbfdbcf4k3f6eeadfaf2k2fcf1fcf9fcf4f6f0eeadfdf4fbafcf1k1bbfdf1f3ee08d&x=acac-04b&y=e7e7086>

Para la aplicación de estos pasos y la efectiva alineación se toma en consideración la estructura del Presupuesto General de la Nación y la clasificación funcional —junto con la clasificación programática— a las cuales se vinculan cada una de las Instituciones al momento de la programación y/o modificación presupuestaria.

Asimismo, asumiendo que el proceso presupuestario se desprende de la planificación nacional y la estrategia institucional, se parte desde de un primer paso con el proceso de revisión de la planificación, que baja a la etapa operativa mediante la asignación de recursos.

Todo esto permite adentrarse y conocer la naturaleza de los bienes y servicios institucionales, a fin de identificar el aporte de las diferentes instituciones y estructuras presupuestarias a los ODS, lo cual da lugar a una matriz de equivalencia entre los ODS y las subfunciones del clasificador del gasto, utilizadas como punto de partida de la alineación en forma práctica y que surge de una secuencia analítica de las descripciones y referencias contempladas para cada caso y que, además, permite la transversalidad en la contribución como puede observarse en el ejemplo, donde una misma subfunción se ubica en más de un objetivo:

1 FIN DE LA POBREZA	Sub-funciones para Objetivo 1	
	Código	Descripción
	225	IDENTIFICACIONES
	226	REGISTRO CIVIL DE PERSONAS
	311	ATENCIÓN MÉDICA
	312	SANEAMIENTO AMBIENTAL
	313	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA
	319	SALUD SIN DISCRIMINAR
	...	
2 HAMBRE CERO	Sub-Funciones para Objetivo 2	
	Código	Descripción
	313	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA
	322	SUBSIDIOS FAMILIARES
	323	SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL
	325	SERVICIOS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
	326	SERVICIOS SOCIALES PARA LA REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN
...		
3 SALUD Y BIENESTAR	Sub-funciones para Objetivo 3	
	Código	Descripción
	311	ATENCIÓN MÉDICA
	312	SANEAMIENTO AMBIENTAL
	313	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA
	319	SALUD SIN DISCRIMINAR
	322	SUBSIDIOS FAMILIARES
...		

Entonces, cuando cada institución que compone el Presupuesto General de la Nación realiza la vinculación de sus correspondientes estructuras programáticas a una subfunción del gasto (lo cual es de carácter obligatorio), lo vincula

inmediatamente a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible basado en la matriz.<sup>2</sup>

En ese sentido, podría decirse que el segundo paso, “Distribución de subfunciones por ODS”, es el determinante para adoptar una relación vinculante y no intercambiable entre los códigos presupuestarios y los objetivos con los que fueren alineados, lo cual permite un enfoque colaborativo de los ODS para con una funcionalidad del gasto.

Al respecto, otro punto a destacar sería que los ratios (establecidos en porcentajes como variable de parametrización, para evitar la duplicación en la distribución de los montos asignados por subfunciones a las diferentes estructuras programáticas institucionales) son establecidos como resultado de un ejercicio analítico y se recopilan con base en informaciones de diferentes reportes y fuentes oficiales.

De esta manera, sirven para identificar las intervenciones contempladas en el PGN que contribuyen en forma directa, indirecta o transversal a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, y poder efectuar un análisis de la evolución del gasto destinado a ellas.

Cada subfunción, según la matriz de equivalencia, recaerá siempre en los mismos ODS a los que fueron asignados al momento de la clasificación. Sin embargo, la ponderación a nivel interno institucional que perciban dependerá de la misión y bienes y/o servicios en forma independiente, como puede observarse en los ejemplos para la subfunción 323 “Servicios de Acción Social”.

Por último, es importante destacar que su aplicación no garantiza la eficiencia de estos recursos, ni de su capacidad efectiva para alcanzar los objetivos y las metas planteadas, puesto que esto dependerá del actuar de las instituciones públicas y como estas inversiones identificadas se irán transformando en resultados tangibles una vez entregados los bienes y servicios.

---

<sup>2</sup> Se han abarcando hasta el año 2022 un total de 16 ODS, quedando un objetivo sin contribución (14 Vida Marina); debido a que, en la actualidad, ninguno de los OEE realiza acciones vinculantes a las metas e indicadores al cual refiere.

NIVEL DE CONTRIBUCIÓN	GRADO DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA PORCENTUAL (%)
<b>DIRECTA</b>	Exclusiva	100
	Predominante	90- 99
	Considerable	80 - 89
	Satisfactoria	70 - 79
<b>INDIRECTA</b>	Considerable	60-69
	Satisfactoria	50-59
	Suficiente	40-49
	Baja	30-39
<b>TRANSVERSAL</b>	Baja	20-29
	Genérica	10-19
	Implícita	1-9

A continuación, se presentan los resultados de la aplicación práctica, con datos reales de la metodología.

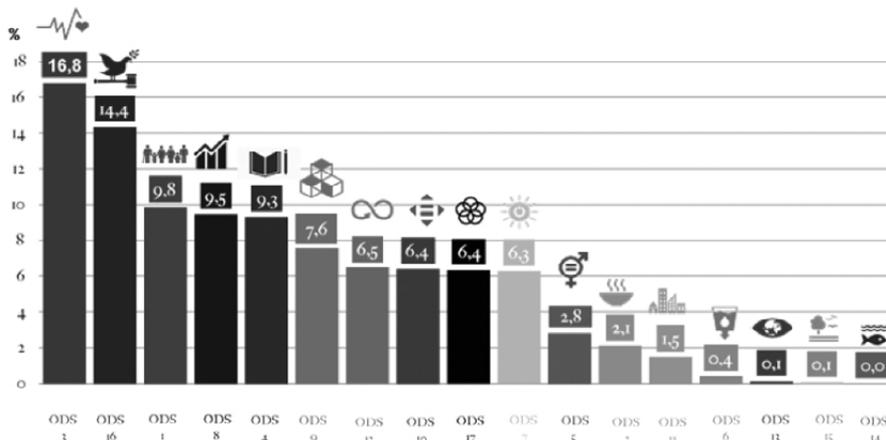
#### 4. Inversión pública destinada a los ODS: experiencia paraguaya

Después de varios intentos y prácticas de vinculación del presupuesto con los ODS, desde el 2019 con la implementación de la metodología ya diseñada, hablar de la inversión destinada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible parecía un logro inminente.

Se iniciaba así la etapa de consolidación del ejercicio dentro del proceso presupuestario, al nivel superior de Objetivos, que permitía obtener una aproximación de la participación del Presupuesto desde el año 2017, a cada uno de los 17 Objetivos en términos de montos y porcentajes.

A modo ilustrativo, se presentan los últimos resultados obtenidos al cierre del año 2021.

De un total de ejecución del PGN 2021 equivalente a G 81.445 mil millones, el 41% estuvo direccionado principalmente a contribuir con 3 de los 17 Objetivos existentes, los cuales se vinculan a:



- **ODS 3 Salud y Bienestar, para “Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de todos a todas las edades”**

En concordancia con las prioridades a nivel nacional e internacional en términos sanitarios por la Pandemia del COVID-19, la mayor proporción de recursos se encontraron vinculados al cumplimiento de metas asociadas al sector de la Salud, recibiendo la colaboración de las diferentes instituciones del Estado en términos monetarios para dicho fin, lo cual se ha reflejado en la distribución del presupuesto, llegando a ocupar el primer lugar en el nivel de ejecución correspondiente al periodo 2021, con el 16,8% del total ejecutado, es decir, G 13.698 mil millones.

En lo que respecta al monto de inversión alcanzado para este Objetivo, las Entidades con mayor participación han sido: el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (G 5.923 mil millones), el Instituto de Previsión Social (G 4.277 mil millones) y el Ministerio de Hacienda (G 2.344 mil millones).

- **ODS 16 Paz, Justicia e instituciones Sólidas, para “Promover Sociedades Pacíficas e Inclusivas para el Desarrollo Sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”**

La asociación de recursos para con este objetivo durante el año 2021, representó el 14,4% del presupuesto ejecutado, es decir, G 11.695 mil millones, que se corresponden en su mayor parte con inversiones de las diferentes instituciones para la mejora de los servicios públicos, y la obligación de las mismas a cumplir con el acceso público a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. En forma paralela, también fueron incorporadas iniciativas para reducir todas las formas de violencia y garantizar los derechos y el acceso a la justicia de la ciudadanía; lo cual hasta la actualidad forma parte de una de las prioridades del Gobierno.

Entre las instituciones con mayores niveles de participación en torno a este objetivo, que se respaldan en iniciativas o acciones concretas, se encuentran: el Ministerio del Interior (G 2.674 mil millones) y el Ministerio de Hacienda (G 2.280 mil millones).

- ***ODS 1 Fin de la Pobreza, para «Poner fin a la Pobreza en todas sus formas en todo el mundo»***

Ocupando el tercer lugar en el orden de inversiones, la lucha contra la pobreza en el país se ha fortalecido para paliar los efectos adversos de la Pandemia, con acciones directas e indirectas vinculadas al sector Social, con enfoque hacia la población más vulnerable y que fueron afectados mayormente en sus ingresos, lo cual ha requerido un aumento sostenido en las inversiones a nivel presupuestario, para el mantenimiento e incorporación de programas de carácter social, llegando a representar el 9,8% del total al Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, equivalente a G 8.017 mil millones.

Las principales inversiones destinadas a este objetivo fueron realizadas desde las siguientes instituciones: el Ministerio de Hacienda (G 1.589 mil millones), el Instituto de Previsión Social (G 1.576 mil millones) y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (G 1.546 mil millones).

De esta manera, cada objetivo es capaz de mostrar las metas asociadas y que, por ende, desprenden del financiamiento hasta el nivel más bajo de la estructura programática (programas/subprogramas/proyectos hasta el año 2019 y actividades a partir del año 2020), debiendo estar ligadas al menos a una de ellas, para completar la alineación, donde nuevamente se utiliza la escala valorativa para la distribución ponderada del monto global previamente asignado al objetivo donde recae.

Los resultados obtenidos en esta etapa arrojan igualmente los montos y porcentajes de participación de las metas al ODS de origen.

El siguiente paso asumido dentro de este proceso consistió en sistematizar esta alineación de manera a incluirlo como parte de la programación y la ejecución presupuestarias, lo cual fue posible durante el año 2020 en el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021, y que permitió igualmente plasmar en forma sistémica los datos recabados para años anteriores (desde el año 2017), dando además la posibilidad de obtener una imagen comparativa de la participación del presupuesto según se desenvuelve la gestión institucional en cuanto a la utilización y/o modificación, reflejadas en el presupuesto aprobado, pasando por el presupuesto vigente hasta llegar a lo efectivamente ejecutado.

Todos los valores pueden ser visualizados a nivel global del PGN, por Entidades (centralizadas y descentralizadas) y en forma detallada que incluye las funciones de relación.

De esta forma, la metodología se constituye en un instrumento de referencia para la identificación de brechas de inversión a nivel presupuestario para con los ODS, dado que ofrece una cuantificación de las inversiones realizadas por el Estado a través de las iniciativas institucionales, que contribuyen en forma directa, indirecta y transversal a los ODS.

## **5. Recomendaciones de mejora para los próximos pasos**

Como camino por recorrer queda mencionar la cuantificación de beneficiarios de las diferentes inversiones estimadas y que se desprenden de las iniciativas institucionales, para lo cual se busca trabajar en coordinación con otros entes rectores, principalmente del ámbito social, considerando la factibilidad de aunar esfuerzos y evitar igualmente la duplicidad de información bajo un sistema único de registro que complemente la metodología utilizada, y de esta manera cerrar el círculo del actuar público.

Además de estos puntos, es necesario continuar avanzando en la construcción de indicadores robustos que permitan una medición cada vez más efectiva del desempeño; e incluir la participación ciudadana y del sector privado en la consecución de los ODS, para un desarrollo cada vez más integral.

Finalmente, reforzar la idea de que la mejor manera de poder medir el aporte del sector público a los ODS es realizarlo a través de la vinculación sistémica con el Presupuesto Público, pues este instrumento se constituye en el mejor termómetro del actuar público, siendo un aporte importante a nivel local e internacional.

## Referencias

---

*Ministerio de Hacienda de Paraguay, s.f. Guía metodológica para la vinculación del Presupuesto General de la Nación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

---

*Naciones Unidas, s.f. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe.*

---

*Ministerio de Hacienda de Paraguay, Clasificador de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Ejercicio Fiscal 2020.*

---

*Ministerio de Hacienda. Leyes de Presupuesto General de la Nación.*

---

*Ministerio de Hacienda. Reportes financieros del Sistema de Administración Financiera (SIAF).*



# Las teorías de Estados Pequeños y su aplicabilidad en el análisis de Paraguay

## Resumen

Durante gran parte de su historia, las grandes potencias e incluso las potencias medias han concentrado la atención de los teóricos, eclipsando la producción académica sobre los demás países del sistema internacional. Sin embargo, en los últimos años, las Teorías de los Pequeños Estados han mostrado un auge, en atención a la necesidad de entender la política exterior de estos Estados, como actores con relativos niveles de influencia y capacidad de acción en el ámbito internacional. Este trabajo buscará abordar las teorías sobre el estudio de los países pequeños, tomando como referencia la política exterior del Paraguay, cuyas características geográficas e historia política servirán de marco para determinar, por un lado, cuál es el nivel de aplicabilidad de estas teorías en el análisis de Paraguay, y por otro, cuáles son las herramientas que pueden utilizar países pequeños para maximizar su inserción internacional. En este marco, tomando como ejes de análisis los condicionamientos estructurales de Paraguay, el trabajo realiza un estudio cualitativo en base a la exploración bibliográfica con el fin de analizar las oportunidades que brinda el multilateralismo y el regionalismo para mejorar su situación de vulnerabilidad, como también la di-

---

\* *Maestranda en Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Salamanca, becaria de Fundación Carolina. Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). Coordinadora Nacional de la Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África en Paraguay (ALADAA Paraguay). Autora del libro "Paraguay, política exterior e integración regional. Un recorrido hacia la contemporaneidad". Email: julietaheduvan@gmail.com*

plomacia digital como alternativa para disminuir las presiones en materia de recursos de política exterior de los países pequeños.

*Palabras clave:* Paraguay, Estados pequeños, política exterior.

## Introducción

La República del Paraguay, situada en la zona central de América del Sur, posee una superficie de 406.752 km<sup>2</sup> y una población que alcanza los 7.453.695 según la última proyección de 2022 presentada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del Gobierno Nacional paraguayo (Instituto Nacional de Estadística, 2022). Siendo un Estado sin litoral marítimo, Paraguay limita con dos potencias regionales, la República Argentina y la República Federativa de Brasil, y con otro país con similitudes geográficas en cuanto a su tamaño relativo y su mediterraneidad, el Estado Plurinacional de Bolivia.

El país pertenece a la categoría de Estado pequeño, tanto en la distinción tradicional de acuerdo con el tamaño geográfico, poblacional y a su influencia en el sistema internacional, como en categorizaciones menos rígidas. Así, Paraguay puede también considerarse un Estado pequeño de acuerdo con el concepto de Hey (2003), el cual discrimina esta pertenencia en base a la percepción: si la gente y las instituciones del propio Estado se perciben como un Estado pequeño, y a su vez, la percepción de la gente y de las instituciones de otros países los perciben como un Estado pequeño, se hace comprensible el uso de esta denominación.

Utilizando la categoría de Estado pequeño, Lambert (2011) entiende que Paraguay responde a un grupo de países, principalmente aquellos en vías de desarrollo, que demuestran una mayor susceptibilidad a las fuerzas externas y a los cambios en el sistema internacional. Paraguay, históricamente se ha encontrado condicionado por la estructura de las relaciones internacionales y ha sido vulnerable ante la configuración del sistema. Sin embargo, el país también responde a un factor endógeno que lo diferencia de las teorías tradicionales. Así, Lambert (2011) resalta el papel que tiene la política doméstica, sus estructuras, intereses y limitaciones, en la definición de la política exterior de Paraguay, estando caracterizada por una política exterior presidencialista diseñada para una audiencia doméstica con objetivos domésticos.

Desde el estudio de la Política Exterior, esta situación se ve reflejada en la teoría desarrollada por Putnam (1988) denominada “diplomacia de dos nive-

les”. Esta teoría analiza la necesidad que enfrenta el Poder Ejecutivo nacional de lidiar y balancear los intereses domésticos y las presiones internacionales en simultáneo, con el fin de alcanzar un resultado satisfactorio. De este modo, las estrategias diplomáticas dependen tanto de la aprobación internacional como de la ratificación interna, otorgando un mayor dinamismo a la política al asumir que quienes conducen la política exterior poseen cierto espacio de autonomía, para afrontar oportunidades y también dilemas estratégicos.

## **Mediterraneidad**

La condición geopolítica de mediterraneidad de Paraguay constituye un problema tanto económico como estratégico, siendo el acceso a la libre navegación de los ríos internacionales una reivindicación histórica y uno de los principios fundamentales del Estado paraguayo (Abente Brun, 2013).

Visualizando la situación de forma más clara, Asunción se encuentra a más de 1000 kilómetros de distancia con respecto a cualquier puerto de trasbordo, hecho que le resta competitividad a su comercio frente a otros países con costas directas al mar. Haciendo una aproximación de las distancias por vía terrestre más cercanas, Asunción se encuentra aproximadamente a 1334 km del puerto de Buenos Aires, perteneciendo más de 1200km de ese trayecto a territorio argentino; y de la misma manera, la distancia aproximada de Asunción al puerto de Paranaguá es de 1066 km, correspondiendo sólo 330 km de ese trayecto a territorio paraguayo. Por otro lado, más del 80% del comercio internacional de Paraguay se realiza por vía fluvial, con destino a los puertos de Buenos Aires, Nueva Palmira (Uruguay) y Montevideo, y aunque las distancias son más largas y existen dificultades geográficas y burocráticas, la vía fluvial continúa siendo la opción más eficiente y conveniente para Paraguay (Instituto de Desarrollo del Pensamiento Patria Soñada, sf).

Sin embargo, las vulnerabilidades económicas a las que deben hacer frente los Estados sin litoral marítimo exceden las dificultades de las distancias, ya que sus mercancías deben exponerse al arbitrio de la infraestructura, los controles, las tarifas y los servicios de un país extranjero; y a su vez, a condicionamientos políticos, teniendo que considerar los efectos que las políticas públicas de su país pueden generar en los vecinos, y las repercusiones que éstas podrían originar en cuanto a facilitar o dificultar el comercio de un país en situación de mediterraneidad.

Además, los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL) presentan severas limitaciones en su desarrollo debido a sus características geográficas, dado que la falta de competitividad disminuye su capacidad de insertarse en la economía global y torna más difícil su integración regional. En promedio, los PDSL tienen un crecimiento anual inferior en 0,7% con respecto a los países con costas y reciben sólo un 4% de las corrientes totales de IED dirigidas a países en desarrollo (Gauto Vielman, 2013).

Históricamente, Paraguay ha luchado desde su independencia por el derecho a la libre navegación de los ríos internacionales y por la eliminación de las imposiciones tarifarias y administrativas a su comercio exterior. A nivel internacional, Paraguay ha sido un participante activo en la defensa de los derechos de los Estados sin litoral, teniendo un importante papel en la gestión de la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 1957 que trató la temática de “Los países sin litoral marítimo y la expansión del comercio internacional” (1028/12). En dicha resolución, se estableció por primera vez la denominación de “países sin litoral marítimo” en vez de la anteriormente utilizada “países mediterráneos”, y se reconocieron los intereses tradicionales de este grupo de países en relación a la necesidad de limitar las trabas que afectan a su comercio internacional, la carencia de infraestructuras adecuadas, las dificultades de tránsito, el excesivo encarecimiento logístico, las intermediaciones forzadas, entre otros varios (Cabello Sarubbi, 2015).

Por otro lado, el debate también trasciende los derechos de la navegación fluvial por ríos internacionales y las dificultades comerciales de tránsito, al considerar las cuestiones que involucran los Derechos del Mar. Paraguay defiende su posición como Estado Sin Litoral pero también como país oceánico, dada su participación en las conferencias especializadas y en las Conferencias de Naciones Unidas de los años 1958, 1960, 1974/82 que concluyeron con la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Habiendo ratificado la Convención, Paraguay disputa los derechos reconocidos por la comunidad internacional de navegación, de pesca, de investigación científica marina y de participación en los órganos especializados. De esta forma, el Estado intenta ampliar la frontera comercial y garantizar su propia existencia, seguridad y desarrollo como país sin litoral pero oceánico (Costantini, 2004).

No obstante, siendo que las acciones tomadas por la Asamblea General de la ONU carecen de aplicación coercitiva, las medidas que aseguran el desarrollo del comercio y del transporte en igualdad de condiciones con respecto al de los

países con costas oceánicas siguen al arbitrio de la buena voluntad de los miembros, reflejando la ausencia de herramientas concretas de acción que puedan revertir su situación de desigualdad (Gauto Vielman, 2013).

## **Política exterior, países pequeños y Paraguay**

El estudio de la política exterior paraguaya continúa siendo un área muy poco explorada de las relaciones internacionales, tanto desde la academia nacional como desde la internacional. Pudiéndose adaptar Paraguay a las características de un país pequeño, las teorías de los Estados Pequeños resultan útiles para entender en mayor profundidad su política exterior y sirven de complemento para analizar su inserción en el mundo y las posibilidades de sobreponerse a sus condicionamientos estructurales.

Las teorías sobre Estados Pequeños (Small States) tomaron impulso con el fin de la guerra fría, cuando la confluencia de nuevos factores permitió generar mayores espacios de participación para algunos Estados que anteriormente eran relegados. De acuerdo con Scheldrup (2014), la creciente interdependencia económica, el alto nivel de transnacionalismo y los cuestionamientos al orden internacional han beneficiado a los Estados pequeños al generar nuevas maneras y más vías para participar en el escenario internacional.

A su vez, la escalada de la interdependencia compleja entre Estados, que ha ampliado la gama de herramientas de política exterior más allá de las políticas militares, también ha logrado matizar la percepción del poder, creando una mayor incertidumbre en la propia percepción de los países. Consecuentemente, esta situación ha beneficiado a los Estados pequeños, debido que esta incertidumbre ha reducido la confianza de las grandes potencias en su capacidad para dominar a los vecinos más pequeños y controlar las repercusiones no deseadas de sus acciones (Scheldrup, 2014).

Siguiendo con este autor, la mayor dificultad en el análisis de los procesos de toma de decisiones de un Estado pequeño recae en la necesidad de contemplar los múltiples niveles de influencia presentes en su política externa. Si bien, es innegable la gran influencia que ejercen los factores externos en la política exterior de los países chicos, los estudios suelen destacar la predominancia del ámbito doméstico por sobre los determinantes internacionales al momento de explicar el comportamiento de estos Estados.

Como fue advertido anteriormente, esta dinámica también se reproduce en la política exterior paraguaya, en donde existe una constante interrelación entre los factores de presión internacional y los intereses domésticos en la formulación y ejecución de la política exterior del país. La inestabilidad política y la predominancia del personalismo en la toma de decisiones han enmarcado históricamente la política exterior de este país, visibilizándose principalmente en aquellos gobiernos cuyo principal objetivo fue sostener una estabilidad política o económica débil, los cuales debieron otorgarle un espacio prioritario de atención al ámbito interno por sobre el internacional, relegando la política exterior a una agenda sin grandes lineamientos, destinada a fines domésticos.

Siguiendo con esta idea, el análisis de Elman (1995) resulta ejemplificador al momento de indagar sobre la influencia de la política doméstica en las decisiones de política exterior de los países pequeños como Paraguay. De esta manera, la autora argumenta que son las instituciones nacionales, por sobre las fuerzas internacionales o individuales, las que definen los caminos disponibles que puede tomar un gobierno en materia de política exterior. Así mismo, afirma que es la política externa de los Estados pequeños, y no el comportamiento de los grandes Estados, lo que constituye necesariamente una prueba mayor para las teorías a nivel doméstico.

Por su parte, los Estados pequeños han sido concebidos durante gran parte de la historia como actores vulnerables en el Sistema Internacional. Sin embargo, a veces estos países pueden capitalizar ventajas únicas en la política regional o internacional con el fin de provocar un impacto notable en los asuntos mundiales. En el nuevo escenario internacional, estos países han ampliado sus márgenes de maniobra, tanto en las opciones como en los resultados, logrando generar un mayor rango de acción en su política exterior (Cooper y Momani, 2011).

Perseguir una política activa puede conllevar grandes riesgos e importantes beneficios para un Estado Pequeño. La obtención de mayor seguridad y poder político, desarrollo económico y prestigio, a la par del aumento del nivel de aprobación de los líderes nacionales, son resultados posibles de una política exterior activa. No obstante, un alto grado de iniciativa en política exterior no implica necesariamente una buena decisión política, especialmente para los países pequeños, para quienes los riesgos son aún mayores debido a la posibilidad de fomentar el aislamiento, la debilidad o el grado de amenaza al que están expuestos (Scheldrup, 2014).

Esta situación expone a los Estados pequeños a una contradicción: al ser débiles tienen un mayor interés en influir en el ambiente internacional en el que

deben sobrevivir pero no cuentan con los recursos necesarios para cumplir con sus aspiraciones, como sí sucede con los Estados grandes. En consecuencia, para que los países pequeños puedan lograr sus intereses y al mismo tiempo economizar en el uso de los recursos, éstos deben converger sus preocupaciones con las de otros Estados, no necesariamente Estados pequeños o débiles. Por ello, el autor destaca la importancia de participar en acciones comunes a través de organizaciones internacionales y de iniciativas multilaterales, como también ser parte de la defensa de la ley y las normas internacionales (Pace, 2000).

## **Mecanismos para sobrellevar los condicionamientos estructurales**

### **Multilateralismo y regionalismo**

De acuerdo con el análisis de Abente Brun (2013), el autor considera que Paraguay debe promover un multilateralismo abierto, amplio y múltiple, con diversos focos a nivel regional e internacional que impidan el inevitable sometimiento ante un poderoso regional o global. Para Paraguay, el multilateralismo y la cooperación internacional deben ser ejes prioritarios de política exterior, ya que la participación paraguaya en diversos organismos internacionales reduce la imposición de los intereses de los países hegemones y facilita espacios y oportunidades para exponer los propios, logrando mejorar su situación de debilidad.

Conforme a Rolón (2010), la relación entre la situación geográfica de Paraguay (mediterraneidad, ubicación entre dos potencias, tamaño de territorio) y los condicionantes resultantes de la misma (autonomía política, preservación de su territorio, etc.) evidencian la necesidad de buscar vínculos entre la política interna y la política externa con la intención de encontrar soluciones a las demandas y necesidades del Estado. Es así, como a lo largo de la historia sus estrategias de política exterior han estado vinculadas mayoritariamente a sus países vecinos, teniendo presente su localización geográfica al momento de proteger sus intereses.

La vulnerabilidad relativa de Paraguay frente a otros países debido a su condición geopolítica expone al país a las presiones centrífugas de múltiples centros de poder. Esto vuelve necesaria la existencia de un marco de seguridad jurídico global que salvaguarde a los países pequeños del abuso de poder de los Estados más poderosos.

Durante gran parte de su historia, Paraguay ha tenido como prioridad la participación en los diversos organismos regionales y multilaterales con el fin de contrarrestar el aislamiento geopolítico como país sin litoral y mitigar la dependencia económica y política de sus vecinos más grandes, Argentina y Brasil. De esta forma, la multilateralidad, como uno de sus principales ejes de política exterior, sirve de contención ante la exposición a múltiples centros de poder, optando por la participación en organismos diversos, internacionales y regionales, panamericanos y latinoamericanos, de forma tal de no quedar expuesto solamente al interés del más fuerte.

Desde las propuestas panamericanas de fines del siglo XIX hasta los proyectos regionales contemporáneos, Paraguay ha sido signatario de todos los tratados y organismos hemisféricos con mayor trascendencia en la región, siendo miembro fundador de la OEA en 1948, del Mercosur en 1991 y de la Unasur en 2008. Además, el país es miembro de todas las organizaciones de importancia a nivel internacional, perteneciendo al grupo fundador de las Naciones Unidas en 1945 y también, presentando una delegación en la Conferencia de Bretton Woods en el año 1944 (Russo Cantero y Galeano Perrone, 2000).

Dentro del Mercosur, y durante algunos períodos más que otros, Paraguay ha actuado activamente para mitigar las asimetrías del bloque conformado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay<sup>1</sup>.

Así, con la firma del Acuerdo de Ouro Preto en 1994, donde los países del Mercosur definieron los parámetros de esta Unión Aduanera, Paraguay junto a Uruguay defendieron la posición de mantener un criterio en la toma de decisiones basado en el consenso, la cual finalmente fue aceptada. De acuerdo a Russo Cantero y Galeano Perrone (2000), la posición defendida por Paraguay aseguraba el ejercicio pleno de la igualdad jurídica de las partes, pudiendo evitar así la imposición de políticas que resultasen perjudiciales para estos Estados pequeños.

Adicionalmente, otra de las posturas reclamadas por Paraguay consistía en la necesidad del reconocimiento de las asimetrías entre los países pertenecientes al Mercosur y en el establecimiento de un principio de solidaridad hacia los países y regiones menos desarrollados, posibilitando la aplicación de medidas efectivas, facilidades y mecanismos de apoyo con el fin de superar la situación desfavorable. Finalmente, este debate entre los países concluiría con la incorporación de la cláusula de Solidaridad al preámbulo del Protocolo de Ouro Preto.

---

<sup>1</sup> Venezuela se encuentra suspendida desde el 5 de agosto de 2017.

Por otra parte, en junio de 2005 el Mercosur aprueba el “Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur” (FOCEM), una propuesta ideada por Paraguay que tuvo como objetivo el financiamiento de programas con el propósito de fortalecer el proceso de integración y el funcionamiento de la estructura institucional (Arce, 2010). Los recursos del Fondo serían financiados por medio de contribuciones diferenciadas que beneficiarían a los países más pequeños.

Por otro lado, fuera del bloque regional, Paraguay ha intentado lograr una mayor independencia por medio de la ampliación de su relacionamiento externo. Por fuera del tradicional alineamiento con Estados Unidos, en los últimos años nuevas estrategias de vinculación internacional se han hecho presentes en la política paraguaya. Partiendo de una base de tener una escasa representación diplomática en algunas regiones, el país ha favorecido un mayor acercamiento a socios no convencionales como la península arábiga, Turquía, India y Rusia, iniciando una política más definida en torno a fortalecer su presencia y buscar ampliar el rango de compromisos económicos y comerciales.

### **Presupuesto y diplomacia digital**

El segundo punto a considerar al momento de analizar los países pequeños son las limitaciones presupuestarias a nivel de política exterior. De acuerdo con Panke (2012), los presupuestos acotados suelen repercutir en el desarrollo de la política exterior de los países al suponer limitaciones en la obtención de antecedentes, experiencia y especialización que pueden afectar la defensa de sus posiciones en el ámbito internacional. Siguiendo con la autora, los presupuestos influyen en el apoyo que pueden dar las instituciones y ministerios a nivel nacional, la preparación y la cantidad de personas que conforman las delegaciones, el nivel de actividad en las negociaciones y el impacto o frecuencia que pueden tener en cuanto a las estrategias de negociación.

De esta forma, si bien la disminución presupuestaria ha sido una constante en la región latinoamericana en los últimos años, esta situación ejerce un peso mayor en los países pequeños debido a que el tamaño de su presupuesto generalmente representa una fracción de los fondos destinados a las relaciones exteriores de los demás países de la región. Tomando el caso de Paraguay en el año 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores de este país dispuso de un presupuesto de USD 90 millones (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, 28 de septiembre de 2020). Así, en el marco de una comparación entre países sudamericanos, Paraguay contó en ese período con aproximadamente un cuarto del presupuesto de Argentina y un séptimo del

presupuesto de Brasil, replicándose el mismo caso en la situación de países como Uruguay y Ecuador.

En adhesión a esto, la pandemia del Covid-19 evidenció una notoria reducción del presupuesto destinado a las relaciones exteriores en muchos de los países latinoamericanos, obligando a muchos gobiernos de la región a considerar suspender o reorganizar sus representaciones en el exterior. El cambio de prioridades presupuestarias afectó principalmente a aquellos países con recursos más limitados, sumiendo a Paraguay y a otros países pequeños en este debate.

En consecuencia, es posible advertir que los Estados pequeños se encuentran expuestos a mayores vulnerabilidades políticas, económicas y estratégicas que el resto de los países, las cuales terminan definiendo la naturaleza de los mismos. De acuerdo con Roderick Pace (2000), en la política exterior la limitación de los recursos disponibles hace que los países pequeños se enfrenten a mayores obstáculos a la hora de cumplir con todos los requerimientos básicos que definen a un Estado. Así, debiendo cumplir con iguales requisitos que los demás países, como es el mantenimiento de representaciones en instituciones internacionales, las representaciones diplomáticas en países clave y la obtención y el procesamiento de información, estos Estados deben lidiar con mayores restricciones en cuanto a las posibilidades de actuar con base en información temprana y confiable y de cumplir con sus aspiraciones en política exterior.

No obstante, la modernidad ha traído nuevas herramientas que disminuyen esta presión a nivel de participación internacional. La diplomacia digital es una importante alternativa para disminuir las vulnerabilidades de política exterior de los países pequeños. La necesidad de llevar a cabo negociaciones que usualmente suceden en simultáneo, sobre un rango extremadamente amplio de temáticas, desarrolladas en ámbitos diversos, obliga a los Estados a ejecutar presupuestos muy costosos en cuanto a la capacitación de recursos humanos y a los costos de viaje asociados a ello. Para los países pequeños, los cuales parten de un presupuesto menor al momento de asegurar su presencia y participación en encuentros bilaterales o multilaterales que consideran importantes para sus relaciones exteriores, la oportunidad que brinda la tecnología y los sistemas de video-conferencias es aún mayor, además de generar más oportunidades para que las autoridades de los gobiernos intervengan y expresen sus posicionamientos por sí mismos.

Durante la Presidencia Pro Tempore de Paraguay en julio de 2020, en pleno contexto de pandemia, la aprobación de la Decisión CMC N° 02/2020 resultó fundamental para dar continuidad a las actividades programadas del bloque,

estableciendo los procedimientos para que los órganos con capacidad decisoria del Mercosur pudieran reunirse, por primera vez y en carácter excepcional, por sistema de videoconferencias mientras durasen las restricciones de desplazamiento internacional de los ciudadanos en el marco del COVID-19.

Pero más allá de ello, en el contexto pospandemia, la medida tomada por el Mercosur abrió paso a la continuidad de esta herramienta en el ámbito regional. Para los países pequeños, las facilidades que dispone la utilización de la diplomacia digital en el marco del Mercosur permiten disminuir las asimetrías de recursos con los países más grandes del bloque, Argentina y Brasil, y otorga la posibilidad de priorizar el presupuesto de las delegaciones para las reuniones más importantes, en las que la presencialidad puede ser una ventaja.

En la misma línea, la virtualidad permitió favorecer un mayor número de encuentros multilaterales en otros organismos internacionales y regionales, reuniones técnicas y hasta acreditaciones de diplomáticos desde locaciones extranjeras, facilitando el relacionamiento externo sin presionar el presupuesto limitado de países como Paraguay.

En consecuencia, la diplomacia digital se ha convertido en una herramienta clave para que los Estados pequeños logren reflejar una versión del país más actualizada o más cercana a sus intereses de política exterior. Además, brinda la oportunidad de proyectarse a un mayor alcance para moldear positivamente la opinión del público sobre el país, tanto a nivel local como internacional, mejorando su posición y aumentando su influencia diplomática en contextos bilaterales y multilaterales.

## Conclusiones

En un escenario internacional en donde las grandes potencias e incluso las potencias medias han concentrado la atención de la comunidad internacional, los países pequeños deben encontrar su lugar y evitar quedar eclipsados frente al resto. En los últimos años, las teorías de los Estados pequeños han evidenciado un gran crecimiento ante la necesidad de estudiar la política exterior de estos países y dilucidar cómo estos actores con influencia y capacidad pueden desenvolverse y desarrollarse en el ámbito internacional.

Paraguay, siendo un Estado pequeño, sin litoral marítimo y limítrofe de dos potencias regionales demuestra una mayor susceptibilidad a las fuerzas exter-

nas y a los cambios en el sistema internacional. Además, el país también responde principalmente a factores endógenos, con una política exterior caracterizada por una política exterior fuertemente influenciada por el plano interno, diseñada para una audiencia doméstica con objetivos domésticos.

Esta característica también se ve reflejada en las teorías de países pequeños. En el análisis de la política exterior de los países chicos, la influencia que ejercen los factores externos resulta innegable. No obstante, el considerar la predominancia del ámbito doméstico por sobre los determinantes internacionales es fundamental al momento de explicar el comportamiento de estos Estados. Por lo tanto, dada la necesidad de contemplar los múltiples niveles de influencia presentes en su política externa, el análisis de países como Paraguay conlleva un nivel mayor de dificultad.

En el caso de Paraguay, a su condición de país pequeño debe sumarse su situación de mediterraneidad. Esta condición geopolítica constituye un problema tanto económico como estratégico, moldeando sus lineamientos de política exterior en torno a reivindicaciones históricas como el acceso a la libre navegación de los ríos internacionales y las reivindicaciones como país oceánico.

Sin embargo, las condiciones estructurales no son infranqueables, teniendo la oportunidad de desarrollar mecanismos y herramientas que permiten a los estados pequeños sobrellevar las eventuales vulnerabilidades.

Con el multilateralismo y el regionalismo, Paraguay ha logrado aumentar las oportunidades de exponer sus intereses nacionales y disminuir la imposición de los intereses de los países hegemones, logrando mejorar su situación de vulnerabilidad. Estableciendo como prioridad la participación en los diversos organismos regionales y multilaterales, Paraguay generó mayores posibilidades de contrarrestar el aislamiento geopolítico como país sin litoral y mitigar la dependencia económica y política de sus vecinos más grandes.

Por otra parte, la diplomacia digital de los últimos tiempos ha sido una importante alternativa para disminuir las vulnerabilidades de política exterior de estos Estados. Partiendo de un presupuesto menor, la incursión de tecnologías en el ámbito diplomático ha ayudado a facilitar la presencia y participación de países como Paraguay en encuentros bilaterales o multilaterales, dándoles la oportunidad de ejecutar mejor su presupuesto, expresar sus posicionamientos por sí mismos y priorizar los debates más trascendentes según sus estrategias de inserción internacional.

A la par del desarrollo de las teorías de los países pequeños, nuevas alternativas surgen para el estudio de la política exterior paraguaya y el análisis de las alternativas y posibilidades existentes en los diversos mecanismos de inserción internacional que buscan aliviar el peso de las vulnerabilidades estructurales de estos países. Enfocándose en sus fortalezas y priorizando sus recursos, países pequeños como Paraguay pueden sin lugar a dudas generar un espacio en un sistema internacional ideado para los gigantes.

## Referencias

---

Abente Brun, D. (2013). *Algunas Reflexiones sobre el Interés Nacional*. Revista Diplomática. Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López. <http://www.mre.gov.py/academiadiplomatica/revistadiplomatica.html>

---

Arce, L. (2010). *FOCEM: ¿instrumento olvidado? Recuento de las acciones y proyectos en marcha a través de la ayuda mercosureña*. Observatorio Económico de la Red Mercosur. <http://www.offered.org/index.php>

---

Cabello Sarubbi, O. (2015). *Los países sin litoral y el derecho del mar*. Revista Diplomática. Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López. <http://www.mre.gov.py/academiadiplomatica/revistadiplomatica.html>

---

Cooper, A. F; Momani, B. (2011). *Qatar and expanded contours of small state diplomacy*. *The International Spectator*, 46(3), pp. 113-128.

---

Costantini, F. B. (2004). *Paraguay, Estado sin litoral, país oceánico*.

---

Elman, M. F. (1995). *The foreign policies of small states: Challenging neorealism in its own backyard*. *British Journal of Political Science*, 25(2), pp. 171-217.

---

Gauto Vielman, R. (2013). *Países en desarrollo sin litoral*. Revista Diplomática. Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López. <http://www.mre.gov.py/academiadiplomatica/revista-diplomatica.html>

---

Hey, J. A. (2003). *Small states in world politics: Explaining foreign policy behavior*. Lynne Rienner Publishers.

---

Instituto de Desarrollo del Pensamiento Patria Soñada. (Sf). *Nuestros ríos internacionales y el acceso al mar*. <https://instituto.org.py/>. Consultado el 26 de junio de 2018.

---

Instituto Nacional de Estadística (INE), 2022. Población de Paraguay al año 2022 es de 7.453.695 habitantes. <https://www.ine.gov.py/news/news-contenido.php?cod-news=989>

---

Lambert, P. (2011). *Dancing Between Superpowers: Ideology, Pragmatism, and Drift in Paraguayan Foreign Policy*. In *Latin American Foreign Policies* (pp. 67-86).

---

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. (28 de septiembre de 2020). En tiempos de pandemia, Cancillería retorna a la ciudadanía 3 veces más de lo que se destina a su presupuesto. <https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/en-tiempos-de-pandemia-cancilleria-retorna-la-ciudadania-3-veces-mas-de-lo-que-se-destina-su-presupuesto#:~:text=El%20presupuesto%20destinado%20al%20MRE,habitantes%20que%20tiene%20el%20Paraguay>.

---

Palgrave Macmillan US. Panke, D. (2012). *Dwarfs in international negotiations: how small states make their voices heard*. *Cambridge Review of International Affairs*.

---

Putnam, R. D. (1988). *Diplomacy and domestic politics: the logic of two-level games*. *International organization*, 42(3), pp. 427-460.

---

Rolon, J. A. (2010). *Política e poder no Paraguai*. *Cadernos PROLAM/USP*, 9(17), 49-68.

---

Russo Cantero, C. M; Galeano Perrone, H. (2000). *Política Exterior, Cambios e Integración Regional. Un enfoque desde la realidad paraguaya*. Intercontinental, Asunción, Paraguay.

---

LUIS ORTIZ\*

Recibido: 20/06/2022  
Admitido: 15/09/2022

# Cultura, información y análisis del campo cultural. Una contribución para el fortalecimiento de las políticas culturales en Paraguay

## Resumen

El objetivo principal de este artículo es reflexionar sobre el concepto de cultura en función de un espacio social específico, el paraguayo. Pretende propiciar una discusión sobre sus implicaciones en materia de aprehensión de prácticas, relaciones y el análisis que provean criterios metodológicos para medir los efectos del campo cultural (procesos de producción simbólica, las cadenas de valor, los circuitos de distribución). Desde estas consideraciones, el objeto de este ensayo se inscribe en un marco sociológico. En primer lugar, la noción se refiere a una condición colectiva; en segundo lugar, implica un proceso por el que se establecen sistemas materiales y simbólicos de comunicación y de intercambio, componentes fundamentales de la cultura; en tercer lugar, la noción permite la distinción entre comunidad y diversidad, clave en la irrupción de identidades colectivas.

*Palabras clave:* cultura; campo cultural, diversidad, identidad, espacio social.

---

\* Doctor en Sociología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (París, Francia). Master en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (México D.F., México). Docente e Investigador. Miembro del Instituto de Ciencias Sociales (ICSO). Email: l.ortiz@yahoo.com

## Introducción

La definición de “cultura” es central para el marco normativo y las políticas que se orientan al tratamiento de la esfera cultural en Paraguay. La “Exposición de Motivos de la Ley Nacional de Cultura” del Paraguay, redactada como base conceptual y axiológica para la elaboración de la Ley 3051/06 “de Cultura”, propone el tratamiento de la dimensión cultural de las políticas de estado desde diferentes aspectos y conlleva una declaración variada de principios.

Dicha Ley propone entender la cultura en dos sentidos. Un “sentido amplio” que implica un

sistema simbólico estrechamente articulado con el sistema tecnológico y el relativo a las formas de organización social. Entendida como conjunto de bienes y ‘haceres’ simbólicos, la cultura incluye las redes de sentido que levantan las sociedades para auto-comprenderse y legitimarse, las formas por las cuales las comunidades se reconocen y se diferencian, los acervos patrimoniales, las figuras y los discursos colectivos a través de los cuales el cuerpo social se imagina, se recuerda y se proyecta (Escobar, 2012, p. 2).

En un “sentido restringido” la exposición de motivos refiere entender la cultura como el “conjunto de criterios y proyectos sistemáticamente adoptados por el poder público para promover, regular y proteger procesos, bienes y servicios culturales”. El Estado, a través de las políticas culturales y en función a los objetivos nacionales, regula, determina criterios, orienta e impulsa determinados “haceres” para compensar los desequilibrios que produce el mercado, mientras que toma partido por aquellos sectores rezagados, apuntala aspectos que requieren apoyo y señala determinadas direcciones que coinciden con diferentes proyectos de desarrollo. Las políticas culturales corresponden a un sentido restringido porque la Ley debería evitar el intervencionismo público en materia cultural:

El Estado no puede intervenir en las maneras de pensar, sentir, comer, vestir, etc. de los particulares. Las políticas culturales no pueden recaer sobre los mecanismos íntimos de la significación colectiva, ni pueden involucrar las zonas subjetivas de la producción cultural (Escobar, 2012, p. 4).

En suma, la declaración de principios que establece la competencia y limitación del Estado en la esfera de la cultura en Paraguay se define por *default*, esto es, *por lo que no debería hacer*. La cultura es definida pero su definición, de tal amplitud, puede tener el efecto adverso de constituirse en una “catego-

ría residual”, vale decir, “todo lo que no es”. Las consideraciones de carácter empírico *a contrario*, permitirían analizar las experiencias concretas en torno a la intervención del Estado, directa o indirectamente, en la elaboración de un marco normativo que establezca límites y aspiraciones, así como de las políticas públicas para hacer existir por derecho lo que ya existe de hecho.

Por otra parte, el anteproyecto de Ley no vincula el primer sentido con el segundo, de modo que su vínculo no está sostenido sino normativamente. Este desacoplamiento desatiende la experiencia histórica de que el Estado construye *de facto* lo que será definido por cultura, así como consagra la *cultura legítima* en torno a la cual instaura mecanismos de legitimación social. En este sentido, una definición amplia o restringida es –y ciertamente lo amerita un proyecto de Ley –, un criterio abstracto desde el cual todo puede caber como competencia y jurisdicción del poder público en el momento de posicionar a la cultura en la esfera de acción del Estado.

Más que definiciones, son criterios políticos que abren el escenario a los “derechos culturales”, a las diferentes políticas en materia de cultura, así como a la *publicidad* (Habermas, 1981) de las múltiples expresiones e identidades que conforman el espacio social paraguayo.

Una propuesta conceptual que supere premisas normativas debe tomar en consideración las experiencias concretas en torno a la relación entre la producción y la reproducción *de la realidad social*. Más específicamente, la manera como, en la práctica, los diferentes grupos sociales participan en un marco común de comprensión que tiene su fundamento en experiencias sociales compartidas. Una sociedad como la paraguaya, organizada económicamente por relaciones de mercado y políticamente como Estado-Nación, debe hoy dar cuenta de sus instituciones y su historia cultural en el marco de un gobierno democrático.

En este marco, este escrito pretende constituir una “obertura” en la formulación de criterios para reunir, organizar y sistematizar la información cultural. Dicho de otro modo, se asume el desafío teórico-metodológico, de dar *sistematicidad* a la información pública disponible para devolverla al público, tanto más cuanto una sociedad democrática está obligada a asegurar el acceso a la información producida por las instituciones estatales.

## 2. Hacia un concepto sociológico de cultura

La organización de la realidad social es un sistema. En primer lugar, porque el conjunto de prácticas y representaciones están en una interrelación dinámica, es decir, dependen unas de otras. En segundo lugar, porque perdura en el tiempo y se transmite a través de relaciones que también son interdependientes. En estos términos, la cultura es definida por la sociología como aquello que es común a un grupo de individuos y lo vincula. La cultura es no solo la actividad humana de organización de la realidad social (cultivar) sino también de producción de las condiciones de reproducción de la organización (cambiar).

Ahora bien, la mundialización de la lógica capitalista de producción, intercambio y consumo, lleva a la compenetración entre la diversidad cultural y una sociedad mundial, donde los Estados nacionales y el mercado configuran las relaciones sociales. En este marco global, al interior de cada sociedad nacional existen grupos e identidades diversas, al mismo tiempo que comparten un *marco común de comprensión y una base de experiencias compartidas*. Hacer caso omiso a este proceso es omitir la historia.

En suma, si nos basamos en el carácter holístico que subraya la definición de la UNESCO y en la cual los diferentes elementos que conforman la cultura están en intrínseca relación, podríamos decir entonces que *la cultura* es “un marco común de comprensión fundado en una experiencia social compartida” (Tilly, 2000, p. 33). El hecho que la cultura sea un marco de comprensión no significa que sea solo del orden de las representaciones. Al contrario, significa que, si y solamente si está fundado en una experiencia social, posibilita a los individuos y grupos existir y perdurar.

Esta es sin duda una definición sociológica. El sentido sociológico de la noción de cultura no es banal ni casual. Recoge el sentido antropológico evocado más arriba y que se resume de manera sintética en la definición de Levi-Strauss. Pero también responde al proceso de mundialización, por lo tanto, también incorpora un sentido histórico. La noción así, vincula una definición tan general como sea posible con una realidad social particular que en el mundo moderno está integrada a la configuración del Estado-nación y el mercado. Las sociedades que sirven de fundamento demográfico y geográfico al Estado-Nación, son casi siempre sociedades pluriculturales y además diferenciadas y jerarquizadas. Ellas se despliegan en distintos marcos de comprensión y experiencias sociales, vale decir, en distintas culturas según grupos sociales haya.

En una sociedad marcada por relaciones capitalistas de mercado, el Estado instauro, por fuerza de ley y de representación, una versión particular de cultura que tiene efectos hermenéuticos y performativos. Hermenéuticos porque el Estado está obligado a ofrecer elementos de comprensión entre los miembros de la comunidad política, entre ellos una lengua (en el caso que nos toca, dos lenguas), un marco normativo y un sistema institucional. Performativos porque por medio de esos elementos el Estado tiene la prerrogativa de hacer cumplir ciertas disposiciones o prohibir ciertas conductas.

En la práctica, la versión dominante de cultura —o *cultura legítima*<sup>1</sup>— entra en pugna con otras definiciones particulares dadas determinadas condiciones económicas y políticas de relación entre los distintos grupos. Esta versión de cultura cuenta con “fuerza sociológica”, es decir que: 1) opera colectivamente; y, 2) implica una lógica social (o “ideología”) que permite acreditar la cultura legítima como si fuera la única posible (Bourdieu y Passeron, 1998).

La diferenciación social por criterios de mercado conlleva procesos de construcción y perduración de desigualdades sociales. Así, el acceso a la cultura y la relación con la cultura no se distribuyen igualmente entre los distintos individuos y grupos. Es más, es en la relación entre Estado, grupos sociales y cultura legítima que se puede revelar cuál es la especificidad de una sociedad en su *relación con la cultura*.

Es lo que se halla tras la propuesta de Tilly (2000) al analizar el origen y la reproducción de las desigualdades en el tiempo, cuando la diversidad se convierte en categorizaciones institucionalizadas de jerarquías sociales. Del mismo modo y complementariamente, Bourdieu (1997) plantea que la diversidad cultural al interior de la sociedad nacional se rige como “estilos de vida” en función de los cuales se movilizan conocimientos, esquemas de clasificación, en fin, disposiciones aprendidas socialmente y que perduran en el curso del tiempo.

---

<sup>1</sup> La cultura legítima designa el tipo de conocimientos y de saberes que aparece como legítimo a los ojos de todos (todos los individuos de una misma sociedad). Este concepto fue desarrollado por Pierre Bourdieu. En su estudio sobre las desigualdades escolares, Bourdieu muestra que ciertos tipos de saberes son más valorizados que otros por la institución escolar. Ello induce a la idea que en la cultura (en el sentido amplio) de una misma sociedad, existen subculturas más o menos legítimas.

### 3. Análisis cultural. Aspectos conceptuales

Los estudios en materia de cultura son múltiples, de diferentes perspectivas y dimensiones. En algunos casos, la captación de aspectos de la realidad social que guardan relación con la cultura es hecha sin precisiones, sin un cuadro teórico que rija la organización y el análisis de la información. En otros, las definiciones son sumamente exhaustivas y complejas, al punto de diluir los aspectos por captar.

En consecuencia, es necesario hacer tres precisiones. La primera, sobre la pertinencia de *la definición*, a fin de mostrar un proceso social determinado (lo que equivale a decir que una definición particular abre la vía para comprender un proceso social particular, y no otro); la segunda, sobre la *relación entre una definición y el tipo de información*; y, la tercera, *la consistencia de los datos en torno a lo definido*. Estos puntos se distinguen lógicamente, aunque son interdependientes.

El primero trata sobre el proceso social que será indagado a través de la noción de cultura. Para la sociedad paraguaya, habida cuenta de su diversidad étnica, lingüística e ideológica, así como su estructura social de extremas desigualdades<sup>2</sup>, el proceso social que es necesario indagar es el de *la diferenciación social y su vínculo con la cultura*. Esto implica que los datos de bienes materiales y simbólicos, así como la relación de los distintos sectores sociales con dichos bienes —prácticas culturales— se constituyen en sistemas de variables al conjugar los aspectos socioeconómicos, demográficos y culturales<sup>3</sup>.

El segundo punto surge de la *relación entre la definición de cultura y el tipo de información cultural*. Esto, en primer lugar, consiste en controlar que la representatividad, estadística o teórica, se asegure. En segundo lugar, la definición de cultura debe garantizar solvencia teórica en función de la información a indagar. Por tanto, la interrelación entre el conjunto de datos “culturales” deben poder vincularse, combinarse y cruzarse con el conjunto de datos “socioeconómicos”, pues la cultura entendida como “estilo de vida” se construye socialmente y se diferencia desigualmente según las categorías sociales. Esta consideración es central. La misma justifica nuestra definición de cultura, que conserva su

<sup>2</sup> Los adjetivos “conservador” y “extremo” no son valoraciones sino indicadores empíricos: los desplazamientos sociales en Paraguay (movilidad social) no se rigen en su generalidad por mecanismos meritocráticos pues su mercado de trabajo funciona en baja magnitud por esos criterios.

<sup>3</sup> La diversidad a la que están ligadas las múltiples prácticas sociales de producción de relatos de autoidentificación, de reproducción de las lenguas y de las esferas del campo de producción simbólica (v.gr. arte, religión) no están ni igual ni simétricamente distribuidas en el espacio social paraguayo.

generalidad antropológica y se entronca con la especificidad sociológica de la sociedad nacional paraguaya.

Si el propósito es mostrar los modos en que las condiciones socioeconómicas inciden en las prácticas culturales, la consistencia de la información estará sujeta a una sociología del conocimiento que permita analizar los criterios de validez de la información en cuestión. Por ello, los datos deben estar imbricados con la experiencia social de los agentes y grupos.

En las experiencias de los sistemas de información cultural, la dimensión cultural tuvo dos principales énfasis. En primer lugar, las fuentes de información recogen datos de la *diversidad cultural*, captados en la mayoría de los casos a través de censos de población y, por otra parte, recogen datos de *consumo cultural* que permiten conocer los usos de los bienes culturales, generalmente captados a través de encuestas de hogares.

Empezaremos por el segundo. Para ello es necesario revisar el concepto de *consumo cultural*, que se hizo dominante en estudios sobre la cultura en sociedades de mercado. Esta perspectiva presenta una ventaja relativa y una limitación. Su ventaja es su amplia difusión (y, por tanto, su comparabilidad) en las encuestas estadísticas y estudios cuantitativos sobre la cultura. Su limitación es su estrechez teórica al tratar los bienes y las relaciones con los bienes como indicadores en *el ámbito del mercado*. Dicho de otro modo, *en este enfoque el consumo se presenta como modalidad unívoca de la práctica cultural*.

Ahora bien, otra perspectiva propone que el consumo es una forma particular de *práctica cultural*, en tanto forma particular de práctica social. Esta perspectiva, de la *teoría del espacio social*, analiza el consumo no desde la lógica de la oferta y la demanda propia del mercado, sino desde una teoría de la comunicación como *recepción y apropiación* de los bienes culturales, así como de una teoría de la *producción* de esos bienes como proceso de asignación de sentido y resignificación del conjunto de experiencias sociales.

Son las circunstancias históricas las que definen la modalidad en que prácticas sociales y relaciones entre los grupos sociales, dotados desigualmente de recursos económicos y simbólicos, pueden participar en el mercado y disputarse su lógica. La producción de determinados bienes materiales y bienes simbólicos en la sociedad, se definen socialmente y hallan significación compartida según los grupos sociales y sus respectivas culturas en el marco de un espacio comúnmente compartido. La relación entre los agentes por la posesión y aca-

paramiento de dichos bienes es entonces diferenciada según los grupos y según las clases sociales; es una *relación con la cultura*, porque implica no solamente la producción y el consumo de los bienes sino también la *reproducción de las relaciones* que hacen posible la producción y consumo, reproducción que opera a modo de *estilos de vida*.

En términos de *diversidad cultural*, la información estadística define a los grupos desde el exterior o en función de su autodefinición como “particularidades culturales” (Poutignat y Streiff-Fenart, 1995)<sup>4</sup>. Ciertamente, la diversidad debe ir de la mano con las prácticas culturales, los sistemas de producción y reproducción, así como de los sistemas de representaciones (religión, ciencia, arte). En este sentido, los más exhaustivos estudios han sido, al menos en América Latina, los “censos indígenas”, considerando a los pueblos originarios de América como dignatarios de objetivación, para efectos de estudio, de asistencia, pero también de control social (Schkolink y Del Popolo, 2005).

En Paraguay se cuenta con varias fuentes de información que proveen información en materia de cultura. Podremos distinguirlas en fuentes directas e indirectas. Las *fuentes directas* son aquellas cuyo objetivo ha sido el de recolectar información en materia cultural, en algunos casos con fines de investigación y en otros con fines de orientar las políticas culturales. Las *fuentes indirectas* son aquellas que, siendo concebidas para otros objetivos y otros fines, ofrecen información cultural cuando estos son construidos en datos e indicadores específicos, así como cuando son puestos en relación con otras fuentes de información. En este sentido, los sistemas de información cultural aportan un bagaje teórico-metodológico en la concepción y confección de criterios de análisis del campo cultural a partir de diferentes fuentes de información.

#### 4. Análisis cultural. Aspectos metodológicos

El inmenso cúmulo de datos que una sociedad produce hace difícil su relevamiento y procesamiento, de modo que el Estado propone hacer de la información un bien público. En este marco surgen los sistemas de información pública. Éstos plantean la promoción, producción y difusión de datos de acceso

---

<sup>4</sup> En términos de Poutignat y Streiff-Fenart, “Un grupo no puede ignorar la manera en la cual los no miembros del grupo los categorizan, y en la mayoría de los casos la manera en la cual el grupo se define a sí mismo solo tiene sentido si se refiere a esta *exo-definición*. Esta relación aparece en toda su complejidad a través un proceso de categorización mutua, en el curso de la cual los grupos se atribuyen a ellos mismos e imponen a los demás nombres étnicos”.

universal, favoreciendo a los individuos y grupos que pueden utilizarlos sin la intermediación del mercado.

En la sociedad paraguaya, el Estado operó históricamente para conservar la estructura social y su gestión de la información, por omisión, redituó en beneficio de los agentes con mayor poder. La característica de la acción pública es su ambivalencia respecto de la democratización del acceso a la información y su incapacidad obtener resultados. Tomando el caso del Sistema de Información cultural del Paraguay (SICPY), que consiste en una plataforma de información, dependiente de la Secretaría Nacional de Cultura, reúne información del campo cultural paraguayo para su disposición pública. El mismo constituye una fuente unificada de información, a nivel nacional, para decisores públicos, investigadores, consultores y el público en general. Con él se busca contribuir a situar la cultura como una dimensión transversal en los planes de desarrollo y en la democratización de la sociedad paraguaya.

Los objetivos de “democratizar” el acceso a la información pública, así como generar interfaces entre administración pública y sociedad son considerados clave en una sociedad que presenta en la desigualdad del acceso a la información una de las fuentes de la reproducción de las desigualdades económicas y sociales. La elaboración de la matriz de categorías del sistema implicó la investigación bibliográfica y la revisión de sistemas de información externos, considerando los criterios estandarizados a nivel internacional en la construcción de la información cultural y atendiendo dimensiones plurales tales como la diversidad étnica, la economía de la cultura, el patrimonio cultural, las estadísticas y la infraestructura.

Cada una de las categorías organiza la información y la discrimina en una estructura conceptual que tiene por principios lógicos la exhaustividad y la mutua exclusión de los datos albergados. Por otra parte, se formularon criterios metodológicos que tuvieron por propósito la reflexión sobre el proceso de construcción de información, los procedimientos y premisas conceptuales que hacen a toda la formación del sistema.

La identificación, recolección y organización de información en materia de cultura implica, en efecto, principios generales. Éstos operan a modo de una tipología, es decir, se apunta a concertar dimensiones, categorías e indicadores en torno a los cuales la información adquiere un orden sistemático. La tipología busca adaptarse a la definición de cultura bajo la premisa empírica de la diferenciación social y jerárquica de la sociedad paraguaya.

Para ello proponemos dos campos de organización de la información. El primer campo se refiere a los componentes que resumen la definición de “cultura”. El segundo campo se refiere a los indicadores a través de los que se operacionaliza la captación empírica.

Los componentes conceptuales se dividen en dos dimensiones: las categorías socioculturales y los estilos de vida. Las categorías socioculturales se refieren a los grupos sociales, condicionados por un espacio social diferenciado y jerárquico, que conjugan criterios étnicos y de clase social. Un grupo social con identidad étnica particular se diferenciaría al interior de sí mismo según su pertenencia a una clase social u otra, lo que quiere decir que una categoría sociocultural es un grupo objetivado, con un determinado estilo de vida. Se trata de un grupo social diferenciado socialmente por hacer parte de un espacio social diferenciado socialmente. La dimensión de *estilos de vida*, se compone a su vez de dos ejes: la experiencia social y el marco de comprensión.

Cada categoría sociocultural del espacio social paraguayo lleva asociado esferas de su experiencia social conjugadas con esferas de su marco de comprensión. En términos prácticos implica la elección de bienes simbólicos y la *relación con los mismos*, (medida por la modalidad de uso, la frecuencia, la duración, etc.) que permita identificar y comparar los distintos grupos sociales y sus estilos de vida. Los estilos de vida, a su vez, se conjugan con los niveles socioeconómicos captados en encuestas por muestreo, o de manera indirecta por estudios censales. Dichos niveles se imputarán a la información que no esté disponible en los registros oficiales, de modo que el método guarde consistencia en términos teóricos y técnicos.

Esquema: Sistematización de información para el análisis cultural

Categoría sociocultural	Estilo de vida							Información estadística	
	Esfemas de la experiencia social	Moral	Religión	Esfemas del marco común de comprensión Educación	Ciencia	Arte	Lenguaje	Indicadores	Variables
Denominación del grupo y su posición en el espacio social	Prácticas	Descripción de prácticas morales	Descripción de prácticas religiosas	Descripción de prácticas educativas	Descripción de prácticas de conocimiento experimental	Descripción de prácticas artísticas	Descripción de prácticas sociolingüísticas	Indicador 1	Variable 1 Variable 2
								Indicador 2	Variable 3 Variable 4
								Indicador 3	Variable 5 Variable 6
								Indicador 4	Variable 7 Variable 8
	Valores	Descripción de valores morales	Descripción de valores religiosos	Descripción de valores educacionales	Descripción de valores científicos	Descripción de valores artísticos	Descripción de aspectos éticos y morales del uso del lenguaje	Indicador 1	Variable 1 Variable 2 Variable 3
								Indicador 2	Variable 4 Variable 5
								Indicador 3	Variable 6 Variable 7
								Indicador 4	Variable 8
	Normas	Descripción de normas morales	Descripción de normas religiosas	Descripción de normas educacionales	Descripción de normas científicas	Descripción de normas artísticas	Descripción de normas lingüísticas	Indicador 1	Variable 1 Variable 2 Variable 3
								Indicador 2	Variable 4 Variable 5
								Indicador 3	Variable 6 Variable 7
								Indicador 4	Variable 8
Artefactos	Descripción de constructos morales	Descripción de bienes y objetos de la vida religiosa	Descripción de bienes educativos	Descripción de bienes y objetos científicos	Descripción de bienes y objetos de arte	Descripción de constructos del lenguaje	Indicador 1	Variable 1 Variable 2 Variable 3	
							Indicador 2	Variable 4 Variable 5	
							Indicador 3	Variable 6 Variable 7	
							Indicador 4	Variable 8	

Elaboración propia

La propuesta tipológica responde a nuestro concepto de cultura y, así definida, es homóloga a la noción de “estilos de vida”, que se corresponde más específicamente a los modos de ser y hacer de los grupos sociales en el seno de un espacio social diferenciado y jerárquico, como lo es la sociedad paraguaya. Cada grupo así podrá ser identificado y caracterizado según la fuente de información. Para los grupos sociales (categorías socioculturales) que no cuentan con estudios específicos para su caracterización y descripción, se tomarán las diferentes fuentes que permitan identificarlos, tales como registros públicos, censos de población y encuestas de hogares. Para aquellos que fueron objeto de estudios particulares (como el Censo Indígena, por ejemplo) se tomarán las fuentes organizadas en información específica.

## Conclusión

Este texto expuso sucintamente las nociones de análisis y medición cultural con base en una definición de la cultura y el campo cultural implicados con una estructura social de desigualdades. Se plantea además un método que identifique fuentes de información con indicadores culturales según una *definición delimitada de la cultura*.

El propósito es una reflexión sobre la experiencia del Estado paraguay ante un sistema de información cultural pertinente y oportuno que la institución rectora (Secretaría Nacional de Cultura) deberá –y no es el caso en la actualidad– apuntalar con fines de diseño y ejecución de políticas culturales y de investigación, así como evaluación.

La noción de *estilos de vida*, adquirió relevancia y pertinencia para una sistematización de la información cultural actualmente existente en el Estado paraguay. Esto se vuelve un argumento central al establecer que el espacio social tiene al mercado como el mecanismo que rige la configuración de las desigualdades socioeconómicas y en torno a las cuales se estructuran las posiciones de acceso y participación a su lógica cultural.

Así, los estilos de vida en tanto marcos de comprensión de la realidad fundados en experiencias sociales y según la posición ocupada en el espacio social, indicarán la centralidad de la cultura en la constitución de ese espacio, de su estructura de clases, de las desigualdades y de la reproducción social.

Una propuesta de estudios sobre el campo cultural, que pueda avizorarse, debería partir dando cuenta del entronque entre las prácticas culturales y el espacio social paraguayo marcado por la desigualdad social (Céspedes, 2005). Cabría añadir a dicha propuesta el conjunto de datos que miden el origen social de los agentes y que no hay en la actualidad: las ocupaciones y categorías socio-ocupacionales según el género y la generación. Esto mostraría la incidencia del capital cultural en términos de transmisión intergeneracional de la cultura, o lo que es lo mismo, la *aproximación* a las diferentes prácticas culturales y estilos de vida cuya medición debiera dar cuenta de la relación que establecen los grupos con los bienes culturales según la posición en un espacio social diferenciado.

Para una sociedad cuya participación de la población en la cultura conlleva *prejuicios de clase* de distintas gradaciones y donde la diversidad étnica, generacional y de género podrían funcionar como medios de disimulación de los prejuicios, se hace necesario mostrar los mecanismos por los cuales una definición dominante y legítima de cultura expresa su acceso y, de modo más general, configura la relación de la sociedad con ella.

## Referencias

- 
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- 
- Bourdieu, P. (1979). *La distinción. Crítica social del juicio (traducción del título del francés)*. Editions de Minuit.
- 
- Céspedes, R. (2005). *Capital cultural y Desigualdad social. Evidencias de la EPH 2002*. DGEEC. Informe de consultoría (Inédito).
- 
- Dubet, F. y Martuccelli, D. (1996). *Théories de la socialisation et définitions sociologiques de l'école*. *Revue française de sociologie*, 37 (4), N° pág. inicio - N° pág. fin.
- 
- Escobar, T. (2012). *Exposición de motivos y Anteproyecto de la Ley Nacional de Cultura*. Cuadernos de Cultura, N° 1.
- 
- García Canclini, N. (2006). *El consumo cultural: una propuesta teórica*. En Sunkel, G., *El consumo cultural en América Latina: construcción teórica y líneas de investigación*. Convenio Andrés Bello.
- 
- Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. G. Gili.
- 
- Horkheimer, M. y Adorno, T. (2002). *Dialéctica de la Ilustración*. Trotta.

---

Levi-Strauss, C. (1979). *Antropología Estructural II. Siglo XXI*.

---

Marx, K. (1968). *Manuscritos económicos y filosóficos*. Grijalbo.

---

Ortiz L. (2015). *Prácticas culturales y acceso a la cultura en Paraguay*. *Políticas Culturais em Revista*, 8(2).

---

Ortiz L. (2012). *Campo cultural y acceso a la información pública*. *Cuadernos de Observación en Gestión y Políticas culturales*, N° 1.

---

Poutignat Ph. y Streiff-Fenart J. (1995). *Théories de l'ethnicité*. Paris: PUF.

---

Schkolink S. y Del Popolo F. (2005). *Los censos y los pueblos indígenas en América Latina: Una metodología Regional*. CEPAL.

---

Sunkel, G. (2006). *El consumo cultural en América Latina: construcción teórica y líneas de investigación*. *Convenio Andrés Bello*.

---

Tilly Ch. (2000). *La desigualdad persistente*. Manantial.

---

UNESCO (1982). *Declaración de México sobre las políticas culturales*. *Conferencia mundial sobre las Políticas culturales*, Ciudad de México.

---

Weber M. (1996). *Economía y Sociedad*. *Esbozo de Sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica.



# **Costo de oportunidad** en los flujos comerciales del Paraguay de un **Acuerdo Comercial con China Continental**. Aplicación de un modelo de gravedad. Periodo 1995-2015.

## **Resumen**

El Paraguay es una economía en vías de desarrollo, sin litoral y con una población reducida. La demanda interna es insuficiente para estimular una mayor producción, sumado a los costos inherentes a la situación geográfica, por lo que se ve en la imperiosa necesidad de buscar nuevos mercados y oportunidades que impulsen la utilización de los factores productivos y, esto se ve reflejado en que Paraguay cuenta con una economía sumamente abierta. La ampliación de mercados posibilita aumentar los niveles de exportación, importación e inclusive los niveles de inversión al incentivar a las industrias a producir más.

En este contexto, una política gubernamental relevante es la suscripción de acuerdos comerciales, que tienen como objetivo principal la ampliación de mercados para lograr incrementos en los flujos comerciales, así como inversiones locales y extranjeras.

---

\* *Tercer Secretario. Dirección de Negociaciones Comerciales. Economista. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.*

Por su parte, China Continental es el país con uno de los mayores niveles de crecimiento económico y la segunda economía a nivel global, las previsiones de crecimiento económico de organismos internacionales lo sitúan con tasas del 6% al 7%, si bien menores con relación a años anteriores, no dejan de ser cifras elevadas, así como una industria y mercado interno en expansión; estas características hacen del país asiático un mercado potencial importante y atrayente para cualquier economía del mundo.

La investigación posee un enfoque cuantitativo con un diseño transeccional o corte transversal de carácter exploratorio. Lo que se pretende determinar es el costo de oportunidad en el flujo de comercio total (exportaciones más importaciones) paraguayo de la suscripción de un acuerdo comercial entre Paraguay y China Continental para el periodo 1995 – 2015 y sus efectos cuantitativos en este. El alcance de la investigación es exploratorio, esto se debe a que el estudio del costo de oportunidad de un acuerdo comercial entre Paraguay y China Continental en los flujos bilaterales de comercio es relativamente nuevo o poco estudiado, más aún si se tiene en cuenta que se desarrollará un modelo de gravitación de comercio poco utilizado en el ámbito local a pesar de su gran difusión, cuyas limitaciones se dan precisamente por la cantidad de datos que utiliza y la dificultad de contar con todos ellos.

Luego de correr el modelo, pudimos observar que los resultados observados no nos permitieron estimar el costo de oportunidad para el Paraguay de la suscripción de un acuerdo comercial con China, sin embargo, surgieron datos relevantes relacionados a otras variables utilizadas en el modelo, como el PIB per cápita. El principal hallazgo fue el hecho de que, por cada incremento del 1% en los ingresos chinos el flujo de comercio se incrementa 2,07%.

Al constatar los resultados positivos con relación a los ingresos y los flujos comerciales, el papel de China Continental es clave, el crecimiento económico del país asiático afecta favorablemente los flujos de comercio, indudablemente favorecido por su población y el tamaño de su economía por lo que la potencialidad de dicho mercado es alta.

*Palabras clave:* Paraguay, China Continental, crecimiento económico, balanza comercial, acuerdo comercial, costo de oportunidad, modelo de gravedad de comercio, relaciones comerciales.

## **Costo de oportunidad para el Paraguay de un Acuerdo Comercial con China Continental. Aplicación de un modelo de gravedad. Periodo 1995 - 2015.**

A través de la historia económica, el intervencionismo estatal en el comercio ha estado vigente, tratando de obtener los mayores beneficios para sus respectivos países, sin embargo, luego de la gran crisis de los años 30 así como la posterior guerra mundial, se tendió a una mayor liberalización del comercio que permitiera a las economías aumentar su producción y el bienestar de la población.

Aunque este proceso ha sido en forma gradual, en la actualidad se busca aumentar y respaldar este proceso basado en ciertas ventajas que brinda el comercio internacional, gracias a la movilidad de los factores de la producción, la posibilidad de que los países importen aquellos bienes que no elaboran o cuya producción resulta insuficiente para satisfacer la demanda interna o el mismo crecimiento económico. Las exportaciones permiten a los países con excedentes en su producción enviarlos a otros mercados para su comercialización, incentivando de esta manera la producción. Gracias tanto a la exportación como a la importación de productos, es posible obtener un equilibrio entre la escasez o el exceso, posibilitando también cierta estabilidad de los precios, esto permite obtener una balanza comercial y de pagos que registran las transacciones de los distintos sectores económicos.

Por ello, la importancia del comercio internacional radica en la posibilidad de incrementar la producción de bienes y servicios que una economía genera, esto medido a través del producto interno bruto (PIB), cuyo crecimiento sostenido supone un aumento en cierto grado de la riqueza, el bienestar de la población, así como en la reducción de la pobreza y desigualdad, objetivos considerados primordiales por todos los países, en especial aquellos en vías de desarrollo.

Es de suma importancia considerar el hecho de que, para los países en vías de desarrollo, teniendo en cuenta las ventajas que puede ofrecer un aumento en los niveles de intercambio, el comercio internacional representa un factor de crecimiento y desarrollo, por lo que cada vez son más los países que tienden a la liberalizar el comercio, optando por estrategias que les permitan obtener mayores beneficios permanentes con los diferentes mercados. La liberalización de los mercados permitiría a los países pequeños, que no pueden afectar los precios internacionales, obtener mayores beneficios económicos en un mediano y largo plazo.

Para los países en vías de desarrollo o pequeños representa, más allá de que el crecimiento de las exportaciones permita aumentos de la demanda y producción, una oportunidad como lo han hecho países que en unas cuantas décadas pasaron de la pobreza extrema al desarrollo gracias a su empuje participativo en el comercio internacional, como son los casos de Corea del Sur, Singapur y otras economías del sudeste asiático, por citar algunas.

Es así como el comercio puede formar parte de las estrategias de desarrollo de un país, al poseer las economías un tamaño relativamente pequeño, la única manera de producir es en escalas eficientes, en aquellas actividades con rendimientos crecientes, como los bienes de consumo no duradero en su logística, si se tiene al mundo como mercado. Esto implica una necesidad de mayor integración geográfica con mercados adyacentes.

De igual manera, muchos de los países latinoamericanos que operan con China Continental, cuya economía se situó con las tasas más altas de crecimiento por décadas, por ejemplo, han visto crecer sus exportaciones a tasas de dos dígitos a lo largo de varios años, convirtiéndose en el componente de más rápido ascenso para las economías, si consideramos el tamaño de muchos países en vías de desarrollo y su mercado interno. Este dinamismo exportador representa la causa y promotor principal, entre otros factores, del crecimiento de dichos países. El intercambio de bienes, principalmente la exportación, se convierte en un motor fundamental del crecimiento.

El Paraguay ha reportado, según organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, un crecimiento económico promedio de 5% entre el 2005 y 2015. A pesar de las proyecciones positivas y los esfuerzos gubernamentales en el ámbito macroeconómico, el país sigue figurando muy por debajo del producto interno bruto (PIB) promedio regional.

Al ser una economía en vías de desarrollo, sin litoral y con una población reducida, la demanda interna es insuficiente para estimular una mayor producción, sumado a los costos inherentes a la situación geográfica, por lo que se ve en la imperiosa necesidad de buscar nuevos mercados y oportunidades que impulsen la utilización de los factores productivos, y esto se ve reflejado en que el Paraguay posee una economía sumamente abierta. La ampliación de mercados posibilita aumentar los niveles de exportación, importación e, inclusive, los niveles de inversión al incentivar a las industrias a producir más.

En este contexto, una política gubernamental relevante es la suscripción de acuerdos comerciales, que tienen como objetivo principal la ampliación de mercados para lograr incrementos en los flujos comerciales, así como inversiones locales y extranjeras.

Es importante destacar que el Paraguay es un país con una economía sumamente abierta y no presenta condicionamientos al momento de negociar con otros países, buscando siempre nuevos mercados, como lo prueba la cantidad de acuerdos suscritos y su activa participación en el Mercosur. Así, una situación particular es la ausencia de un relacionamiento de carácter oficial con China Continental. El país asiático registra uno de los mayores niveles de crecimiento económico a nivel mundial, las previsiones de crecimiento económico de organismos internacionales lo sitúan con tasas del 6% al 7%, si bien menores con relación a años anteriores, no dejan de ser cifras elevadas, apoyadas en una industria y mercado interno en expansión, que hacen del país asiático un mercado potencial importante y atrayente para cualquier economía del mundo.

## **Síntesis de las relaciones comerciales del Paraguay con China Continental y la balanza comercial del Paraguay. Periodo 1995 - 2015**

### **Síntesis de las importaciones paraguayas desde China Continental. Periodo 1995 - 2015**

Si bien el Paraguay no posee relaciones oficiales con China Continental, sí presenta un flujo sostenido de comercio bilateral. Durante el periodo analizado, las importaciones paraguayas fueron aumentando progresivamente, especialmente a partir del año 2009; según datos del Observatorio de Complejidad Económica (OEC) y el Banco Central del Paraguay, los principales productos importados de China Continental han sido productos manufacturados, entre ellos se encuentran ítems tales como las maquinarias y equipos varios, equipos electrónicos, productos químicos, caucho y plástico.

Para el año 2014, las importaciones habían crecido progresivamente, alcanzando la suma de USD 2 882 millones, principalmente los 3 productos detallados anteriormente, el 40% aproximadamente correspondían a equipos electrónicos, el 15% a productos químicos, cauchos y plásticos, y otros 15% aproximadamente a maquinarias y equipos varios; con estas cifras se observa que el 70% de las importaciones provenientes de China para ese año representaban tres

líneas de bienes específicos, donde cabe resaltar el aumento en el porcentaje de importación de equipos electrónicos en función del total de importaciones de ese año, así como la característica principal de los productos importados como es su alto valor agregado.

Estos productos provenientes de China Continental estarían destinados en un alto grado a su posterior comercialización o venta en las ciudades fronterizas, principalmente a las economías más grandes del Mercosur, Brasil y Argentina, respectivamente. Dichas ventas consisten en la importación de equipos electrónicos y partes de estos, para su armado final en las ensambladoras locales o directamente su comercialización en la frontera con el Brasil y la Argentina, esto se da precisamente por los aranceles impuestos en los mercados vecinos a los productos manufacturados, provenientes de China, que en el Paraguay resultan mínimos y al tener facilidades dentro del Mercosur, permite al Paraguay enviar dichos productos como productos locales. Se puede observar el aumento sostenido de las importaciones en el periodo que se analiza y, verificando la composición de estas y los posteriores envíos, se puede verificar dicho efecto, por lo que las importaciones también representan importantes ingresos de divisas para la economía paraguaya con ese sistema.

### **Síntesis de las exportaciones paraguayas a China Continental**

Las exportaciones paraguayas a China Continental, a lo largo del periodo analizado, no han superado los USD 100 millones en promedio. Entre los principales productos enviados figuraban las plantas de fibra, productos de la madera y productos del cuero, sumando los porcentajes de estos 3 ítems se tiene que el 97% aproximadamente de los envíos a China Continental correspondían a productos de materias primas o sus derivados, con un escaso o nulo valor agregado.

En el año 2014, el valor de los envíos al mercado chino ascendió a la suma de USD 49 millones, de los cuales: el 45% aproximadamente correspondían a productos derivados del cuero en general; el 11% corresponde a productos de la madera; el 2% a plantas de fibra como el algodón, que ha perdido terreno como producto de cultivo y exportación en comparación a años anteriores, frente a otros productos que tomaron protagonismo; se observa un incremento en los envíos de desechos de cobre y aluminio, que representan el 34% de los envíos totales, ubicándose entre los principales productos de exportación a ese mercado; de igual manera productos como el maní y otros tipos, que representaron el 7% de las ventas. En total, los productos citados representaron casi el 99% del valor de las exportaciones totales del Paraguay a China Continental.

En este contexto, se observa la escasa diversificación de los productos, de igual manera, la aparición de productos nuevos como los desechos de cobre y aluminio, así como la caída en los envíos de fibra, cuyo producto principal es la fibra de algodón.

Si bien las materias primas constituyen los principales rubros de exportación del Paraguay, los productos principales como la soja y la carne bovina no se encuentran entre la lista de productos enviados a China Continental y el flujo exportador muestra muy poco crecimiento a lo largo del periodo analizado, a diferencia de las importaciones que sí muestran un mayor dinamismo. Cabe resaltar que los productos cárnicos y derivados de la soja tienen como destino final Hong Kong que, al poseer un estatus comercial y económico diferenciado de China Continental, sí recibe flujos exportadores paraguayos. Tan solo en el año 2014, las exportaciones de productos cárnicos a Hong Kong ascendieron aproximadamente a USD 106 millones, valor monetario que representa el doble de todo el flujo exportador que va directamente al país asiático.

## **Saldo del comercio bilateral Paraguay - China Continental y su relación con el déficit de la balanza comercial del Paraguay**

El saldo del flujo de comercio bilateral entre el Paraguay y China Continental ha sido deficitario a lo largo del periodo analizado, como se observa en la tabla 1. Como se analizó en apartados anteriores, los flujos de exportación son inferiores a los de importación, esto se debe principalmente a la ausencia de un relacionamiento oficial con China Continental. La mayor parte de los envíos se realizan a través de Hong Kong, que posee un estatuto especial, si bien las importaciones han registrado aumentos considerables, las exportaciones no pueden despegar por la falta de agentes comerciales que faciliten los trámites y demás especificaciones para el envío de productos de manera directa y a gran escala.

El principal causante del déficit en la balanza comercial del Paraguay es China Continental, ya que desde el año 2009 las importaciones han aumentado aceleradamente. Si se toma en cuenta el saldo negativo del comercio bilateral entre Paraguay y China, se puede verificar como dicho déficit puede explicar el déficit en la balanza comercial del Paraguay. Al observar el comportamiento del año 2015, el déficit de la balanza comercial calculado con datos del Banco Central del Paraguay, ascendió a USD 1.201 millones, y el déficit bilateral con China fue de más de USD 2.200 millones.

**Tabla 1:** Flujos de comercio bilateral Paraguay – China Continental y saldo de comercial. Periodo 1995 – 2015

AÑO	Importaciones de China	Exportaciones a China	Saldo Comercial Paraguay - China
1.995	97,40	25,00	-72,4
1.996	75,50	2,03	-73,5
1.997	82,70	0,58	-82,1
1.998	73,50	1,70	-71,8
1.999	54,70	1,70	-53,0
2.000	219,65	58,9	-160,7
2.001	219,26	10,71	-208,5
2.002	180,36	7,68	-172,7
2.003	233,36	17,36	-216,0
2.004	378,82	41,44	-337,4
2.005	599,44	66,54	-532,9
2.006	121,89	18,97	-102,9
2.007	155,26	54,67	-100,6
2.008	234,88	96,79	-138,1
2.009	1.954,26	35,15	-1919,1
2.010	3.255,63	34,23	-3221,4
2.011	3.439,20	30,39	-3408,8
2.012	2.979,24	41,98	-2937,3
2.013	3.216,64	57,11	-3159,5
2.014	2.882,68	49,08	-2833,6
2.015	2.255,26	30,47	-2224,8

*Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del BCP SICEX.*

### **Saldo de la balanza comercial del Paraguay. Periodo 1995 – 2015**

El comercio paraguayo ha ido creciendo sostenidamente desde inicios de los 2000, el flujo comercial total en el año 1995 fue de un poco más de USD 4 800

millones, cifra que no fue superada hasta el año 2004. Si se tienen en cuenta las graves crisis que había atravesado la economía paraguaya, es comprensible observar, precisamente en la tabla 2, poco crecimiento e inclusive disminuciones pronunciadas. Con la recuperación económica aparecen nuevos productos de exportación, como la soja y sus derivados y la carne, alcanzando cifras récord en los envíos. De igual manera se comportaron las importaciones locales, acompañando los ciclos por el cual atravesó la economía paraguaya, a la par que las exportaciones, las importaciones registraron aumentos en rubros de consumo y también de inversión física, como automóviles, maquinarias agrícolas, productos químicos y derivados del petróleo, que de cierta manera son consistentes con el crecimiento económico que ha experimentado el Paraguay a lo largo de los últimos 10 años.

**Tabla 2:** Flujos Comerciales totales y Saldo de la Balanza Comercial del Paraguay en millones de USD FOB. Periodo 1995 – 2015

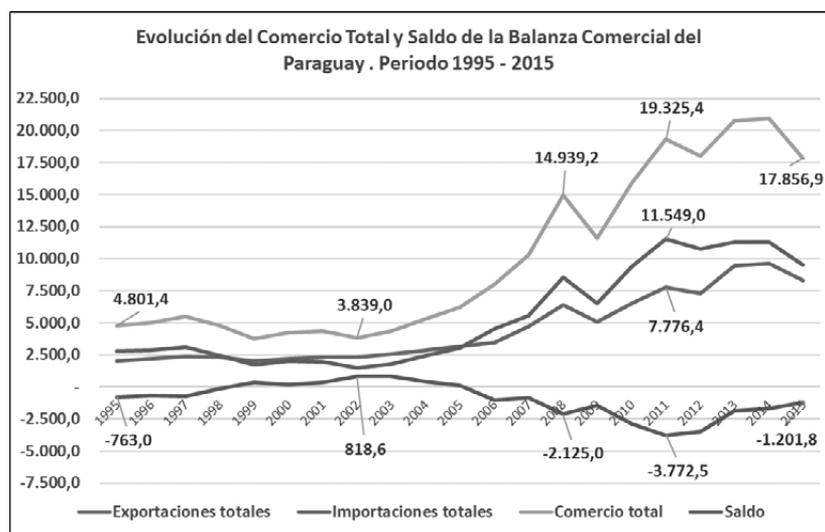
Año	Exportaciones totales	Importaciones totales	Comercio total	Saldo de la Balanza Comercial
1995	2.019,2	2.782,2	4.801,4	-763,0
1996	2.182,0	2.850,5	5.032,4	-668,5
1997	2.402,0	3.099,2	5.501,2	-697,2
1998	2.323,6	2.470,8	4.794,4	-147,1
1999	2.056,8	1.725,0	3.781,8	331,7
2000	2.200,1	2.050,4	4.250,5	149,7
2001	2.356,5	1.988,8	4.345,3	367,7
2002	2.328,8	1.510,2	3.839,0	818,6
2003	2.584,5	1.771,6	4.356,2	812,9
2004	2.874,5	2.466,0	5.340,5	408,4
2005	3.152,6	3.058,0	6.210,6	94,5
2006	3.472,4	4.517,8	7.990,2	-1.045,4
2007	4.723,6	5.552,0	10.275,6	-828,4
2008	6.407,1	8.532,1	14.939,2	-2.125,0
2009	5.079,6	6.516,6	11.596,2	-1.437,0
2010	6.516,6	9.393,2	15.909,8	-2.876,7
2011	7.776,4	11.549,0	19.325,4	-3.772,5

2012	7.282,8	10.756,4	18.039,2	-3.473,6
2013	9.456,3	11.302,1	20.758,4	-1.845,7
2014	9.635,9	11.299,3	20.935,2	-1.663,4
2015	8.327,5	9.529,3	17.856,9	-1.201,8

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central del Paraguay. SICEX

El saldo registrado en la balanza comercial del Paraguay es deficitario, en muy pocas ocasiones, dentro del periodo analizado, ha podido ser superavitario. A partir del año 2006, se ha mostrado negativo en forma constante, coincidentemente con los aumentos progresivos en las importaciones provenientes de China Continental. Como se vio en secciones anteriores, el saldo comercial bilateral es deficitario y, consecuentemente, el déficit de la balanza de los últimos años se debe a las importaciones provenientes del país asiático, que en gran parte son destinados a la venta en las ciudades de frontera registrado por el Banco Central con el nombre de “reexportación”. Dichos productos figuran bajo un régimen especial de turismo y los ajustes de la balanza comercial, incluyendo dichas ventas, aumentan el valor de las exportaciones pero mantienen los saldos negativos de la balanza comercial.

### Evolución de los Flujos de comercio total y saldo de la balanza comercial del Paraguay en millones de USD FOB. Periodo 1995 – 2015



Fuente: gráfico de elaboración propias a partir de datos obtenidos del BCP SICEX.

## Aplicación del modelo. Metodología de análisis

La investigación posee un enfoque cuantitativo con un diseño transeccional o corte transversal de carácter exploratorio. Lo que se pretende determinar es el costo de oportunidad en el flujo de comercio total (exportaciones más importaciones) paraguayo de la suscripción de un acuerdo comercial entre el Paraguay y China Continental para el periodo 1995 – 2015 y sus efectos cuantitativos en este. Paraguay no posee un acuerdo comercial vigente con China Continental, por lo cual, medir el costo de oportunidad y el impacto que pudo haber generado en los flujos comerciales paraguayos no se puede realizar al carecer de dicha variable “acuerdo comercial”, sin embargo, existen 2 países en Sudamérica que poseen un acuerdo comercial con China Continental y otro que es Costa Rica. De igual manera, el resto de los países sudamericanos poseen un relacionamiento comercial y oficial con el país asiático, a excepción de Paraguay, por lo que se intentará estimar a partir de la experiencia de los países seleccionados en la muestra, el posible impacto que haya tenido o no la suscripción de dicho acuerdo.

Tradicionalmente, los países sudamericanos, incluido Paraguay, han sido exportadores netos de *commodities*, poseen las mismas costumbres, el mismo idioma y estructuras económicas relativamente similares, tales son los casos de Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Colombia, Ecuador y Costa Rica, exceptuando a Argentina y Brasil, que son las economías más grandes de la región y poseen características particulares que los diferencian enormemente de sus pares de la región.

Es por ello por lo que, eligiendo dichos países, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Colombia y entre ellos los tres únicos que poseen un acuerdo comercial con China Continental, Chile, Perú y Costa Rica, economías con características económicas, sociales y culturales similares al Paraguay, se procederá a evaluar el comportamiento agregado de ellos, en lo que a sus flujos comerciales bilaterales con China Continental se refiere.

Con la utilización de datos agregados de los 8 países para el periodo 1995-2015, a saber, exportaciones e importaciones totales con respecto a China Continental, PIB PPA per cápita, tipo de cambio real de las monedas locales frente a la moneda china, los promedios de las tasas arancelarias tanto en productos manufacturados como agrícolas, así como las distancias que separan sus respectivas capitales de la capital asiática, se estimará mediante el modelo de gravedad del comercio de Jan Tinbergen, el impacto conjunto en los flujos de comercio bilateral de dichos países de los acuerdos comerciales suscritos y el de un relacionamiento oficial y comercial directo; y es a partir de dichas estimaciones que

se podrá comparar e inferir un costo de oportunidad y posible impacto en los flujos comerciales del Paraguay.

## Modelo de gravedad del comercio

Históricamente se ha utilizado el modelo de gravedad del comercio como uno de los instrumentos más populares al momento de evaluar el impacto de los acuerdos comerciales en las economías y flujos comerciales de los países. Este se basa análogamente en el modelo de gravitación universal de Isaac Newton, dicho modelo fue desarrollado primeramente por Timbergen (1962), quien obtuvo el Premio Nobel de Economía por su estudio y aplicación y Poyhonen (1963), quienes aplicaron la famosa ley de gravitación universal al estudio del comercio internacional y sus determinantes. Durante los años sesenta y setenta se fueron estableciendo fundamentos teóricos y ampliaciones en la aplicación del modelo, e investigadores como Linneman, Anderson y Van Wincoop agregaron nuevas variables aumentando la ecuación fundamental para estimar mejor los flujos de comercio y sus determinantes. En líneas generales, postulan que el comercio entre dos países depende del tamaño de sus economías (positivamente) y la distancia que los separan (negativamente).

Así, básicamente la ecuación fundamental para el modelo se establece de la siguiente, manera según Trejos (2009):

$$F_{ij} = G \frac{M_i M_j}{D_{ij}}$$

Donde:

- F<sub>ij</sub>*: Fuerza de atracción, en este caso el volumen de comercio total (exportaciones más importaciones) entre los países *i* y *j*.
- G*: es una constante gravitacional.
- M<sub>i</sub>, M<sub>j</sub>*: la masa de los objetos, que serían el PIB real país *i* y del país *j*.
- D*: es la distancia medida en kilómetros entre el país *i* y el *j*, que sirve como aproximación a los costes del comercio, si no se poseen otras variables que determinen los mismos.

## Implementación empírica del modelo

La implementación empírica del modelo se basa en la estimación para datos de panel de la siguiente función gravitacional:

$$\begin{aligned} \ln(X_{ij}) &= \beta_0 + \beta_1 \ln(Y_i) + \beta_2 \ln(Y_j) + \beta_3 \ln(TCR_{ij}) + \beta_4 \ln(D_{ij}) \\ &+ \beta_5 \ln(\pi_1) + \beta_6 \ln(\pi_2) + \varepsilon + \beta_7 D_1 + \beta_8 D_2 \end{aligned}$$

Donde:

- $X_{ij}$ : representa el comercio total (exportaciones más importaciones) del país i y j.  
 $Y_i$ : el PIB PPA per cápita del país i.  
 $Y_j$ : el PIB PPA per cápita del país j.  
 $TCR_{ij}$ : El tipo de cambio real entre los países i y j.  
 $D_{ij}$ : es la distancia medida en kilómetros entre los países i y j.  
 $\pi_1$ : la tasa arancelaria promedio del país i para los productos manufacturados.  
 $\pi_2$ : la tasa arancelaria promedio del país i para los productos agrícolas.  
 $D_1$ : una variable dummy que toma el valor 1 (uno) si el país i posee relaciones oficiales y comerciales directas con el país j y 0 (cero) si no posee dicho relacionamiento.  
 $D_2$ : una variable dummy que toma el valor 1 (uno) si el país i posee un acuerdo comercial con el país j y 0 (cero) si no posee dicho acuerdo.  
 $\varepsilon$ : es el término de error que se supone sigue una distribución normal.

## Estimación de la función de gravitación

El método de estimación utilizado fue el de datos en panel con el fin de identificar de la manera más certera posible los efectos de las distintas variables explicativas y los determinantes del comercio entre los países latinoamericanos seleccionados y China Continental para el periodo 1995 - 2015, siendo la variable explicada el flujo de comercio (exportaciones más importaciones) entre ambas economías.

Los países seleccionados para el análisis son: Uruguay, Paraguay, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Colombia, Costa Rica y China Continental.

Se destaca que tres de los países seleccionados poseen un acuerdo comercial con China Continental: Chile, Perú y Costa Rica. El resto de los países seleccionados poseen relaciones oficiales y comerciales directas a excepción de Paraguay, que no tiene relaciones oficiales con China, lo que le impide tener relaciones comerciales directas.

Para la estimación de la ecuación primeramente se realizó una regresión lineal con cada uno de los países de la muestra, utilizando los mínimos cuadrados ordinarios. De esta manera se comprueban los niveles de significancia de las variables, en este contexto, la variable distancia es rechazada debido a la existencia de una colinealidad exacta.

Posteriormente se decide la aplicación de efectos fijos por sobre los efectos aleatorios, porque el primero puede explicar las variables ficticias o dummy y al introducir los datos en el modelo, se vuelve a verificar el rechazo de la variable distancia por presentar una colinealidad exacta.

El modelo utilizado es el siguiente:

$$\begin{aligned} \ln(X_{ij}) &= \beta_0 + \beta_1 \ln(Y_i) + \beta_2 \ln(Y_j) + \beta_3 \ln(TCR_{ij}) + \beta_4 \ln(D_{ij}) \\ &+ \beta_5 \ln(\pi_1) + \beta_6 \ln(\pi_2) + \varepsilon + \beta_7 D_1 + \beta_8 D_2 \end{aligned}$$

Donde:

- $X_{ij}$ : representa el comercio total (exportaciones más importaciones) del país  $i$  y  $j$ , para este caso específico los países latinoamericanos seleccionados y China Continental.
- $Y_i$ : el PIB PPA per cápita de los países latinoamericanos seleccionados.
- $Y_j$ : el PIB PPA per cápita de China Continental.
- $TCR_{ij}$ : El tipo de cambio real entre las monedas latinoamericanas y el Yuan chino.
- $D_{ij}$ : es la distancia medida en kilómetros entre las capitales latinoamericanas de la muestra y Beijing, capital de China Continental.
- $\pi_1$ : la tasa arancelaria promedio de los países latinoamericanos para los productos manufacturados.
- $\pi_2$ : la tasa arancelaria promedio de los países latinoamericanos para los productos agrícolas.
- $D_1$ : una variable dummy que toma el valor 1 (uno) si los países latino-

- americanos poseen relaciones oficiales y comerciales directas con China Continental y 0 (cero) si no poseen dicho relacionamiento.
- D2: una variable dummy que toma el valor 1 (uno) si los países latinoamericanos poseen un acuerdo comercial con China Continental y 0 (cero) si no posee dicho acuerdo.
- $\varepsilon$ : es el término de error que se supone sigue una distribución normal.

## Resultados del modelo

En esta sección se presentan las estimaciones arrojadas por el modelo de efectos fijos.

Tabla 3 Estimación del modelo de gravedad con efectos fijos.

Modelo 1: Efectos fijos, utilizando 168 observaciones.

Se han incluido 8 unidades de sección cruzada.

Largura de la serie temporal = 21.

Variable dependiente: LN\_COMERCIO<sub>ij</sub>

	<i>Coficiente</i>	<i>Desv. Típica</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Valor p</i>	
Const	-18,5729	3,42256	-5,4266	<0,00001	***
LN_PIB_PPP <sub>i</sub>	0,97211	0,569503	1,7069	0,08986	*
LN_PIB_PPP <sub>j</sub>	2,07093	0,247353	8,3724	<0,00001	***
LN_TCR <sub>ij</sub>	-0,548826	0,155132	-3,5378	0,00053	***
MEDIA_DE_ARANCE	-0,796231	4,37495	-0,1820	0,85583	
MEDIA_ARANCELES	7,01511	4,49404	1,5610	0,12059	
D1	0,446848	0,24265	1,8415	0,06748	*
D2	-0,0882154	0,199128	-0,4430	0,65839	

Media de la vble. dep.	6,756176	D.T. de la vble. dep.	1,828519
Suma de cuad. Residuos	26,66368	D.T. de la regresión	0,417459
R-cuadrado	0,952247	R-cuadrado corregido	0,947877
F(14, 153)	217,9256	Valor p (de F)	2,39e-93
Log-verosimilitud	-83,76610	Criterio de Akaike	197,5322
Criterio de Schwarz	244,3917	Crit. de Hannan-Quinn	216,5501
Rho	0,398163	Durbin-Watson	1,028901

Contraste de diferentes interceptos por grupos -  
 Hipótesis nula: Los grupos tienen un intercepto común  
 Estadístico de contraste:  $F(7, 153) = 84,082$   
 con valor  $p = P(F(7, 153) > 84,082) = 3,36462e-049$

Asigna tres asteriscos a los estimadores que son estadísticamente significativos al 1 por ciento, dos asteriscos si son significativos individualmente al 5% y un asterisco si sólo lo son al 10%

## Interpretación de resultados

Observando la Tabla 3, las variables que se mencionan a continuación son significativas sumando la constante.

Primeramente, se puede inferir que la variable del PIB PPA per cápita de los países latinoamericanos seleccionados, siendo significativa al 10%, indica que una variación del 10% de dicha variable repercute en el flujo comercial total de estos países con China Continental de forma positiva en un 0,97%. Esto significa que el crecimiento de los ingresos de dichos países tiene un efecto positivo en los flujos de comercio, con un aumento en la oferta exportable de los mismos, así como también mayores posibilidades de importación. Sin embargo, es más que proporcional, posiblemente por el tamaño de las economías de la región en comparación con China Continental, cuya población y tamaño económico es mayor.

En el resultado obtenido con la variable del PIB PPP per cápita de China Continental se observa un mayor nivel de significancia, el mismo es positivo e indica que con una variación del 1% se produce una variación positiva en el flujo de comercio bilateral del 2,07%, *ceteris paribus*.

En lo que respecta al tipo de cambio real, el modelo arroja un resultado negativo con alto nivel de significancia, por lo que se puede deducir que ante una variación del 1% del TCR, el flujo comercial bilateral varía en un - 0,55%.

La siguiente variable estadísticamente significativa es la dummy 1, que da un resultado positivo en 0,44%. Esto indica que el establecimiento de relaciones oficiales y comerciales afecta positivamente el flujo de comercio bilateral de los países analizados.

La variable dummy 2, que representa la suscripción de acuerdos comerciales, no presenta un nivel de significancia e inclusive presenta un signo negativo.

Las demás variables medias de las tasas arancelarias tampoco han arrojado niveles estadísticamente significativos.

## Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos, con el modelo aplicado en conjunto para los ocho países, no fue posible inferir de manera directa que exista un costo de oportunidad en los flujos comerciales paraguayo-chinos de la suscripción de un acuerdo comercial entre ambos países. Se deberían realizar otras investigaciones o utilizar otros métodos para lograr determinar los beneficios o pérdidas que pudieran generar la firma de un acuerdo comercial con China Continental.

Sin embargo, el modelo arrojó un resultado positivo en lo que respecta al establecimiento de relaciones oficiales y comerciales con China Continental, los países analizados se han beneficiado del estrechamiento de relaciones por la conveniencia de un acercamiento al país asiático para mejorar los flujos comerciales. Un incremento del PIB chino por cada 1% implicaría 2,07% de crecimiento en el comercio bilateral.

En otro aspecto también relevante, resalta el papel del tipo de cambio real en los flujos de comercio. Si bien el resultado obtenido es negativo, si se tiene en consideración que con una depreciación real los bienes locales son relativamente más baratos que los extranjeros, llevando a una caída en las importaciones y un aumento de las exportaciones, se podría deducir y explicar en gran parte que al ser deficitaria la balanza comercial bilateral entre los países de la muestra y China Continental, el mayor peso de dicha variación negativa en los flujos comerciales totales se dé por una caída en las importaciones desde el país asiático y, en menor medida, suavizado por un aumento de las exportaciones.

Finalmente, al constatar los resultados positivos con relación a los ingresos y los flujos comerciales, el papel de China Continental resulta fundamental. El crecimiento económico del país asiático afecta favorablemente los flujos de comercio, indudablemente favorecido por su población y el tamaño de su economía. La potencialidad de dicho mercado es muy alta (un crecimiento de un 1% de los ingresos implicaría un aumento del flujo de comercio de 2,07%) para el intercambio comercial de mercados como el del Paraguay, afectando la oferta exportable y su configuración, sin mencionar otros aspectos económicos, los cuales requerirían mayores análisis.

## Referencias

---

Krugman Paul R. & Maurice Obstfeld (2006). *Economía Internacional: Teoría y Política (7ma. Edición) Cap. 2 al 11*. PEARSON EDUCACIÓN, S.A., Madrid, España.

---

López – Muñoz, (2008). *Los modelos de Gravedad en América Latina: el caso de Chile y México*. Universidad de Chile.

---

Jacobo, Alejandro D. (s. f) *Una estimación de una ecuación gravitacional para los flujos bilaterales de manufacturas Mercosur-Unión Europea*. Pontificia Universidad Católica Argentina.

---

Jacobo, Alejandro D.(7,2005) *Incrementando la presencia comercial de América Latina: ¿Qué tienen los modelos gravitacionales para decir? Actualidad Económica, Año XV, N° 56*.

---

Trejos, Alberto (6,2009) *Instrumentos para la evaluación del impacto de acuerdos comerciales internacionales: aplicaciones para países pequeños en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Serie estudios y perspectivas México*

---

Davis, Donald (s.f). *Hacia la comprensión de los modelos de comercio internacional: avances de la década de los años noventa*. Departamento de Economía. Columbia University.

---

Harris, Mark N. & Mátyás, Lázlo (2,1998). “The econometrics of gravity models” *Lázlo Melbourne Institute Working Paper N° 5/98*.

---

González Blanco, Raquel. (1,2;2011) “Diferentes teorías del comercio internacional” *Departamento de Economía. Universidad de Extremadura. Tendencias y Nuevos desarrollos de la Teoría Económica. N° 858*.

---

Gujarati, Damodar, (1992). *Econometría Básica. 2da edición*. Editorial Mac Graw Hill.

---

Ruiz Diaz, Francisco (02, 2012). *Mythbusters: Explorando el comercio exterior paraguayo*. Observatorio de Economía Internacional del Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya.

---

Banco Central del Paraguay, *Estadísticas Económicas SICEX, Reportes de exportaciones e importaciones desde y hacia China Continental. Periodo 1995 - 2015*. <https://www.bcp.gov.py/>

---

Banco Mundial. Datos estadísticos por país. Indicadores de desarrollo mundial: reportes del PIB PPP p/c, IPC, media de tasas arancelarias para productos manufacturados y agrícolas. Periodo 1995 – 2015. <http://www.bancomundial.org/>

---

Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. Estadísticas de comercio exterior: exportaciones e importaciones desde y hacia China Continental. Periodo 1995 – 2015. <http://www.comex.go.cr/estadisticas/index.aspx>

---

Banco Central de Chile. Estadísticas de Balanza Comercial Anual: exportaciones e importaciones desde y hacia China Continental. Periodo 2003 – 2015. <http://www.bcentral.cl/es/faces/estadisticas/SecExterno/ComExterior>

---

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú. Reportes del comercio bilateral Perú – China Continental. Periodo 2004 – 2015. <http://ww2.mincetur.gob.pe/comercio-externo/reportes-estadisticos/>

---

Banco Central de Bolivia. Reportes de exportaciones e importaciones por sectores y socios comerciales. Periodo 2004 – 2015. [https://www.bcb.gob.bo/?q=pub\\_boletin-sector-externo](https://www.bcb.gob.bo/?q=pub_boletin-sector-externo)

---

Banco Central del Uruguay. Estadísticas de exportaciones e importaciones por países. Reportes de cotización de monedas. Periodo 2000 – 2015.

<http://www.bcu.gub.uy/estadisticas-e-indicadores/paginas/intercambio-comercial-.aspx>

---

Banco Central del Ecuador. Estadísticas de comercio exterior por destinos. Reportes de cotización de monedas. Periodo 1995 – 2015.

<https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/762>

---

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Informes de comercio exterior. Periodo 1995 – 2015.

<http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterno/publicaciones.php?id=36531>

---

Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia. Boletines de comercio exterior. Periodo 1995 – 2015. <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional>

---

Banco Popular de China. Reportes del IPC. Periodo 1995 – 2015. <http://www.pbc.gov.cn/english/130730/130971/index.html>

---

Oficina Nacional de estadística de China. Reportes del IPC. 1995 – 2015. <http://www.stats.gov.cn/english/statisticaldata/AnnualData/>

---

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) Sistema de información del comercio exterior (SICOEX). Estadísticas de comercio exterior por países. Complementación de datos para países de la muestra. Periodo 1995 – 2015

[http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/totales\\_comercio\\_exterior.seam?cid=25520](http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/totales_comercio_exterior.seam?cid=25520)

---

Observatorio de Complejidad Económica (OEC) del Massachusetts Institute of Technology (MIT). Informes de comercio exterior por países. Complementación de datos para países de la muestra. Periodo 1995 – 2015 <http://atlas.media.mit.edu/en/Investing.com>. Promedio histórico anual del tipo de cambio nominal de la moneda china y de las latinoamericanas frente al dólar. Periodo 1995 – 2015.

<http://es.investing.com/currencies/cny-usd-historical-data>

---

LUCAS ARIEL RETAMOZO GONZÁLEZ\*  
DELIA TAMARA ABEGG OVELAR\*\*

Recibido: 6/09/2022  
Admitido: 15/09/2022

# El Pacto Migratorio de la ONU en Paraguay: poder, posverdad y política exterior

## Resumen

Las transformaciones resultantes del fin de la Guerra Fría y la bipolaridad en el sistema internacional llevaron a un escenario con participación de diversos actores en la política internacional, como las organizaciones sociales, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y la opinión pública. Dicha situación también se ha reflejado en la formulación de la política exterior por parte de los Estados, siendo influenciados cada vez más por actores no estatales. La participación de otros actores, a pesar de agregar legitimidad, dificulta de cierta manera el proceso de formulación de la política exterior, como será posible observar en el análisis de las negociaciones para adherirse al Pacto Migratorio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el 2018. El trabajo describe, a partir de bases teóricas, la manera en que nuevos actores influyeron en el proceso de negociación para la adhesión del Paraguay al mencionado Pacto Migratorio y se consideran en las reflexiones finales la importancia de la participación de otros factores en la formulación de la política exterior estatal.

---

\* *Tercer Secretario, Dirección de Planificación Política. Licenciado en Relaciones Internacionales e Integración - Universidad Federal de Integración Latinoamericana*

\*\* *Tercera Secretaria, Dirección General de Gabinete. Licenciada en Relaciones Internacionales e Integración - Universidad Federal de Integración Latinoamericana*

*Palabras clave:* Pacto Migratorio, Organización de las Naciones Unidas, poder, posverdad, política exterior.

## Introducción

El escenario mundial ha pasado por diversas transformaciones a lo largo de las últimas décadas; con el fin de la Guerra Fría hubo una emergencia de nuevos actores y cuestiones en el sistema internacional. Estos nuevos actores partícipes en el entramado internacional han generado un cambio significativo en la manera en la que los Estados, actores principales del sistema internacional, elaboran sus políticas exteriores y toman decisiones.

Dentro del ámbito del análisis de la política exterior, varios autores han recurrido a la teoría de juegos de dos niveles (“*two-level game theory*”) de Robert D. Putnam para comprender los intrincados vínculos entre la dinámica de la política interna y sus impactos en la política exterior. Según esta teoría, los agentes encargados de formular la política exterior, en especial los jefes de Estado y de Gobierno, deben hacer frente simultáneamente a las presiones y circunstancias derivadas del sistema político interno y las derivadas del contexto internacional.

Asimismo, también lo hace Hagan, quien observa que el sistema político doméstico puede ser tan o más desafiante que el propio sistema internacional, porque incluye a los partidos políticos, mecanismos de coalición política, grupos de presión, movimientos sociales e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que influyen cotidianamente en las autoridades gobernantes y pueden afectar el proceso de toma de decisiones. Para el autor, los nexos entre la política doméstica y la política exterior son más complejos de los que se retrata por los investigadores que siguen sus propias agendas, y son complejas porque los líderes siguen juegos duales de política doméstica que envuelven múltiples campos de oposición, a los cuales responden con diferentes estrategias, que causan efectos diversos en la política exterior (Hagan, 1996, p. 118)

En ese sentido, es importante referirse al alcance del poder, que puede ser percibido en una infinidad de aspectos que configuran nuestra vida en sociedad. Sin embargo, no siempre su presencia es evidente ante una mirada rápida; la mayoría de las veces las fuerzas de poder pasan desapercibidas a nuestros sentidos. Por lo tanto, comprender de qué manera nos afecta el poder requiere de un ejercicio de reflexión más profundo.

Dicho esto, de manera a demostrar la influencia de actores y elementos de poder en la vida cotidiana y en temas de política exterior que generan debates en la sociedad, el presente artículo consiste en un análisis de las diferentes fuerzas de poder en la construcción de la opinión pública y la toma de decisiones en materia de política exterior. Para el efecto, se remonta al caso del Pacto Migratorio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la adhesión del Paraguay a este, que despertó el interés de la sociedad paraguaya en el 2018 al generar un importante debate público, y propició el enfrentamiento de diversos posicionamientos que fueron surgiendo en torno a dicho Pacto.

La idea central desarrollada reside en el hecho de que el debate político-social generado en torno al Pacto Migratorio evidenció las fuerzas de poder que influyen en la construcción de la opinión pública y consecuentemente en la toma de decisiones en materia de política exterior. Estas circunstancias fueron el escenario para la aparición de la posverdad, el otro concepto analizado en este trabajo.

Para alcanzar el objetivo propuesto, primeramente, se realiza un análisis cualitativo con base en una revisión bibliográfica por medio de lo cual se discuten los conceptos teóricos que sirven de base para la explicación del caso analizado. Posteriormente, se presenta un resumen del Pacto Migratorio y el debate que tuvo lugar en torno a este. Finalmente, se analiza la manera en que las fuerzas de poder influenciaron la construcción de la opinión pública para así afectar la toma de decisiones en materia de política exterior.

## El poder, la posverdad y la política exterior

A lo largo de la historia, uno de los conceptos con el que los pensadores tuvieron grandes dificultades para definir es el “poder”, lo que ha generado interminables debates alrededor de la palabra y las diversas aristas que conlleva.

En ese sentido, Ávila-Fuenmayor (2007) busca exponer el origen etimológico de la palabra, que proviene del latín “*possum – potes – potui – posse*”, que de manera general significa ser capaz, tener fuerza para algo, o lo que es lo mismo, ser potente para lograr el dominio o posesión de un objeto físico o concreto, o para el desarrollo de tipo moral, política o científica. Usado de esta manera, el mencionado verbo se identifica como *potestas* que traduce potestad, potencia, poderío, el cual se utiliza como homólogo de *facultas* que significa posibilidad, capacidad, virtud o talento. El término *possum* recoge la idea de ser potente o

capaz pero también alude a tener influencia, imponerse, ser eficaz, entre otras interpretaciones. (Ávila-Fuenmayor, 2007)

Sin embargo, también destaca que es importante señalar las palabras que están íntimamente ligadas al poder como:

potestas o facultas y la idea de fuerza que los acompaña. Se hallan conceptos como imperium (el mando supremo de la autoridad), de arbitrium (la voluntad o albedrío propios en el ejercicio del poder), de potentia (fuerza, poderío o eficacia de alguien) y de auctoritas (autoridad o influencia moral que emanaba de su virtud). (Ávila-Fuenmayor, 2007, p. 2).

De esta forma, se observa que el poder no solo se relaciona con la capacidad de obrar de una persona, sino con las ideas de imposición, autoridad y fuerza. A partir de lo expuesto, es necesario precisar la exactitud de lo que se busca dar a entender por el concepto en este artículo. Por consiguiente, se ha seleccionado dentro de los diferentes debates sobre el poder dos vías de análisis del concepto.

La primera vía de análisis trata lo que Ávila-Fuenmayor (2007) denomina “esquema jurídico, tratado por filósofos del siglo XVIII, que consideran que el poder se cede, el cual es constitutivo de la soberanía, teniendo como la figura del contrato como elemento básico del poder político” (p. 8). Ya con respecto a la segunda vía de análisis, explica el autor que

trata del poder no bajo la figura del contrato-opresión, sino que lo estudiaría bajo el enfoque de guerra-represión o dominación-represión, en el que la represión es la búsqueda de una relación de dominación. En este enfoque, los elementos que se enfrentan serían la lucha y sumisión, no ya lo legítimo y lo ilegítimo como en el sistema jurídico. Definitivamente, los mecanismos de poder serían esencialmente mecanismos de represión al reafirmarse la idea de que, bajo el poder político, lo que se establece es sencillamente una relación de tipo bélico. (Ávila-Fuenmayor, 2007, p. 8).

Por consiguiente, es importante señalar lo que expone Foucault (1999, como se citó en Ávila-Fuenmayor 2007), cuando indica que el poder no es algo que se pueda poseer, no puede ser propiedad de la clase dominante, sino que más bien es utilizado como una estrategia. Es decir, según Foucault, el poder no se posee, el poder se ejerce a través de ciertos dispositivos que le permiten funcionar; dicho esto, es incorrecto afirmar que el poder es algo intrínseco del aparato estatal.

De este modo, se entiende que el poder no trata de una cesión de un individuo a otro o que reside únicamente en el aparato estatal, sino que el poder reside en cualquier espacio donde exista la relación de dominación-represión y pueda ser ejercido.

Por otra parte, con relación a la palabra “verdad”, y de acuerdo con el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española (DLE-RAE), se obtienen dos significados relevantes para el artículo: “Juicio o proposición que no se puede negar racionalmente.” y “Propiedad que tiene una cosa de mantenerse siempre la misma sin mutación alguna.”. Al respecto, expone Ávila-Fuenmayor (Foucault, 1999, como se citó en Ávila-Fuenmayor, 2007) que la verdad se relaciona con la cuestión del poder porque la verdad se produce en atención a múltiples relaciones y luchas por el poder. Así también explica el autor, que cada sociedad construye los rituales que permiten aceptar la verdad y descartar lo que considera falso.

A partir de lo expuesto, es posible definir el concepto de lo que llamamos “posverdad”, que de acuerdo con el DLE-RAE, es la “distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales”. La posverdad, entonces, se ha erigido como una herramienta para el ejercicio del poder por parte de diversos actores en los distintos ámbitos de la sociedad para la consecución de objetivos y de intereses propios.

Con vistas a cumplir los objetivos propuestos en el artículo, se busca entender cómo diversos actores ejercen poderes en la elaboración y la toma de decisiones en política exterior, de la mano de la posverdad.

Dicho esto, Mintz y DeRouen (2010) exponen diversos factores que podrían afectar en la toma de decisiones para la creación de una política de exterior, como políticas domésticas, condiciones económicas, la opinión pública. En relación con el presente artículo, es pertinente enfocarse en lo que se refiere a la opinión pública.

Los actores exponen sobre el papel de la opinión pública en las decisiones de política exterior y explican que la opinión pública, por ejemplo, sobre una crisis en particular puede influir en el uso de la fuerza o si se deciden otras acciones. Además, siguiendo el ejemplo, si el público percibe una guerra como ilegal o inmoral, la opinión se inclinaría hacia un sentido de cooperación.

Asimismo, al igual que otros autores, Mintz y DeRouen (2010) exponen sobre el efecto de los factores domésticos e internacionales en las decisiones de política exterior. En este caso es la teoría de “*the two-level game*”. Esto ocurre cuando un líder negocia acuerdos internacionales simultáneamente a nivel internacional y doméstico. En otras palabras, consiste en una negociación internacional (Nivel 1), en la que el líder trata de llegar a un acuerdo con otros líderes, y una negociación interna (Nivel 2).

Como ejemplo de la participación de otros actores en la elaboración y toma de decisiones en política exterior, la Constitución de la República del Paraguay de 1992 reconoce en el artículo 238 la no exclusividad del Poder Ejecutivo en materia de política exterior, pues para ciertas decisiones se requiere el acuerdo del Congreso o del Senado

Art. 238. DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

7. el manejo de las relaciones exteriores de la República. En caso de agresión externa, y previa autorización del Congreso, declarar el Estado de Defensa Nacional o concertar la paz; negociar y firmar tratados internacionales; recibir a los jefes de misiones diplomáticas de los países extranjeros y admitir a sus cónsules y designar embajadores, con acuerdo del Senado; (Constitución de la República del Paraguay, 1992, art. 238)

En definitiva, se evidencia que los conceptos anteriormente mencionados se compenetran entre sí, conjugándose entre los mecanismos de ejercicio de poder, la posverdad como herramienta y la opinión pública como fuerza que influye en la política exterior; con eso, se sientan las bases conceptuales necesarias para la elaboración del análisis sobre la cuestión del Pacto Migratorio de la ONU en el Paraguay.

## **El Pacto Migratorio de la Organización de las Naciones Unidas en Paraguay**

La migración es un hecho que ha ocurrido a lo largo de la historia mundial, y actualmente con las conectividades terrestres, marítimas y aéreas se ha vuelto un fenómeno mucho más presente, por lo que representa una cuestión pertinente tratada constantemente en el escenario internacional.

Además de lo mencionado, los Estados nacionales están comprometidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y otros acuerdos de derechos humanos a proteger no solo a sus nacionales, sino también a los migrantes que transitan por sus territorios.

Con base en ese entendido, y en el ámbito de la ONU, el 19 de septiembre de 2016, jefes de Estado y de Gobierno se reunieron por primera vez y reconocieron la necesidad de adoptar un enfoque integral para la movilidad humana y promover una mayor cooperación a nivel mundial.

Se comprometieron a formular un pacto mundial sobre los refugiados y a aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular mediante dos procesos separados. Juntos, ambos pactos mundiales constituyen marcos de cooperación internacional complementarios que cumplen los respectivos mandatos establecidos en la Declaración de Nueva York, donde se reconoce que los migrantes y los refugiados afrontan muchos problemas comunes y tienen vulnerabilidades similares (ONU, 2018).

Finalmente, dicha iniciativa fue puesta en marcha en el año 2018, cuando los Estados asumieron los compromisos pactados. Sobre los compromisos y con el fin de responder a la cuestión de qué es el Pacto Migratorio, se recurre al sitio web de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la cual se explica que el “Pacto Mundial sobre Migración, (...) es el primer acuerdo global para ayudar a aprovechar los beneficios de la migración y proteger a los inmigrantes indocumentados” (ONU, 2018).

Así también se señala que el pacto se estructura en torno a 23 grandes objetivos. Entre esas metas, hay algunas genéricas como la cooperación para abordar las causas que motivan la migración o mejorar las vías de migración legal. Pero también hay compromisos concretos, como medidas contra la trata y el tráfico de personas, evitar la separación de las familias, usar la detención de migrantes sólo como última opción o reconocer el derecho de los migrantes irregulares a recibir salud y educación en sus países de destino (ONU, 2018).

Sin embargo, en el momento que los Estados llevaron del escenario internacional al escenario interno las intenciones de adherirse al Pacto Migratorio, se generó un debate en torno a lo que fue catalogado como “las verdaderas intenciones del Pacto Migratorio” en varios países de Latinoamérica, y específicamente en Paraguay. En el caso de este último, grupos conservadores y ciertas

instituciones eclesíásticas se pronunciaron en contra de la adhesión al Pacto Migratorio y se dio la divulgación de las llamadas “*fake news*” que difundieron informaciones falsas con respecto al tema con el fin de dividir e inclinar a la opinión pública en dirección contraria al Pacto Migratorio y sus objetivos.

De acuerdo con el periódico Última Hora (Cardozo, 2018), dichos grupos e instituciones manifestaron “su temor ante el posible avance de los defensores de las ideologías de género”, argumentando que, por medio del texto, el Paraguay se estaría adhiriendo a políticas de igualdad de género, empoderamiento de la mujer y salud sexual, temas aún no contemplados ampliamente en la legislación nacional.

En contraparte, en lo que respecta a estos aspectos, el Pacto Migratorio en cuestión se refiere en uno de sus artículos que incorpora la perspectiva de género y promueve la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, reconociendo su independencia, su capacidad de actuar y su liderazgo, para dejar de percibir a las migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización (Cardozo, 2018).

Otro de los argumentos utilizado por los grupos que rechazaron la adhesión del Paraguay al Pacto Migratorio para afectar a la opinión pública, según el periódico Última Hora (Cardozo, 2018), apuntó a un “atentado contra la soberanía nacional”; es decir, que el Paraguay se sometería a la Organización de las Naciones Unidas y esta tendría la potestad de decidir sobre el ingreso o no de extranjeros migrantes a nuestro país. Con respecto a eso, la ONU hace énfasis en que:

el acuerdo no es vinculante y deja claro que cada Estado es soberano para determinar sus propias políticas en este ámbito. Es un marco para cooperar y lograr los objetivos que los propios países acordaron dos años antes en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes. (ONU, 2018).

Sin la intención de abordar la totalidad de los argumentos presentados, ya es posible evidenciar la manera en que fue surgiendo una serie de cuestionamientos al Pacto Migratorio con el apoyo de frentes sociales que defienden posicionamientos conservadores contrarios a las perspectivas globalizadoras y modernizadoras defendidas en el ámbito multilateral. En este sentido, ciertos grupos lograron difundir una posverdad con respecto al Pacto Migratorio, con el objetivo de direccionar a la opinión pública y de esa forma ejercer un poder, con el cual presionaron a las instituciones del Estado para hacer prevalecer sus intereses. De esa manera, el Estado paraguayo se insirió en un juego de dos niveles en el ámbito internacional y doméstico.

En definitiva, el caso del Pacto Migratorio Mundial sirve de ejemplo claro para demostrar la forma en que ciertas fuerzas de poder se valen de la construcción de ideas fundamentalistas y la diseminación de “*fake news*” para consolidar en el imaginario social una posverdad que se distancia del carácter real de la cuestión, pero los acerca a la obtención de sus fines individuales.

De esta manera, es posible observar que estos actores pueden constituirse como fuerzas de poder, valiéndose de una variedad de herramientas de influencia, que participan en la elaboración y toma de decisiones en política exterior, pasando a ser piezas de relevancia en el complejo sistema internacional.

## Conclusión

Se ha demostrado que la participación de otros actores es un hecho en la creación y formulación de la política exterior; sin embargo, esta participación puede resultar compleja para la formulación de políticas por parte del Poder Ejecutivo como se ha visto en la cuestión del Pacto Migratorio del 2018.

No obstante, se entiende que la participación de otros actores en la formulación de políticas representa la legitimación de los actos estatales por parte de la sociedad, es decir, significa el quiebre del aislamiento burocrático estatal hacia una gobernanza democrática.

Con relación a los juegos de poderes que son resultantes de la participación de otros actores en la formulación de políticas, es pertinente recordar que más allá de las diversas concepciones que giran en torno al concepto de poder, aquella que lo define como la capacidad de ciertas fuerzas dominantes de influenciar en las acciones, decisiones y pensamientos de los dominados resulta más acorde al ámbito en cuestión.

Es posible entender que el poder es un mecanismo de represión que se ejerce por parte de un grupo o persona hacia otro en una relación de dominación. De esta manera, en la relación, el grupo o persona que ejerce poder hacia el otro tiene la capacidad de alcanzar sus intereses a través de este, sin importar el medio o ámbito en cual se de dicha relación.

Por su parte, la verdad y, en contraposición, la posverdad, pueden ser entendidas como herramientas de dominación utilizadas por aquellos que poseen el poder para direccionar la opinión de los dominados hacia la idea que responda mejor a los intereses propios de los primeros.

El Pacto Mundial para la Migración de la Organización de las Naciones Unidas ejemplifica de manera práctica las teorías mencionadas en el presente artículo, respecto a las variantes del ejercicio de poder y del papel de las fuerzas sociales, así como la participación cada vez más relevante de otros actores no estatales en la formulación de la política exterior, las negociaciones simultáneas en el plano internacional e interno y los mecanismos de poder utilizados por los diferentes actores para la consecución de sus intereses.

## Referencias

---

Ávila-Fuenmayor, F. (2007). *El concepto de poder en Michel Foucault. A Parte Rei. Revista de Filosofía.*

---

Cardozo, L. (10 de diciembre de 2018). *¿Qué es el pacto migratorio y en qué afecta al Paraguay? Última Hora.*

---

Foucault, M. (1999). *La arqueología del saber. Décimo novena edición. México D.F.: Siglo XXI editores S.A.*

---

Hagan, J. D. (1995). *Domestic political explanations in the analysis of foreign policy. In: Neack, Laura, Hey, Jeanne A. K., et al. Foreign policy Analysis: continuity and change in its second generation. Englewood Cliffs: Prentice Hall, 1995.*

---

Mintz, A. y Derouen, K. (2010). *Understanding foreign policy decision making. Cambridge: Cambridge University Press.*

---

Organización de Naciones Unidas. (5 de diciembre de 2018). *Pacto Mundial sobre Migración: ¿A quién obliga y qué beneficios tiene? Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>*

---

Organización de las Naciones Unidas. (2018). *Pacto Mundial para la Migración. Obtenido de <https://www.un.org/es/migration2022/global-compact-for-migration>*

---

IGNACIO GARCÍA-VALDECASAS FERNÁNDEZ\*\*

## Diplomacia, relaciones internacionales y política internacional: **la teoría realista\***

El primer reto que plantea el título es conceptual porque existe una cierta confusión al respecto que conviene aclarar de inmediato en la medida de lo posible. Y para ello nada mejor que intentar buscar las definiciones adecuadas.

Diplomacia sería la ciencia que estudia los intereses y relaciones oficiales entre los estados y otros actores internacionales. De esta manera, diplomacia y relaciones internacionales serían palabras sinónimas. Una definición más estética sería considerar a la diplomacia como el arte de la política internacional.

Finalmente, diplomacia significa el conjunto de personas y organismos que intervienen en las relaciones internacionales. Pero estas son definiciones aproximativas. La definición más completa y útil es la que realiza el jurista Eduardo Vilaríño:

Diplomacia es aquella actividad ejecutora de la política exterior de un sujeto de derecho internacional, llevada a cabo por órganos y personas debidamente representativos del mismo, ante otro u otros sujetos de derecho internacional para, por medio de la negociación, alcanzar, mantener o fortalecer transaccionalmente la paz; ha de tener como finalidad última hacer posible, con tales

---

\* *Texto basado en la conferencia dictada por el Embajador Ignacio García-Valdecasas en la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López el 10 de agosto de 2022.*

\*\* *Embajador de España (Jubilado).*

medios, la construcción o existencia de una comunidad internacional justa que, a través de la cooperación, permita el pleno desarrollo de los pueblos.

Se trata de una definición voluntarista que incluye juicios de valor y pretensiones de ideales. La escuela realista podría compartir esta definición, pero fijaría un solo objetivo: la defensa de los intereses del sujeto internacional de que se trate.

Ambas definiciones comparten y coinciden en el concepto, pero divergen en los fines. Las teorías idealista y liberal buscan la paz, la justicia y el desarrollo; mientras que la teoría realista solo busca la defensa de intereses.

Siguiendo con los conceptos, la política internacional puede ser definida como la política que realizan los sujetos internacionales, especialmente los estados, para lograr, en el orden exterior, unos objetivos previamente definidos que interpretan sus intereses y aspiraciones. Es importante retener, como señaló hace tiempo el profesor Schwazenberg que “El derecho y la moralidad, en ese medio social, constituyen consideraciones bastante accesorias”.

La política internacional se basa en la ineludible necesidad que el Estado tiene de asegurar su supervivencia. Por eso, la realización de una política internacional independiente traduce la soberanía en su más exacto significado. Es decir, descarnadamente.

El éxito de una política internacional solo puede conseguirse si existe un equilibrio entre los fines que se persiguen y los medios con los que se cuenta para alcanzarlos. La fuerza que tenga un tercer estado, así como su voluntad y su determinación para utilizarla, son tan relevantes como la propia fuerza a la hora de determinar la intensidad de la actuación.

De esta manera, la política internacional se transforma en un arte para orientar y dirigir la acción exterior del Estado. Y por esto, como ya hemos visto, se designa con la palabra diplomacia el arte de la política internacional. Una última definición de “diplomacia” que en cierto modo equipara “diplomacia” a “política internacional”

En este sentido “política internacional” se convierte en un sinónimo de “política exterior”. Y lo vemos muy claramente utilizando las definiciones en francés y en inglés. *La politique étrangère est le mode d'action externe de l'État, c'est-à-dire sa manière d'être au monde*

*A state's foreign policy or external policy (as opposed to internal or domestic policy) is its objectives and activities in relation to its interactions with other states, unions, and other political entities, whether bilaterally or through multilateral platforms.*

Sin embargo, a mi parecer, la mejor definición de política internacional es la más simple. La política internacional es la manera en la que los estados y otros actores internacionales se relacionan entre sí.

Algunos teóricos hacen una distinción artificiosa entre política internacional y política global. Reservando aquella para los estados e incluyendo en ésta a los Organismos Internacionales, a las empresas multinacionales, las grandes ONG, etc..., pero como he señalado es una distinción artificiosa con la salvedad de que entre Estados se trata de relaciones de poder en una lucha por la supervivencia.

A esta altura vemos que la esencia está en el concepto de relaciones internacionales. Y en mi opinión la política internacional es casi un sinónimo de relaciones internacionales. La política internacional es a la sociedad internacional lo que la política interna es al interior de los estados. Pero la distinción a menudo es borrosa porque ambas esferas interactúan. La influencia de la política internacional en la política interior, a veces, es enorme.

Y digo casi un sinónimo porque algunos analistas consideran que las relaciones internacionales incluyen elementos que no están incluidos en el concepto de política internacional.

De esta manera, los anglosajones precisan:

*International relations is a comprehensive concept and all type of political, non-political, social, economic, cultural, legal, governmental and non-governmental relations etc. are its subject matter. In comparison to it the relation of international politics is with the power struggle going on among different nations as every state weak or strong wants to spread its influence over other nations”.*

Siguiendo en el mundo anglosajón observamos que en el terreno académico usan como sinónimos los conceptos de “Relaciones Internacionales” y de “Asuntos Internacionales” (*International relations (IR) or International Affairs (IA)*). Ambos son considerados como una rama de la ciencia política o bien como una materia multidisciplinaria porque incluye el estudio del derecho internacional, de la economía, de la historia, etc....

Por eso, lo definen como:

*The scientific study of interactions between sovereign states. In a broader sense, it concerns all activities between states —such as war, diplomacy, trade, and foreign policy— as well as relations with and among other international actors, such as intergovernmental organisations (IGOs), international nongovernmental organisations (INGOs), international legal bodies, and multinational corporations (MNCs).*

Lo interesante es que en esta definición predomina el estudio del objeto por encima del objeto del estudio, pero los dos llevan el mismo nombre: “Relaciones Internacionales”.

Para estudiarlas han surgido distintas teorías. Las más extendidas son la teoría realista, liberal e idealista. Voy a utilizar estos conceptos como escuelas de pensamiento analítico y no como forma de hacer política o como posiciones políticas.

La teoría realista parte de la base de que los estados soberanos no tienen por encima de ellos un poder que pueda restringir su conducta. Y esto hace que el sistema internacional sea anárquico. Por eso, si los estados quieren defender sus intereses vitales se ven inevitablemente envueltos en una continua lucha por el poder militar, económico y político.

Las interpretaciones más radicales ven las organizaciones internacionales simplemente como herramientas que los estados individuales utilizan para promover sus propios intereses.

La teoría realista se ha usado especialmente para estudiar los conflictos en Europa moderna al surgir los estados nación, las causas de las dos guerras mundiales y la guerra fría.

Resumiendo, podemos considerar que **los elementos constitutivos** de esta teoría son:

- La clara distinción entre el ser y el deber ser. Entre la realidad y los que nos gustaría que fuera la realidad. Rechazando que exista lo que en realidad no existe. Por ejemplo, una autoridad central mundial

- El reconocimiento de que se actúa en base a intereses y no en base a principios. La referencia permanente a la teoría de la gravedad frente a la tentación de volar.

**Las premisas básicas** de esta teoría son las siguientes:

- En la sociedad internacional, en ausencia de una autoridad central, prima la anarquía. Esto incentiva el conflicto, la rivalidad y la competencia entre estados. Incentivos que, a veces, son difíciles de gestionar.
- En efecto, desde 1945 hay otros actores: OOII, ONGs, Multinacionales. Nos parece pequeño el cambio visto desde su trascendencia, aunque en realidad es grande porque se partía prácticamente de cero.
- Cabe preguntarse si los seguidores de esta teoría son indiferentes a los valores e ideales o a las consideraciones éticas y morales. Y hay que responder que en general sí. Sus teóricos se concentran en destacar los mecanismos que constriñen la voluntad humana ya sea la innata naturaleza del hombre (Morgenthau) o la distribución global del poder (Waltz). Insisten en que el mundo es como es y no como nos gustaría que fuera y que las buenas intenciones no son suficientes si los resultados traen inseguridad y sufrimiento.
- En el fondo, los sujetos de Derecho Internacional siempre están defendiendo sus intereses. Incluso cuando parecen actuar de manera altruista. Por ejemplo, con la cooperación al desarrollo o con la ayuda humanitaria
- Partiendo de lo anterior se tendería a afirmar que, en política los realistas son halcones. Y no es así. Al contrario, suelen ser palomas. Kennan, Lippmann, o Morgenthau, por citar unos pocos se opusieron a la guerra de Vietnam y sus sucesores académicos a la de Irak

## **Impopularidad del realismo. Sus causas**

- Ofrece una visión pesimista de la condición humana.
- Niega el excepcionalismo que han pretendido siempre las grandes potencias. Hoy EE. UU.

- Señala que la búsqueda de la seguridad o la independencia, en un mundo sin autoridad central, hace que países muy distintos actúen de manera sorprendentemente similar. Comparan EE. UU. y la URSS durante la guerra fría. O a EE. UU. con la contra en Nicaragua y Rusia con el separatismo en el Dombass.
- Niega pues el maniqueísmo de buenos y malos. Reconocer la intervención de EE. UU. en la génesis del conflicto de Ucrania no justifica la actuación de Rusia, pero impide el maniqueísmo como ha señalado el Papa.
- El realismo insiste en la diplomacia y el compromiso mientras el idealismo maniqueo (liberal o neoconservador) insiste en eliminar al malvado para eliminar la guerra con resultados normalmente catastróficos. Irak es el mejor ejemplo reciente.
- El realismo acierta en sus predicciones con mayor probabilidad que otros análisis: consecuencias de la ampliación de la OTAN, la doble contención en el Golfo Pérsico, la guerra en Irak, la fatalidad de renunciar a su arsenal nuclear por Ucrania, las implicaciones del resurgir de China, la locura de construir una nación en Afganistán...

En contraste con el realismo, el marco liberal enfatiza que los estados, aunque son soberanos, no existen en un sistema puramente anárquico. Más bien, la teoría liberal asume que los estados están institucionalmente limitados por el poder de las organizaciones internacionales y dependen mutuamente unos de otros a través de lazos económicos y diplomáticos. Se considera que instituciones como las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Corte Internacional de Justicia, con el tiempo, han desarrollado poder e influencia para dar forma a las políticas exteriores de los estados individuales.

La teoría denominada idealismo político fue liderada por Woodrow Wilson y a partir de 1919 fue dominante en los estudios de las relaciones internacionales. Las premisas de esta teoría son las siguientes:

- La mala conducta del ser humano no proviene de su naturaleza sino de cuestiones estructurales y del sistema institucional. La naturaleza humana es esencialmente desinteresada y altruista. Somos capaces de colaborar y de ayudarnos mutuamente
- La guerra es evitable porque podemos modificar las instituciones que la promueven. La guerra es un problema y la sociedad internacional debe crear instituciones que fomenten la paz y eliminar las que promueven la guerra.

Las otras teorías como el marxismo, el constructivismo o el posestructuralismo son hoy reliquias en estado fósil.

Todas estas teorías son escuelas de pensamiento analítico, pero por otro lado son maneras de hacer política, modos de diplomacia.

Salvo el realismo, todas las demás teorías de las relaciones internacionales tienen en parte una agenda, un programa de cambio. No son solo una teoría que pretende conocer y explicar el objeto de estudio, sino una ideología que pretende transformarlo. Tanto el marxismo, que lo reconoce y parte de esa base, como el liberalismo, incluso si no lo reconoce.

Yendo más allá, en el terreno de la política los responsables que pretenden aplicar los postulados liberales o idealistas son, en general, buenos actores de teatro que usan los principios instrumentalmente para, en la realidad, aplicar una política realista en defensa de una serie de intereses más o menos confesables.

Como señaló E. H. Carr, los académicos y los teóricos de la política internacional tienden a ignorar la realidad y a proponer esquemas utópicos sobre lo que debería ser mientras que los funcionarios que tienen que vivir a diario con las realidades de la diplomacia tienden a ser mucho más realistas.

Por eso, en mi modesta opinión, la única forma de estudiar seriamente las relaciones internacionales es a partir de la teoría realista. Porque ahí fuera, la política siempre es realista, aunque se verbalice algo distinto. Porque es verdaderamente excepcional que un país defienda una postura contraria a sus intereses.

Tucidides los expresó claramente hace más de 2500 años cuando dijo: *δυνατὰ δὲ οἱ πρῶχοντες πράσσοσι καὶ οἱ ἀσθενεῖς ξυγχωροῦσιν*

“Los poderosos harán lo que puedan y los débiles sufrirán lo que deban”.

*Madrid, 12 de octubre de 2022.*



## **PNUD: 45 años trabajando por el desarrollo sostenible de Paraguay\***

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cumple 45 años en Paraguay, trabajando incansablemente por el desarrollo sostenible del país. El 10 de octubre de 1977 se firmó el *Acuerdo Básico* con el Estado Paraguayo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Poder Ejecutivo. Este fue ratificado por el Congreso de la Nación en 1978, mediante la Ley Nº 686, con carácter de tratado internacional con prelación sobre la legislación nacional. Así fue posible iniciar este desafiante camino.

Tras más de cuatro décadas de trabajo, el PNUD Paraguay se ha posicionado como un destacado y válido interlocutor en diversos temas, lo que nos ha llevado a ser parte de las conversaciones relacionadas al desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y global.

Nuestra historia, desde sus inicios, se destaca por las alianzas estratégicas que nos posibilitan ser un aliado clave a través de los Gobiernos. Con un equipo humano de primer nivel, diverso y comprometido, construimos un legado en el área del desarrollo sostenible de Paraguay, y apuntamos a un futuro desafiante, pero posible.

---

\* *Texto elaborado por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) para la Revista Diplomática, en conmemoración de sus 45 años de presencia en Paraguay.*

## Líneas de trabajo

En la actualidad, los programas del PNUD Paraguay se distribuyen a través de tres carteras clave: Gobernabilidad, Desarrollo Inclusivo y Medio Ambiente.

La cartera de Gobernabilidad busca el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la mejora de la eficacia de la gobernanza, con un énfasis en la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La cartera de Desarrollo Inclusivo nos acerca y compromete a trabajar y aportar en áreas y realidades sensibles como la protección social, la formalización, la regularización de tierras y el fortalecimiento de las capacidades productivas en las zonas rurales del país.

La cartera de Medio Ambiente nos compromete con temas de vanguardia, como lo son el cambio climático y la sustentabilidad urbana, la Plataforma Nacional de *Commodities* Sustentables, y Plataformas Departamentales de Soja y Carne. En esta área se abordan líneas de trabajo que incluyen el transporte e infraestructura sostenible, la gestión de residuos, la planificación territorial y la gestión sostenible de los recursos naturales; entre otros.

Actualmente están en ejecución 56 proyectos. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional de Catastro (SNC), la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República (UGPR), el Gabinete Social, la Universidad Nacional de Asunción (UNA), el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), PETROPAR, el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MITIC), el Ministerio Público, la Comisión ODS Paraguay, el Ministerio de la Mujer, la Presidencia de la República, la Comisión Nacional de Valores, el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), la Estrategia Nacional de Innovación (ENI) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC); son algunas de nuestras contrapartes de instituciones públicas a quienes acompañamos en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos. No obstante, nuestra interacción incluye a organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otras instituciones con quienes trabajamos apoyando diferentes gestiones que implementan para avanzar día a día hacia el desarrollo sostenible del país; ya sea a nivel nacional, departamental o municipal.

## Iniciativas que nos enorgullecen

Resulta paradójico hablar del valor agregado del PNUD sin tener en cuenta las iniciativas y proyectos a través de los cuáles la organización crea valor y acompaña al Paraguay en su caminar constante hacia y para el desarrollo sostenible e inclusivo del país, extremando esfuerzos para que nadie quede atrás.

Sería imposible en el espacio limitado de este artículo, poder resumir los avances y logros de las iniciativas actualmente en proceso de implementación, y mucho menos de los cientos más con las que hemos venido trabajando en estas cuatro décadas y media.

Intentando dar cuenta de la diversidad de temas y realidades en las que el PNUD trabaja, se presenta un limitado resumen de algunas de las tantas iniciativas que nos inspiran y enorgullecen.

## Asunción Ciudad Verde de las Américas - Vías a la Sustentabilidad (Asunción Sustentable)

El objetivo es mejorar la calidad de vida en Asunción y su Área Metropolitana y otorgar múltiples beneficios con criterios de equidad, a través de la integración del transporte y manejo de residuos sólidos e infraestructura verde, en un marco de ciudad sustentable y resiliente.

Entre los principales resultados que busca este proyecto financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) se pueden mencionar:

- Un marco funcional para una ciudad verde sostenible y mejora de la planificación urbana integral del Área Metropolitana de Asunción (AMA).
- Movilidad y transporte sostenible implementado en el AMA para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte urbano.
- Sistema mejorado de gestión de los residuos y químicos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Manejo de áreas protegidas e infraestructura verde urbana mejorada.
- Difusión de lecciones aprendidas monitoreo y evaluación.

Para alcanzar el objetivo propuesto, el proyecto desarrollará acciones para encaminar a Asunción y su área metropolitana.

## **Green Chaco: Producción y Demanda de Commodities Sustentables en el Chaco**

Este proyecto financiado por el GEF formó parte de una iniciativa global ejecutada en países como Liberia, Indonesia, Brasil y Paraguay, llamada “Good Growth Partnership”, que buscó evaluar las causas de la deforestación en las cadenas de producción y suministro de *commodities*, además de impulsar un enfoque integrado para abordar las razones subyacentes de este impacto, a fin de promover nuevas alternativas para un desarrollo sustentable diseñado juntamente con las comunidades.

Entre las metas del proyecto *Green Chaco* estuvieron: promover el aumento de la demanda de producción sostenible de carne en el Chaco; identificar mercados y compradores globales dispuestos a negociar sobre una producción sostenible de carne; capacitar a productores e industrias sobre estándares de sostenibilidad en la producción de carne desde una circunstancia nacional; y fortalecer las capacidades de estas para participar de eventos, ferias y mesas internacionales vinculadas a la producción ganadera.

Entre los hitos logrados se puede mencionar la creación de mesas de diálogo sobre producción sostenible de *commodities* -la Plataforma Nacional de *Commodities* Sustentables, y Plataformas Departamentales de Soja y Carne-, acuerdos de colaboración sobre producción sostenible con cooperativas y gremios de la producción, apoyo a pequeños productores y comunidades indígenas en el mejoramiento de su eficiencia productiva, establecimiento de criterios de conectividad de bosques; entre otros.

## **Desarrollo de Centros de Justicia**

El proyecto busca acompañar el proceso de modernización jurisdiccional y administrativo con un mejoramiento de la infraestructura edilicia. Contribuye actualmente con la integralidad de los procesos de diseño y construcción de instalaciones edilicias adecuadas a criterios de eficiencia, para un acceso más igualitario al sistema de justicia.

En este contexto, se han concluido 14 Palacios de Justicia, 5 Juzgados de Primera Instancia, 7 Juzgados de Paz, entre otras obras. El proyecto es implementado por la Corte Suprema de Justicia, con apoyo del PNUD.

El Poder Judicial de Ciudad del Este es la más grande obra de infraestructura encarada por el Poder Judicial en Paraguay, con acompañamiento de la oficina país de PNUD. Esta obra integra en su diseño y ejecución soluciones basadas en la naturaleza, estándares de inclusión, promoción social e innovación. Los centros de justicia, además de ser **obras ejemplares** a nivel de infraestructura, incorporan una serie de valores agregados de triple impacto: social, ambiental y económico; convirtiéndose en un claro ejemplo de aplicación práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## **Mejorando la respuesta institucional nacional a la violencia de género**

En respuesta al aumento del número de casos de feminicidios y violencia contra la mujer, el Ministerio de la Mujer y el Ministerio del Interior han establecido una Mesa Técnica Interinstitucional para dar una respuesta inmediata y multidisciplinaria a la violencia de género a través de un plan piloto; mesa en la que están incluidas las diversas instituciones como el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, las fiscalías y defensorías públicas, el Poder Judicial y la Policía Nacional, que tiene responsabilidades sobre este tema en la capital y el Departamento Central.

El plan ha permitido identificar las necesidades actuales para mejorar la respuesta institucional, como por ejemplo la formación de los agentes públicos sobre conceptos de violencia de género y discriminación, lo que permitirá romper prejuicios y las barreras culturales y sociales que obstruyen la aplicación de los mecanismos preventivos.

## **Expo 2020 Dubái, una ventana del Paraguay al mundo**

Paraguay estuvo presente en la Expo 2020 Dubái, la exposición universal más grande hasta la fecha, que aglutinó a 192 países bajo el lema “Conectando mentes, creando el futuro”, y los subtemas de Oportunidad, Movilidad y Sustentabilidad.

Para un país sin litoral como el Paraguay, haber sido parte de un mega evento global de esta envergadura fue una oportunidad imperdible. Paraguay tiene mucho por decir, mostrar y potenciar su marca país.

Durante su participación sobresalió a través de una exhibición en su pabellón con la muestra artística “Ilustrando los ODS”, iniciativa que nació en Paraguay como un aporte innovador y creativo del PNUD para sensibilizar, dar a conocer y crear conciencia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Expo Dubái 2020 fue un marco ideal para resaltar el arte nacional, evidenciándolo como herramienta para socializar la urgencia de la construcción de un mundo más próspero, sin dejar a nadie atrás.

## **El PNUD desde la representación. Innovación, alianzas y compromiso con el Paraguay**

El poder de alianza es destacado por Silvia Morimoto como una de las principales fortalezas de la organización, quién asegura que el PNUD, por ser neutral, tiene la facilidad de trabajar no solamente con ministerios, sino también con el sector privado, las ONG y la sociedad civil. “Creo que esa facilidad ha venido agregando muchísimo al desarrollo sostenible del Paraguay en los 45 años que estamos acá, con innovación y mucho compromiso; y no solamente en Paraguay sino en el mundo”.

Trabajar con proyectos piloto es otra fortaleza destacada por la representante: “testear una política antes de que se torne una iniciativa del Gobierno nos permite asegurar que tenemos la mejor solución para el país; buscando que impacte de la mejor manera, siempre pensando en la gente”. Desde esta premisa la organización busca e incentiva un diálogo permanente que le permite escuchar la voz de quienes más necesitan y así poder asegurar una mejor política pública y un proyecto más efectivo.

Morimoto destaca que el PNUD es la mayor red de desarrollo del mundo, con presencia en 167 países. “En estos 45 años, el PNUD viene posicionando muchísimo a Paraguay, trayendo innovaciones y aprendiendo con el país”.

## **Una organización anclada en valores y principios**

“Durante estos 45 años, el trabajo del PNUD ha estado anclado siempre -y continúa estando anclado- en los valores y principios de la organización. Princi-

pios que promueven el respeto mutuo, principios que promueven la integridad del profesionalismo y el *accountability*. Y no tengo dudas que los próximos años, y esperemos que sean muchos de esta andadura conjunta, el trabajo del PNUD va a estar enmarcado en estos mismos valores”, afirma con contundencia Alfonso Fernández de Castro, quién se desempeñara como Representante Adjunto del PNUD Paraguay en los últimos 4 años y medio.

Fernández de Castro destaca que el desarrollo y los conductores del desarrollo son los propios países -en este caso los y las paraguayas-. “Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Paraguay (PNUD), le corresponde -como agencia de desarrollo- acompañar ese trabajo con lealtad, apoyando, dónde se pueda apoyar, acelerando, dónde se pueda acelerar, pero siempre con mucho respeto a los propios países, que son los conductores de su propio desarrollo”.

“El PNUD es un instrumento para y por los países. Como socios en desarrollo debemos ser muy conscientes de la importancia de renovar nuestras capacidades y nuestra oferta para acompañar a los países en un desarrollo que sea más inclusivo, un desarrollo que sea más amigable con el medio ambiente y más resiliente, sin dejar nadie atrás”.

## Nuestro valor agregado: Equipo capacitado, comprometido y experimentado

Rocío Lichi (26 años de antigüedad), Catherine Galeano (24), Rosmary Zanotti (23) Elizabeth Stanley (22), Veronique Gerard (20), Cynthia Zaracho (17), Eduardo Allende (15), Julio Torres (8), Libertad Gutiérrez (13), Javier Benítez (12) forman parte del *staff* del PNUD en Paraguay que destacan por su antigüedad en la institución; pero más allá de eso, por su liderazgo, su compromiso y su capacidad. A través de ellos buscamos dar voz a los cerca de 70 colaboradores de la organización que trabajan día a día con innovación, creatividad y un alto compromiso para avanzar decididamente hacia el desarrollo sostenible de Paraguay.

Compartimos algunas reflexiones y afirmaciones que compartieron en un ameno encuentro que se dio en el marco de los 45 años de la organización, entre anécdotas y recuerdos:

- “Trabajar en PNUD es un orgullo, antes cuando tenía 20 años y es un orgullo ahora” - Rocío Lichi.

- *“Personalmente es desafiante y muy gratificante. Un lugar donde uno puede crecer. Si miro atrás y veo la persona que ingresó al PNUD, puedo ver el crecimiento, la diferencia”* - Catherine Galeano.
- *“Esa satisfacción de aportar nuestro grano de arena a nuestro país. Poder ayudar, poder contribuir por lo menos en un pequeño grado a lo que es el desarrollo del Paraguay”* - Rosmary Zanotti.
- *“Siempre hay muchos desafíos. A nivel país, es seguir sirviendo. Es bueno saber que estamos trabajando para lograr ese objetivo del desarrollo del Paraguay”* - Elizabeth Stanley.
- *“Tenemos varias iniciativas de desarrollo sostenible a nuestro cargo, y a través de cada una de ellas, la oportunidad de aportar, de hacer una contribución a que la vida de las personas pueda tener una transformación para bien. Es lo que nos mueve todos los días”* - Veronique Gerard.
- *“Recuerdo que hicimos un proyecto de ayuda humanitaria por la sequía, el CERF. Articulamos todas las acciones a nivel de agencias, instituciones del Estado, de actores de la zona, y otros. Poder articular toda esa cantidad de gente fue un gran desafío que el PNUD lo hace con mucho éxito”* - Cynthia Zaracho.
- *“Lo gratificante de trabajar en el PNUD es su lógica. Cuando uno trabaja en otro sector generalmente el objetivo es generar riqueza. Pero trabajar en PNUD, si bien es muy intenso, al final del día terminás de trabajar y sabés que estás contribuyendo a algo y que tus esfuerzos sirven para que otra gente esté mejor”* - Eduardo Allende.
- *“El principal aporte del PNUD es el fortalecimiento institucional. Parece algo etéreo o lejano, pero es un tema actual y pendiente que nos afecta a todos en la vida diaria. El apoyo del PNUD en ese tema es fundamental”* - Julio Torres.
- *“Resalto la capacidad del PNUD de que personas, grupos, organizaciones diferentes se sienten en torno a un objetivo más allá de sus diferencias y sobre todo más allá de sus razones de ser o de sus intereses particulares, apuntando al bien común”* - Libertad Gutiérrez.
- *“Hubo muchos cambios, pero para mejor. Lo más lindo es que lo que no cambió, fue el compañerismo y la confianza entre todos, que se va cimentando año tras año. Se notó muchísimo durante la época del COVID-19”* - Javier Benítez.

## El desafío de permanecer y crear valor

Silvia Morimoto destaca como principales desafíos a futuro asegurar el continuo posicionamiento del PNUD, que le permita sumar y agregar valor a las diferentes iniciativas desde las que acompañan el desarrollo sostenible del país.

*“Tenemos que estar siempre innovando, siempre adelantados para asegurar que así contribuiremos al Paraguay. No podemos estar en el mismo nivel siempre, tenemos que estar aprendiendo, desarrollando, buscando soluciones. Nuestra presencia en 167 países nos ayuda y potencia, pero a la vez nos exige muchísimo. Debemos asegurar las mejores condiciones para seguir contribuyendo y sumando valor para el Paraguay”.*

Asegurar la eficiencia de servir al Paraguay, de poder aportar no solamente en términos sustantivos sino también en términos operacionales, ofrecer una mejor manera de trabajar y de garantizar que las instituciones estén siempre fortalecidas; son parte del desafío que el PNUD tiene en el país desde hace 45 años; clara evidencia de que el Paraguay está cada vez más y mejor desarrollado.

## Paraguayos brillando en Nueva York: parte de nuestra historia

Entre los hitos que podemos destacar de la historia del PNUD en Paraguay, se encuentra el constante crecimiento de profesionales de primer nivel: paraguayos y paraguayas. Tanto en Paraguay como en otras partes del mundo, el PNUD cuenta con connacionales que trabajan por el desarrollo sustentable.

En este punto, es relevante destacar que el PNUD Paraguay cuenta con una larga tradición de trabajo en la modalidad de *details internacionales*: profesionales de nuestra oficina de Paraguay que llevan sus conocimientos y experiencias a otras oficinas del PNUD, por un determinado periodo de tiempo. Varios colegas han prestado su experiencia al servicio de otras naciones, lo cual es algo que también nos enorgullece. Entre ellos, podemos mencionar a: Rosmary Zanotti, Sonia Cristaldo, Rocío Lichi, Karina Palacios, Carlos Penayo, Jacqueline Hurard, Hans Baumgarten y Eduardo Allende.

Por otro lado, tenemos compatriotas que trabajan de forma permanente nada más y nada menos que desde la sede del PNUD en Nueva York: se trata de

Carlos Benítez, Claudia Bresanovich e Irma Ovelar. Los dos primeros inclusive iniciaron su camino en PNUD Paraguay.

Conversamos con los tres para conocer su camino, que también es parte de nuestra historia, y sus pareceres de cara al futuro con respecto al trabajo del PNUD en Paraguay.

Carlos es Ingeniero Agrónomo de profesión y desde sus inicios profesionales estuvo involucrado en proyectos de desarrollo rural. En el año 2000 llegó a la oficina de PNUD Paraguay y permaneció allí durante ocho años, siendo parte de diferentes procesos de transición y crecimiento de la oficina, el perfil de la misma y sus programas, según nos comentó. Su último cargo en Paraguay fue asistente del Representante Residente, y una de sus funciones era la de coordinar proyectos. En el 2008 tuvo la oportunidad de ir a Nueva York, inicialmente de manera temporal, para reemplazar a otro colega. Sin embargo, seis meses se convirtieron en años y tras una pausa que lo llevó a trabajar en Panamá -también dentro del PNUD- volvió a Nueva York, donde se desempeña hoy como jefe de Unidad de Apoyo a Programas. Allí está a cargo de un equipo que apoya a otras 25 oficinas de PNUD de diferentes países.

Claudia Bresanovich ingresó al PNUD Paraguay con tan solo 20 años de edad, en el año 1995. Es Licenciada en Lengua Inglesa y cuenta con formación en gestión de programas, experiencia que ganó primeramente en Paraguay. “Me tocó trabajar con un grupo de colegas que fueron el cimiento de todo el conocimiento, toda mi personalidad y mi trabajo a través de los años. Era un grupo excelente, recuerdo a José Soler, Andrew Kennedy, Carlos Schwartzman y otros”, mencionó. Su salto a Nueva York se dio en 1999, cuando tomó la decisión de solicitar un permiso para trabajar por seis meses allí. Una vez en suelo americano, tocó varias puertas entre las agencias de Naciones Unidas. Trabajó en otras agencias hasta que aterrizó nuevamente en el PNUD, desde donde se desempeña hoy con el cargo de Especialista en Alianzas Estratégicas y Movilización de Recursos.

La tercera paraguaya en Nueva York es Irma Ovelar, quien actualmente se desempeña dentro del equipo del buró de Latinoamérica. Con su trabajo, apoya a la economista jefe. Su experiencia de trabajo antes del PNUD se desarrolló en el ámbito diplomático. De hecho, llegó a Nueva York como parte de la representación paraguaya ante la ONU y luego continuó trabajando en el consulado paraguayo. Irma quiso continuar su carrera en dicha ciudad, entonces se postuló a un cargo dentro del PNUD y hoy cuenta con vasta experiencia en la sede de la organización.

Carlos, Claudia e Irma tienen historias que se ven marcadas por su paso en PNUD y en Paraguay que, por ende, nos enorgullece.

## Hitos

Para Carlos, durante su pasar por PNUD Paraguay se cumplieron varios procesos destacables. A inicios de la década del 2000, junto con el MAG, se llevó adelante el primer proyecto piloto de transferencias condicionadas. “En esa época, el gobierno trabajaba mucho con nosotros por la facilidad que teníamos en implementar proyectos. Nuestro valor agregado era administrar proyectos”, explicó. Además de proveer una dinámica diferente en las políticas públicas, el PNUD era un sello de transparencia, comentó.

Otro hito importante que recuerda Carlos fue el desarrollo de sistema de áreas protegidas del Paraguay, que coincidió con el nacimiento de la entonces Secretaría del Ambiente (SEAM), hoy ya elevada a categoría de ministerio. “Fue un hito importante, porque acompañamos el fortalecimiento conceptual de una nueva secretaría y porque los resultados son tangibles”, recordó.

Sin embargo, no todos los hitos tienen que ver con proyectos. Según recuerda Carlos, el PNUD siempre ha sido un referente en cuanto al aporte de elementos para pensar la política pública. Informes de Desarrollo Humano y otras investigaciones han marcado la manera de pensar y proceder no solamente en instancias gubernamentales, sino en toda la sociedad paraguaya.

Por su parte, Claudia, recordó un hito tanto a nivel colectivo como personal. En el 2015, ella regresó a Paraguay con un equipo de la sede del PNUD para presentar el Informe de Regional de Desarrollo Humano. “Fue emocionante volver a Paraguay y presentar un trabajo bastante complejo, frente a un auditorio lleno de gente a la que tengo mucho respeto”, comentó.

Irma refirió que para ella hay momentos importantes trabajando en PNUD, todos los días. Sin embargo, entre los hitos a nivel global mencionó el aniversario número 50 del PNUD, y a nivel local, la organización del encuentro de Representantes Residentes que se realizó en Asunción en el año 2019. “Todas las personas que fueron a Paraguay para ese evento tienen los mejores recuerdos”, señaló.

## PNUD en Paraguay

Carlos, Claudia e Irma, ya desde sus experiencias más globales, analizaron la importancia del PNUD en un país como el nuestro. Coincidieron en que el valor agregado de la organización son sus aportes en cuanto a gestión e innovación en temas fundamentales, como la igualdad y el desarrollo sostenible.

“Lo más interesante es que quienes trabajan en las oficinas de PNUD en Paraguay son nacionales, no somos una embajada, no somos un organismo de cooperación, somos una organización formada por paraguayos y paraguayas”, dijo Carlos.

“Tenemos un valor agregado que es incalculable. Creo que toda la asistencia, el conocimiento, la capacidad técnica, y también la parte humana, el compromiso, es algo que hace que el PNUD sea diferente”, comentó por su parte Claudia.

Irma destacó el valor de Paraguay en cuanto a riqueza de recursos naturales y humanos. En ese sentido, dijo que el PNUD juega un papel sumamente importante al momento de aprovechar esas oportunidades de la mejor manera.

En cuanto a los desafíos a futuro del PNUD en Paraguay, nuestros compañeros que hoy se destacan en Nueva York dijeron que existen numerosas oportunidades en el país para fortalecer el desarrollo sostenible.

Para Carlos, es relevante el fortalecimiento de los *Accelerator Labs*, que de por sí es una gran innovación porque se genera un análisis de un clima más de laboratorio y no solamente desde un proyecto como anteriormente se venía haciendo. “El PNUD tiene muchísimo que aportar. Nosotros podemos aportar independientemente a quien fuese el gobierno, podemos traer innovación”, comentó.

También hizo un especial énfasis en la necesidad de fortalecer la educación pública en Paraguay como base para llegar a un futuro con más igualdad y desarrollo sostenible. El país cuenta con una población muy joven, lo cual es una gran oportunidad, pero al mismo tiempo, un desafío, por lo que la educación debe estar en el centro de la toma de decisiones, reflexionó.

Para Claudia, Paraguay está muy bien encaminado en los ODS. “PNUD Paraguay está siempre allí presente y definitivamente ese trabajo arduo está recogiendo frutos en este momento, así que veo un futuro bastante prometedor”, manifestó. “Se habla de Paraguay afuera, se escucha de Paraguay. Cada vez está

tomando un rol más prominente y esto debe ser objeto de orgullo para los que están en la oficina en este momento”, agregó.

Finalmente, Irma destacó dos áreas desafiantes: la necesidad de trabajar con la juventud y la necesidad de cuidar nuestra democracia, que tiene que ver con la gobernabilidad. En ambas áreas, dijo que es necesario fortalecer los liderazgos femeninos y entender que todas las oportunidades están interconectadas con el desarrollo.

## Solo el inicio

Cumplimos más de cuatro décadas en Paraguay que se sienten apenas como el inicio. Estamos felices de tener resultados concretos a través de todo ese tiempo, sin embargo, el entusiasmo y el compromiso con el desarrollo sostenible siguen vigentes.

Hemos demostrado que el PNUD Paraguay cuenta con la capacidad de sostener procesos a través de los gobiernos, lo cual contribuye al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo de procesos necesarios para garantizar oportunidades para todos y todas, para que nadie quede atrás.

¡Por 45 años más!





# Memoria Diplomática





---

VÍCTOR CANO PIRIS, TERCER SECRETARIO\*

## Entrevista al excanciller **Rubén Ramírez Lezcano**



### **Carrera diplomática**

- *Para iniciar ¿puede comentarnos acerca de su inserción en la diplomacia paraguaya y cómo fue evolucionando?*

En mi carrera profesional, me formé de grado en Economía en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y realicé mi primer posgrado en Política Económica Internacional en la Universidad de París I (Sorbonne – Panthéon) en Francia. En este sentido, es de destacar que durante toda mi carrera diplomática y hasta en la actualidad sigo participando en programas de formación profesional continua, como es el caso de mi maestría MBA en UCLA, Anderson School of Management - California - EE. UU., y distintas especializaciones en varias universidades y centros educativos.

En cuanto a la carrera diplomática, con el advenimiento de la democracia regresé a nuestro país, había concluido mi maestría en Francia. En el año 1989,

---

\* Tercer Secretario, Unidad General de Recursos Energéticos (UGRE). Politólogo y experto - Universidad Nacional de Asunción.

el Presidente Andrés Rodríguez y el Canciller Nacional Luis María Argaña, con quienes venía colaborando desde el inicio del proceso democrático, me designaron Segundo Secretario de la Embajada del Paraguay en Argentina, era el rango del escalafón que la Ley dictaba como inicio de la carrera. Luego, fui promovido como Primer Secretario - Encargado de Negocios - en Ecuador.

Seguidamente regresé a la Cancillería como Director de Comercio Exterior y Secretario del Consejo Nacional de Comercio Exterior; proseguí con mi designación como Consejero de Embajada en París, Francia; posteriormente fui trasladado como Cónsul General en Los Ángeles - CA - EE. UU. Luego, retorné nuevamente a la Cancillería designado como Director General de Pro Paraguay (Dirección General de Promoción de Inversiones y Exportaciones del Paraguay, dependiente de los ministerios de Relaciones Exteriores, y de Industria y Comercio) y al concluir tales funciones fui designado Ministro de Embajada y Representante Permanente Alterno ante la ALADI.

Cuando en el año 2000 se iniciaban las negociaciones de la Ronda de Doha en la OMC, me nombraron como Ministro de Embajada y Representante Permanente Alterno del Paraguay ante la ONU y Organismos descentralizados en Ginebra - Suiza, junto al Embajador Luis María Ramírez Boettner y luego de un par de años de extraordinaria experiencia con él, lamentablemente para todos nosotros decidió retirarse, quedé como Jefe de Misión; fui promovido a Embajador y posteriormente designado Viceministro de Relaciones Económicas e Integración.

En el año 2006, el Presidente Nicanor Duarte Frutos me otorgó el alto honor de designarme Ministro de Relaciones Exteriores. Una carrera muy dinámica y siempre desafiante.

En el año 2008, al concluir mi gestión como Canciller Nacional, solicité licencia para incorporarme como Director Representante, en varios países, del hoy Banco de Desarrollo de América Latina CAF (Corporación Andina de Fomento). Desde el año 2018 estoy en el sector privado.

- ***Como excanciller y funcionario de organismos internacionales ¿cuáles son las enseñanzas que le ha dado el servicio exterior y que pueden ser útiles para los diplomáticos?***

Hay que comprender que la diplomacia es ciencia y es arte. Es ciencia porque el diplomático debe estar bien formado profesionalmente, preparado emo-

cionalmente, capacitado permanentemente, para tener las mejores condiciones de pensar y reaccionar con rapidez y, a la vez, con calma ante una serie de situaciones previstas o imprevistas. Los desafíos intelectuales y emocionales que plantean la carrera son sustantivos y permanentes. La formación ética, los valores y principios son primordialmente requeridos.

Es arte, porque la diplomacia requiere del talento, de la empatía, de la perspicacia, la apertura cultural, para aprender y entender las particularidades del mundo, de cada región, país y de cada ciudadano del mundo con el que se relaciona de alguna manera u otra. El desarrollo de la capacidad de adaptarse a diferentes culturas es fundamental. De esta forma, deberá actuar con responsabilidad, comunicarse claramente y exponer información bien fundamentada. Asimismo, la disciplina es imprescindible, por el orden que requiere el cumplimiento de las diferentes misiones que le competen cumplir y ejecutar, al tiempo de guardar la prudencia y confidencialidad en muchos delicados temas, sin eludir la transparencia que impone la norma y la responsabilidad de ser servidor público.

## Servicio Exterior

**- *¿Cuál es su valoración acerca de la nueva ley del Servicio Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico?***

Es la ley que se pudo consensuar. En un Estado de derecho, en el que afortunadamente vivimos, la ley no se discute, se cumple. Empero, me permito algunas reflexiones sobre la Ley N° 6935 que fue promulgada el 15 de julio de 2022. Dicha ley es el resultado de una serie de negociaciones políticas y situaciones coyunturales, que finalmente llevaron a un consenso de varias organizaciones como ADEP, AFESA, AFUSEC Y SINFUEMIRE, pacificando las internas que reflejaban una gran división en la organización. Es lo mejor que se pudo lograr para seguir fortaleciendo institucionalmente la carrera. Destaco la importancia del artículo 13) de la ley en el cual se preserva el mecanismo de concurso público de oposición y méritos que estuvo en serio riesgo de ser eliminado. Por otra parte, creo que la ley es muy resolutive, es decir, se introduce más allá de la legislación, ingresando en la reglamentación (como ejemplos los artículos 17), 18), por citar algunos) que impondrán modificaciones de la misma ley al momento en que sea necesario actualizar procesos o se requiera de un nuevo ordenamiento institucional.

- ***¿Cuáles cree usted son los desafíos de los funcionarios del servicio administrativo y de los diplomáticos escalafonados?***

Los desafíos estructurales están relacionados con el compromiso del fortalecimiento de la capacitación individual y colectiva de todos los funcionarios; el cumplimiento de los procesos de ingreso, promoción y rotación, al igual que el enfoque de los mecanismos de selección de los destinos. Y en esto juega un papel preponderante, siempre, el aspecto institucional y el presupuestario. Al mismo tiempo, deben prepararse, cada uno de los funcionarios en las atribuciones y funciones que les competen, para enfrentar y administrar, al menos, tres desafíos de la agenda global y regional que identifico:

*Un primer desafío* del escenario internacional de la segunda década del siglo XXI (si bien crisis como la de Rusia - Ucrania evocan la geopolítica del siglo pasado), son los nuevos retos y amenazas que crecen en relevancia en el mundo como las catástrofes naturales y el cambio climático, la transmisión de enfermedades, los tráficos ilícitos, las asimetrías en el bienestar y poder económico que traen aparejadas altas y explosivas tensiones sociales, los movimientos migratorios, el retroceso de las democracias, el progreso de los populismos, la desinformación y la falsa información, los avances tecnológicos y la consiguiente brecha tecnológica entre los países y sus derivados como la ciberdelincuencia, el ciberterrorismo o las violaciones de nuestra privacidad. Son riesgos que no conocen fronteras y frente a los que la globalización y la interdependencia nos hacen más vulnerables.

*Un segundo desafío* es la creciente y diversificada escala de actores relevantes en la agenda internacional: aparte de los Estados, la diplomacia presidencial directa, la diplomacia parlamentaria, las cancillerías y las embajadas, hoy existen otros actores en el ámbito de las relaciones internacionales: tales como las organizaciones internacionales, las empresas multinacionales, las ONG, la sociedad civil, los proveedores de plataformas de comunicación o redes sociales, los usuarios de esas redes sociales, los actores no estatales ilegales, como los grupos terroristas y los narcotraficantes, entre otros.

*Un tercer desafío*, es que se torna necesario tener en cuenta el resurgimiento de las rivalidades geopolíticas, socioeconómicas e ideológicas; la interferencia directa y sin disimulo de jefes de Estado en los procesos electorales de otras naciones; la creciente competencia por el liderazgo mundial entre las principales potencias económicas y militares; y la tensión entre el modelo de poder político autocrático y el modelo democrático.

Finalmente, existen otros desafíos como el debilitamiento del orden multilateral basado en reglas, el salto tecnológico, la preservación de la propiedad intelectual y los descubrimientos científicos, entre otros.

**- *¿Cómo ve usted la representación de género e igualdad en el MRE y cómo esto impacta en la política exterior?***

La igualdad entre mujeres y hombres en el Paraguay es un tema de larga data, con varios años de políticas públicas plasmadas en planes e instituciones como el Ministerio de la Mujer. El escenario y la coyuntura actual tienen avances, pero también desafíos que nos exigen aspirar a más, a lograr la igualdad sustantiva. La igualdad de oportunidades tiene dos componentes: la igualdad de trato y la igualdad de condiciones iniciales. El trato igualitario es comprensible y se ha trabajado mucho en diversos campos, cobrando especial importancia en el mundo laboral. La igualdad de condiciones iniciales, en tanto a las que conciernen a situaciones que se desarrollan a lo largo de la vida, y que se relacionan con la etnia, la clase social, los aspectos culturales y el sexo, por citar solamente algunas de las diferencias que se han convertido en desigualdades. Por eso, la necesidad de incorporar también medidas dedicadas a compensar las desigualdades. Es destacable que Paraguay suscribió un número importante de compromisos internacionales en este sentido, cito como ejemplo los ODS. A nivel internacional, nuestro país se destaca en esta materia.

Justamente, la implementación del concurso de oposición y méritos que se viene aplicando como mecanismo de ingreso a la carrera diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores, concede la igualdad de oportunidades y condiciones a mujeres y hombres, sin discriminación de etnia, credo o preferencia política.

Durante los últimos años las mujeres diplomáticas de la Cancillería evolucionaron profesionalmente y en el escalafón, también en número de ingresos; sus talentos y capacidades son notables. Como consecuencia, varias mujeres ocupan importantes jefaturas en Embajadas en el exterior y cargos de relevancia en la Cancillería. No obstante, las altas jerarquías como las de Ministra de Relaciones Exteriores, fue ocupada únicamente por una mujer, la querida Embajadora Leila Rachid; en los cargos de viceministro, tampoco fueron muchas mujeres designadas aún.

Un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad de facto entre la mujer y el hombre, como igualdad sustantiva. Además, se requiere que la mujer tenga las mismas oportuni-

des desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. Creo que en un futuro muy cercano esto irá evolucionando mejor.

## Economía e Integración

- ***A su criterio, ¿cuál es la situación actual del Mercosur? ¿Qué papel puede asumir Paraguay en la reconfiguración política regional?***

Como en todos los procesos de integración de América Latina, ALALC, ALADI, CAN, UNASUR, entre otros, el Mercosur se inició con la generación de grandes expectativas en sus primeros años, se paralizó por períodos y posteriormente dio lugar a la desilusión y a una crisis de su propia significación. El Mercosur, como mecanismo de integración, adolece del principio fundamental de la construcción comunitaria: *“la voluntad política que dio origen al Tratado de Asunción”*, porque sus cimientos están sostenidos sobre la decisión voluntaria de cada Estado Parte, al no existir organismos supranacionales.

También podemos afirmar que la desilusión proviene de la fijación de objetivos muy ambiciosos y la poca probabilidad de alcanzarlos, como el cumplimiento del art 1) del Tratado de Asunción, así como los plazos para lograr el Arancel Externo Común o el mismo objetivo de la negociación conjunta de todos los acuerdos con terceros países. Las crisis económicas promovieron políticas que, forzadas por las circunstancias, llevaron a incumplimientos de las normas acordadas, con sus correspondientes conflictos y esto, finalmente generó la desconfianza de los mercados y de la ciudadanía. Entonces, considerando que la supranacionalidad no es factible en el corto plazo, la solución de los problemas a resolver está en encontrar los mecanismos y procesos más eficientes como la metodología para responder a las necesidades de cambios frecuentes de las realidades, tanto en los países participantes, como en el entorno regional y global en el que se insertan los países.

La experiencia indica que es muy difícil que todos los gobiernos tengan un mismo sesgo político, ideológico o una sintonía permanente, porque la alternancia política es una realidad y la agenda electoral es diferente en cada país parte. El rol del Paraguay puede ser muy benéfico para la construcción comunitaria, en primer lugar, porque nunca la política exterior de nuestro país ha sido ideologizada y tiene la capacidad de facilitar el diálogo entre las partes que pudiesen

estar en conflicto. En segundo término, porque Paraguay tiene la economía más abierta de la región, aún más allá del Mercosur y por consecuencia tiene más intereses ofensivos que defensivos. En tercer lugar, porque es el país de mayor disciplina en el cumplimiento de incorporación de las normativas comunitarias aprobadas y finalmente la posición geográfica del Paraguay es un valor agregado cada vez más estratégico en todos los ámbitos de la integración regional.

**- *¿Cree usted que es pertinente o no para el bloque un avance en negociaciones de manera individual? ¿Cómo afectaría esto a Paraguay?***

Partiendo de la base de que el Mercosur no prosperó competentemente en los temas de políticas comerciales, de coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, sin construir políticas productivas comunes, y en un momento en que la unilateralidad de reducción arancelaria no es coherente con las políticas comerciales de las principales economías del mundo con las que se relacionan los países del Mercosur, creo que no es pertinente proponer una flexibilización de las reglas de negociación con terceros países, de manera que cada país miembro del Mercosur no se encuentre condicionado a negociaciones en bloque como indica la Decisión 32/00.

El Arancel Externo Común es todavía un “supuesto” de la unión aduanera que el Mercosur siempre pretendió alcanzar y que se la califica como incompleta. Sin embargo, la flexibilización que da lugar a negociaciones bilaterales de cada uno de los socios terminará perforando la unión aduanera imperfecta y direccionando al Mercosur a una simple zona de libre comercio.

Esto afectaría sustantivamente al Paraguay. La idea de que el Mercosur se transforme en una plataforma de exportación a otras regiones y que el Paraguay aproveche los beneficios de un mercado ampliado, se diluirá si esto ocurriese, con lo cual nuestro país deberá analizar y plantearse una nueva política comercial internacional, sea a través de un nuevo Tratado o de manera individual a nivel internacional.

**- *¿Cómo ve usted los avances y obstáculos para la concreción del Acuerdo con la Unión Europea? ¿Las pretensiones son conciliables?***

Tras más de veinte años de negociaciones y tres años después de su firma, la implementación del acuerdo UE – Mercosur está en una situación muy lenta, en la que los procesos internos comunitarios de Europa están semiparalizados. Por una parte, por el reclamo de la política ambiental al Brasil y por otra, los aspec-

tos defensivos de algunos países europeos, respecto de la política agrícola. En este escenario, la UE bajo el impulso del jefe de la diplomacia comunitaria, Josep Borrell, y con el aliento de la próxima presidencia española (de julio a diciembre de 2023), se ha propuesto avanzar más aceleradamente, dado que varios países de nuestra región le transmitieron que se resienten por la falta de compromiso de la UE, que no da seguimiento a los pactos alcanzados. Borrell se reunió recientemente con el Presidente uruguayo, Luis Lacalle, y con el Ministro de Economía de Argentina, Sergio Massa, y declaró que espera que hacia fin de año se concreten los términos de referencia para el acuerdo ambiental que acompaña a las negociaciones de la UE con Mercosur. Expresó que, en los próximos meses, antes de fin de año, planteará los elementos adicionales que permitan que este acuerdo avance.

Félix Fernández-Shaw, Director General para Asociaciones Internacionales de la UE, visitó nuestro país, destacando la importancia del Acuerdo con Mercosur y poniendo énfasis sobre las cuestiones ambientales y las inversiones.

La elección y presidencia de Luiz Inácio “Lula” Da Silva a partir de enero de 2023 puede generar mejores condiciones para destrabar los aspectos ambientales.

Creo que la UE no puede permitirse perder aliados o al menos debilitar la relación ante un escenario internacional en el que se desató una nueva batalla por las esferas de influencia. Entiendo que Bruselas empieza a asumir plenamente la importancia geoestratégica de los países del Mercosur. Como propone el documento de la Comisión, se necesita “un salto cualitativo” en la relación con Latinoamérica. Y el 2023 es el año adecuado para darlo.

- ***En términos de política comercial ¿Cuáles considera son los cursos de acción para ampliar el acceso a los mercados para los productos nacionales?***

Una política comercial abierta y orientada a la generación de comercio ayuda al desarrollo económico y social, como demuestran varios estudios y la experiencia de los países que alcanzaron un alto nivel de desarrollo económico. Paraguay es un país con alto nivel de apertura comercial y de integración económica importante, tanto a escala regional como extraregional. Su política comercial está orientada en ese sentido, donde la institucionalidad en el diseño y aplicación de las medidas de política comercial son fundamentales para propiciar una inserción e integración estratégica al mundo.

La política comercial debe fomentar el desarrollo de los sectores competitivos mediante una protección arancelaria baja y uniforme, coherente con otros instrumentos de la política económica y conforme a los compromisos contraídos en el ámbito internacional. La política de negociaciones comerciales apunta a la apertura de los mercados aledaños y extraregionales, en el marco de una estrategia tendiente a ampliar y a diversificar el comercio internacional y en el marco de los instrumentos del Mercosur, teniendo en vista que los acuerdos de integración regional, son un complemento de sus propias medidas de apertura del mercado y de la apertura de los mercados multilaterales.

Desde la perspectiva del mercado externo, además de las negociaciones que se llevan adelante entre el Mercosur y terceros países, se precisa de una coordinación de relevamiento de oferta exportable, que contemple los intereses de todos los exportadores de todos los sectores, al tiempo de articular el programa de negociaciones externas con la política de desarrollo productivo. Un tema sensible para el Paraguay es la agenda ambiental, que se debate en estos días en la COP-27. Efectivamente no es un tema menor, porque las exigencias sobre emisión de GEI (Gases de efecto invernadero), con estudios de emisión de gas metano y óxido nitroso fundados sobre teorías aún no demostradas, comprometen el desarrollo agrícola y ganadero de nuestro país.

**- *Sobre la Inversión Extranjera Directa (IED) ¿dónde debería estar enfocado el esfuerzo de la Cancillería para captar mayor IED?***

Existen una serie de instrumentos diplomáticos que fortalecen la confianza y atraen a los inversores como los “Acuerdos de Garantías de las Inversiones”. Varios países de América Latina, con el fin de atraer y acrecentar la protección de las inversiones extranjeras, agilizan la suscripción de tratados con los países “exportadores” de capital. Estos son preparados bajo la estructura normativa establecida por los “Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones” (APPRI), como se los conoce en el derecho internacional. También se debe poner intensidad en la suscripción de los Acuerdos de Eliminación de la Doble Tributación.

Las condiciones que ofrece el Paraguay como destino de inversiones son muy atractivas y es importante articular la recolección de información y emprender acciones con las instituciones como REDIEX, MIC, MAG, ANDE y los sectores económicos más relevantes del ámbito privado para identificar, por una parte, áreas donde se desean atraer estas inversiones, así como ordenar una estrategia que articule las acciones de las representaciones diplomáticas y consulares para enfocar los esfuerzos de forma ordenada.

Sin embargo, debe llamar la atención la amplia evidencia empírica a nivel internacional acerca de los factores microeconómicos que ocasionan la baja inversión en el Paraguay, muchos de los cuales afectan también la competitividad y el clima de negocios del país. Entre ellos figuran la baja calidad de las instituciones públicas y de las regulaciones, la falta de reglas claras de juego, el escaso desarrollo de la infraestructura física, el poco acceso al financiamiento, la casi inexistente innovación tecnológica, el alto grado de corrupción, la inestabilidad de las políticas públicas y la burocracia estatal ineficiente. Asimismo, entre los principales factores que desincentivan la inversión se encuentran un proceso judicial arbitrario y poco transparente, la débil aplicación de los contratos, la corrupción y una infraestructura inadecuada, además del ambiente político.

## Binacionales

- ***¿Cuáles serían las perspectivas respecto a la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú tras las elecciones presidenciales en ambos países?***

El Anexo C del Tratado es uno de los principales instrumentos de la administración de la Entidad, porque mediante el mismo se definen la política comercial y la tarifaria de la hidroeléctrica, entre otros. Dicho esto, Paraguay no ha definido una política de Estado sobre la administración de los recursos energéticos. Brasil tiene la claridad de que requiere la menor tarifa posible de energía. Debe definirse entonces, si nuestro país será exportador de energía o anfitrión de inversiones para explotar todo el potencial de la energía renovable que genera. En ambos casos, resta poco tiempo, porque apenas inaugurado el próximo gobierno paraguayo se encontrará con los plazos de negociación ya alcanzados. De todas maneras, Paraguay tiene cantidad, capacidad y calidad técnica de recursos humanos para elaborar la estrategia que sea más conveniente para los intereses de nuestra nación.

- ***¿Cuáles cree usted pueden ser otros puntos en la agenda bilateral con Brasil que deberían ser planteados por Paraguay en simultáneo a la revisión?***

Considero que no debemos vincular los temas de la agenda bilateral con las negociaciones de Itaipú. Siempre hay que considerar que el intercambio de concesiones recíprocas debe tener el balance de ser temporales o permanentes, el equilibrio del sistema de aprobación, sea por Decreto del Ejecutivo o por leyes, el alcance de su impacto sea económico, comercial, social o ambiental.

La agenda debe ser amplia, pero antes deberían ser priorizados los temas, solo como ejemplos, no jerarquizados y no excluyentes, cito algunos:

- La *integración económica – financiera* es uno de ellos, la necesidad de coordinación de políticas macro y sectoriales, el sistema de cambio y transferencias de monedas; la participación de Bancos Nacionales del Brasil en el financiamiento de proyectos (Banco do Brasil, BNDES).
- La *integración comercial*: producción agropecuaria, tecnología, industria como es el caso de la maquila que aún despierta sensibilidad, principalmente en San Paulo, las cuestiones medioambientales que afectan a la producción, el turismo y el comercio. La política comercial del Mercosur, que permita mejorar el crecimiento comercial bilateral, las cadenas productivas y complementarias, entre otros.
- La *integración física*: próximamente se inauguran dos puentes nuevos que mejorarán la conectividad. Debería plantearse la interconexión ferroviaria, de forma que se potencie el corredor bioceánico. El control integrado de frontera será clave como mecanismo de facilitación del comercio y el turismo. Conectividad, internet y telecomunicaciones. Conectividad e infraestructura energética.
- *Integración legal y de seguridad*: la infraestructura legal es clave para el tratamiento de aspectos clave de comercio, seguridad bilateral, fronteriza y transfronteriza, combate al tráfico de ilícitos, lavado de activos, inteligencia, entre otros.

Además, están los temas políticos, educación, investigación, ciencia y tecnología. No menos importantes.

**- ¿Cuál es su opinión acerca de la actual situación política y económica de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY)?**

Políticamente la EBY se constituye en un puente de integración con Argentina. La generación por parte de la EBY es muy importante para nuestro país, pues va a llegar este año 2022 a una producción récord de energía limpia y renovable. En octubre llegó a 2 millones MW/hora, por la mejora del nivel del río y las 20 turbinas están en funcionamiento. Hay que destacar, además, que el desarrollo y conexión de nuevas líneas de transmisión de 500 KV permiten al Paraguay tener seguridad energética en transmisión. Es decir, los avances de la obra de

maquinización de Aña Cuá, que está con un 35% de ejecución y la apertura de sobres de oferta realizada recientemente, para la construcción y puesta en marcha de la estación intermedia en 500 KV, que es una obra civil y electromecánica que permitirá la interconexión entre Aña Cuá-Yacyretá-ANDE.

- ***Ante la situación en Argentina ¿considera que es aún posible la aprobación de las Notas Reversales (2017)? ¿Cree que se debería insistir en lo aprobado o replantearlo?***

Considero que es necesario gestionar políticamente con las autoridades del Estado argentino, llámese Poder Ejecutivo y Legislativo, con el oficialismo y la oposición, la aprobación de las Notas Reversales, debido a que es un instrumento que conviene a ambos países. Un replanteamiento abriría negociaciones que serán interminables y con resultados imprevisibles.

## **Relaciones Bilaterales**

- ***¿Cuál es su lectura de la relación de Paraguay con la República de China (Taiwán) en la actualidad?***

Las relaciones de Paraguay con Taiwán son fraternas y además de la tradición, responden a un entorno geopolítico regional y global. No obstante, creo que las relaciones bilaterales no han evolucionado con el tiempo, con las nuevas características de la globalización y las condiciones de desarrollo de ambas economías. Considero que el esfuerzo del Paraguay, no solamente en materia de política internacional, sino también en el acceso a los mercados, el comercio y las inversiones, debe ser proporcional al apoyo que le brinda a Taiwán.

La cooperación financiera es importante y debemos ser agradecidos con los contribuyentes taiwaneses y su Gobierno, pero al mismo tiempo debemos dar un salto cualitativo y cuantitativo a esa relación, porque la demanda de mercado e inversiones de gran parte del sector productivo, está cada vez más necesitado de acceso ampliado a mercados internacionales.

No creo en la política exterior de la mendicidad y tampoco en la generosidad coyuntural, creo que las relaciones deben construirse siempre sobre sólidas bases de equidad, de valores, principios y sobre todo la sostenibilidad, que se edifican en la proporcionalidad de los esfuerzos de cada parte.

- ***¿Qué piensa de no solo ampliar las actuales relaciones comerciales con la República Popular China sino del establecimiento de relaciones diplomáticas?***

La República de China Popular es la segunda mayor economía global, luego de EEUU; principal exportador, inversor y segundo mayor importador; el país que más importa y mejor cotiza la importación de productos agropecuarios que Paraguay exporta. China Continental demanda su soberanía sobre la Isla de Taiwán o Formosa, como la denominan, y consecuentemente exigen como condición “*sine qua non*” que para establecer relaciones diplomáticas se debe dejar de reconocer a la República de Taiwán.

El desafío que se plantea es que el sector agropecuario demanda cada vez más el acceso a los mercados internacionales y en particular al de China. Al mismo tiempo, es el principal origen de nuestras importaciones y consecuentemente tenemos un grave problema de balanza comercial que, de acuerdo con cifras oficiales del BCP, a septiembre de 2022 tenemos un déficit comercial de más de 3 mil millones de dólares. Por lo tanto, el tema está frente a un amplio debate.

- ***¿Qué significa que Paraguay no haya nominado un Embajador/a en Argentina? ¿Cómo afecta a cuestiones bilaterales?***

Obviamente, la ausencia de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de nuestro país en Argentina es una restricción muy importante de oportunidades para gestionar una agenda amplia de políticas públicas, sanitarias, educativas, migratorias, comercio, inversiones, integración económica, social y cultural. Es una señal de política exterior que no logro interpretar o al menos entender.

- ***¿Qué opinión le merece el trabajo de defensa de la democracia en Venezuela impulsado por Paraguay?***

El Gobierno del Paraguay, conjuntamente con otros 12 Estados, adoptó la Declaración Ministerial del Grupo de Lima en la cual se determinó el no reconocimiento del nuevo mandato presidencial del señor Nicolás Maduro, en ese sentido, ha abogado sostenida y permanentemente, en todas las instancias multilaterales de las que forma parte, por una salida pacífica y democrática a la crisis política, económica, social y humanitaria en Venezuela. Se ha sumado a los esfuerzos para lograr un diálogo efectivo entre el gobierno de Nicolás Maduro y los diversos sectores políticos que conforman la oposición. Sin embargo, se constató que todas estas iniciativas han fracasado y en el ejercicio de sus atri-

buciones constitucionales adoptó la decisión de romper relaciones diplomáticas con la República Bolivariana de Venezuela.

Hay que observar la evolución de los acontecimientos, teniendo en vista los diálogos políticos que tienen lugar al más alto nivel de países como EE. UU., Francia, Argentina, México, entre otros.

- ***¿Cómo valora la relación de EE. UU. con el Paraguay, en particular con la nueva política aplicada por la actual administración?***

La relación de Paraguay y EE. UU. se estableció en el año 1861 y se construye sobre una larga tradición de cooperación, intereses comunes, relaciones comerciales y de inversiones importantes. EE. UU. es el principal país de origen de la inversión extranjera directa (IED) en nuestro país. En lo bilateral, además, se destacan los programas para crear empleos, el fomento de un entorno empresarial más eficiente, reducir la pobreza rural y combatir las organizaciones criminales internacionales, con énfasis en el apoyo a grupos vulnerables como las mujeres, las niñas, los pueblos indígenas y jóvenes.

La actual agenda de nuestro país se asocia con EE. UU. en iniciativas hemisféricas y multilaterales para mejorar la facilitación del comercio, la cooperación en materia de lucha contra los estupefacientes, el lavado de activos y la actividad ilegal transfronteriza, el combate al terrorismo y a la corrupción. Su cooperación en materia de fortalecimiento institucional y del sistema democrático es fundamental, para mejorar la estabilidad y la seguridad, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad y el Estado de derecho.

Aún existe un amplio margen para abordar cuestiones como la mejora de la burocracia, la competitividad, el acceso a los mercados internacionales, los temas ambientales que son sensibles y al mismo tiempo generan oportunidades, aunque parezca contradictorio. La colaboración en temas de investigación y desarrollo, el aumento de las oportunidades económicas, también son cuestiones que deberían tener un programa más prioritario.

- ***¿Cómo calificaría el relacionamiento de Paraguay con los países del Medio Oriente, Asia y África?***

La reciente apertura de una Embajada en Emiratos Árabes, la Embajada en Catar y Egipto que ya tienen tiempo, así como en el Líbano, se constituyen en verdaderos puentes de acceso a relaciones políticas, culturales y comerciales

que van generando mejores y mayores oportunidades para nuestras relaciones con el Medio Oriente.

África es vecina, lamentablemente la realidad es que cultural y mentalmente la consideramos lejana, distante de nuestras circunstancias. Quizás, esta falacia de la distancia incida más en nosotros, pero con África, nuestras embajadas en Marruecos, país situado en el extremo noroeste del continente africano, y en Sudáfrica, constituyen también puertas importantes. Sin embargo, considero que siendo mercados muy importantes, donde la oferta exportable del Paraguay es atractiva, deberíamos trabajar con programas específicos, con metas y estrategias para ampliar y mejorar las relaciones.

Las relaciones con Asia han avanzado de manera más dinámica, con nuestras Embajadas en Corea, India, Indonesia, Japón y Taiwán, siendo nuestros principales mercados en esa región los de Hong Kong y Taiwán. Corea del Sur, es un país con una generosa cooperación y el origen de muchas inversiones en la industria tecnológica y automotriz; Japón también es clave para el desarrollo y una tradición de relaciones mutuamente apreciadas. Por su parte, la reciente visita del Canciller de la India, representa una gran oportunidad para avanzar en una agenda de intereses compartidos en materia de política multilateral, comercio e inversiones. Indonesia tiene un potente mercado de 276,4 millones de habitantes, democrático y próspero.

## Relaciones Multilaterales

- ***Con respecto al conflicto ruso-ucraniano y una eventual escalada de tensión ¿cuál debería ser la posición paraguaya?***

Paraguay ha adoptado una posición correcta condenando los ataques al pueblo ucraniano, en violación de los principios de soberanía y del derecho internacional, instando a los agresores a detener sus acciones llamando al diálogo por la paz y la estabilidad mundial. Ese es el sentido que debería proseguir.

- ***Acerca de los DD. HH. ¿cómo ve el trabajo realizado por Cancillería en el marco regional y mundial?***

Tuve la grata y honrosa experiencia de ser Jefe de Misión en NN. UU en Ginebra cuando el Paraguay fue electo como miembro de la extinta Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2003-2005). También recordemos

que, por primera vez en su historia, nuestro país fue honrado con la membresía del Consejo de Derechos Humanos entre 2015 y 2017, periodo durante el cual le cupo ejercer una de las cuatro vicepresidencias regionales (2015), además de integrar el Grupo de Situaciones (2016-2017), desempeñando el cargo de Presidente-relator durante el 2016.

En la actualidad, en materia de DD. HH., se destaca que el Paraguay fue electo como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el periodo 2022-2024, en una votación celebrada en el marco de la 19ª Sesión Plenaria de la Asamblea General.

La condición de miembro del Consejo de Derechos Humanos representa una oportunidad para contribuir de manera constructiva en el concierto de las naciones, para avanzar hacia procesos de diálogo, intercambio, acuerdos y afianzamiento de una agenda de derechos humanos integral, que transforme la comunidad internacional en sociedades cada vez más respetuosas, inclusivas y solidarias. Asimismo, se destaca que la Asamblea General de las NN.UU. tiene en consideración la contribución de los Estados candidatos a la promoción y protección de los derechos humanos, así como las promesas y compromisos, por lo que esta elección constituye un respaldo de la comunidad internacional a los esfuerzos realizados por el Paraguay en este ámbito.

- ***En las instancias multilaterales ¿qué debe requerir Paraguay como país en desarrollo sin litoral marítimo?***

Los países en desarrollo sin litoral marítimo enfrentan el castigo de exportar más caro. Según las estimaciones de Cepal, los países sin litoral tienen un costo promedio más alto de entre 30% a 40% en su comercio internacional, que el resto de los países. A pesar de esta situación, pueden lograr bases sólidas para la erradicación de la pobreza, la generación de empleo decente y el crecimiento económico inclusivo, para ello es primordial que en estos próximos años se acelere la implementación de planes y programas económicos y sociales integrados y sostenibles.

El Programa de Acción de Viena es una parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su plena implementación es imprescindible para que los Países en Desarrollo Sin Litoral, con la cooperación de los países de tránsito, el Sistema de Naciones Unidas, países asociados y donantes, puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Paraguay en los últimos años tuvo avances en el desarrollo de lineamientos generales de políticas públicas de logística, mejorando su infraestructura y se han observado avances significativos en los objetivos específicos del Programa de Acción de Viena, principalmente en términos de conectividad, acceso a energía y TIC's e integración y cooperación regional. Quedan pendientes algunas tareas en términos de políticas de tránsito, facilitación de comercio y mecanismos de implementaciones nacionales y regionales. La transformación estructural de nuestra economía es el mayor desafío.

**- *¿Cuáles cree usted son los desafíos de la Cancillería para la implementación de la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Acuerdo de Escazú?***

A la Cancillería le compete, aunque no exclusivamente, directamente el Eje Estratégico 3: Inserción de Paraguay en el mundo en forma adecuada, es decir posicionar y mejorar la imagen país; fortalecer la participación nacional en los foros internacionales; asignar recursos para ampliar la integración económica; y fortalecer vínculos para la incorporación de tecnología y conocimientos. Estos ejes luego van generando distintos compromisos y objetivos bien definidos, tales como la Igualdad de Oportunidades en un Mundo Global; Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País; Integración Económica Regional y Sostenibilidad del Hábitat Global.

Así también, el Objetivo Estratégico 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos y en este mismo contexto, Paraguay presentó el instrumento de ratificación del “Acuerdo de París sobre el Cambio Climático”, adoptado en París, el 12 de diciembre de 2015.

En este contexto, hay que considerar que, durante la 27<sup>a</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022, más comúnmente conocida como COP27, se ha planteado que Paraguay se adhiera al pacto de reducción de metano, lo que podría afectar su producción ganadera, en cuya consecuencia el Gobierno ha tomado la decisión de no firmar el acuerdo hasta que no tengan más detalles sobre cómo sería esta reducción.

Coincido con esa decisión que ya ha sido discutida en Paraguay, en la Comisión de Cambio Climático, pues no existe claridad sobre los mecanismos de funcionamiento, y la propuesta es reducir las emisiones de metano a un compromiso del 30% para el 2030 y no está claro cómo será la reducción de emisiones.

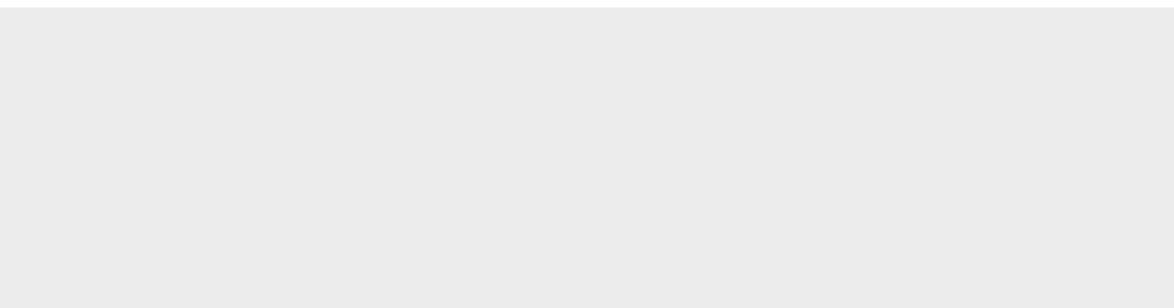
El aumento de la inseguridad alimentaria y la situación climática global son dos crisis interconectadas que plantean una amenaza en todo el planeta y deben ser abordadas de manera urgente y conjunta.

El hecho de que el gobierno haya decidido retirar el Acuerdo de Escazú es muy oportuno porque constituye una amenaza a la soberanía nacional con eventuales denuncias contra el ambiente que no se basan en fundamentos científicos como lo dictan las normas de la Organización Mundial del Comercio. También el principio precautorio del tratado, permite la adopción de medidas de protección, ante sospechas, sin la necesidad de presentar inmediatamente las pruebas científicas. Este acuerdo podría interferir con trabas para-arancelarias, obstáculos no técnicos al comercio, al intercambio comercial y la incorporación de tecnologías necesarias para el desarrollo sostenible del Paraguay, conforme con las legislaciones vigentes.

*Muchas gracias.*



# Documentos relevantes





## Discursos del senador Huey Long en el Congreso de los Estados Unidos de América (1934-1935)

Huey Pierce Long (1893-1935) fue un carismático y controvertido político norteamericano conocido también bajo el sobrenombre de *Kingfish*, quien falleció de un disparo a la temprana edad de 42 años. Ocupó una banca en el senado estadounidense por el partido demócrata desde 1932 hasta su muerte, periodo durante el cual quedaría íntimamente relacionado con el Paraguay durante los años finales de la contienda chaqueña (1932-1935).

Aunque una conocida calle del barrio Villa Morra de Asunción lleva su nombre desde 1942, poco se conoce actualmente en nuestro medio acerca de la vida de este polémico senador del Estado de Luisiana. Si bien existe en los Estados Unidos una abundante literatura sobre él, cuya vida política ha sido llevada incluso a la gran pantalla<sup>1</sup>, resta aún mucho por conocer acerca de sus pensamientos en materia de política exterior y, específicamente, de su influencia en la Guerra del Chaco.

Uno de los pocos estudiosos con relación a este último punto fue Michael L. Gillette, quien escribió el artículo "*Huey Long and the Chaco War*", publicado en 1970 en la revista *Louisiana History*, pp. 293-311. Además de analizar minuciosamente las cuatro intervenciones de Long en el senado norteamericano, Gillette realizó una meritoria investigación de las repercusiones de dichos discursos en los periódicos paraguayos de la época, de las refutaciones que desde la legación boliviana en Washington D.C. se publicaron en la prensa estadounidense, así como de diversos informes elevados al Departamento de Estado desde la legación norteamericana en Asunción y demás capitales de Latinoamérica.

---

<sup>1</sup> Una amplia mayoría coincide en que el protagonista de la novela Robert Penn Warren, titulada "*All the King's Men*" (1946), ganadora del premio Pulitzer, refleja la vida Huey Long. Esta obra fue llevada al cine en 1949, con el mismo título, logrando prestigiosos premios de la industria cinematográfica. Una versión moderna o remake bajo la misma denominación fue lanzada en 2006, con un renombrado elenco. Acorde al sitio web [hueylong.com](https://www.hueylong.com/), el protagonista de dicha novela "vagamente se parece a Long". Véase Long Legacy Project, <https://www.hueylong.com/> (accedido el 15 de enero de 2023).

Parece difícil suponer en la actualidad el impacto de las alegaciones del senador Long en el contexto internacional de la contienda. En cuatro ocasiones intervino en el senado estadounidense, entre 1934 y 1935, en contra principalmente de la petrolera *Standard Oil*, propiedad de John D. Rockefeller, y su influencia en la política exterior del Gobierno estadounidense e incluso Organismos Internacionales, como la Sociedad de Naciones.

Su primer discurso tuvo lugar el 30 de mayo de 1934, con gran repercusión en la prensa paraguaya. En él denunció que la *Standard Oil* azuzó al Gobierno boliviano para invadir el territorio chaqueño concedido al Paraguay por medio del laudo del Presidente norteamericano, Rutherford B. Hayes, de 1878.<sup>2</sup> Ya el 1º de marzo de 1934 había atacado a la *Standard Oil* en el senado, en su discurso “*The Oil Industry*”.<sup>3</sup> Logró asimismo astutamente vincular la aprobación de la jurisdicción de la Corte Permanente de Justicia Internacional y las acciones de la Sociedad de Naciones con las influencias de la *Standard Oil* y empresas afines, como el banco *Chase National Bank*, al cual acusó de dirigir el hilo de los eventos políticos en Cuba.<sup>4</sup>

Acerbo crítico del presidente Franklin D. Roosevelt, a quien disputaría la reelección prevista para 1936,<sup>5</sup> acusó explícitamente en el senado a su propio Gobierno de violar la política de neutralidad que debía observar en la región, favoreciendo a una compañía estadounidense que financiaba y armaba a Bolivia en una pretensión que trasgredía el laudo Hayes. Bajo su óptica, el citado Rockefeller influenciaba al Gobierno estadounidense por encima de compromisos intrínsecos al Derecho Internacional y a los tratados, dictando asimismo la voluntad de la Sociedad de Naciones en relación a la Guerra del Chaco, como el levantamiento del embargo de armas a Bolivia, lo que llevaría a la postre al Paraguay a retirarse de la Sociedad de Naciones en febrero de 1935.<sup>6</sup>

El efecto de Long en la sociedad paraguaya alcanzó ribetes inimaginables, habiendo expresado el propio presidente Eusebio Ayala que “era visto en Pa-

<sup>2</sup> El texto íntegro de este fallo arbitral fue publicado en ediciones previas de la Revista Diplomática, número 5, marzo 2015, pp. 131-137.

<sup>3</sup> Véase Long Legacy Project, [https://www.hueylong.com/docs/cr-speeches/the-oil-industry\\_cs.pdf](https://www.hueylong.com/docs/cr-speeches/the-oil-industry_cs.pdf) (accedido el 15 de enero de 2023).

<sup>4</sup> Gillette, obra citada, p. 298.

<sup>5</sup> Long Legacy Project, “Huey Long’s Life & Time / Presidential Candidate”, <https://www.hueylong.com/life-times/presidential-candidate.php> (accedido el 15 de enero de 2023).

<sup>6</sup> El texto íntegro de dicha comunicación puede observarse en Revista Diplomática, número 7, agosto 2017, pp. 277-282.

raguay como una especie de héroe”.<sup>7</sup> La prensa asuncena lo elogió como un paladín del derecho y la justicia, un valiente e ilustre ciudadano que reflejaba al verdadero pueblo norteamericano. Según Gillette, los editoriales que rindieron tributos al senador Long fueron innumerables y muy exaltados.<sup>8</sup>

La difusión de las ideas de Long en Latinoamérica se tornó en un verdadero dolor de cabeza para el Departamento de Estado, el cual consideraba que en la región difícilmente se diferenciaría entre una política de su Gobierno y de una compañía privada de la misma nacionalidad.<sup>9</sup> El segundo discurso alcanzó titulares en varias capitales de Latinoamérica, como Argentina, Costa Rica, Ecuador y México,<sup>10</sup> habiendo afirmado el ministro de la Legación norteamericana en Asunción, Meredith Nicholson, el 23 de agosto de 1934, que a Long se lo tenía en el Paraguay como un héroe nacional equiparado al presidente Hayes como un defensor de la justicia y el derecho.<sup>11</sup>

Unas lejanas palabras propaladas en Washington D.C. por un senador del Estado de Luisiana se tradujeron en actos oficiales del Gobierno paraguayo, cuando tras la captura de un fortín boliviano el 18 de agosto de 1934 se decidió rebautizarlo “por clamor de los soldados” con el nombre del senador norteamericano.<sup>12</sup> De esta manera, tal vez sin perseguirlo, Long fue inmediatamente vinculado a la causa paraguaya, desconociéndose si llegó a conocer o de qué manera recibió el impacto de sus ideas en el lejano país sudamericano.

La elocuencia de su oratoria y la contundencia de sus afirmaciones en el senado desbarataron los contados esfuerzos por contrarrestarlo, en parte, como refiere Gillette, porque sus contrincantes carecían de un conocimiento tan acabado del conflicto y la historia del Chaco.<sup>13</sup>

De todo esto se constata fácilmente que los cuatro discursos del senador Long constituyen la “punta del iceberg” de una cuestión mucho más intrincada y curiosa: ¿Cómo sabía Huey Pierce Long tanto sobre el Chaco? ¿De qué manera contó con material de apoyo, como mapas, durante sus intervenciones en el senado?

---

<sup>7</sup> Gillette, p. 300.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 302.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 303.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 301.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 302.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 302.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 310.

¿La fuente de su información fue fruto del ámbito privado o hubo algún tipo de sigiloso acercamiento por parte de la diplomacia paraguaya?

Las alegaciones de Long rebasan el ámbito estrictamente de la historia y las relaciones internacionales, adelantándose en denunciar temas de gran relevancia durante la segunda mitad del s. XX y de la actualidad: el impacto de las industrias extractivas en países en desarrollo ricos en recursos naturales.

A casi 100 años de la contienda, puede preliminarmente afirmarse que su influencia en el plano internacional a favor de la causa paraguaya fue mucho mayor de lo que pudiera sospecharse.

En atención a lo expuesto, nos complace desde la Revista Diplomática presentar en la sección de Documentos Relevantes las cuatro intervenciones en el senado estadounidense de Huey Pierce Long. El primer discurso tuvo lugar el 30 de mayo de 1934, el segundo el 8 de junio de 1934, el tercero el 17 de enero de 1935 y el último el 28 de enero de 1935. Si bien algunos de ellos fueron en su momento publicados en diarios asuncenos de la época, por primera vez se presentan a continuación los cuatro traducidos íntegramente al castellano.

Numerosas personas han contribuido directa e indirectamente a este esfuerzo, iniciado en 2016. Fungía a la sazón como Viceministro de Relaciones Exteriores el embajador Óscar Cabello Sarubbi, actual magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, quien tras una reunión de trabajo en aquella época pidió al entonces tercer secretario Jerónimo Sann obtener mayor información sobre Long. Esto derivó en una búsqueda en la web, la que arrojó el estratégico y relevante artículo de Michael L. Gillette. Surgió entonces el interés de acceder a la fuente principal citada por dicho autor, y planteada la cuestión al Vicecanciller, accedió este en instruir a nuestra representación diplomática en Washington D.C. que remitiera copias de las cuatro intervenciones (nota VMRE/Nº25/2016 del 02 de mayo de 2016).

Desde la Embajada paraguaya en Washington D.C., le cupo a la entonces primera secretaria Kuni Hashimoto la tarea de búsqueda del material solicitado en la biblioteca del Congreso estadounidense. Dicha Embajada remitió la documentación requerida por nota EP/EUA/Nº267/2016 del 25 de mayo de 2016. Obtenido el material, llegó la titánica tarea de transcripción y traducción al castellano. El entonces tercer secretario Héctor Laterza realizó una traducción preliminar de tres discursos, quedando por años en suspenso la finalización del proyecto, hasta que el primer secretario René Figueredo tradujo la intervención restante y

revisó de nuevo el material en su totalidad. Fruto de la perseverancia y la labor de equipo este trabajo ve finalmente la luz gracias a la Revista Diplomática y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

*Primer Secretario*  
**Jerónimo Sann**

*Primer Secretario*  
**René Figueredo**

*Primer Secretario*  
**Héctor Laterza**



TETÄNGUÉRÄNDIVE  
JOKUPYTYRÄ  
MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

TETÄ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo ñande raperá ko ñga guive  
Construyendo el futuro hoy

*Viceministerio de Relaciones Exteriores*

VMRE/N° 25/2016

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Viceministerio de Relaciones Exteriores–, saluda atentamente a la EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, en ocasión de hacer referencia a los cuatro discursos pronunciados por el senador de Louisiana, Huey Pierce Long, entre el 30 de mayo de 1934 y el 28 de enero de 1935, y que tuvieron gran notoriedad en el Paraguay y en Sudamérica en las postrimerías de la Guerra del Chaco.

Al respecto, se solicitan los buenos oficios de esa Embajada para remitir copias de las referidas intervenciones, conforme se especifica a continuación:

- a) **Primer Discurso:** Congressional Record, Vol. 78, Pt. 9, May 30, 1934, pp. 9942-9945.
- b) **Segundo Discurso:** Congressional Record, Vol. 78, Pt. 10, June 8, 1934, pp. 10808-10813.
- c) **Tercero:** Congressional Record, Vol. 79, January 17, 1935, pp. 563-579.
- d) **Cuarto:** Congressional Record, Vol. 79, January 28, 1935, pp. 1044-1048.

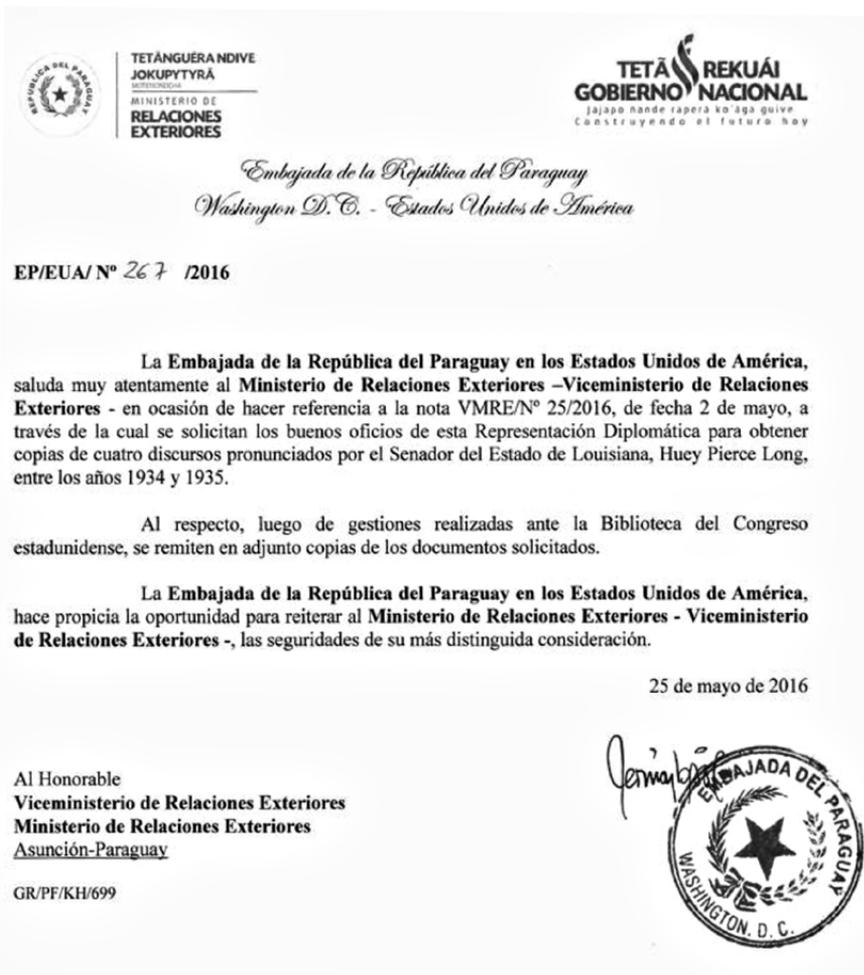
Para mayor ilustración, se adjunta a la presente el artículo titulado “Huey Long and the Chaco War” que fuera publicado por Michael L. Gillette en *Louisiana History: The Journal of the Louisiana Historical Association*, Vol. 11, No. 4 (Autumn, 1970), pp. 293-311.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Viceministerio de Relaciones Exteriores–, hace propicia la ocasión para reiterar a la EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

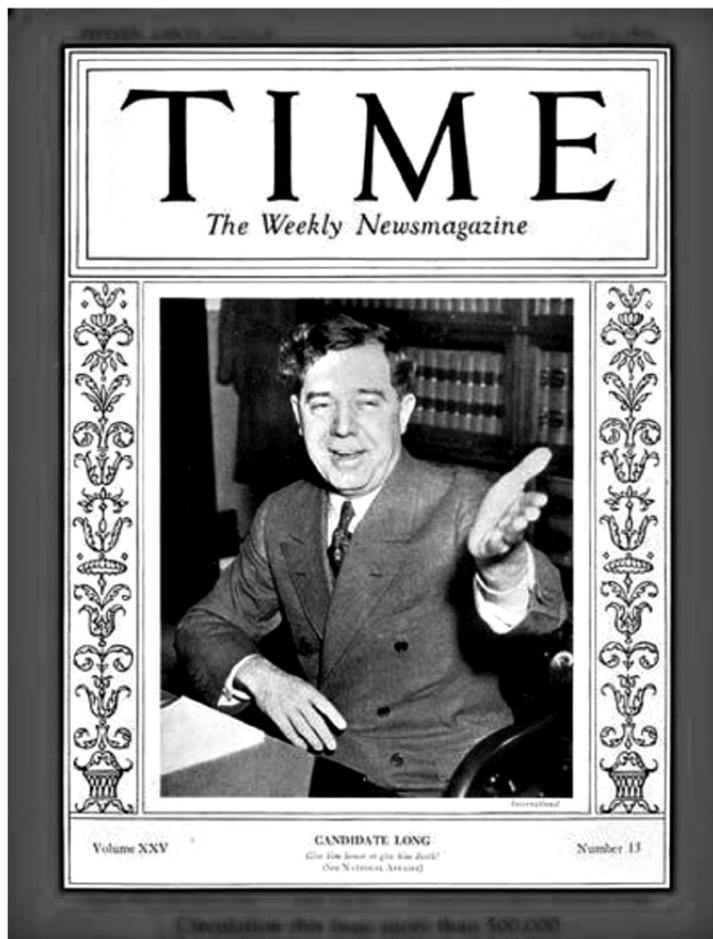


Asunción, 02 de mayo de 2016

A la  
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Washington D.C. – Estados Unidos de América



*Intercambio de las notas para la gestión de obtener en la biblioteca del Congreso de los Estados Unidos los discursos pronunciados por el senador Huey Long*



*Candidate Long.* Portada de la Revista TIME, Senador Huey P. Long, 1º de abril de 1935. Créditos de la portada: INTERNATIONAL

*Huey P. Long*

*Firma autógrafa de Huey Long que se encuentra en el dominio público y no está sujeta a derechos de autor.*

9942

## CONGRESSIONAL RECORD—SENATE

MAY 30

regulation relating to, or out of action taken by, the Federal Trade Commission under such act, shall be followed in all respects and may be exercised and enforced.

"Sec. 211. The Commission is authorized and directed to make a study and investigation of the work, activities, personnel, and functions of protective and reorganization committees in connection with the reorganization, readjustment, rehabilitation, liquidation, or consolidation of persons and properties and to report the result of its studies and investigations and its recommendations to the Congress on or before January 3, 1934."

And the Senate agree to the same.

DUNCAN U. FLETCHER,  
ALBEN W. BARKLEY,  
JAMES F. BYRNES,  
PHILLIPS LEAF GOLDSBOROUGH,  
JAMES COYNE,  
Managers on the part of the Senate.

SAM RAYBURN,  
GEORGE HIDDLESTON,  
CLARENCE F. LEE,  
CARL E. MANN,  
Managers on the part of the House.

## MESSAGE FROM THE HOUSE

A message from the House of Representatives, by Mr. Chaffee, one of its clerks, announced that the House had passed without amendment the following bills of the Senate:

S. 85. An act for the relief of Paul J. Sisk;  
S. 177. An act for the relief of Woodhouse Chain Works;  
S. 256. An act for the relief of Milburn Knapp;  
S. 366. An act to authorize the award of a decoration for distinguished service to Harry H. Horton;  
S. 512. An act for the relief of Peter Pierre;  
S. 1073. An act for the relief of E. Walter Edwards;  
S. 1081. An act for the relief of McKimmon & McKee, Inc.;  
S. 1429. An act for the relief of Anthony J. Lynn;  
S. 1460. An act for the relief of Edgar Silvers;  
S. 1772. An act for relief of the Western Montana Clinic, Missoula, Mont.;  
S. 2745. An act to provide for changing the time of the meeting of Congress, the beginning of the terms of members of Congress, and the time when the electoral votes shall be counted, and for other purposes;  
S. 2746. An act to authorize an appropriation for the reimbursement of Stelko Vassiliadis;  
S. 2798. An act for the relief of Nephew K. Clark;  
S. 2889. An act for the relief of certain Indians of the Fort Peck Reservation, Mont.;  
S. 2969. An act for the relief of the Mary Black Memorial Hospital;  
S. 3128. An act to pay certain fees to Maude G. Nicholson, widow of George A. Nicholson, late a United States commissioner; and  
S. 3307. An act for the relief of W. H. Le Duc.  
The message also announced that the House had passed the bill (S. 785) for the relief of Elizabeth Bolger, with amendments, in which it requested the concurrence of the Senate.  
The message further announced that the House had passed the following bills of the Senate, severally with an amendment, in which it requested the concurrence of the Senate:  
S. 1126. An act for the relief of M. M. Twichel;  
S. 2002. An act for the relief of R. S. Howard Co., Inc.; and  
S. 2342. An act for the relief of I. T. McRee.  
The message also announced that the House had passed the following bills, in which it requested the concurrence of the Senate:  
H.R. 337. An act donating bronze trophy guns to the Cohoes Historical Society, Cohoes, N.Y.;  
H.R. 471. An act for the relief of Physicians and Surgeons Hospital, Ltd.;  
H.R. 1366. An act for the relief of Clarence A. Wimley;

H.R. 1308. An act for the relief of John Parker Clark, Sr.;  
H.R. 1345. An act for the relief of John Parker Clark, Jr.;  
H.R. 1354. An act for the relief of C. V. Mason;  
H.R. 3176. An act for the relief of Ernest Elmore Hall;  
H.R. 3393. An act for the relief of St. Ladgers Catholic Church, of Germantown, Henry County, Mo.;  
H.R. 3912. An act for the relief of Roland Zolesky;  
H.R. 4175. An act for the relief of Oscar C. Olson;  
H.R. 4587. An act for the relief of Mary A. Rockwell;  
H.R. 5400. An act for the relief of Thomas P. Olson;  
H.R. 5899. An act to provide compensation for Robert Rayford Wilcoxson for injuries received in citizens' military training camp;  
H.R. 6284. An act for the relief of John R. Novak;  
H.R. 6497. An act for the relief of James Henry Green;  
H.R. 6625. An act for the relief of Charles Parr;  
H.R. 6696. An act for the relief of William T. Roche;  
H.R. 7107. An act for the relief of Frank Baglione;  
H.R. 7181. An act to provide for the refund or abatement of the customs duty on altar candlesticks and cross imported for the Church of the Good Shepherd, Memphis, Tenn.;  
H.R. 7264. An act for the relief of M. N. Lipinski;  
H.R. 7272. An act for the relief of John W. Adair;  
H.R. 7372. An act for the relief of Donald K. Warner;  
H.R. 7560. An act for the relief of Charles E. Daggett;  
H.R. 7623. An act granting a renewal of Patent No. 54286, relating to the badge of the American Legion;  
H.R. 7624. An act granting a renewal of Patent No. 5398, relating to the badge of the American Legion Auxiliary;  
H.R. 7631. An act for the relief of Arthur A. Burn, Sr., and J. K. Ryland;  
H.R. 7687. An act for the relief of William Chinsky;  
H.R. 7781. An act for the relief of Rosemund Pauline Lowry;  
H.R. 7816. An act for the relief of Oswald E. Halford, Hunter M. Henry, William C. Horne, Rupert R. Johnson, David L. Lacey, William Z. Lee, Fenton F. Rodgers, Henry Freeman Seale, Felix M. Smith, Edwin C. Smith, Robert S. Sutherland, and Charles G. Ventres;  
H.R. 7893. An act for the relief of Ralph LeVern Walker; and  
H.R. 8035. An act for the relief of James M. Pace.  
RECIPROCAL-TARIFF AGREEMENTS  
The Senate resumed the consideration of the bill (H.R. 2687) to amend the Tariff Act of 1930.  
AMERICAN IMPERIALISTIC FINANCE  
Mr. LONG. Mr. President, I desire to discuss this tariff question in connection with our Latin American problems and the Cuban involvements.  
A few days ago we were presented with a resolution seeking to prevent the shipment of munitions and war supplies to Paraguay and Bolivia. That resolution, I am convinced, had behind it a good purpose and was offered with a good intent. We agreed to the resolution with very little debate.  
Some few months before that resolution was offered, we were concerned with a Cuban revolution, and considerable action has been taken by the Congress and by our executive department on account of the Cuban embroilment.  
I wish to be heard with regard to what is involved in the Paraguay-Bolivia war. As is usually the case, it is the forces of imperialistic finance which are today responsible for the war between Bolivia and Paraguay, and it is the financial interests of this country which are responsible, in large measure, for the conditions prevailing in Cuba.  
I have before me a brief memorandum showing what the present war between Paraguay and Bolivia involves. Only recently considerable oil development has occurred in what is known as the "Chaco area" of Paraguay. Paraguay is served by a navigable river, known as the "River Paraguay", which flows along the border line of Argentina and Brazil and Paraguay and empties into the Atlantic Ocean.  
The Standard Oil Co. of New Jersey, an American corporation, the promoter of revolutions in Central America, South America, and Mexico ever since they have wanted oil concessions, has found it necessary to have the Chaco terri-

# Primer discurso, pronunciado el 30 de mayo de 1934 en el senado de los Estados Unidos de América

## El Senado continúa la consideración de la ley (H.R. 8687) para enmendar la Ley de Aranceles de 1930.

### Las finanzas imperialistas americanas

**Sr. LONG:** Sr. presidente, deseo discutir sobre esta cuestión arancelaria en relación con nuestros problemas de América Latina y la participación cubana.

Hace unos días nos presentaron una resolución que buscaba evitar el envío de municiones y suministros de guerra al Paraguay y Bolivia. Esa resolución, estoy convencido, tenía detrás un buen propósito y fue ofrecida con una buena intención. Aceptamos esa resolución con muy poco debate.

Unos meses antes de que se ofreciera esa resolución, estábamos preocupados por una revolución cubana, y el Congreso y nuestro departamento ejecutivo han tomado considerables medidas a causa del embrollo cubano.

Deseo que se me escuche con respecto a lo que implica la guerra entre el Paraguay y Bolivia. Como es habitual, son las fuerzas de las finanzas imperialistas las responsables hoy de la guerra entre Bolivia y el Paraguay, y son los intereses financieros de este país los responsables, en gran medida, de las condiciones que prevalecen en Cuba.

Tengo ante mí un breve memorándum que muestra lo que implica la actual guerra entre el Paraguay y Bolivia. Recientemente se ha producido un considerable desarrollo petrolero en lo que se conoce como la “zona del Chaco” del Paraguay. El Paraguay cuenta con un río navegable, conocido como el “río Paraguay”, que fluye a lo largo de la línea fronteriza de Argentina y Brasil y Paraguay y desemboca en el océano Atlántico.

La *Standard Oil Co.* de Nueva Jersey, una corporación estadounidense, promotora de revoluciones en Centroamérica, Sudamérica, y México desde que quieren

concesiones petroleras, ha encontrado necesario contar con el territorio del Chaco. El territorio del Chaco ha sido adjudicado al Paraguay, y se ha mantenido como propiedad paraguaya desde hace tanto tiempo que prácticamente no hay persona razonable que albergue alguna duda sobre quién es el propietario del Chaco.

Ya en 1874 surgió una controversia entre Argentina y el Paraguay sobre quién era el propietario del territorio del Chaco, y se llamó a Estados Unidos para que mediara en la disputa. El Presidente de los Estados Unidos en aquel entonces, el Presidente Rutherford B. Hayes, emitió un laudo, en el que sostuvo que el Paraguay—utilizando sus propias palabras—“tiene un título justo y legal sobre el territorio del Chaco”. Eso no sólo fue reconocido por Argentina, no sólo fue reconocido por el Paraguay, fue reconocido por Bolivia, y fue considerado como la base de la propiedad en la que los Estados Unidos basaron todo lo que hicieron en relación con las controversias sudamericanas sobre el territorio del Chaco. Hoy en día existe un acuerdo que reconoce el territorio del Chaco como parte del dominio del gobierno paraguayo.

Pero, señor presidente, han descubierto petróleo en el Chaco y en Bolivia. Parece que les costará mucho dinero llegar a las aguas profundas con el petróleo de la *Standard Oil Co.* que se ha descubierto en Bolivia, y, por lo tanto, Bolivia se encuentra en la necesidad de una ruta de tuberías a los ríos paraguayos navegables, que no quiere adquirir en los términos y condiciones que exigirá el Gobierno paraguayo.

No sólo eso, sino que el propio territorio del Chaco es rico en recursos naturales y probablemente en yacimientos minerales. Así que ha estallado una guerra, ¿financiada por quién? La guerra es entre Bolivia, un país con unos 3.000.000 de habitantes, que lucha contra el Paraguay, un país con una población probablemente inferior a 1.000.000 de personas, aunque su población es en gran medida transitoria; muchos de sus habitantes se emplean estacionalmente en algunos de los países que rodean al Paraguay para la siembra y la recolección de cultivos. Pero la *Standard Oil Co.* de los Estados Unidos y otros intereses afines han sido culpables de promover esta guerra y financiar a Bolivia, sin otro propósito bajo el sol de Dios que arrebatarle ese territorio a ese pequeño país latinoamericano del que Estados Unidos ya ha sostenido que es propietario del Chaco. Una y otra vez América ha adjudicado las diferencias y ha sostenido que era territorio paraguayo, y Bolivia lo ha reconocido, Argentina lo ha reconocido, y Estados Unidos lo ha reconocido, señor presidente, ya por un período de casi 60 años. A pesar de ello, el otro día vinimos aquí con una resolución por la que nos declaramos neutrales.

¿Qué sucede? Sucede, por lo que estoy informado de manera fiable, de personas que tienen razones para saber, que Bolivia, con la ayuda de la *Standard Oil Co.*, se había equipado en gran medida con las municiones de guerra y otros combustibles necesarios para llevar a cabo su guerra ofensiva contra el Paraguay. El Paraguay no ha puesto un pie en el territorio boliviano. Señor presidente, cada pie de avance ha sido por el ejército boliviano.

Tengo en mi mano un documento oficial publicado por el Gobierno boliviano. Se trata de un contrato celebrado por la *Standard Oil Co.* de Nueva Jersey, una corporación estadounidense, en el que se ha acordado suministrar el petróleo y la gasolina necesarios a Bolivia para que ese país pueda llevar a cabo su guerra ofensiva contra el Paraguay. El documento está en español, pero leeré la traducción de una parte del mismo.

---

*Cuatrocientos mil litros de gasolina (aproximadamente cien mil galones) mensuales para la aviación y ochocientos mil para camiones. (Aproximadamente doscientos mil galones).*

*Reproducimos una continuación del decreto en respeto del gobierno boliviano obtenido de El Diario, de La Paz, editado el 14 de marzo pasado.*

*El Ejecutivo ha promulgado el siguiente Decreto Supremo:*

*Visto y considerando:*

*La necesidad de consumir preferentemente gasolina nacional debido a las necesidades de la campaña (guerra) y en mayor medida por el aumento de considerable de consumo que será originado por la obtención de nuevas unidades de motor y de aviación:*

*Que se ha llegado a un acuerdo con la Standard Oil Co. de Bolivia.*

---

Es sabido, señor presidente, que siempre pretenden ser una empresa y un producto del país particular o de la parte del país que están asolando, al igual que cuando estaban congelando el territorio de Luisiana, la *Standard Oil Co.* de Luisiana afirmó ser el producto de nuestro territorio nativo de allí, contra cuyos ciudadanos estaban llevando a cabo un embargo de tuberías en ese momento.

*Que se ha llegado a un acuerdo con la Standard Oil Co. de Bolivia que es aceptable. En la fijación del precio de la gasolina, de los camiones y de la aviación y del queroseno y en virtud de esto (debido a la fijación del precio) la empresa aumentará su destilación de estos productos—Lo aumentarán, señor presidente, en precio debido a que lo necesitan allí para la guerra en este momento—hasta llegar casi al total del consumo fiscal, retribuyéndose con estos precios los gastos incurridos por estas nuevas instalaciones.*

No voy a seguir leyendo. He leído lo suficiente para que el Senado sepa que mis observaciones al respecto se verifican, pero envió a la mesa el texto en español y la traducción, señor presidente, y pido que al concluir mis observaciones se imprimen en el Acta en columnas paralelas.

**EL PRESIDENTE** (Sr. CLARK preside). Sin objeción, así se ordena. (Ver Anexo A)

Señor presidente, los Estados Unidos son prácticamente una parte de esta guerra que se está llevando a cabo en este momento contra el Paraguay en América Latina. Este Gobierno, que se ha afirmado como protector; este Gobierno, que se ha sostenido como hermano mayor; este país, que alguna vez ha arbitrado la disputa y ha otorgado el título y la propiedad de ese territorio del Chaco, que tiene una superficie del tamaño del Estado de Luisiana, al Paraguay, ha permitido un interés capitalista por el hecho de que tiene un yacimiento de petróleo en Bolivia y por el hecho de que parte del territorio del Paraguay es rico en yacimientos minerales y otros recursos naturales, por esos hechos ha permitido que esta empresa *Standard Oil* baje a ese país, corrompiendo al gobierno boliviano cuando no podía corromper al gobierno paraguayo, para llevar a cabo una guerra de agresión, y esa empresa ha proporcionado municiones y suministros con los que llevar a cabo la guerra allí hoy.

El Gobierno de los Estados Unidos, después de haber suministrado a Bolivia las municiones de guerra y los combustibles necesarios para llevar a cabo una guerra de agresión en el territorio del Paraguay, en el territorio que los Estados Unidos como árbitro ha adjudicado como territorio del Paraguay, que ha sido reconocido por Argentina, que ha sido reconocido por Brasil, que ha sido reconocido por Bolivia bajo los decretos de los Estados Unidos, ahora ha cruzado los brazos y ha declarado su neutralidad, con sus intereses capitalistas de la *Standard Oil Co.* allá abajo tratando de robar este territorio al pobre y pequeño Paraguay con una población de sólo 850.000 habitantes.

Estos asesinos han ido allí y han contratado a sus sicarios. A ese mismo elemento, que no conoce el decoro humano, que está explotando a este pueblo en una revolución tras otra, si tiene de su lado los grandes intereses capitalistas de Wall Street, no le importa nada la decisión arbitral del Presidente de los Estados Unidos. A ese elemento la decisión no le importa un bledo; no le importa tanto como el papel en el que está escrita. Y lo mejor que hemos hecho es que nos hemos cruzado de brazos en una majestuosa y dichosa neutralidad, después de que Bolivia ha sido financiada por la *Standard Oil Co.* y ha firmado un contrato abierto para suministrarles los combustibles necesarios para la guerra, y Estados Unidos va a cerrar el paso al pequeño Paraguay, que no tiene el dinero, de todos modos, cuyo país está siendo invadido hoy por Bolivia, financiada por la *Standard Oil Co.* de Estados Unidos.

Señor presidente, esa es la dichosa política gubernamental que adoptamos el otro día, y nuestros periódicos y el pueblo en general se dejaron llevar por la propuesta de declararnos neutrales, de creernos un país maravilloso y amante de la paz, y la *Standard Oil Co.* abajo en ese país financiando un ejército extranjero, importando soldados a ese país, dándoles las municiones, tratando de quitarle el país al Paraguay porque el Gobierno paraguayo no puede ser corrompido por la *Standard Oil Co.* y la *Standard Oil* tiene al Gobierno boliviano bajo sus talones.

Si permitimos que algo así continúe, señor presidente, si este país permite que sus amos imperialistas de las finanzas continúen, los líos en los que este país se va a ver envuelto serán insuperables.

Se han empeñado en afirmar que hay algún interés extranjero que interfiere en el asunto; que la Dutch Shell Oil Co. es un interés británico y está implicada allí. ¿Cuánto tiempo creen que pueden engañar a la gente con esa afirmación?

Señor presidente, la Dutch Shell Oil Co., a la que llaman compañía británica, está afiliada en empresas de allí con la *Standard Oil Co.* de los Estados Unidos demasiado a menudo como para que alguien lo cuestione. Hay demasiadas participaciones comunes allí, demasiadas participaciones conjuntas en empresas que explotan los países latinoamericanos como para que alguien se deje engañar por esa afirmación que intentan imponer al pueblo estadounidense. Esa afirmación no tiene nada de cierto.

Señor presidente, aquí está el decreto de Estados Unidos. Aquí está la decisión del árbitro que los Estados Unidos hizo aquí hace cuarenta años. Aquí está

el territorio que fue asignado al Paraguay. Es el territorio del Paraguay. Siempre ha sido el territorio del Paraguay.

**EL PRESIDENTE:** El tiempo del Senador sobre la enmienda ha expirado.

**Sr. LONG:** Tomaré mis veinte minutos sobre la propuesta de ley.

He leído un informe sobre este asunto:

Bolivia ha invadido la región—señor presidente, según este informe—que el Presidente Hayes adjudicó al Paraguay—eso no se disputó—y ha tomado posesión de él *manu militari*.

Es decir, por la fuerza de las armas.

Bolivia ha violado no sólo la decisión de Hayes sino también el pacto de *statu quo* que firmó con el Paraguay en Buenos Aires en 1907. Bolivia ha hecho esto a pesar de que ha renovado en cinco protocolos sucesivos el pacto de *statu quo* de 1907. Y lo que es más, el pacto de 1907 está en plena vigencia legal hasta el día de hoy.

Todo ello se fundamenta en la decisión tomada por el presidente Rutherford B. Hayes en 1874, cuando hubo una controversia entre Argentina y el Paraguay en ese momento en que este gran país de la Argentina hizo como que le quitaría este territorio a esa pequeña potencia, el Paraguay. Pero se han ido a Bolivia, un país con 3.000.000 de habitantes, donde han adquirido todas las concesiones petroleras, y es fácil, señor presidente, según entiendo la topografía de ese país, para ellos llevar su línea de tuberías hasta el mar casi tan fácil como lo es llevar la línea de tuberías a través del Paraguay hasta el río Paraguay, que es navegable, y que lleva al Océano Atlántico, y probablemente el territorio del Chaco como parte del Paraguay es también tan valioso que se vuelve importante para el negocio de la *Standard Oil Co.*

Mientras hablo del Paraguay, señor presidente, diré que ésta ha sido también nuestra política con México en cierta medida, pero más recientemente ha sido nuestra política con Nicaragua, y ha sido nuestra política con algunos otros países de allí. Se ha alardeado abiertamente aquí en este Congreso Americano una y otra vez cuando se preparan para tomar ciertas tierras frutícolas de ciertos países abajo en Centroamérica, para hacer eso, para asegurar los títulos y

conferirlos suficientemente satisfactorios para ellos, emplean revolucionarios para hacerlo.

Ahora pasamos a Cuba. ¿Cuál es el problema de Cuba hoy en día? Señor presidente, el problema con Cuba hoy es simplemente este:

El *Chase National Bank* y otros intereses financieros han financiado al Gobierno cubano. Prestaron a Machado muchos millones de dólares, gran parte de los cuales ya habían sido considerados como préstamos inconstitucionales según la constitución cubana. La tierra en Cuba había sido parcelada entre intereses extranjeros. El Gobierno cubano estaba encadenado de pies a cabeza. El *Chase National Bank*, al ver que una parte, si no todo, de su dinero había sido prestado ilegalmente, aconsejó a su clientela que tenía una excelente garantía en forma de bonos cubanos que estaban dispuestos a repartir entre el pueblo de los Estados Unidos. Así que, después de haber sido advertidos por sus propios agentes de que ese dinero estaba siendo tomado ilegalmente por Machado, tomaron los bonos que tenían en sus propias bóvedas y los vendieron al público inversor de los Estados Unidos en general.

Entonces llegó la revolución. Después de que estos préstamos se repartieran en Estados Unidos, se produjo una revolución en Cuba: Machado fue corrido. ¿Qué hicimos? Hubo un discurso radiofónico del presidente Grau en el que dijo:

No voy a ser reconocido como Presidente de Cuba, debido a que el gobierno del que soy jefe se niega a reconocer la validez de ciertos bonos que fueron vendidos al *Chase National Bank* y puestos en circulación por ese banco a otras partes.

Dijo el Sr. Grau, según mi mejor recuerdo del informe de ese discurso radiofónico—

No puedo conseguir el reconocimiento de este país, si no estoy dispuesto a que el Gobierno cubano, del que soy jefe, reconozca estas obligaciones contraídas con el *Chase National Bank* y con otras partes.

El Presidente Grau no fue reconocido. El único hombre que sería reconocido tenía que ser alguien que reconociera al Gobierno cubano como responsable de los préstamos que se hicieron al Sr. Machado y al gobierno que presidía. Ahí, señor presidente, radica otra propuesta. No pueden explotar a Cuba, no se puede explotar a Cuba en toda la suma necesaria para retirar las obligaciones de estos

intereses privados. ¿Qué hay que hacer? Ahora han llegado a la propuesta de que tienen que “sacarlo del pellejo” del agricultor estadounidense.

Tenemos una declaración del Sr. Machado, que está residiendo temporalmente en este país, según tengo entendido—y no tengo ningún propósito de impedirle residir aquí mientras lo desee, por lo que a mí respecta—pero tenemos una declaración del Sr. Machado de que el problema en Cuba hoy es el arancel sobre el azúcar exportado por Cuba a los Estados Unidos de América.

Aquí están los Estados Unidos de América, con el azúcar que se vende dentro de sus fronteras hoy más barato que el azúcar que se vende en cualquier otro país, emprendiendo el desarrollo de un negocio azucarero nacional; aquí están los intereses de Wall Street que han ido a Cuba y han puesto cientos de millones de dólares a disposición del Gobierno cubano y de los intereses privados en Cuba. Han adquirido casi todo lo que Cuba tiene en su interior, y ahora, con ese elefante blanco en sus manos, para poder sanear el *Chase National Bank* y sus filiales, y sanear el *National City Bank* y sus filiales, se proponen venir ahora a decirle al agricultor norteamericano: “Tienes que defender la agresión que debe hacer nuestro capital nacional invertido en una tierra extranjera; Tenemos que arruinar el mercado; tenemos que arruinar el comercio, no sólo de los cubanos, no sólo de los paraguayos, sino que tenemos que arruinar el negocio de los americanos para que se pueda obtener algo de él que probablemente nos haga enteros en la realización de las inversiones que hemos hecho.”

¿Hasta cuándo vamos a soportar esta agresión contra el Paraguay? ¿Va el Gobierno americano a quedarse de brazos cruzados y permitir que la *Standard Oil Co.* promueva una guerra, a través de Bolivia, contra el Paraguay, por un territorio que los Estados Unidos ya han reconocido como parte, y muy propiamente, del Paraguay? ¿Vamos a sentarnos aquí y permitir eso bajo la pretensión de nuestra neutralidad? Si es así, ¿por qué hemos llegado a un entendimiento con ellos, como hermano mayor, para arbitrar sobre su integridad territorial de los países más pequeños y para evitar estallidos como los que tienen allí? ¿Por qué Estados Unidos está tan callado? Estados Unidos nunca ha sido tan felizmente neutral en ninguna otra guerra que haya tenido lugar en ese territorio; Estados Unidos ha tomado algún tipo de posición; Estados Unidos ha dicho algo; pero Estados Unidos está ahora en silencio, tan silencioso como una tumba. No decimos nada porque el “gran papá” del sistema capitalista norteamericano está hoy allí abajo robando el Paraguay a los 850.000 nativos que son los propietarios del país. Estados Unidos está perfectamente callado, felizmente callado.

Observo que mi buen amigo, al que nunca he conocido, el Sr. Vincent Astor, ha tenido mucho que ver con algunas de estas preocupaciones. Es curioso, Sr. Presidente, cómo los relaciona. Todo lo que tiene que hacer es mirar debajo del barril, y encontrará el motivo cada vez que mire. El Sr. Vincent Astor es un director del *Chase National Bank*, y allí se encuentra todo el interés que es necesario encontrar. El *Chase National Bank*, Señor Presidente, es conocido como el “Rockefeller Bank”; el banco Rockefeller es el banco Standard Oil; el *Chase National Bank* es la *Standard Oil Co.*; el *Chase National Bank* es Rockefeller; Rockefeller es la *Standard Oil Co.*; la *Standard Oil Co.* es Rockefeller, y viceversa; todos en la misma camarilla. Aquí está Rockefeller, con un ejército, robando el Paraguay, tomando el Chaco, entrando como agresor y tomando territorio adjudicado como parte del Paraguay hace cuarenta años; y aquí está el mismo *Chase National Bank*, otra institución de Rockefeller, metiendo la mano y haciéndoles validar bonos ilegales vendidos al Gobierno de Cuba; y aquí está Estados Unidos, felizmente silencioso, retirándose constantemente, mientras las municiones privadas de guerra son suministradas a esos países latinoamericanos. Esa es la agresión imperialista de los Rockefeller y el *Chase National Bank* y la *Standard Oil Co.*

Sr. Presidente, si los Estados Unidos se mantienen al margen de este tipo de cosas, si los Estados Unidos permiten que este tipo de alianza utilice los procesos de este país contra sus propios tratados fuera de sus fronteras, si el Gobierno de los Estados Unidos apoya que la *Standard Oil Co.* lleve a cabo este tipo de diseño ilegal, desmedido y asesino—deberíamos empezar hoy, en el Día de los Caídos, la hora del luto, a entenderlo, para que por primera vez el Día de los Caídos tenga su verdadero espíritu e intención como día de luto del pueblo estadounidense, no tanto por lo que se ha perdido en el pasado—no totalmente por eso—sino por el hecho de que los principios imperialistas, la dominación de la *Standard Oil Co.* y la combinación de Vincent Astor, los Rockefeller y el *Chase National Bank* han llegado a ser más poderosos que los solemnes tratados y pronunciamientos del propio Gobierno de los Estados Unidos.

(De El Diario, domingo 15 de abril de 1934)

## **Cuatrocientos mil litros de gasolina para aviación y ochocientos mil para camiones, mensualmente**

Reproducimos a continuación el Decreto respectivo del Gobierno Boliviano, que tomamos de “El Diario”, de La. Paz, edición del 14 de Marzo, p. pdo.:

“El Ejecutivo ha dado el siguiente decreto supremo:

“Vistos y considerando:

“La necesidad, de consumir preferentemente gasolina nacional para las necesidades de la campaña, con mayor razón dentro del considerable aumento de consumo que ocasionará la adquisición de nuevas unidades motrices y de aviación;

“Que se ha llegado a convenir un punto de equidad con la *Standard Oil Co. of Bolivia*, al fijar un precio para la gasolina de camiones y de aviación y para el kerosene, debiendo en tal virtud la compañía aumentar la destilación de estos productos hasta llenar la casi totalidad del consumo fiscal, reembolsándose con dichos precios de los gastos en que incurra con motivo de las nuevas instalaciones;

“Que todas las autoridades técnicas del Supremo Gobierno han aconsejado aceptar tales precios por ser convenientes en comparación al costo de gasolina importada que se paga en oro;

“Con los Informes de la Dirección de Obras Públicas; de la Dirección de Transportes y de la Dirección General de Aprovechamiento de gasolina y lubricantes.

“Se resuelve:

“**Artículo 1°:** Quedan suspendidos los efectos de la resolución suprema de 31 de octubre de 1932 mediante la cual el estado tomó a su cargo la explotación de los pozos petrolíferos de Camirí.

“**Artículo 2°:** La *Standard Oil Co. of Bolivia*, en cambio, conforme a su oferta de 7 de diciembre de 1933, presentada al Ministerio de Industria, ampliará sus Instalaciones de destilería de petróleo en Bolivia, hasta producir mensualmente cuatrocientos mil litros de gasolina de aviación de superior calidad, tipo ‘otano 80’ conforme a las especificaciones de la inspección fiscal de petróleos y ochocientos mil litros de gasolina para automóviles, cuyos precios de venta al Supremo Gobierno serán de 45 centavos (moneda nacional), el litro de gasolina de aviación y al mismo precio actual de 18 centavos la gasolina para automóviles. Para el kerosene se fija el precio de 17 centavos el litro. Las ampliaciones de sus destilerías quedarán concluidas y la producción nueva estará disponible en el término de 90 días después de notificada esta resolución suprema a la compa-

ña. Todo el residuo proveniente después de la destilación de gasolina y kerosene será de propiedad y entregado libre de todo gasto al Supremo Gobierno.

“**Artículo 3°:** El Supremo Gobierno consumirá por lo menos 350.000 litros de gasolina de aviación y 700.000 de gasolina para camiones de la producción de la Compañía.”

Los pozos de Camirí, pues, han vuelto a poder de la Standard Oil. De allí sale la casi totalidad del combustible que utiliza el enemigo. Demás está decir que el Gobierno Boliviano no abona un solo centavo por la nafta que consume y que el tal contrato no es sino uno de los tantos procedimientos para disimular la protección que presta la empresa a Bolivia, protección que permite a ese país sostener hasta hoy la guerra.”

bribe Congress to steal from the common people their cherished silver dollars.

One of the unhappiest events in American history occurred in 1874. The price of silver went down. There had been wild speculation in Nevada silver shares, both in and out of Congress. When the world market ratio went above 16 to 1 the silver interests made a discovery. It was that if the law of 1873 had not dropped the silver dollar, a smelting company could take 90 or 95 cents' worth of silver bullion to the mint and have it coined into a dollar. In other words, if they could by political manipulation restore that 16-to-1 ratio, which had never been in effect and was now a dishonest ratio that would destroy the gold standard and American finance, an unearned profit for silver miners could be obtained, for a little while, at the expense of the Nation's solvency. They set about getting this profit through politics, and for 50 years they have never relaxed the effort.

They have never quite achieved bimetallicism at 16 to 1. But they have been very near to it. Failing in this attempt, they have managed to bludgeon out of the Government, at intervals, direct subsidies for silver. In every case they have done this under cover of war, depression, or political crisis. In 1878 they got the Bland-Allison Act. This was a simple measure. It merely ordered the Government to buy \$24,000,000 to \$48,000,000 of silver bullion annually and coin it into dollars. The amounts just equaled the probable output of the American mines. The Treasury flatly refused to buy more than the minimum amount. But the subsidy legislation. So in 1890 the Sherman Act contained a provision which, simply expressed, forced the Government to double its purchases.

It is essential to understand the nature of these dollars that were coined from this bullion. They were full legal tender and were coined at the old weight which made their ratio to gold 16 to 1. But the value of silver was falling steadily, and the actual value of the silver dollar was anywhere from 40 to 70 cents. The coins were thus debased and dishonored pieces, forced upon the people by a venal statute. The people would not have them. The population of the West accepted them for "patriotic" reasons, and the southern negroes, at that time unable to read, preferred them to notes. But the bulk of them poured back into the Treasury, alarming the Government. So a silver scheme was devised, to issue a warehouse receipt for each dollar, bury the dollar in the vaults, and pass the certificate out to the people. In this way the Government could get rid of them. If you have a dollar bill in your purse, it is a silver certificate. It entitles you to ownership of a useless and debased coin that has been lying in the dust of the Treasury vaults for 40 or 50 years. Facing the dollars over to the people did not save the Treasury. The certificates inflated the currency and drove out an equal amount of gold. The financial world became frightened. In the fall of 1893 India went off the silver standard. A wild panic ensued in New York, developing into the tragic depression of 1893 to 1897. The Treasury narrowly escaped insolvency. In humiliation Congress repealed the Sherman Act.

But the silver interests were not through. They reopened the fight for bimetallicism. The nonsense about "the crime of '73," Coin Harvey, and the Bryan campaigns were some of the results. By a narrow margin sanity prevailed. In 1900 Congress pledged this country to the gold standard. The adventure in subsidizing silver gave the country a panic and left as a legacy a liability for redemption of over 800 million dead and buried dollars, worth less than 50 cents apiece. This liability, a menace to Treasury solvency, is constantly referred to by the silver bloc as the "auxiliary silver reserve."

In 1918 war conditions drove the price of silver to unprecedented heights. England badly needed silver and bought 270 millions of the dollars and melted them. At one stroke we got rid of one-half of this useless and dangerous mass of dead silver. But in the confusion of war measures the Pittman Act was jammed through. It forced the Government to buy from American silver miners enough bullion to replace every ounce sold to England and to pay \$1 per ounce for it. In the ensuing years, when silver was selling everywhere in the world for 65 cents an ounce, our Treasury was buying the metal at \$1 and piling the dollars back in the vaults. The actual cash gift to the silver interests, out of taxes, was about \$70,000,000. The Government liability for created was somewhere between \$100,000,000 and \$150,000,000.

No opportunity for further plunder presented itself until the present depression. President Hoover was hounded mercilessly by the silver bloc, but he resisted them valiantly. Their opportunity came in 1933. So far they have accomplished the following:

(1) A provision permitting the payment of the allied debts in silver.

(2) A provision in the Thomas Act authorizing the President to restore bimetallicism at any ratio he thinks best.

(3) A joint agreement between the United States and four other nations to buy a total of 35,000,000 ounces annually.

(4) An order by the President to buy 24,000,000 ounces as our share of the 35,000,000 at a price of 64½ cents an ounce, 21 cents above the market price, the amount just covering the annual output of American mines.

(5) A provision in the gold devaluation law permitting devaluation of the silver dollar in proportion to gold. In simple terms this is equivalent to authorizing a value of \$1.66⅔ to \$2 for a silver dollar worth, at the present time, even in terms of the devalued gold dollar, about 35 cents.

There is now before Congress an indescribable medley of bills attempting to do something more for silver. One of them calls for bimetallicism at 16 to 1, another for the purchase of one and one-half billion ounces. The others attempt to tie up a subsidy

for silver with some such issue as the bonus or foreign trade. All except the suicidal 16 to 1 proposal call for the coining of more debased silver dollars to be piled in the vaults, and the issue of more certificates, mere fiat money, to the extent of the difference between the money value and the bullion value of the silver dollar. It is a question how long the poor old gold standard, already jugged, mutilated, and suspended, can stand the strain.

This is the story of silver in America, a story without parallel anywhere else in history.

This writer has a solution of the silver problem. He recommends that the Government call a conference of the silver interests and offer complete surrender. Ask them what sum in cash they will take to withdraw from politics—and give it to them. Whatever they ask, the bargain will be cheap at the price.

Mr. FESS. Mr. President, in conclusion, let me say that the money question will always be with us. I do not have any hope that there will ever be any solution which will be permitted to be considered as final, but all the world has come to the conclusion that we ought to have a medium of exchange that has the least variableness in its price. In the past gold has served, and in the present gold serves better than anything else. Silver has a greater variableness in its production and also in its price currents. The fact that more countries of the world have confidence in gold than in silver would, it seems to me, certainly make gold preferable to silver, because it has a greater value and the smallest compass. If we could use both under the form of bimetallicism, that would be a very welcome possibility, but we simply cannot do that unless other nations agree with us on a ratio. It would be fatal to undertake it alone. We need go no further than a mere attempt to inaugurate such a plan in order that we may know the accuracy of that statement.

It is not enough to say that we have all our gold impounded, and therefore have no basis, and therefore silver will not drive out gold. That is not enough. Whatever be the purpose of those in authority today, we must get upon a proper exchange value basis. We have attempted it by stabilizing the dollar at 59 cents for the time being. We do not know how long that may continue. But the step must be taken, and will be taken before we get out of this depression, to fix a definite value of the dollar upon a gold basis. We will be compelled to do that if we are to get out of the depression. It has not as yet been done.

We are operating today with a rubber dollar. When we go on the gold basis, then business in the world will know on what basis contracts can be made and with what money contractors will be paid. Whatever be the purpose of the administration for the moment, we will be compelled to stabilize on the gold basis because that is the basis which other countries of the world will use. When we do that, then we should not disturb it by legislation of this character.

For that reason, among others, I cannot support the bill.

THE CHACO

[Mr. LONG addressed the Senate in continuation of the speech begun by him yesterday. His speech entire is as follows:]

Thursday, June 7, 1934

Mr. LONG. Mr. President, a letter has been directed to me by the Bolivian Minister, and I suppose it was handed out to the newspapers before it was sent to me, in which he undertakes to assail some of the statements I made on the floor of the Senate last week.

In my statement to the Senate, I said that the Bolivian and Paraguayan Governments are now engaged in war as a result of the agitation for concessions granted by the Bolivian Government to the Standard Oil Co. of New Jersey. I said that the Standard Oil Co. of New Jersey had been granted a large number of concessions by the Bolivian Government on territory which was not owned by Bolivia, but which was owned by Paraguay, a territory which was adjudicated to Paraguay by the President of the United States when he acted as an arbiter between Argentina and Paraguay when the conflict in that country centered about the alliance of Brazil and Uruguay and Argentina against Paraguay.

Mr. President, I send to the desk, to form a part of my remarks, first, a list of the concessions which have been

*Fascímil de la primera página del segundo discurso pronunciado por el Senador Huey Long, el 8 de junio de 1934, sobre la Guerra del Chaco en el senado estadounidense. Créditos: U.S. Senate Congressional Record*

## Segundo discurso, pronunciado el 8 de junio de 1934 en el senado de los Estados Unidos de América

### EL CHACO

[El Sr. Long se dirigió al Senado como continuación del discurso que inició ayer. Su discurso completo es el siguiente:]

*Jueves, 7 de junio de 1934*

**Sr. LONG:** Señor presidente, el ministro boliviano me ha dirigido una carta, que supongo se habrá repartido a los periódicos antes de enviármela, en la que se compromete a rebatir algunas de las declaraciones que hice en el pleno del Senado la semana pasada.

En mi declaración ante el Senado, dije que los gobiernos boliviano y paraguayo están ahora en guerra como resultado de la agitación por las concesiones otorgadas por el gobierno boliviano a la *Standard Oil Co.* de Nueva Jersey. Dije que a la *Standard Oil Co.* de Nueva Jersey se le había otorgado un gran número de concesiones por parte del Gobierno boliviano en un territorio que no era propiedad de Bolivia, sino que era propiedad del Paraguay, territorio que fue adjudicado al Paraguay por el Presidente de los Estados Unidos cuando actuó como árbitro entre Argentina y el Paraguay cuando el conflicto en ese país se centró en la alianza de Brasil y Uruguay y Argentina contra el Paraguay.

Señor presidente, envío a la mesa, para que forme parte de mis observaciones, en primer lugar, una lista de las concesiones que ha otorgado el Gobierno boliviano a la *Standard Oil Co.*, que comprenden 2.418.131,76 acres, y solicito que se me permita hacer traducir este artículo en el Acta, traducción que se insertará al final de mis observaciones.

**EL PRESIDENTE.** ¿Hay alguna objeción? La Presidencia no escucha ninguna, y así se ordena. (Ver Anexo A.)

Señor presidente, el territorio al que acabo de referirme entra dentro del laudo que he mencionado.

Tengo en mi mano el libro *Moore's International Arbitration History*, volumen 2. En la página 1943 figura el laudo dictado por Rutherford B. Hayes, y leo el laudo:

---

13 de noviembre de 1878

*Rutherford B. Hayes, Presidente de los Estados Unidos de América*

*A quien corresponda:*

*Considerando que, de conformidad con el artículo cuarto del tratado de límites entre la República Argentina y la República del Paraguay, del 3 de febrero de mil ochocientos setenta y seis, se estipuló la propiedad o el derecho sobre el territorio comprendido entre el río Verde y el brazo principal del río Pilcomayo, incluyendo la ciudad de Villa Occidental,—Que más tarde fue cambiado por Villa Hayes, posterior a este laudo— debía someterse a la decisión definitiva de un arbitraje:*

*y*

*Considerando que, por el artículo quinto del mismo instrumento, las dos altas partes contratantes acordaron elegir al Presidente de los Estados Unidos de América como árbitro para decidir sobre el derecho a poseer el mencionado territorio;*

*y*

*Considerando que las altas partes contratantes han presentado, dentro del plazo estipulado, su invitación al árbitro propuesto,—en este caso el Presidente de los Estados Unidos—que fue aceptada por él, y han presentado también debidamente su invitación al árbitro propuesto, que fue aceptada por él, y han presentado también debidamente sus respectivas memorias, y los documentos, títulos, mapas, citas, referencias y todos los antecedentes que juzgan favorables a sus derechos, según lo dispuesto en los artículos sexto y octavo de dicho tratado.*

*Por tanto, hago saber que yo, Rutherford B. Hayes, Presidente de los Estados Unidos de América, habiendo tomado en debida consideración las referidas exposiciones y documentos, vengo en decidir por la presente que la expresada República del Paraguay tiene legal y justo título a dicho territorio situado entre los ríos Pilcomayo y Verde, así como a la Villa Occidental comprendida dentro de él. En consecuencia, vengo en adjudicar por la presente a la expresada República del Paraguay el territorio situado sobre la orilla occidental del río de dicho nombre entre el río Verde y el brazo principal del Pilcomayo, inclusa la Villa Occidental.*

*En testimonio de lo cual he puesto mi mano y he hecho estampar el sello de los Estados Unidos.*

*Hecho, en triplicado, en la ciudad de Washington, el duodécimo día de noviembre, en el año de nuestro Señor, mil ochocientos y setenta y ocho y ciento tres de la independencia de los Estados Unidos de América.*

*R.B. Hayes*

*Por el Presidente:*

*(Sello)*

*WM. M. EVARTS,*

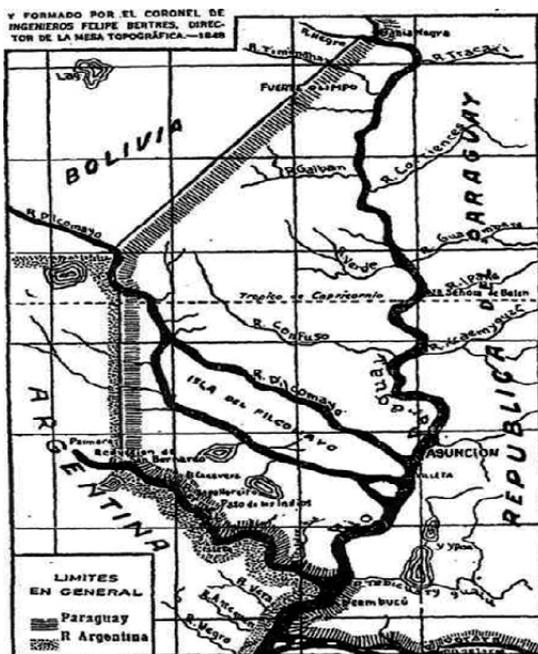
*Secretario de Estado*

Señor presidente, los límites de este territorio del Chaco fueron estipulados allí, en lo que respecta a la frontera sur, extendiéndose hacia el norte en el territorio del Chaco. No había ningún reclamante de la parte norte del Chaco. La parte situada entre el río Pilcomayo y el río Verde era la única parte del territorio que estaba en disputa.

Para demostrar que se trata de una agresión de lo más escandalosa, que la Standard Oil Co. y la República de Bolivia tienen la más intensa mala fe, que se trata de un fraude de arriba abajo, presento al Senado un mapa de este territorio, el mapa oficial tal como lo preparó la República de Bolivia en el año 1848. Quiero que los senadores me den testimonio de esto, que el laudo que se hizo como resultado de la guerra de Argentina, Brasil y Uruguay contra el Paraguay se hizo en 1878, y que, como muestra de por qué Bolivia no fue parte de esa guerra, Bolivia había concedido mucho antes las pretensiones del Paraguay, tal como lo mostraba el mapa que Bolivia había hecho preparar en 1848, y había hecho toda su preparación y todo su arreglo de territorio sobre esa base. Bolivia concedió al Paraguay, tal como lo indica este mapa, no sólo todo el Chaco, ahora reclamado por el Paraguay, sino que concedió al Paraguay la parte del Chaco que se encuentra al sur del río Pilcomayo, que por el laudo de Hayes se concedió a la República Argentina, y aquí está ese mapa.

## **ANEXO Z**

### **MAPA COROGRÁFICO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Con la topografía de las fronteras limítrofes mandado levantar por el Excmo. Sr. Presidente José Ballivián**



**Sr. LONG.** He leído esta traducción copiada de un documento:

Para evitar que surjan dudas al respecto, el gobierno de Bolivia realizó una declaración expresa en un valioso documento. El Presidente de la República, Don José Ballivián, había encomendado en aquel entonces al coronel Felipe Bertrés, director de la Oficina Topográfica, la elaboración de un mapa que mostrara los límites de Bolivia con los países vecinos, de acuerdo con la posición del gobierno boliviano en estos asuntos.

Bertrés realizó el trabajo y lo publicó en 1843 bajo el título “Mapa Corográfico de la República de Bolivia con la topografía de las fronteras limítrofes mandado levantar por el Excelentísimo Señor Presidente Señor Ballivián”. En dicho mapa, los límites entre el Paraguay y Bolivia pueden verse a través de una línea recta rosada, que saliendo de Bahía Negra, sigue en dirección suroeste hasta que se encuentra con el río Pilcomayo, un poco arriba del paralelo 23 grados.

Este mapa, cuya referencia está hecha sólo como un medio de prueba irrefutable del criterio oficial de Bolivia respecto de la zona ribereña del río Paraguay, colocó a esta zona, como puede observarse gráficamente en el siguiente esquema, integralmente dentro de la jurisdicción paraguaya.

Este mapa, trazado por y para el gobierno boliviano, muestra, según sus propias afirmaciones, que ellos están invadiendo un territorio y tratando de dar a la *Standard Oil Co.*, de los Estados Unidos, jurisdicción sobre este territorio, que es mostrado no solo por el mapa boliviano que pertenecía al gobierno paraguayo, sino que fue, a través del laudo de Rutherford B. Hayes, Presidente de los Estados Unidos, actuando como árbitro, adjudicado dentro de sus límites territoriales y fronteras al gobierno paraguayo.

Nada podría ser de mayor evidencia de la mala fe que el hecho de que el territorio concedido y adjudicado ha sido invadido.

Para que no haya dudas respecto de la malicia, permítanme leer algo para demostrar que la invasión del Chaco llevada a cabo por Bolivia tiene la intención y el propósito de negar la decisión de Hayes, y así se han comprometido a actuar a favor de la *Standard Oil Co.* a quienes entregarán esta propiedad. Ese gigante, la gran corporación, la *Standard Oil Co.* de Nueva Jersey, subordinada a las leyes de este país, constituida por este país, se ha posicionado en América del Sur, y con el fin de acceder ilegalmente a concesiones muy valiosas de los Estados Unidos el laudo ha sido denegado por su propia criatura. Los límites territoriales fijados han sido denegados, la jurisdicción del Paraguay según lo fijado por el propio gobierno de Estados Unidos ha sido denegada con el fin de promover una guerra y apropiarse de esas valiosas concesiones allí situadas; para ello han renunciado al laudo hecho por y bajo la bandera que le da existencia. Sin embargo, este Gobierno está permitiendo que esa empresa haga eso mismo hoy; hoy están reclamando esas concesiones allí mismo, en ese territorio del Chaco que, en virtud del laudo de los Estados Unidos, a través de su propio Presidente, fue otorgado al Paraguay y ha sido concedido al Paraguay, en lo que respecta a la Argentina, por más de 60 años, y en lo que respecta a Bolivia por una concesión que ellos mismos hicieron hace más de 90 años y que el laudo de los Estados Unidos de 1878 afirmó.

Si cualquier otro actuara como lo está haciendo la *Standard Oil Co.* y las finanzas imperialistas de América, no se haría ni medio juicio del asunto. Han estado tratando de involucrar a Estados Unidos en una guerra allí abajo tanto tiempo, con el fin de que pudieran robar territorio, que la memoria del hombre no corre a lo contrario. Han estado tratando de hacer una alianza tras otra, y a través de eso hacer una guerra allá abajo, para poder robar ese territorio del Chaco. Ellos han robado lo que tienen allí ahora a través de la confusión y las guerras que fueron creadas.

He leído un cable del *Evening Star* de fecha jueves 31 de mayo de 1934. El mismo se titula:

Bolivia hace un llamamiento de ayuda a la Sociedad.

Bolivia ha corrido a Ginebra, a estas famosas Corte Mundial y Sociedad de Naciones; Bolivia, que dejó de lado un mapa que consignaba que el Chaco era territorio que pertenecía al Paraguay; Bolivia, que estaba de acuerdo con la decisión de Rutherford B. Hayes, Presidente de los Estados Unidos, ha ido corriendo a Ginebra. ¿Qué dice? He aquí una de las cosas que cito de este artículo procedente de Ginebra, del 31 de mayo de 1934;

Después de un estudio de la historia de la guerra del Chaco y de referirse a ella como “una guerra del petróleo”, el representante boliviano dijo que el reclamo fundamental de Bolivia es el derecho a poseer la denominada “zona Hayes”.

Sostuvo que Bolivia tiene el derecho de poseer gran parte del territorio que Rutherford B. Hayes había concedido a la República del Paraguay. Y aquí está la *Standard Oil Co.*, de los Estados Unidos, maniobrando detrás de Bolivia, al enviar a uno de sus emisarios en un barco a Ginebra de modo a renunciar al reconocimiento del laudo de los Estados Unidos de América y a usar las fuerzas armadas para invadir ese territorio y despojárselo al Paraguay. ¿Por qué? Porque el Paraguay representa sólo un tercio de la población de Bolivia y, además, Bolivia tiene el poder financiero de la *Standard Oil Co.*, de los Estados Unidos de América. Continúo citando:

El representante boliviano sostuvo que el reclamo fundamental de Bolivia se basa en el derecho de poseer la llamada “zona Hayes” — la división arbitral del Chaco otorgada por el Presidente Hayes, de los Estados Unidos, en 1879.

¿“División arbitral del Chaco”? Dicen en palabras sencillas “estamos intentando adueñarnos de este territorio, que fue adjudicado a través del laudo del Presidente de los Estados Unidos al Paraguay y es nuestro derecho poseerlo”, dicen. Completo la lectura:

Costa Durels declaró que Bolivia no era capaz de reconocer la justicia de la decisión del Presidente Hayes y en cualquier caso—

Sólo fíjense en esto. “No somos capaces”, dice él, “de reconocer el laudo emitido por el Presidente de los Estados Unidos”. No son capaces de reconocerlo por-

que Estados Unidos tiene a *Standard Oil Co.* llevando la bandera *Stars and Stripes*, de los Estados Unidos; a veces apelando a los *marines* para ir a los trópicos y disparar a los latinos siempre que la situación les sea conveniente. Nuestros soldados han estado allí una y otra vez, sin ninguna declaración de guerra que lo justifique, de modo a mantener sus concesiones. La gran bandera *Stars and Stripes* de los Estados Unidos se utiliza simultáneamente para mantener estas concesiones sobre grandes yacimientos de petróleo de ese país, pero, para hacerlo, deben renunciar a las leyes y los tratados y adjudicaciones realizadas por los Estados Unidos en ese territorio. Dicho fraude grita. La sangre de la muerte mancha sus manos.

Entonces tienen a este enviado yendo a Ginebra para que Ginebra sienta una postura de modo a justificar sus actos. Ellos desean tener algún tipo de atmósfera superficial que disimule su crimen, incluso un reclamo de que hubo un involucramiento, un coloquio o una controversia, porque no podían reclamar por ello, señor presidente, sobre la base de sus propias estimaciones y admisiones y los fallos que se han hecho, invocado o concedido.

Costa Durels declaró que Bolivia no era capaz de reconocer la decisión de la justicia del Presidente Hayes y, en cualquier caso, Bolivia insistió sobre una decisión compensatoria en relación con la asignación de varias secciones del Chaco a Paraguay y sostuvo que Bolivia tenía el derecho a todo el Gran Chaco.

Ahora, ¿pueden superar eso? ¿Se puede superar eso? Se puede superar que Bolivia venga y diga “Tenemos derecho a todo el Chaco”. Nosotros quienes no lo reclamamos, nosotros quienes estuvimos allí sentados y presenciamos una guerra en la que Argentina y Paraguay lucharon por ese territorio, nosotros quienes diseñamos nuestro propio mapa treinta años antes de que fueran a la guerra, no sólo concedimos el Chaco que ahora reclamamos, sino que concedimos el Chaco que Argentina ganó, al Paraguay, nosotros quienes no tenemos derecho alguno a disputarlo –no tuvimos ninguna razón para disputarlo. Y de repente se animan– ¿Por qué? ¿Quién está presionando a Bolivia a que desconozca una decisión de los Estados Unidos? ¿Quién es? Es la propia *Standard Oil Co.* de los Estados Unidos, la que ha ido a Bolivia por las concesiones y para financiar su guerra contra el Paraguay de modo a destruir a su valiente pueblo.

Solamente hay 850.000 paraguayos vivos, señor presidente. Cuando la guerra estalló alrededor de la década de 1870 había cerca de 1.250.000 paraguayos. Lucharon contra Brasil y Uruguay y Argentina hasta que gran parte de la población paraguaya fuera exterminada, hasta el punto que sólo 270.000 personas sobre-

vivieron a la contienda. ¡Sombras de los espartanos en las Termópilas! Cuando esa cruenta guerra acabó quedaron solamente 270.000 paraguayos de 1.250.000 paraguayos, incluyendo hombres, mujeres, niños y recién nacidos.

Y así, los paraguayos empezaron de nuevo a levantar ese pequeño país, con sólo un cuarto de millón de personas rezagadas y abandonadas para vivir de todo el millón y cuarto que tenían al inicio. Celebraron un tratado basado en la adjudicación hecha por el Presidente de los Estados Unidos y empezaron como un país pacífico.

Existe una colonia religiosa conocida como los “menonitas”, quienes anteriormente residían en los Estados Unidos. Algunos de ellos se trasladaron a Canadá. Algunos querían establecerse en un lugar donde estuvieran libres del servicio militar obligatorio. Bajo estas condiciones alcanzaron un acuerdo con el Paraguay y se mudaron al Chaco. Se mudaron al Chaco bajo el título concedido por el gobierno del Paraguay, y están hoy en el Chaco.

Nunca fue reclamado por Bolivia de que no tenían ningún derecho allí, que nada tuvo que decir al respecto ni realizó comentario alguno relacionado a que los menonitas no tenían ningún derecho de habitar en ese territorio; sin embargo ellos están allí hoy, bombardeando y comprometiéndose a despojar de ese territorio a aquellas personas que allí se establecieron, bajo el acuerdo mencionado.

Enviaré a la secretaría y pediré que se imprima junto a la conclusión de mis observaciones el artículo completo que apareció en el *Washington Evening Star* titulado “Bolivia hace un llamamiento de ayuda a la Sociedad.”

**PRESIDENTE DEL CONGRESO:** Sin objeción, el artículo será impreso de acuerdo con lo solicitado.

(El artículo aparece junto a la conclusión de las observaciones del Senador Long)

**Sr. LONG.** Tengo la información complementaria, señor presidente, de que cuando fue aceptado el laudo Hayes, a través de un decreto del 18 de mayo de 1879, seis meses después de que fuera divulgado y difundido a los cuatro vientos, el Paraguay designó una Comisión para tomar posesión de la Villa Occidental, de acuerdo con el laudo, y pronto Argentina abandonó la ciudad para gran regocijo del Paraguay. Una vez más, Bolivia permaneció en silencio. Y allí estaba Bolivia,

con sus límites establecidos según su propio mapa, una copia del cual he exhibido aquí en el Senado, y que exhibo ahora; no teniendo pretensión alguna en relación con el tema, sino que al contrario, dando su consentimiento por adelantado.

Los datos adicionales que deseo proveer al Senado demuestran que nunca ha habido interés alguno por parte de Bolivia en desarrollar el Chaco. Sin embargo, se han instalado ferrocarriles allí, desde centros productivos paraguayos; han construido asentamientos, han construido fuertes y han ampliado sus instalaciones y líneas de transporte. Todo lo mencionado ha sido desarrollado en esta parte del Paraguay, el Chaco. El desarrollo se ha estado intensificando allí a lo largo de los años, sin que Bolivia haya intervenido en ninguna de esas actividades, las cuales se hallaban en el marco del laudo Hayes y de acuerdo con los límites que Bolivia había establecido como se muestra aquí en el mapa diseñado por la propia Bolivia.

Aquí tengo un documento publicado bajo la autoridad de la Unión Panamericana, que representa a todos los países de América Latina en Washington, artículo que fue publicado en Santiago de Chile en 1933, y que está contenido en este libro. El artículo dice:

---

(Traducción)

Existe otro documento, surgido nada menos que de la Cancillería boliviana en 1843, que prueba que Bolivia no lo poseía entonces, ni aspiraba a tener el territorio del Chaco Boreal. Es la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, enviada el 23 de abril de 1843, por el Ministro de Relaciones Exteriores, M. de la Cruz Méndez, donde dice (págs. 6 y 7): “Es justo y necesario entrar en acuerdos de similar naturaleza con la República del Paraguay, también un vecino. El gobierno tiene la intención de hacer una adquisición de valor en beneficio de los progresos futuros del comercio y la industria nacional, obteniendo del gobierno de la República del Paraguay, al igual que de la Confederación Argentina y de la de Su Majestad el Emperador del Brasil, el reconocimiento de la libre navegación de los ríos que, se originan en territorio boliviano y corren a través de los Estados mencionados, para vaciar sus aguas en el Atlántico; de los ríos Paraguay y Paraná, a través del río de la Plata; y de los ríos Mamoré, Ucayali y Beni, a través de los ríos Marañón o Amazonas.

“El gobierno no duda de que esos Estados accedan gentilmente a este requerimiento, persuadidos de los grandes beneficios que ellos mismos obtendrán de

la utilización de los ríos de esta parte de América y del rico territorio que ellos atraviesan.”

Esta es una memoria publicada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

---

**Sr. FESS.** Señor presidente—

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.** ¿Puede el Senador de Luisiana ceder la palabra al Senador de Ohio?

**Sr. LONG.** La cedo.

**Sr. FESS.** Me permito llamar la atención del Senador a los efectos de recordarle una regla del Senado que prohíbe que una comunicación de un gobierno extranjero sea presentada aquí excepto a través del Departamento de Estado. Es una de las reglas de nuestra cámara.

**Sr. LONG.** Esta no es una comunicación oficial de un gobierno extranjero.

**Sr. FESS.** Entonces está bien.

**Sr. LONG.** Se trata de una declaración emitida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, que era una especie de sondeo no oficial.

**Sr. FESS.** Pensé que era una comunicación de un gobierno extranjero.

**Sr. LONG.** No, no es una comunicación de ese tipo. Ha sido publicada a un alcance considerable. Es lo que podría llamarse un documento semioficial, similar al que Japón publicó el otro día, a través del cual anunciaba su doctrina.

**Sr. FESS.** No planteo una cuestión de orden respecto a la declaración del Senador.

**Sr. LONG.** Es sin embargo una publicación semioficial, y demuestra sin embargo, fuera de toda duda, que después de que Bolivia en 1843 reconociera este territorio como perteneciente al Paraguay, a continuación, su Ministro de Relaciones Exteriores dijo que consideraba negociar un derecho de entrada y salida en este mismo territorio, el cual, a través de su propia comunicación, reconoce que pertenece al Paraguay.

En otras palabras, se hallaban abocados, según él, a considerar la obtención de una salida a las aguas navegables de los ríos Paraguay y Paraná a través del territorio del Paraguay, decisión que según su propia declaración, debía venir desde el Gobierno del Paraguay, así como las decisiones de salida sobre otros ríos que se encuentra más abajo en dirección al Atlántico debían venir del gobierno brasileño y del gobierno argentino. Ese tipo de comunicación fue publicada y anunciada al mundo hace más de noventa años y al día de hoy no encontró oposición, hasta que finalmente fueron desarrolladas importantes explotaciones de petróleo en ese territorio, cuyo descubrimiento hizo que Bolivia impulsara allí a nuestra *Standard Oil Co.*, que hizo posible que el gobierno boliviano se acomodara en el mencionado territorio a través enormes préstamos. Inmediatamente se convirtió en “un interés estadounidense”, es un interés de la *Standard Oil* que hoy está suscitando aquel problema y desconociendo la concesión de ese territorio hecha por los Estados Unidos a través del Presidente de los Estados Unidos. El Laudo de Rutherford B. Hayes fue publicado con el sello de los Estados Unidos de América. Los Estados Unidos de América, a través de su Presidente, aceptaron el nombramiento como árbitro, y el nombramiento y la decisión estuvieron firmes hasta que estalló el conflicto como el resultado de la agitación fomentada por la *Standard Oil Co.*, interesada en la obtención de ese valioso territorio petrolífero y otras valiosas concesiones en el territorio del Chaco; concesiones que no podrían haber obtenido del Gobierno del Paraguay, porque el gobierno paraguayo, al parecer, no era tan corruptible como lo fue el gobierno boliviano.

Están los documentos, cada uno de ellos. No pueden ser cuestionados; no se los puede negar. Los límites territoriales están allí descriptos, otorgados y concedidos al Paraguay. No hay manera alguna de que puedan ser cuestionados. No hay nada que decir excepto que, habiendo concedido el gobierno de los Estados Unidos dicho territorio al Paraguay, el gobierno boliviano reconoció el laudo, al igual que el gobierno argentino, el gobierno brasileño y el gobierno uruguayo, quienes también fueron afectados por ese laudo. Bolivia ahora ha repudiado el laudo, y fuego y llamas han irrumpido en el hemisferio sudamericano como resultado de las tácticas criminales y asesinas de la *Standard Oil Co.* de los Estados Unidos a través de Bolivia y en consecuencia haciendo trizas el laudo realizado por el gobierno de los Estados Unidos. Eso es todo lo que allí está ocurriendo.

Se dice que prohibiremos la venta de armas allí. Existe una sola manera de evitar que la *Standard Oil Co.* posea armas, y es que el gobierno de los Estados Unidos atrape a estos criminales, estos culpables, estos asesinos; es de la *Standard Oil Co.* de quien me estoy refiriendo; la garganta de ese forajido que nosotros hemos bautizado debe ser presionada mientras le decimos, “¡Ustedes ase-

sinos nacionales, asesinos de extranjeros, conspiradores internacionales, banda de rapaces delincuentes y ladrones, que han desafiado la concesión realizada bajo la bandera de los Estados Unidos y que afirman estar sujetos a sus leyes, ladrones, vándalos en este continente, permanezcan fuera de América del Sur cada vez que la bandera del gobierno de los Estados Unidos confirme una decisión que deba ser ostentada para justificar su agresión!”.

Esta *Standard Oil Co.* está financiando la Guerra del Chaco con la esperanza de obtener dos millones cuatrocientos y algunos miles de acres del territorio que están allí siendo explotados por ellos mismos al día de hoy, luchando por el derecho de obtener ventajas en esa tierra que ha sido otorgada por los Estados Unidos al Paraguay y concedida por otro grupo de países al Paraguay. Y los Estados Unidos se mantienen “dichosamente neutrales” mientras su ladrón favorito, su asesino favorito, se aprovecha de esa pobre y pequeña raza de personas, quienes representan solamente 850.000 personas, con decenas de miles de ellos en sus tumbas. ¡"Dichosamente neutral" es este país que otorgó ese territorio a esa pequeña y valiente raza de personas quienes ahora se oponen a las finanzas y recursos de este gigante líder de la criminalidad, la voracidad y el asesinato! No satisfechos con haber traído la muerte a los Estados Unidos; y Dios sabe que han hecho lo suficiente en Estados Unidos. Como si fuera que no han hecho bastante en los Estados Unidos, ahora van y nos involucran en América del Sur. Revisen el registro de esta pandilla en Colorado y se darán cuenta de que es lo suficientemente oscuro. Revisen sus registros en Texas, y verán que es lo suficientemente oscuro. Vean su historial en Luisiana, y notarán que es lo suficientemente oscuro. Observen su historial en Pennsylvania, y encontrarán que es lo suficientemente oscuro.

Consideremos los antecedentes de cuando cuando ató a los ferrocarriles de los Estados Unidos de América al forzar un acuerdo a través del cual no sólo dio una rebaja por el transporte de su propio petróleo, sino además una rebaja por el transporte de petróleo de sus competidores en los ferrocarriles. Eso fue suficientemente oscuro. Pero para poder hacer valer su soberanía bajo la bandera de los Estados Unidos y las finanzas estadounidenses y autorización estadounidense e ingresar a un territorio extranjero a los efectos de desconocer las decisiones llevadas a cabo bajo la soberanía de los Estados Unidos es totalmente demasiado oscuro para permitir que se haga. Está más allá de la comprensión de toda sensata razón de que se debería permitir hacer ese tipo de cosas en ese territorio hoy.

Puede hacer una réplica, utilizando a uno de los ministros bolivianos para escribirme una carta diciéndome que no entiendo por qué hacen esto y aque-

llo, pero aquí están sus declaraciones en las que dicen que no están prestando ninguna atención al laudo Hayes y que se están apoderando del territorio que el propio Hayes concedió al Paraguay. No es necesario engañar a nadie. Los hechos son demasiado claros para admitir cualquier malentendido. La pregunta es si el gobierno de Estados Unidos permitirá tal ostentación o si va a hacer lo que debería hacer: llamar a sus propios culpables y requerirles que dejen de injerir en los asuntos exteriores.

---

*(Del Washington Evening Star, 31 de mayo de 1934)*

## **Bolivia hace un llamamiento de ayuda a la sociedad — dos artículos del pacto son invocados para poner fin a la guerra en el chaco.**

GINEBRA, 31 de mayo. — Bolivia solicitó ayuda hoy a la Sociedad de Naciones basándose en dos artículos del Pacto buscando acabar su guerra con el Paraguay en el Chaco.

El desarrollo se produjo al final de una reunión de representantes de la Sociedad luego de que los representantes de ambas naciones hubieran hablado a los miembros allí reunidos.

En primer lugar, Costa Durels, delegado boliviano, invocó el artículo 13, por el que las Naciones en disputa pueden solicitar un arbitraje.

En respuesta, Caballero de Bedoya, representante paraguayo, dijo: “No podemos permitir un arbitraje engañoso que busca sorprender a nuestra nación en su buena fe”.

Luego Costa Durels hizo un llamamiento para una solución de la controversia conforme al artículo 15, que autoriza al Consejo a hacer recomendaciones para la solución de los conflictos sin el voto de los litigantes.

### **Autoriza informe**

Este último artículo es un paso anterior a la posible aplicación de las medidas militares contra un país agresor. Autoriza al Consejo a publicar un informe de la controversia.

Si el Consejo está de acuerdo con sus recomendaciones por unanimidad, los miembros de la Sociedad se comprometen a no ir a la guerra con cualquiera de las partes en la controversia que cumpla con la recomendación.

El representante boliviano anunció que su nación se vio obligada a recurrir al artículo 15, declarando que el Paraguay fracasó rotundamente a la hora de aportar cualquier contribución esperanzadora a un plan de arreglo.

Dijo que, por el contrario, el representante paraguayo había destruido toda esperanza de regular el conflicto bajo los procesos de mediación.

Anteriormente en la sesión, insistió que el embargo de armas internacionales propuesto significaría el final de Bolivia. Acusó diciendo que Paraguay tiene una fábrica de municiones.

Durels propuso que la guerra ya no puede ser tratada bajo el artículo del Pacto que regula los procesos de mediación, pero que sí debería aplicarse la cláusula arbitral, que significa que si su demanda es concedida la disputa pasará automáticamente a la Corte Permanente de Justicia Internacional para su arreglo.

## **Insiste en la investigación**

Al atacar la propuesta de embargo de municiones contra las naciones en guerra, la cual ya ha sido aprobada por los Estados Unidos, Durels insistió en que una investigación para determinar la responsabilidad por la guerra debería ser llevada a cabo en primer lugar.

Sostuvo que el Paraguay, además de tener una fábrica de municiones, siempre estaría en condiciones de obtener armas y municiones a través del río, mientras que Bolivia, aislada de cualquier puerto, sería incapaz de hacerlo.

Al iniciar la sesión, fueron distribuidas comunicaciones bolivianas que acusaban al Paraguay de estar preparándose para una guerra química y que fueron asesinados prisioneros bolivianos.

Luego de un estudio de la historia de la guerra del Chaco y luego de una breve alusión a ella como “una guerra del petróleo”, el representante boliviano dijo que el reclamo fundamental de Bolivia es el derecho a poseer la así llamada

“Zona Hayes”— la división arbitral del Chaco realizada por el Presidente Hayes de los Estados Unidos en 1879.

## **Insiste en la indemnización económica**

Costa Durels declaró que Bolivia no reconocía la justicia de la decisión del Presidente Hayes, y sobretodo insistía en algunas adjudicaciones compensatorias en relación con la asignación de varias secciones del Chaco al Paraguay y Bolivia ya que, sostuvo, Bolivia tenía el derecho a todo el Gran Chaco.

Caballero Bedoya, el representante paraguayo, respondió moderadamente, y negó que el Paraguay poseyera una fábrica de municiones o recursos para la fabricación de material de guerra. “El Paraguay”, afirmó, “busca una inmediata y definitiva solución del conflicto, pero, como dijo Edouard Herrlot (Viceprimer Ministro de Francia), no podemos permitir ningún tipo de arbitraje por tratarse de una trampa para la buena fe de la nación.”

Añadió que el Paraguay era incapaz de aceptar un tratado de paz a menos que estuviera acompañado de serias garantías de sólidas medidas de seguridad.

## **ANEXO A**

### **Intereses de la Standard Oil Co. en Bolivia**

A solicitud de esta oficina la Standard Oil Co., de Bolivia ha proporcionado el siguiente informe de sus actividades:

Según la cláusula 16 del contrato entre la Standard Oil Co., de Bolivia y el Supremo Gobierno, firmado el 27 de julio de 1922, la empresa estaba obligada a perforar dentro de los 7 años siguientes, comenzando en la fecha en la cual se firmó el contrato, un pozo por cada 50.000 hectáreas de la concesión. Es decir, 20 pozos para 1.000.000 de hectáreas, de modo a que la empresa pudiera reducir el área de sus concesiones.

En consecuencia, la empresa consolidó el área de sus concesiones, perforando, antes de 27 de julio de 1929, los 20 pozos que se muestran en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL POZO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	RESULTADO
Bermejo N° 1	Tarija	Arce	Seco
Bermejo N° 2	“	“	Petróleo
Bermejo N° 3	“	“	Abandonado
Bermejo N° 4	“	“	“
Bermejo N° 5	“	“	
Bermejo N° 6	“	“	Petróleo
San Telmo N° 1	“	Gran Chaco	Rastros
Sanandita N° 1	“	“	Petróleo
Sanandita N° 2	“	“	“
Sanandita N° 3	“	“	Evidencias
Sanandita N° 5	“	“	“
Saipuriu N° 1	Santa Cruz	Cordillera	Rastros
Saipuriu N° 2	“	“	“
Cambeiti N° 1	“	“	Seco
Cuariri N° 1	“	“	“
Talarenda N° 1	“	“	Petróleo
Camiri N° 1	“	“	“
Camiri N° 2	“	“	Abandonado
Camatindi N° 1	“	“	Petróleo
Buena Vista N° 1	Chuquisaca	Azero	Agua y Gas
Machareti N° 1	“	“	

Total, 21 pozos.

Desde julio de 1929 las perforaciones han continuado o han comenzado en los siguientes 9 pozos

NOMBRE DEL POZO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	RESULTADO
Bermejo N° 7	Tarija	Arce	Perforando
Bermejo N° 8	“	“	“
Bermejo N° 9	“	“	“

Sanandita N° 4	“	Gran Chaco	“
Caigua N° 1	“	“	“
Camiri N° 3	Santa Cruz	Cordillera	“
Camatindi N° 2	“	“	“
Camatindi N° 3	“	“	“
Machareti N° 2	Chuquisaca	Azero	“

El 30 de junio de 1930, la empresa concluyó los pasos para la conclusión, bajo el régimen de su contrato, de todas sus concesiones, bajo la propiedad, renunciando a este efecto, a todos sus derechos de propiedad en favor del Estado.

El área total de sus parcelas y concesiones, regidas por el contrato del 27 de julio de 1922, alcanza 999.228 hectáreas, las cuales, como podrán ser vistas, no exceden el millón establecido en el contrato, cuyos detalles pueden verse a continuación:

CONCESIÓN	TABLA	SUPERFICIE
		Hectáreas
Lote 1	353	40.614
Lote 1 A	534	2.018
Lote 2	780	89.838
Lote 3	537=	3.609
Lote 4	242	161
Lote 5	243	265
Lote 6	538	13.936
Lote 7	791	4,65
Lote 8	770	10.805
Lote 9	541	65,222
Lote 10	787	20.860
Lote 11	782	18.035
Lote 12	786	16.715
Lote 13	251	9.334
Lote 14	252	32.960

Lote 16	545	2.614
Lote 17	546	10.053
Lote 18	547	2.245
Lote 19	257	668
Lote 20	258	6.477
Lote 21	548	2.609
Lote 22	549	429
Lote 24	550	2.987
Lote 25	788	41.040
Lote 26	552	21.078
Lote 27	818	48.481
Lote 27 A	554	11.583
Lote 28	657	30.825
Lote 29	509	28.375
Lote 30	577	7.899
Lote 31	558	13.172
Lote 34	559	6.691
Lote 35	560	12.360
Lote 36	561	7.087
Lote 37	761	5.631
Lagunillas	532	69.206
Bonaparte	530	67.602
Damasias 9	276	30.711
Pirapo	556	25.914
Casablanca	277	16.064
Pioneer	275	19.991
Progreso Boliviano	655	20.109
Canalajes	526	3.001
Parapeti	531	64.945
Tacuru	524	63.478
Ayacucho	523	12.675

Matilde	789	6.632
Edelmira	817	4.602
Blanca Vilda	815	11.780
Pilgrim's Progress	625	308
San Jorge Tarija	774	2.231
San Jorge Chuquisaca	720	11.005
6 de Agosto	724	372
25 de Mayo	779	2.532
Auxiliadora	654	1.044
Vitiacué	652	32
Camperi	809	4.803
<b>TOTAL</b>		<b>1.999.238</b>

1 Total de Acres, 2.418.131,76.

## RUTAS

La compañía mantiene constantemente la ruta principal desde Yacuiba hasta sus más lejanas operaciones en el norte. Además, se han construido caminos de primera clase que conectan con sus establecimientos en Bermejo, Camatindi, Camiri, Machereti, Sanandita, etc.

Habiendo situado un nuevo establecimiento en el Cañón de Caigua, donde las perforaciones han comenzado con un primer pozo, ha sido necesaria la construcción de un camino tremendamente difícil y costoso. Los 9 km de esta ruta, desde la ruta principal que va a Villa Montes, corre a través del abismo de Caigua y paralelo al mismo cañón.

Deben ser construidos 850 metros de tunes hasta su conclusión definitiva.

## IMPUESTOS

Los impuestos provenientes del petróleo, pagados por la *Standard Oil Co.* de Bolivia durante el año 1929 están representados en el siguiente cuadro:

bolivianos

2 1/2 centavos por hectárea, 1.000.000 de hectáreas de su contrato del 27 de junio de 1932	25.000,00
En diversas concesiones, propiedad	1.397,53
<b>Total</b>	<b>26.397,53</b>

Durante el año 1930:

10 centavos por hectárea sobre 1.000.000 de hectáreas, de acuerdo con el contrato del 27 de junio de 1932	100.000,00
En diversas concesiones, propiedad, incorporadas a las 1.000.000 de hectáreas del 30 de julio de 1930	1.944,43
<b>Total</b>	<b>101.944,43</b>

*La Standard Oil* debe pagar en 1931, 150.000 bolivianos en concepto de impuestos por 1.000.000 de hectáreas de acuerdo a su contrato.

## PERSONAL

El personal empleado en las oficinas de la *Standard Oil*, incluidos peones, máquinas de perforación, etc., en los campos oscila entre 900 y 1.000.

## INVERSIONES

Las inversiones de la compañía al 31 de agosto de 1930 se detallan a continuación:

Inversiones en concesiones	20.297.106,41
Inversiones en propiedades (pozos acabados)	13.688.349,53
Inversiones en equipamiento, campos, mobiliario y herramientas	125.475,90
Material y máquinas de perforación	7.610.243,60
Inversiones en refinerías	91.751,24
Construcciones no acabadas	6.153.178,44
Caminos	1.031.540,43
Desarrollos generales	4.955.490,84
Cuentas sin resolver	257.688,29
<b>Total</b>	<b>54.210.834,68</b>

Reporte de la Oficina General de Minas y Petróleo, 1930. La Paz, Bolivia. Imprenta Antenea. Calle Comercio 404. 1931. Páginas 48 y siguientes.

(En este punto el senador Long cedió la palabra por el resto del día)

1935

CONGRESSIONAL RECORD—SENATE

563

to the resolution of adherence, as reported by the Committee on Foreign Relations.

(Mr. LONG resumed and concluded his speech, which entire is as follows:)

## AMERICA FOR SALE

Mr. LONG. Mr. President, there is a most amazing news report coming out of Geneva this morning in connection with the stand that has been taken there by the League of Nations. It comes at a very strange time, in the deliberations of the body, when we are considering the World Court. When the document which appears on the front page of the particular paper which I now have before me, the New York Times, is read in connection with a document that is published today in the Washington Herald, and when it is read in the light of the effort to secure ratification of the agreement for entry into the World Court, it suggests to me that it ought to have the caption "America for Sale."

We have had the Monroe Doctrine in effect in this country for more than a hundred years, by which America said to all foreign countries, "Stay out of Central and South America, and North America, too." Under the Monroe Doctrine America took it upon itself to act more or less as an unofficial empire to preserve peace in South America. Under the Monroe Doctrine, and by and with the consent of the people of the United States, along in the seventies, about 1878, the United States undertook to adjust disputes then prevailing in South America between Paraguay and Argentina and other countries over a territory known as the "Chaco."

In the year 1878 President Hayes was agreed upon by the Republics of Argentina and Paraguay to act as mediator and as conciliator to settle the dispute existing at that time because of the situation in Paraguay and Argentina, in which some other countries were involved. Mr. Hayes appointed a commission, which made a most intensive study of the affairs and conditions in the Chaco district, and the award designated and fixed the borders of Paraguay, the borders of Argentina, and the borders of the Chaco territory, which belonged to Paraguay and which belonged to Argentina.

Immediately thereafter a delegation from Bolivia was sent to the Republic of Paraguay to congratulate them upon the peaceful solution of the war which had prevailed theretofore between Argentina and Paraguay and to assure them of their assistance in maintaining the boundaries, which had been fixed by President Hayes in the award of 1878.

Notwithstanding the fact that America, acting through its President as mediator, settled these boundaries, fixed the status of the parties, called off the war, and under the Monroe Doctrine held the European nations from interfering or meddling with that war one way or the other; notwithstanding the fact that the award of 1878 was officially published and recognized, as shown by a map published by the Republic of Bolivia itself, which I have here before me; notwithstanding the settlement made by America, notwithstanding the recognition of the award by Argentina, by Bolivia, by Paraguay, and by every other country; notwithstanding the settlement and award made in 1878 stood for a period of nearly 60 years, yet the time came that oil was discovered in the region of Chaco and the Standard Oil Co. of the United States wanted to provoke a war to claim a territory for the Standard Oil Co. through the Bolivian Government, contrary to the lines fixed in the award made by the President of the United States. We now find them trying to do it through the League of Nations.

Here is a remarkable situation. What did America do with the Monroe Doctrine under Mr. Hoover and under Mr. Roosevelt? Both of them, like Tweedledum and Tweedledee, let the Standard Oil Co. finance a revolution against Paraguay carried on by the Bolivian Government. Bolivia, without there being the slightest effort from any other source to prevent it, laid claim to what? To the territory included in the Hayes award, included within the boundary limits established by the President of the United States, the recognition of which had been compelled from every country down there and which had stood for a period of 60 years until oil was discovered in the Chaco or on the borders of the Chaco.

Then broke out the Bolivian-Paraguayan War, and the United States stayed out. How long did the United States stay out? We stayed out long enough they thought for Bolivia to have time to whip Paraguay, but actually they did not do it. We apparently took the position there was not going to be much to the war. The Bolivians were going to wipe the Paraguayans off the face of the earth, we were all led to understand. To assist in carrying on the war, the Standard Oil Co. had dealt forth millions and millions of dollars—and not only had they dealt forth millions and millions of dollars to finance the war, but the State Department of the United States under Mr. Hoover considered and approved, in violation of the law, of a bond issue being floated in this country for some twenty-odd million dollars, \$5,000,000 of which was to go to Vickers & Co. to pay for munitions that were being made for Bolivia at the time. I have here the hearings and the testimony to prove this statement in case any Senator might desire to see them. Thereupon the war began to progress between Bolivia and Paraguay. But Bolivia, with all the help that was rendered, was unable to defeat the Paraguayan Army.

While I was speaking here one afternoon last year my friend from Nevada (Mr. FITZMAN), in carrying on the good work he has done for this country, asked that I yield in order that the Senate might immediately consider and pass a bill to prohibit arms being exported from the United States either to Paraguay or Bolivia in order that war might be stopped. What was the result? A few days later, the bill having been passed without objection that afternoon, the Bolivian Army began to ship arms as though no law had ever been enacted by the Congress prohibiting it. Upon inquiry, we were given to understand that the Bolivian Government, or those selling munitions to the Bolivian Government, had asked whether the new law enacted by Congress would prohibit the shipment of arms to Bolivia which had already been purchased in the United States before the law was enacted.

The Department of Justice gave out one of these Mother Hubbard opinions, in which it said that was a case for the courts to decide and not for the Department of Justice to decide. Thereupon the Bolivian Government and friends of Bolivia were informed that before the law was passed, and not expecting that kind of legislation, they had made contracts for the purchase of war supplies from various and sundry concerns scattered from the Atlantic to the Pacific, and under the retiring position taken by the Department of Justice the shipments proceeded to Bolivia ad libitum.

Now, however, even with all that being done, the Paraguayan armies have been victorious, so what do we see? The United States remained silent, the United States refused to enforce the mandate of the award made by the United States in 1878. Here was the United States Government unfulfilling the Stars and Stripes, claiming to be the land of the free and the home of the brave, claiming to be the protector of Central America and South America, the mediator and conciliator which established the bounds and settled the disputes between Paraguay and Bolivia—here was the United States with the award of settlement of the territorial dispute which had been recognized by all the countries for a period of 60 years, but none the less it let Paraguay and Bolivia fight down three months after month and year after year, with Bolivia receiving the financial help of the Standard Oil Co., the United States paying no attention whatever that the war was being carried on against Paraguay, according to a statement made by the Bolivian Government, because Bolivia had decided that it would not recognize any further the territorial boundaries fixed by the award made by the President of the United States.

That is what Bolivia said. Bolivia said that after a period of 60 years they had come to the conclusion that they would no longer recognize the award that had been made by the President of the United States. The then President of the United States remained supinely silent, and his successor remains in the same position up to the present day and date.

*Fascímil de la primera página del tercer discurso pronunciado por el Senador Huey Long, el 17 de enero de 1935, sobre la Guerra del Chaco en el senado estadounidense. Créditos: U.S. Senate Congressional Record*

# Tercer discurso, pronunciado el 17 de enero de 1935 en el senado de los Estados Unidos de América

## ESTADOS UNIDOS A LA VENTA

**Sr. LONG.** Señor presidente, existe un sorprendente informe de noticias salido de Ginebra esta mañana en relación con la postura que allí se ha tomado por parte de la Sociedad de Naciones. Esta surge en un periodo muy llamativo de las deliberaciones de este cuerpo, en el que estamos considerando a la Corte Mundial. Cuando comparamos el documento que aparece en la portada del particular folleto que tengo ahora ante mí, el *New York Times*, con el documento que se publica hoy en el *Washington Herald*, y cuando se lo lee y se constatan los esfuerzos para garantizar la ratificación del acuerdo para la entrada en la Corte Mundial, se me ocurre que debería llevar el título “Estados Unidos a la venta.”

En este país hemos utilizado la Doctrina Monroe por más de cien años, a través de la cual los Estados Unidos dijeron a todos los países extranjeros, “Permanezcan fuera de América del Sur, de América Central y de América del Norte, también”. Bajo la Doctrina Monroe, Estados Unidos tomó la responsabilidad de actuar más o menos como un árbitro no oficial para preservar la paz en América del Sur. Bajo la doctrina Monroe, y con el consentimiento de los pueblos de América del Sur, a lo largo de los años setenta, alrededor de 1878, Estados Unidos se comprometió a ajustar disputas que prevalecían en América del Sur entre Argentina, Paraguay y otros países sobre un territorio conocido como el “Chaco”.

En el año 1878 el presidente Hayes fue designado por las Repúblicas de Argentina y el Paraguay para actuar como mediador y conciliador para resolver el conflicto existente en ese momento entre el Paraguay y Argentina, en el que también participaron otros países. El Sr. Hayes nombró una Comisión, la cual llevó a cabo un estudio exhaustivo de los asuntos y condiciones en el distrito del Chaco, y el laudo delimitó y fijó las fronteras del Paraguay, las fronteras de la Argentina y las fronteras del territorio de Chaco, las que pertenecían al Paraguay y las que pertenecían a la Argentina.

Inmediatamente después, una delegación de Bolivia fue enviada a la República del Paraguay a los efectos manifestar su satisfacción por la solución pacífi-

ca de la guerra que se había desarrollado hasta ese momento entre Argentina y el Paraguay y asegurarles su colaboración en el mantenimiento de las fronteras fijadas por el Presidente Hayes en el laudo de 1878.

No obstante el hecho de que Estados Unidos, al actuar a través de su Presidente como mediador, estableció los límites, fijó el estado de las partes, acabó con la guerra y evitó bajo la Doctrina Monroe la interferencia o intromisión de las naciones europeas de una forma u otra en esa guerra; no obstante el hecho de que el laudo de 1878 fue oficialmente publicado y reconocido, como se muestra en un mapa publicado por la propia República de Bolivia, que tengo aquí delante; no obstante la declaración hecha por los Estados Unidos; a pesar del reconocimiento del laudo por parte de Argentina, Bolivia, Paraguay y todos los demás países; no obstante que la disposición y el laudo de 1878 estuvieron vigentes por un período de casi 60 años; llegó el momento en el que se descubrió petróleo en la región del Chaco y la *Standard Oil Co.*, de los Estados Unidos de América, quiso provocar una guerra para reclamar un territorio para la *Standard Oil Co.* a través del gobierno boliviano, en contravención con las líneas fijadas en el laudo dictado por el Presidente de los Estados Unidos. Ahora los tenemos tratando de hacerlo a través de la Sociedad de Naciones.

Nos encontramos ante una situación notable. ¿Qué hizo Estados Unidos con la Doctrina Monroe durante los gobiernos de los señores Hoover y Roosevelt? Ambos, como *Tweedledum* y *Tweedledee*, permitieron que la *Standard Oil Co.* financiara una revolución contra el Paraguay llevada a cabo por el gobierno boliviano. Bolivia, sin que exista el más mínimo esfuerzo de prevención por parte de cualquier otra fuente, ¿estableció un reclamo a qué? Al territorio contenido en el Laudo Hayes, incluido dentro de los límites establecidos por el Presidente de los Estados Unidos, el reconocimiento del cual había sido obligado a todos los países de la zona y que había estado vigente durante un período de 60 años hasta que se descubrió petróleo en el Chaco o en las fronteras del Chaco.

Entonces estalló la guerra entre Bolivia y el Paraguay, y los Estados Unidos se mantuvieron fuera. ¿Por cuánto tiempo Estados Unidos se mantuvo fuera? Nos mantuvimos apartados por un largo tiempo que ellos consideraron suficiente para que Bolivia pudiera derrotar al Paraguay, pero que sin embargo, no lo hicieron. Nuestra posición aparentemente fue la de que no habría guerra por mucho tiempo. Nos condujeron a pensar que los bolivianos iban a liquidar a los paraguayos de la faz de la tierra. Para ayudar en el desarrollo de la guerra, la *Standard Oil Co.* había repartido millones y millones de dólares — y no sólo habían repartido millones y millones de dólares para financiar la guerra, sino

que además el Departamento de Estado de los Estados Unidos bajo el presidente Hoover consideró y aprobó, violando una ley, una emisión de bonos realizada en este país por unos veinte millones de dólares, de los cuales \$5.000.000 iban a ir a parar a *Vickers & Co.* para pagar las municiones que fueron fabricadas para Bolivia en ese tiempo. Tengo aquí mismo en mi poder los testimonios que prueban mis afirmaciones, en caso de que algún senador desee comprobarlos. Inmediatamente después, la guerra comenzó a propagarse entre Bolivia y el Paraguay. Sin embargo, Bolivia ni con toda la ayuda recibida fue capaz de derrotar al ejército paraguayo.

Mientras yo estaba hablando aquí una tarde el año pasado, mi amigo de Nevada (el señor Pittman), llevando a cabo un excelente trabajo para este país, me pidió la cesión de la palabra de modo a que el Senado pudiera inmediatamente considerar y aprobar un proyecto de ley para prohibir la exportación de armas desde Estados Unidos al Paraguay o a Bolivia, con el fin de detener la guerra. ¿Cuál fue el resultado? Unos días más tarde, luego de que el proyecto de ley fue aprobado sin objeción alguna aquella tarde, el ejército boliviano continuó recibiendo armas como si ninguna ley de prohibición hubiera sido promulgada por el Congreso. Ante nuestros reclamos, nos dieron a entender que ese pedido del gobierno de Bolivia, o las ventas de municiones al gobierno boliviano, había sido realizado con anterioridad a la nueva ley promulgada por el Congreso de los Estados Unidos.

El Departamento de Justicia dio una de esas opiniones de *Mother Hubbard*, en la que dijo que era un caso que los tribunales debían decidir y no el Departamento de Justicia. Inmediatamente después, el gobierno boliviano y los amigos de Bolivia fueron informados que antes de que la ley fuera promulgada, y no esperando ese tipo de legislación, habían elaborado los contratos para la compra de suministros de guerra de varios y diversos tipos dispersados desde el Atlántico hasta el Pacífico y bajo la saliente posición adoptada por el Departamento de Justicia, los embarques procedieron a Bolivia *ad libitum*.

Ahora, sin embargo, incluso con todo lo que se ha hecho, el ejército paraguayo ha salido victorioso, entonces ¿qué vemos? Los Estados Unidos permanecieron en silencio, los Estados Unidos se negaron a invocar el mandato de la concesión hecha por los Estados Unidos en 1878. Aquí estaba el Gobierno de los Estados Unidos ondeando su bandera *Stars and Stripes*, alegando ser la tierra de los libres y el hogar de los valientes, afirmando ser el protector de América Central y América del Sur, el mediador y conciliador que estableció los límites, y arregló las diferencias entre el Paraguay y Bolivia —aquí estaban los Estados Unidos con el laudo que so-

lucionó la controversia territorial y que había sido reconocido por todos los países durante un período de 60 años, pero que sin embargo permitió que el Paraguay y Bolivia lucharan en ese mismo territorio mes tras mes y año tras año, con Bolivia recibiendo la ayuda financiera de la *Standard Oil Co.*, los Estados Unidos no prestando ninguna atención al hecho de que la guerra estaba siendo dirigida contra el Paraguay, según una declaración hecha por el gobierno boliviano, porque Bolivia había decidido que no reconocería bajo ningún punto de vista los límites territoriales fijados por el laudo del Presidente de los Estados Unidos.

Es lo que dijo Bolivia. Bolivia sostuvo que después de un período de 60 años había llegado a la conclusión de que ya no reconocería el laudo dictado por el Presidente de los Estados Unidos. El entonces Presidente de los Estados Unidos abúlicamente permanecía silencioso y su sucesor permanece en la misma posición hasta el día y la fecha de hoy.

Así que ahora los Estados Unidos no podían actuar, señor presidente. Lo único que podrían haber hecho los Estados Unidos, si los Estados Unidos hubieran actuado, habría sido decir “Porque hemos dictado un laudo, no podemos mediar una disputa que hemos decidido hace 60 años”. Eso es todo lo que los Estados Unidos podrían haber dicho. Los Estados Unidos no podrían haber dicho: “Tendremos que tener otra mediación sobre si la mediación de hace 60 años es verdadera y correcta o no”. Por lo que Estados Unidos estaba en un estado de parálisis, donde no podría hacer nada. Entonces, ¿qué hacemos? ¿Qué pasa con la Doctrina Monroe?

Y aquí aparece la Sociedad de Naciones:

La Sociedad apoya primer paso disciplinario para frenar al Paraguay.

¿No resulta increíble? La Sociedad de las Naciones ha anunciado desde La Haya que en vista de que el laudo de Rutherford B. Hayes, dictado en 1878, sigue en pie; en vista de que Bolivia lo ha reconocido por 60 años al igual que Argentina; y en vista de que el ejército boliviano, financiado por la *Standard Oil Co.*, ha sido incapaz de desalojar a los paraguayos del territorio otorgado a ellos por los Estados Unidos mediante la decisión de su presidente, la “Sociedad apoya primer paso disciplinario para frenar al Paraguay”.

Segundo titular:

Grupo del Chaco de la Asamblea vota de manera unánime—

Fíjense en eso—  
vota de manera unánime por el final del embargo de armas a Bolivia.

Ellos votaron tan unánimemente por la propuesta que contaba con la aprobación de los Estados Unidos como lo hicieron sobre el pago de las deudas de guerra. Votaron de manera unánime por dejar de pagar a los Estados Unidos \$ 11,000,000,000 de deudas de la guerra, y ahora han votado de manera unánime por desconocer la concesión hecha por el Presidente de los Estados Unidos en 1878.

Por lo tanto, señor presidente, ahora estamos llegando a alguna parte. Hemos conseguido borrar la Doctrina Monroe de un plumazo; hemos tirado por la borda \$ 11,000,000,000 del dinero del pueblo; y si las cosas continúan marchando en buena forma, el senador de Carolina del Sur recibirá un mensaje de La Haya diciéndole si puede o no postularse para el Senado de los Estados Unidos dentro de 4 años. [Risas].

Un poco más:

Indicios de sanciones más fuertes—

Aquí están las naciones europeas insinuando un movimiento más fuerte contra el Paraguay si no abandonan el territorio que les ha concedido Estados Unidos. No sólo han levantado el embargo, sino que aquí está la Sociedad de las Naciones insinuando un movimiento, yo lo tomaría por lo menos de ayuda, por lo menos como parte beligerante en alguna capacidad. Sea como fuere, no estoy en condiciones de decirlo, ni nadie lo está, probablemente en este momento; pero, en la medida en que los paraguayos no han sido desalojados del territorio que les fue adjudicado a través del conciliador -el Presidente de los Estados Unidos- en 1878, he aquí una insinuación de la Sociedad de las Naciones de que ahora, dado que el Paraguay se niega a ceder en esta adjudicación, la Sociedad de las Naciones va a levantar el embargo contra Bolivia y que tomarán medidas más drásticas, según lo requieran las circunstancias, con La Haya como base de sus operaciones—

Comité aguarda hasta el 24 de febrero el cumplimiento de la propuesta de paz por parte de Asunción.

Esta doctrina es extraordinaria. No la voy a leer utilizando para el efecto el tiempo del Senado, pero en la conclusión de mi intervención voy a solicitar que este artículo completo sea impreso y quede en el registro.

**PRESIDENTE DEL SENADO (Sr. SMITH).** Sin objeción. Así se ordena.  
(Ver exposición A.)

**Sr. RUSSELL.** ¿Cedería la palabra el Senador por un momento?

**PRESIDENTE DEL SENADO.** ¿Cedería la palabra el Senador de Luisiana al Senador de Georgia?

**Sr. LONG.** Sí, señor.

**Sr. RUSSELL.** La información del Senador proviene del *New York Times*, creo. No escuché la primera parte de su discurso. Un corresponsal mío escribe como sigue:

El *New York Times* del 24 de febrero de 1932, francamente nos dice que Gran Bretaña se opondrá al boicot por parte de la Sociedad. Se espera que Francia también bloquee los esfuerzos de Ginebra para sancionar a Japón. Es la política definitiva del gobierno británico, a pesar de la seguridad de que este país, como miembro de la Sociedad, respetará su decisión.

No tengo el artículo entero, pero por lo que he leído puedo concluir que el milenio todavía no ha llegado tan lejos como para que las naciones más grandes y más fuertes consideren que la Sociedad esté capacitada para resolver estas cuestiones. Sus esfuerzos casi siempre se dirigen a las naciones más débiles.

**Sr. LONG.** Agradezco al Senador por este documento. Eso no es asombroso, sin embargo. Antes de enviar el documento a la mesa me gustaría analizarlo. Hubo un tiempo en el que este documento hubiera resultado increíble, pero hoy en día ya no sorprende. Llama de nuevo poderosamente mi atención el hecho expuesto de manera tan exacta por parte del Senador de Georgia.

Cuando Japón desafió a la Sociedad y les dijo que fueran al infierno, que Japón no haría nada de lo propuesto por la Sociedad, se retiraron, y el Embajador japonés que había sido enviado a la Sociedad de las Naciones nos hizo una visita de camino a casa con el fin de darnos a entender a dónde podíamos ir, para que nadie tenga dudas acerca de ello.

No éramos miembros de la Sociedad de Naciones. Así que después de decirle a la Sociedad de las Naciones que Japón no haría ningún caso; el caballero —que estaba representando a Japón en la Sociedad de Naciones en La Haya— tomó un

barco y llegó a los Estados Unidos y nos dijo a dónde podíamos ir, luego cruzó los Estados Unidos camino a su país; y nunca hemos escuchado una palabra sobre ello. Por el contrario, como muestra este informe, los Estados Unidos se comprometieron a obtener alguna acción a través de la Sociedad.

El Sr. Stimson recurrió a Francia y a Gran Bretaña para defender el honor de los acuerdos de la Sociedad y las demandas de la Sociedad y contratos de la Sociedad al respecto. ¿Qué pasó? Ellos dijeron, “No, no; la Sociedad en ningún caso nunca elevará su mano para sancionar a Japón porque han desconocido los acuerdos al agredir a Manchuria”. Fueron y tomaron un trozo de China, luego tomaron otro trozo de China, tomaron todo el territorio de Manchuria, establecieron allí un gobierno propio y habiendo derrotado a los ejércitos chinos, contrariamente a las disposiciones de la Sociedad, contrariamente al Tratado de la Paz firmado por ambas naciones, contrariamente al Pacto de Kellogg. Ni siquiera han intentado justificarlo; y luego dijeron a la Sociedad, “Oh, no; no vamos a emprender ninguna agresión contra Japón. Dejémosles que sigan adelante. La Sociedad no está configurada para fines punitivos”.

Pero, la Sociedad está hoy creada para fines punitivos; y la única vez que ha levantado su mano contra alguien, ha sido contra el pequeño país del Paraguay, porque el Paraguay se niega a entregar el territorio concedido por los Estados Unidos. Los Estados Unidos se mantienen aquí desechando la Doctrina Monroe, y con un mensaje que llega con toda prisa de modo a conducirnos a lo siguiente: la Corte Mundial, porque habrá guerra en Europa, y si no nos damos prisa en ingresar a la Corte Mundial, no seremos parte de ella.

¿Por qué la diferencia? Bueno, un pequeño e iluminador párrafo de este artículo explica la diferencia. En la página 14 del *New York Times* del 17 de enero hay un pequeño párrafo lo deja en claro. La Sociedad lo reforzará probablemente en su próximo informe. Dice así:

Queda por verse si el embargo será reforzado realmente. Algunos temen que la medida llegue demasiado tarde puesto que para el 24 de febrero el Paraguay alcanzará los yacimientos petrolíferos.

Ahora recuerden eso. Se expresa aprensión en la Sociedad de que tal vez hayan llevado a cabo el movimiento demasiado tarde contra el Paraguay para mantener los yacimientos petrolíferos en manos de la *Standard Oil Co.*, de los Estados Unidos. Existe gran temor en que la liberación de este país de manos de los Estados Unidos probablemente haya hecho su aparición demasiado tarde

para salvar el territorio particular, actualmente en manos de la *Standard Oil Co.*, de ser tomado antes del 24 de febrero.

Eso nos lleva a investigar, ¿quién es el espíritu en movimiento que está detrás de la Corte Mundial en los Estados Unidos hoy? El Presidente puede pensar que es él, pero hemos tenido presidentes antes que él que pensaban lo mismo. Tuvimos desde Roosevelt, precedido por el Sr. Hoover, precedido por el Sr. Coolidge, precedido por el Sr. Harding y hasta llegar incluso a Woodrow Wilson. ¿Quién es el que ha mantenido la luz de la Sociedad de las Naciones encendida? No sé cuánto han gastado, pero me han dicho que la fortuna de Rockefeller ha sido el gran baluarte que ha mantenido el fuego encendido de la Sociedad de las Naciones en los Estados Unidos. Me han dicho que hay informes de la prensa —los tengo solamente de segunda mano; probablemente antes de que acabe el día tendré algunos de ellos que me serán suministrados por algunos de mis amigos de este foro—me han dicho que los informes de noticias del año pasado dicen que los Rockefeller han mantenido circulando, a través de millones y millones de dólares en contribuciones, estos volúmenes elegantemente impresos y forrados en cuero, dirigidos a los pastores del evangelio y a los directores de las escuelas, para que vayan de aquí para allá, día a día y año tras año pregonando este gran movimiento por la paz. Me han dicho que los millones de dólares que han encontrado su camino para el pago de esta propaganda llegaron a través de las manos de los Rockefeller.

¿Por qué no sería el caso? Los Rockefeller nunca fueron conocidos por dar una moneda de diez centavos sin esperar a cambio un billete de \$10. ¿Por qué no sería cierto? Cada vez que la Sociedad de las Naciones ha sido llamada a prestar algún servicio a los Rockefeller la Sociedad de las Naciones siempre ha respondido. He aquí una concesión que ha sido otorgada y reconocida por el Presidente de los Estados Unidos y por todos los presidentes de los Estados Unidos desde 1878. Aquí tenemos un laudo que otorga una concesión que ha sido realizada por los Estados Unidos y reconocido e impuesto por el Congreso de los Estados Unidos desde 1878. Nos encontramos aquí ante un acuerdo que ha sido reconocido por un mapa oficial publicado por Bolivia, por las delegaciones de Bolivia y por todos los países de América Central y del Sur desde 1878. Aquí hay límites y propiedades protegidos en virtud de la doctrina de Monroe de los Estados Unidos de América que pertenecen tanto al Paraguay como a cualquier agricultor que posea el terreno que él haya labrado. La única manera en que esta agresión podría ser justificada bajo algún tipo de sanción de alguna autoridad sería a través de la Sociedad de las Naciones. Por lo que la Doctrina Monroe fue hecha pedazos, y he aquí, la sombra de Rockefeller aparece en la escena

de la Sociedad de las Naciones, aparece desde La Haya. Y aparece la exigencia—debería haber sido firmado por los Rockefellers en lugar de la Sociedad de las Naciones— contra el gobierno paraguayo: “No toques el suelo sobre el cual hemos encontrado estas minas de petróleo. No transgredas más hasta el punto en que pueda apoderarse de la propiedad que te ha sido otorgada por el laudo del Gobierno de los Estados Unidos y a través de los signatarios de las potencias combinadas de América del Sur. No toques eso que te fue otorgado por ley. Nosotros financiamos la propaganda de la Sociedad de las Naciones en los Estados Unidos; y la Sociedad exige acciones que sin importar la Doctrina Monroe y los tratados y laudos de los Estados Unidos, el ungido no debe ser molestado en sus agresiones y reclamos realizados a través de Bolivia, uno de los poderes que ha reconocido el Laudo Hayes de 1878”. Y los Estados Unidos se mantienen aquí callados, ignominiosos, deshonrados en sus luces y por sus propias actuaciones, la fe de los padres fue arrojada al demonio, con el fin de que agresiones de este tipo pueden ser llevadas a cabo bajo los protocolos de la Sociedad de las Naciones.

Existe otra razón que justifica este procedimiento. Hubo un tiempo en que la propaganda de la Sociedad de las Naciones y la Corte Mundial no estaba tan bien comprendida como se está comprendiendo ahora. Hubo un tiempo en que las agresiones de este tipo se llevaron a cabo fuera de los Estados Unidos. Nueva Orleans, Luisiana, fue la base—mi ciudad natal. Tuvieron lo que ellos llamaron grandes expediciones de mercenarios, enviados por la *Standard Oil Co.* y por la *United Fruit Co.* y la *Cuyamel Lines*, dirigidas por el Sr. Murray, quien más tarde fusionó sus propiedades con la *United Fruit Co.* y se convirtió en el Gerente Directivo de esa empresa fusionada particular. Durante ese tiempo llevaron a cabo estas agresiones contra América del Sur y Centroamérica desde Nueva Orleans. Algunos de los nombres de esos soldados se convirtieron en más o menos heraldos de un lado a otro, como si fueran un halo de romanticismo y emoción. ¿Qué hicieron? Las empresas equiparon buque tras buque y barco tras barco para que fueran a Centroamérica y a América del Sur a obtener tierras frutícolas de ese territorio antes de que quienes allí habitaban se dieran cuenta de que las mismas contenían petróleo, y enviaron a estos hombres valientes y magistrales, armados hasta los dientes con armas, municiones y diversos mecanismos y artefactos para la guerra, pagados por la *United Fruit Co.* y la *Cuyamel Co.* y por la *Standard Oil Co.*, y esos hombres realizaron la muy valiente y peligrosa tarea de ir a una pequeña granja donde habitaban cuatro o cinco trabajadores sudamericanos con sus esposas e hijos, y los mataron utilizando sus escopetas y sus granadas de modo a obtener 200 hectáreas. Luego se marcharían sin molestar a nadie, y posteriormente de vuelta a otra granja; donde 40 o 50 de esos pobres nativos escarbaban la tierra con la firme esperanza de, mediante su incansable trabajo que empezaba

muy temprano y se extendía incluso hasta bien entrada la noche, poder obtener alimentos; así estos 40 o 50 trabajadores serían ejecutados y su tierra tomada. Posteriormente contratarían a algún provincial quien tomaría el control de una pequeña sección. Esta acción se repitió durante años hasta que consiguieron formar un ejército y crear revoluciones; y sobornaron a quienes podían sobornar y a los que no podían sobornar los liquidaban, como lo hicieron con el viejo Zelaya. Y luego se dirigieron a los demás países a asumir el control.

Pero en 1930, o 1929, el estado de Luisiana habló sobre ese asunto. Tuvieron que acabar con esos revolucionarios de Nueva Orleans. Y así el estado de Luisiana habló sobre el asunto, y el estado de Luisiana apostó vigilantes y guardias para asegurarse de que Nueva Orleans y Barataria no constituyan la base para el saqueo que estaban llevando a cabo contra esas personas indefensas en América Central y América del Sur.

Y ellos, ¿suspensionaron esta acción? Incluso a pesar de ello consideraron continuar con algunas de sus agresiones, pero todo se les dificultó en demasía, debido a que en el Congreso de los Estados Unidos el firmamento había comenzado a manifestarse contra este tipo de furia dirigida contra América Central y América del Sur. Por lo tanto tuvieron que ir a la otra orilla. Debieron cruzar el océano Atlántico por un espacio de 3.000 millas. Tuvieron que ir a La Haya. Tuvieron que establecer allí en suelo extranjero un tribunal bajo el cual existiría el pretexto de la propiedad y la legalidad para llevar a cabo estas agresiones contra los países de América Central y del Sur, aun cuando esto significara ir contra los acuerdos firmados por los Estados Unidos.

Ahora, señor presidente, no era mi intención restringir lo que tenía que decir a la Corte Mundial o a la Sociedad de las Naciones o al Paraguay y Bolivia, y no es mi intención ahora. Estoy hablando bajo el título más amplio, “Estados Unidos en venta”.

Bien, un poco más de evidencia sale a la luz. El señor Norman Davis parece estar arreglándoselas un poquito mejor de lo que pensábamos que lo haría. Norman es un chico inteligente. Es lo que llamamos nuestro embajador itinerante en Europa. Él tiene autoridad general para representar al gobierno estadounidense. Hubo un tiempo en que el Senado de los Estados Unidos tuvo algo que ver con asuntos exteriores, pero esto ha sido hace mucho tiempo, y sólo podemos escribir una carta a esta Corte Mundial para decirles que no tenemos nada que ver con eso. No parece que sea necesario aprobar la Corte Mundial en el Senado, pues se dijo hace mucho tiempo que el Senado no tendría nada que ver con asuntos exte-

riores. Algunos senadores no lo han descubierto y otros no saben mucho más que pensar que tienen algo que ver con ello, pero que ha sido eliminado hace mucho tiempo. Pero esta propuesta de la Corte Mundial es sólo un anuncio al mundo de que el Senado no tiene nada que ver con eso. Sin embargo, me refiero a ello por temor a que algunos que están de vuelta vuelta en la escuela primaria no hayan averiguado lo que nosotros averiguamos varios meses atrás.

Por lo tanto, señor presidente, tenemos al señor Norman Davis como una especie de uno más del Senado de los Estados Unidos, y él redacta un tratado a medianoche o a la mañana según sea el caso, con el fin de simplificar estos contactos y volverlos incuestionables. De este modo Norman Davis está ahí. Más o menos al tiempo en que ellos lo ubicaron allá, apareció su nombre en las listas preferidas de *Morgan & Co.*, o *Kuhn, Loeb & Co.*, creo que cuando él fue uno de los que compraron esas acciones en 40 dólares cada una, las mismas que fueron vendidas posteriormente al público por \$65 o tal vez 80 dólares cada acción, lo cual no representó diferencia alguna para Norman. Él era el tipo de hombre que necesitaban. Todos los proyectos para difamar al señor Davis fueron echados por tierra porque se fundamentó la idea de que él realmente fue uno de los hombres en el interior, y que ¿no pudo obtener valores a 40 y deslizarlos y venderlos de vuelta a inocentes estadounidenses en 80? Ese es el tipo de hombre que queríamos. No queríamos el tipo de hombre cuyos callos pudieran ser limados de sus pies sin desatar los cordones de sus zapatos. Queríamos una persona verdaderamente hábil allí que conociera sus funciones y por eso mandamos a Norman allí. Y Norman ha estado allí desde entonces.

Ahora están intentando deshonorar las actividades de Norman Davis. Dicen que él está allí intentando lograr un acuerdo a través del cual evitar que los fósforos sigan siendo fabricados en los Estados Unidos por la miserable suma de \$75,000 al año, que él recibe de sueldo. Bueno, ¿qué es lo que va este hombre a hacer por \$75.000? ¿Se espera que él realmente no haga nada? Me ofende la idea de que él no obtenga más de \$75.000; pueden haber averiguado que él está consiguiendo esa enorme cantidad, pero si él no está consiguiendo más que eso es una calumnia.

Por lo tanto, señor presidente, un informe sale a la luz sobre el Sr. Davis—uno más del Senado de los Estados Unidos, que hemos puesto en Europa para regular las cuestiones del gobierno de los Estados Unidos. He aquí la acusación—

(En este punto el Sr. LONG cede la palabra para permitir al Presidente presentar ante el Senado un mensaje del Presidente de los Estados Unidos y para

la operación de otros negocios, que aparecen en los encabezados correspondientes).

**Sr. LONG.** Señor presidente, justo un tiempo antes de la estadía del Sr. Davis en Europa, como lo había mencionado anteriormente el Senador de Georgia [Sr. RUSSELL], surgieron problemas sobre la disputa de Manchuria. Ahora nos dicen que la Corte Mundial es uno de estos grandes movimientos que extienden sus manos a través del mar para difundir la buena voluntad entre los hombres. ¿Consiguió el Pacto de Briand-Kellogg que exista buena voluntad entre los hombres? ¿Consiguió la Sociedad de las Naciones que haya buena voluntad entre los hombres? ¿Consiguió el Pacto de las Cuatro Potencias que haya buena voluntad entre los hombres? ¿No tuvimos ese movimiento de “manos a través del mar”, extendidas por la amistad, para acabar con la guerra bajo el Pacto de las Cuatro Potencias y la Sociedad de Naciones y el Pacto de Briand-Kellogg? ¿Qué pasó cuando las naciones violaron uno de ellos? Cuando Japón desconoció y se retiró de la Sociedad de Naciones y despojó a China de Manchuria, Estados Unidos realizó su protesta a través del Secretario de Estado, Sr. Stimson, respaldado por el Sr. Hoover, respaldada por este sector del pasillo. ¿Qué pasó? Hemos visto a Inglaterra retirarse y negarse a defender el tratado; Inglaterra se negó incluso a darles apoyo moral; y, hemos visto, cuando Japón se apoderó de Manchuria, emerger un acuerdo, un tratado de paz, si ustedes lo quieren llamar así, pero un tratado comercial, que en realidad Inglaterra había suscripto con el gobierno japonés de Manchuria a cambio de un determinado porcentaje del comercio de Manchuria. Se habían vendido antes de empezar.

Alguien sostuvo que Estados Unidos quedaría absorbido en la Corte Mundial. Una Corte Mundial asentada en Ginebra, y se dice que los países están pagando todos los gastos y que Estados Unidos no está aportando dinero. Pero, he aquí; nosotros les hemos prestado \$11,000,000,000 y ellos ni siquiera pagarán los intereses sobre los \$11,000,000,000. Decimos, “que no es nada para nosotros”. Han ido allí y han celebrado un acuerdo comercial, violando el pacto de paz, en violación de todos los pactos para acabar con las guerras; y decimos, “no hay nada de eso”. Vienen aquí y se comprometen a asumir la Doctrina Monroe y el Senado de los Estados Unidos se reúne para darles jurisdicción sobre la Doctrina Monroe, y decimos, “no hay nada de eso”.

¡Hablando de ser un parásito! Nunca hubo sobre la faz de la tierra nada que se pueda comparar con el silencio que este país ha asumido, y el poder de aceptar y recibir sanciones al permitirles ignorar todas las deudas, ignorar todos los tratados, entrar en acuerdos comerciales con personas que se han comprometido a no respetarlos y realmente no los han respetado.

Mientras tanto, tenemos dos formas de gobierno en los Estados Unidos—sí, tenemos tres formas de gobierno. Contamos con el Gobierno Federal, el gobierno del Estado y el gobierno municipal. Esas son nuestras tres formas de gobierno. El Gobierno Federal viene primero, el gobierno del Estado viene a continuación y el gobierno municipal viene posteriormente. Pero, señor presidente, en realidad tenemos cuatro formas de gobierno. Tenemos el gobierno municipal en la parte inferior, el gobierno del Estado en el siguiente peldaño de la escalera, el Gobierno Federal en el siguiente peldaño de la escalera, y por encima de todo tenemos a la *Standard Oil Co.* y los Rockefeller con su internacionalismo, que han sido capaces de venir a imponerlo aquí de modo a controlar el gobierno indirectamente.

¿Regularlos? Ellos nunca han sido regulados por este gobierno. Ley tras ley han sido promulgadas por los Estados y por los Estados Unidos; la *Standard Oil Co.* nunca les ha prestado atención. Veamos si estoy diciendo lo correcto. Dije que el gobierno de la *Standard Oil* estaba por encima del gobierno de los Estados Unidos y que realmente controla el gobierno de Estados Unidos en materia de tratados internacionales y asuntos internos. Ahora, lo voy a probar, si alguien desea escuchar las pruebas.

Cuando se inició esa guerra entre el Paraguay y Bolivia, fue remitido un mensaje al Congreso de Bolivia. Tengo aquí el mensaje del Presidente Sajamanca al Congreso de Bolivia en el año 1932. Aquí está el mensaje del presidente boliviano a su propio Congreso:

Sólo basta mencionar un caso en este momento. Bolivia tiene en la parte oriental de sus montañas grandes riquezas petrolíferas de varios pozos ya perforados que pueden ser explotados inmediatamente. Existe una urgente necesidad de estos recursos y ahora estamos obligados a considerarlos sin valor. Bolivia no puede mover este petróleo a la Argentina porque este país, teniendo en cuenta sus intereses, ha cerrado la salida con altas tarifas protectoras.

Dijo, en efecto, que “no podemos ir a través de la Argentina con este petróleo que tenemos de modo a llevarlo a las aguas profundas; nosotros no podemos pasar por Argentina porque Argentina es un país demasiado grande para poder invadir y tiene una alta tarifa protectora contra nosotros.” Luego continuó con su mensaje:

El lógico y natural remedio sería construir una tubería a través del río Paraguay.

¿Quién construirá esta tubería? La *Standard Oil Co.*, de los Estados Unidos la va a construir. Es la *Standard Oil Co.* quien perforó los pozos. Es la *Standard Oil Co.* la propietaria de los pozos. Es la *Standard Oil Co.* la que desafió los otros tratados, y es la *Standard Oil Co.* la que va a construir la tubería.

El presidente de Bolivia continuó diciendo:

Sin embargo, allí se encuentra la República del Paraguay disputando los territorios de Bolivia e incluso cerrando el paso.

Nadie había escuchado nunca jamás que Bolivia reclamara ese territorio hasta que este famoso mensaje fue pronunciado por el Presidente de la República de Bolivia al Congreso de Bolivia, en el que dijo;

No podemos hacer llegar el petróleo al mar aunque hayamos invadido una parte del territorio del Chaco. La única manera de transportar el petróleo hasta el mar es a través del Paraguay.

Su mensaje concluye en estos términos:

Bolivia no se puede resignar a vivir miserablemente como un país aislado del mundo y debe buscar las condiciones necesarias que garanticen la plenitud de vida.

¿Cuál era esta ruta que iba a darle una tubería a través del río Paraguay? Aquí tengo un mapa impreso en la página 10809 del archivo del Congreso de fecha 8 de junio de 1934, Septuagésimo Tercer Congreso, el cual registré yo mismo. No es un mapa dibujado por algún diseñador en Paraguay. No es un mapa diseñado por algún agente del Paraguay, es un mapa que fue confeccionado oficialmente por la República de Bolivia, en el año 1848. Ese mapa muestra que mucho antes de que la guerra con Argentina haya estallado, Bolivia concedió este territorio al Paraguay. El mapa muestra que para que Bolivia pueda llegar hasta al río Paraguay tiene que atravesar el territorio otorgado por el Presidente de los Estados Unidos a la República del Paraguay. Al parecer no existen dudas al respecto porque el Presidente de Bolivia en su mensaje dijo: “nosotros no podemos derrotar a la Argentina porque es demasiado grande para ser atacada; por lo tanto, eliminaremos al pequeño Paraguay del mapa y asentaremos estas tuberías a través del río, que son las primeras aguas profundas disponibles”.

¿Es necesario que agregue alguna cosa más a los fundamentos para los cuales se está utilizando a la Sociedad de las Naciones? Si así fuere, proporcionaré al Senado algunos despachos de noticias que fueron publicados durante el tiempo de la concesión. Casi coincidiendo con la adjudicación del Chaco, Bolivia envió a Paraguay un plenipotenciario, un caballero llamado “Quijerro”. Fue enviado allí el 25 de setiembre de 1879, con estas instrucciones categóricas: “Reconocer la validez de la concesión del Presidente Hayes”. Quijerro presentó sus cartas credenciales al Paraguay, jurando que estaba llevando la palabra fiel de Bolivia. Llevó a cabo su mandato, reconociendo en el tratado que firmó “los derechos del Paraguay al sur del paralelo del Apa”, y sin dudas más de lo que contenía el laudo del Presidente Hayes, y “aceptando que el Paraguay renunciara a favor de Bolivia la zona más alta”. No podría haber mayor evidencia que la confesión misma de Bolivia.

Pero en el proceso aparece la Sociedad de Naciones ganando terreno de manera audaz. Han llegado rumores a Inglaterra que sostienen que hemos declinado nuestro interés al enterarnos de que ellos no invocarían el Pacto de las Cuatro Potencias ni el Tratado de Kellogg ni tampoco recurrirían a la Sociedad de las Naciones en lo que se refiera a la controversia de Manchuria, es decir cuando Japón se apropió de ese territorio. Ahora que ha sido reconocido entre estos países europeos, no sólo que ellos se han negado a reconocer los pactos y apoyar a los Estados Unidos, sino que han celebrado acuerdos comerciales, lo que los hace poseedores de una parte del botín tomado por el Japón como resultado de violar esos tratados; ahora que se han negado a pagar las deudas pendientes con los Estados Unidos o los intereses de las deudas que tienen con los Estados Unidos; ahora que Gran Bretaña, Francia y sus haciendas han reducido sus propios impuestos y equilibrado sus presupuestos observando que al mismo tiempo que Estados Unidos incrementa sus impuestos y aumenta su déficit, acumulando sus deudas, e imposibilitado de equilibrar su presupuesto; ahora que Inglaterra y los países juntos allí, los países deudores, compartiendo las ganancias de su propia infidelidad a los tratados de los que fueron partes; ahora que están allí disfrutando de los intereses y el capital que ellos nos deben; ahora que están allí después de haber desafiado cada pacto y obligación para con el pueblo de los Estados Unidos, se han vuelto cada vez más audaces. Ellos dijeron, “con todo lo que hemos hecho, con todo a lo que hemos renunciado, con todo lo que hemos rechazado apoyar, con nuestra empeñada palabra de honor”—si alguna vez la tuvieron —“con todo lo que se ha hecho, todavía existe el rumor de que los Estados Unidos están listos para entrar a formar parte de la Corte Mundial”. Por lo tanto se han vuelto cada vez más audaces. No pueden esperar. Ellos consideraron sin duda alguna, esperar antes de llevar adelante esta lucha para

salvar a los yacimientos de petróleo que pertenecen al Paraguay en posesión de la *Standard Oil Co.*, pero no había tiempo que perder.

Se han tenido que apurar, apurar, apurar. “No hay ningún peligro”, dijeron. “Tenemos al Senado de los Estados Unidos impedido. Vamos a deslizar a la Corte Mundial a través de su garganta. Dentro de otros dos meses tendremos un tribunal emitiendo decisiones sobre lo que vamos a permitirles hacer incluso entre sus propios Estados, ni hablar de lo que van a hacer como entre otros países”. De este modo se armaron de valor como resultado de ello y enviaron un mensaje al pequeño Paraguay para que dieran un paso atrás y renunciaran a lo que les había sido otorgado por los Estados Unidos y apoyado por ellos desde entonces con el consentimiento de sus vecinos y de todos los países extranjeros, de lo contrario la Sociedad tomaría las medidas correspondientes para sancionar a este país sudamericano, a pesar de la Doctrina Monroe y los protocolos de los Estados Unidos.

Digo que es una traición de los Estados Unidos, es una traición al honor, es una traición a todo lo que hemos apoyado aquí y sin protestar hemos sido testigos de lo ocurrido bajo estas circunstancias.

Alguien ha dicho que debería ofrecer de nuevo para el Registro la prueba de que la *Standard Oil Co.* estuvo apoyando a Bolivia en la guerra. Las pruebas ya están en el Registro, señor presidente. Me estoy refiriendo a la información que acerqué al Registro del Congreso cuando estuve aquí en el Septuagésimo Tercer Congreso. Se encontrará en el Registro del Congreso del 8 de junio de 1934, comenzando en la página de 10808, incluyendo un mapa de Bolivia publicado en el año 1848, descripto como prueba documental Z, en la página 10809.

Del mismo modo, he traído previamente a colación este asunto en el Senado a través de otro discurso que se hizo aquí sobre el tema. No sé si tengo la cita o no; pero, en cualquier caso, la información que he mencionado aquí está contenida en los documentos que presenté en este lugar durante el discurso pronunciado el 7 de junio y el 8 de junio. La información completa, creo, se podrá encontrar en este artículo.

Ahora, otra cosa ha ocurrido. Existe un contrato entre la *Standard Oil Co.* y Bolivia sobre el precio que Bolivia tiene que pagar por la gasolina. Especifican que durante el tiempo en que Bolivia no esté en guerra, Bolivia pagará 11 centavos por la gasolina, y que cuando Bolivia esté en guerra, Bolivia pagará 14 centavos por la gasolina. En otras palabras, se sabe que la *Standard Oil Co.* está

apoyando la guerra directamente, por lo que hará un diferencial de 3 centavos durante el tiempo en que la guerra esté en curso.

También esta información ha salido a la luz recientemente. En muy poco tiempo, podré reunir las pruebas que fundamenten lo dicho.

Ahora volvamos a la Sociedad de las Naciones. Los Estados Unidos ya no mantienen sus relaciones con los países de América Central y del Sur bajo la Doctrina Monroe; y no me importa lo que esté contenido en cualquiera de estas reservas, no me importa lo que digan los acuerdos sobre la Corte Mundial o la Sociedad de las Naciones. Sé que cuando vayamos a la Corte y vayamos a la Sociedad, vamos a sentarnos allí con derecho a retirarnos, y que el día en que nos retiremos prácticamente estamparemos sobre nosotros mismos la imagen de que hemos violado lo que sabíamos eran los principios de derecho, o no habríamos salido de allí. En otras palabras, el día que decimos que no estamos dispuestos a que nuestras controversias sean resueltas por estas otras naciones que originalmente estábamos dispuestos a que se sentaran y adjudicaran estas reclamaciones y derechos nuestros -el día que nos retiramos- somos lo mismo que decir que sabíamos que iban a decidir en nuestra contra, o que no deberíamos habernos retirado de la Corte.

Pero incluso olvidando este particular reclamo, todavía existe un punto mayor, y es que la Sociedad tiene derecho a hacer cumplir sus mandatos, y ya tenemos un caso particular que se presentó donde la Sociedad asume competencia sobre una controversia que ya ha sido adjudicada y asentada por el Gobierno de los Estados Unidos. La Sociedad asume competencia sobre los límites y sobre el territorio del Chaco; entre el Paraguay, Bolivia y Argentina; sin importar el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos haya sido el mediador en 1878 y haya decidido esa disputa; y que Argentina, Bolivia, y el Paraguay la hayan aceptado; y que Estados Unidos la haya promulgado. La misma ha sido aceptada sin ningún cuestionamiento por un período de 60 años. A pesar de ello, cuando Bolivia, actuando para la *Standard Oil Co.*, de los Estados Unidos, decide tomar el territorio que ya había sido adjudicado al Paraguay a través de este pronunciamiento que ha sido expedido con el sello y la firma del Presidente de los Estados Unidos, ¿qué hace ese país?

No viene al Congreso estadounidense. La *Standard Oil Co.* no viene al Congreso estadounidense. La *Standard Oil Co.*, fue ella misma a la Sociedad de las Naciones en nombre de la *Standard Oil Co.*; no sólo disfrazada de Bolivia, sino que el Sr. Walter C. Teagle, Presidente de la *Standard Oil Co.* de Nueva Jersey,

presentó una denuncia, o presentó algún tipo de defensa ante la Sociedad de las Naciones por cuenta propia, alejándose de los Estados Unidos. Oh, no; no se estaba dirigiendo al Presidente de los Estados Unidos, porque, según nuestra teoría de la ley “el Rey nunca muere”, el Presidente de los Estados Unidos había resuelto este asunto 60 años antes de aquel momento. El Sr. Teagle no presentó este documento en el Departamento de Estado, porque el Departamento de Estado de los Estados Unidos había concedido este territorio al Paraguay 60 años antes. Él no consideró hacer eso, ni Bolivia tampoco lo consideró. Bolivia nunca pidió una reapertura del caso tras su reconocimiento de la concesión por un período de 60 años — ¡oh, no! Ellos fueron 3.000 millas a través del agua a una institución, más bajo el control de los Rockefeller que cualquier cosa en los Estados Unidos— y eso es mucho decir.

Quiero decir que cuando ellos reconocieron que tenían un mayor peso en la Sociedad de las Naciones, del que tenían en los Estados Unidos, lo cual representaba una aseveración bastante fuerte justo allí; pero al menos no podrían darle color. Nunca podrían darle color, porque los Estados Unidos podrían no manchar su laudo con la muerte. El laudo ha estado allí por 60 años, y Paraguay y Bolivia y Argentina lo habían aceptado y acordado. Entonces, recorrieron una distancia de 3.000 millas a través del azul y profundo Océano Atlántico, y allí invocaron a la Sociedad de las Naciones que ahora nos está enviando a su pequeña oficina de al lado, la Corte Mundial.

La única diferencia entre la Sociedad de las Naciones y la Corte Mundial es la misma que solía hacer en mi casa cuando el predicador iba para la cena. A la hora de la cena, cuando traían al predicador y algunos de los diáconos y algún cantante o alguien que había venido fuera de la ciudad, no mandaban a nosotros los jóvenes a la cocina, para comer en alguna parte alrededor de la estufa en lugar de comer en el comedor principal. Esta Corte Mundial, de la cual pasaremos a formar parte, es simplemente una pequeña antesala en la cual nos dejarán comer en lugar de hacerlo en el comedor principal; eso es todo.

Entonces, ahora van a ubicar a los Estados Unidos en la Corte Mundial, en esta pequeña antesala de la Sociedad de las Naciones, hasta que el predicador se presente y luego se retire, y van a empezar con antelación, incluso antes de que hayamos ido allá de manera oficial, y ellos van a adjudicar con un pronunciamiento y una decisión de esta particular sociedad sobre ¿si la concesión hecha por el Presidente de los Estados Unidos en 1878 bajo la doctrina de Monroe va a seguir en pie o no!

No escucho a nadie en este lado del pasillo diciendo que deberíamos defender la Doctrina Monroe. Están todos dispuestos a abdicar —cualquier cosa con tal de estar fuera del camino. El Sr. Norman Davis ya ha quedado a cargo de las funciones del Senado de los Estados Unidos en el extranjero. Él les escribe un recibo allí, justo como un baterista sería capaz de aceptar el pago de una factura. En lugar de venir aquí para obtener la ratificación de un tratado, tienen al viejo Norman Davis allí dándoles una receta y llenando la receta él mismo, igual que cuando un médico rural solía recorrer con su maletín y dar a sus pacientes el remedio que él pensaba que deberían dar; pero Norman debe recibir una paga, se sabe. Norman no trabaja gratis. [Risas].

Volvamos ahora al caso de Sr. Norman Davis; él es un buen muchacho. Él no hace a los Estados Unidos pagar por todo, si este hombre está diciendo la verdad en este artículo, y creo que él está diciendo la verdad. Creo que no sabe ni la mitad de los hechos; es decir, creo que solo tuvo conocimiento de una pequeña parte del asunto, por lo que tuvo que pegar el grito al cielo puesto que está a punto de ser dejado fuera del negocio. El artículo del 17 de enero del *Washington Herald* dice esto: esta es la declaración de Presidente J. H. Weaver, de *Columbia Match Co.*, de Cleveland, que está ahora en Washington para defender la industria americana de fósforos.

Ustedes saben, es casi un crimen para un hombre venir aquí a defender cualquier industria estadounidense. Lo marcan con el deslustre de algo que es innegablemente pecaminoso y, por supuesto, él debe hacer frente a ese deslustre. En algún momento en un hombre es sorprendido viniendo aquí, a esta ciudad Capital, representando los derechos de algún interés estadounidense opuesto a los intereses de alguna potencia extranjera, él debía ser marcado a prima facie como un hombre a ser observado. Naturalmente tendremos que poner un velorio sobre este hombre y tomar sea lo que fuere que diga con un grano de sal, dado que él tiene mejor sentido que pensar que la gente de los Estados Unidos debería tener el permiso correspondiente para fabricar y vender algunos de estos fósforos que se utilizan en los Estados Unidos. Un hombre, presente aquí al día de hoy promoviendo ese tipo de líos en las políticas públicas, el derecho de los fabricantes de los Estados Unidos de vender artículos utilizados en los Estados Unidos, viene aquí con la suspicacia; y yo sólo leo este artículo en ese sentido.

Esto es lo que dice este hombre:

He acusado a la Casa Blanca.

Me pregunto si el hermano Farley estaba allí para obtener este mensaje. [Risas]. En esto, él no es ni la mitad de malo con respecto a algunos que ellos tienen por allí. Voy a defenderlo con firmeza. Esta mañana uno de mis colegas en este cuerpo corrió por aquí y me dijo, “sabes, Farley mismo se puso en manos de un terrible conjunto allá en Luisiana —un horrible y podrido conjunto. “Dijo: “sí; fue un sistema horrible y podrido, pero por lejos mejor entonces que cuando llegó a las manos de Farley”. [Risas]. Lo que nos molesta es que no han aprendido ni siquiera la mitad de piratas y corruptos ni la estampa de criminalidad política y vómitos propagados que Farley les enseñó; y en eso, Farley es todavía mejor que el promedio de los que tienen por allí entre aquí y la Casa Blanca, si fuéramos a echar un vistazo a algunos de ellos.

Esto es lo que dice este hombre:

He acusado a la Casa Blanca de que el Sr. Davis, en la firmeza de de mi creencia, está recibiendo \$75.000 por representar estos intereses, y que él ha estado sirviendo en detrimento de la importante industria estadounidense al mismo tiempo que estaba representando al Presidente Roosevelt y al pueblo estadounidense en el extranjero.

El señor Davis y sus asociados establecieron la teoría engañosa que los inversores estadounidenses robados en *Kreuger & Toll* pueden recuperar algunas de sus pérdidas si a la sueca Match Trust se le permite vender más de sus productos en el mercado estadounidense.

Lo ven, tuvimos a este negocio *Kreuger & Toll* robando a todos en todo el mundo y particularmente a los estadounidenses, así que, por supuesto, hay una ruta que el Sr. Davis sabe seguir; es decir, que el hombre que ha sido esquilado una vez, puede ser esquilado dos veces; por lo que es natural que Norman debiera haber ido allí para buscar a los compañeros que fueron tan crédulos como para ser esquilados en las transacciones de *Kreuger & Toll*. Entonces, fue allí y sostuvo su linterna frente a ellos, este hombre a quien encontramos en la lista preferida de los que vendían acciones al público en \$60; las cuales él obtenía por 40 \$ y luego las vendía de nuevo al público en unos \$60; el señor Norman Davis.

Voy a seguir adelante con el artículo:

La gente que perdió en ese fiasco debe buscar alivio en los tribunales estadounidenses contra los banqueros internacionales que prevalecieron sobre ellos al arriesgar su dinero en inversiones extranjeras.

No puede existir justificación para ningún intento de promover la fabricación de fósforos suecos, finlandeses y japoneses, y salarios de esclavos, a expensas de una industria americana fina en la que se invirtió \$75,000,000 y que emplea a 25.000 hombres y mujeres directamente, y alrededor de otros 75.000 indirectamente.

El salario japonés es un cuarto de centavos por hora. Nosotros pagamos a nuestras mujeres 35 centavos por hora y a nuestros hombres 50 centavos por hora. Estamos obligados a absorber otros gastos impuesto sobre nosotros por N. R. A., altos impuestos e impuestos sobre bienes específicos.

Bajo estas condiciones no nos podemos permitir que competidores extranjeros puedan malvendernos en el mercado americano por 35 centavos bruto. Pero lo concreto es que el consumidor estadounidense no obtiene ningún beneficio en la compra de fósforos confeccionados en base a salarios de esclavo. Paga un centavo por cajetilla, exactamente lo mismo.

Si el señor Davis quiere ser un embajador estadounidense, dejemos que lo sea. Si quiere ser un agente fiscal pagado por los banqueros internacionales, dejemos que lo sea. Él no debería ser las dos cosas al mismo tiempo, a expensas de la industria estadounidense y el pueblo estadounidense.

Eso concluye la declaración que este hombre ha hecho, de que el Sr. Davis está allí en una doble función. Por supuesto, es casi innecesario discutir aquí que es imposible competir con mano de obra japonesa de una cuarta parte de un centavo la hora contra 50 centavos por hora de mano de obra estadounidense. Esos argumentos están fuera de discusión. Hemos sido condenados a los tugurios y a las trampas de la maldición eterna y a los rugidos del infierno, si es todo eso puede ser posible en este mundo, por algunas de estas políticas que han sido prescritas. No han sido prescritas como políticas para el pueblo estadounidense. Han prescrito según la declaración que he leído como políticas de botín y picardía llevadas a cabo por esos embajadores extranjeros, ambulantes como Norman H. Davis, cuyo nombre fue encontrado en la lista preferida; y ningún gobierno honesto debería haberle permitido que los represente media hora después de esa primera exposición fue hecha sobre él.

¿Qué remedio obtenemos de todo esto? ¡Ir a la Corte Mundial y pasar a formar parte de ella y decidir sobre estas cosas! Es lo que se debe hacer cuando la situación se pone tan terrible, cada vez que un agravio tan audaz a cada razón y derecho y luz de la verdad con que estos bribones no se atreven a salir al

aire libre. Tiene que estar terriblemente podrido, tiene que ser terriblemente corrupto cuando algunos de los bribones que tenemos aquí no son lo suficientemente audaces para defenderlos; cuando tienen que esconderse detrás de la Corte Mundial para exponer cosas de este tipo, debido al hecho de que el gobierno estadounidense en 1878 realizó una decisión contraria.

Esta es la situación en el que el pueblo estadounidense está en hoy.

**Sr. LEWIS.** Señor presidente—

**Sr. LONG.** Cedo la palabra al senador de Illinois.

**Sr. LEWIS.** Puedo tomarme la libertad de sugerir al competente senador de Luisiana que cuando realiza la observación “estos bribones que tenemos aquí”, él no se refiere en realidad a, físicamente aquí en el Senado de Estados Unidos.

**Sr. LONG.** Oh, el senador sabe que por todos los medios se excluye el Senado y a mí mismo.

Ahora hemos dado al pueblo estadounidense un sonajero de bebé y otro sonajero de bebé. Cuando se desgasta un sonajero de bebé les damos otro. Les damos lo que llamamos el antiguo tratamiento de “tetina de azúcar”. Mi amigo de Illinois (Sr. LEWIS) no puede saber lo que es. Mi amigo de Washington [Sr. BONE] muestra una mirada cómplice al respecto. Así que le diré al Senado lo que es.

En el lugar de donde vengo, señor presidente, que el mundo ahora ha sabido que es la mejor parte de nuestro país, tenemos lo que llamamos en el campo “reuniones de campamento”, reuniones de avivamiento, donde cuando la vida espiritual disminuye en la comunidad, obtendríamos algunos buenos y sonoros predicadores que irían allí para predicar el fuego del infierno y la condenación hasta que el miedo se apodere del lugar, y entonces él se movería con la esperanza de que la gente sea mejor. Bueno, todo el mundo fue a estas reuniones celebradas allí alrededor de la parroquia de Jackson. No sabíamos cómo cuidar de los jóvenes. Nuestras madres y toda la comunidad de mujeres fueron a esos campamentos, al igual que la comunidad de los hombres. No tenían muchos sirvientes, así que tomaron sus bebés en brazos —a veces dos bebés— y se esparcieron en los campos entre la multitud, escuchando la predicación del Evangelio, y teniendo que alimentar a un pequeño. Bien, la mayoría de estas reuniones se llevaban a cabo en el verano y uno de los jóvenes se cansaría y acalorado e inquieto comenzaría a llorar y a molestar al predicador. Teníamos una pequeña

composición que habíamos construido. Tomamos una pequeña galleta, un poco de mantequilla, un poco de azúcar, mezclados entre sí, las migas de la galleta, la mantequilla y el azúcar, y envuelto en un trapo y atado con una cinta a su alrededor. A eso llamamos un “tetina de azúcar”.

La poníamos en la boca del bebé y se mantenía tranquilo por un rato. Y después de un rato el bebé, contento y apaciguado, caía dormido con la tetina de azúcar en la boca. No sabíamos nada acerca de la teoría de los gérmenes. Nunca habíamos escuchado que había una cosa tal como contagio o contraer estas temidas enfermedades entre el uno y el otro; y así, mientras que un niño estaba allí dormido apaciguado por una tetina de azúcar, otro pequeño irrumpiría, y tomaríamos esa tetina de azúcar de la boca del niño que estaba dormido y la pondríamos en la boca del otro para tranquilizarlo y luego continuaríamos con la prédica. Y continuaría pasando de niño a niño hasta que tal vez podríamos tranquilizar a cinco o seis de ellos con una sola tetina de azúcar. Y, como dice el senador de Oklahoma [Sr. GORE], “luchando contra las moscas al mismo tiempo”.

Sí, señor presidente, eso era lo que hacíamos en los campamentos. Ahora, rara vez han cambiado ese sistema. Justo aquí en este Congreso y al día de hoy están todavía utilizando ese viejo sistema de la tetina de azúcar. Nos levantamos aquí y clamamos que el pueblo estadounidense se está muriendo de hambre. Clamamos que el pueblo estadounidense está desnudo. Clamamos que pueblo estadounidense es indigente. Y tenemos un hermoso mensaje del Presidente de los Estados Unidos como el que hemos recibido esta mañana. Y lo tomamos y nos vamos a dormir. Alguien lo quita de nuestras bocas, y una semana después o dos, nos levantamos y empezamos a gritar otra vez que no se ha hecho nada, e introducen lo mismo de manera diferente. Ellos nos traen la Corte Mundial. Nos traen la declaración de que van a comprar plata. Nos traen el proyecto de ley los valores. Nos traen el proyecto de ley de los banqueros. Traen una cosa tras otra para silenciarnos día tras día y semana tras semana, adormeciendo a la gente en un sentido que tarde o temprano una de estas panaceas va a venir conteniendo las promesas del Partido Demócrata —pero aún no las han cumplido. Nunca obtuvimos una. Nos hemos tragado, lo hemos aceptado una y otra vez; pero el remedio nunca está a la vista, hasta donde puedo ver.

Ahora, lo último que llegó es este mensaje sobre la Corte Mundial.

Entendí que cuando el Sr. Hoover trajo esta Corte Mundial aquí fue una especie de gesto; no estaba causando ninguna determinada discusión en ese tiempo, y ninguno de nosotros dijo mucho al respecto. La deslizaron dentro de la plataforma

democrática con una reserva pendiente. Entendí que eso significaba todas las reservas que habían sido ofrecidas; que habían ofrecido muchas que ellos nunca podrían llevarlas a cabo. Por lo tanto no dijeron mucho al respecto en Chicago. Nadie prestó algún tipo de atención a ello. Nadie alguna vez pensó que eso tendría importancia. Recibió muy poca mención allí. Hombres como el senador de California [Sr. JOHNSON], que apoyó al Presidente Roosevelt, y otros nunca pensaron nada de ese estilo —que significaba comprometerse a esta Corte Mundial en tal forma que puede ser afirmado ahora. Pero había una cosa en esa plataforma que pasó por alto. Junto con la declaración de la Corte Mundial con las reservas pendientes estaba el compromiso de que estos países extranjeros iban a pagarnos la deuda que tenían con nosotros, y cualquiera que esté aquí y a quien se haya dicho que hoy debería votar por esta Corte Mundial debería también ser informado de que, junto con esa Corte Mundial, había un cumplimiento de los contratos y tratados existente entre Estados Unidos y los países extranjeros que forman parte de esta Corte Mundial y el pago a nosotros, de nuestras deudas existentes según aquellos tratados.

No vengán aquí a decir que vamos a separarnos de esta plataforma en la que parte que favorece a Inglaterra y Francia, pero que no nos vamos a adherir a la parte de esta plataforma que favorece a los Estados Unidos. Ellos van a los senadores recién elegidos —una vez recién fui recién elegido y sé algo sobre el negocio— y les dicen cuán sagrada esta plataforma promete ser, aunque voten contra los derechos estadounidenses —vienen aquí a lo nuevo y lo viejo, y dicen: “Oh, miren lo que es la plataforma democrática”. Sin embargo, si miraran hacia abajo y observaran las leyes que hemos estado promulgando aquí desde que ganó el Partido Demócrata, no deberían pensar que la plataforma Democrática tenga algo que ver con lo que estamos haciendo aquí.

¿Dónde está esa promesa del Partido Demócrata que se comprometía con una redistribución de la riqueza? ¿Adónde se fue? ¿Puede alguien decirme por favor? ¿Adónde fue ella junto con otras cosas? Pero si se insiste en que debemos desplegar la política exterior enunciada por la plataforma Demócrata, entonces digamos, “tomemos todo el abrigo o nada”. Que no nos vengán a decir, “Aquí están nuestras políticas exteriores”.

Déjenme ver si tengo esa plataforma Demócrata. ¿Alguien me dará el librito marrón que contiene todas las plataformas? Esta es la plataforma de los dos grandes partidos. Estas son cosas maravillosas, ustedes saben —estas plataformas. La única vez que las hemos visto o que hemos escuchado hablar de ellas en materia de legislación fue justo antes de la elección. He estado aquí de pie en este recinto y leído en voz alta esta plataforma hasta quedarme ronco, pero nun-

ca he podido conseguir que nadie la reconociera para para llegar a algo desde que he estado aquí. Bien, aquí está esta plataforma. Me pregunto si mi amigo de Georgia (Sr. RUSSELL), mientras hablo, ¿localizaría las políticas exteriores allí con respecto a los pagos de deudas, en la plataforma Demócrata?

En esta plataforma demócrata dejamos constancia de algo que el pueblo defendería. En otras palabras, no le dimos al pueblo estadounidense la dosis de aceite de ricino por sí sola. Dijimos: “Si esta medicina en particular tiene un poco de salsa calmante en un lado y un poco de azúcar en el otro que se puede tragar sin ser herido en particular en el momento”. Así que pusimos esta Corte Mundial con la estipulación de que tenía que contener todas las reservas pendientes en ese momento —todas las reservas que se habían establecido en ese momento debían ser incluidas en esta Corte Mundial—y no están incluidas en absoluto en este asunto particular que tenemos hoy ante nosotros. Ni siquiera han llegado aquí con la Corte Mundial que se suponía que se había tenido en cuenta cuando se redactó esa plataforma. Eso es lo primero.

Sin embargo, hubo otras dos estipulaciones con respecto a esa Corte Mundial en la Plataforma Democrática. La primera consignaba que debíamos recoger de los países europeos cada dólar, cada cuarto, cada centavo, cada níquel, cada centavo de cobre con los intereses que habíamos acordado que ellos nos pagarían.

Abogamos por una política exterior firme—

Sí. Muy firme, muy firme. “Firme como unos cimientos”—

Abogamos por una política exterior firme, incluyendo la paz con todo el mundo—

Sí. Paz entre el Paraguay y Bolivia, porque Bolivia quiere reclamar para la *Standard Oil Co.*, lo que Estados Unidos otorgó al Paraguay.

Abogamos por una política exterior firme, incluyendo la paz con todo el mundo y la solución de conflictos internacionales a través de arbitraje; no interferencia en los asuntos internos de otras naciones; la inviolabilidad de los tratados y el mantenimiento de la buena fe y la buena voluntad en las obligaciones financieras; adhesión a la Corte Mundial—

Ahora, todo está en la misma oración, caballeros del Senado. Esto no es pequeña plataforma aislada. Esta plataforma que propugnamos está toda en el

mismo párrafo, está toda en la misma oración, y sólo está separada por comas aquí y allá.

Abogamos por políticas exteriores firmes, que estos tratados deben ser respetados, y que estas deudas deben ser pagadas —y la Corte Mundial después de eso. Y entonces venimos aquí con esta firme política exterior. Ellos ignoran y arrojan a las cenizas el Pacto de las Cuatro Potencias, el Pacto Kellogg y el Pacto de la Sociedad; lanzan a las cenizas todos los tratados firmados con América del Sur; lanzan a las cenizas la Doctrina Monroe; toman los \$ 11.000.000.000 que nos deben y dicen que ni siquiera piensan pagar los intereses, y luego vienen y nos dicen, “Oh, no; pero todavía ustedes acordaron ir a la Corte Mundial”.

Dejémosles que hagan su parte. Que paguen los \$11.000.000.000 que adeudan a este país. Dicen que no los pueden pagar. Yo soy uno de los hombres que dijo que tan pronto como ellos presenten pruebas para demostrar que no pueden pagar nada a los Estados Unidos sería razonable a ese respecto, pero los hechos han salido a la luz unos días antes de que Francia incumpliera con su deuda y ordenara la construcción de un buque de guerra que costó más de la cantidad adeudada que Francia se negó a pagar en ese momento a los Estados Unidos. El importe de la deuda que Francia incumplió en ese momento fue menor que el costo del buque de guerra que ordenó construir al mismo tiempo.

Ahora vamos a Inglaterra. ¿Puede Inglaterra pagar sus deudas? ¡Bendita sea, Inglaterra ha equilibrado su presupuesto! Inglaterra ha reducido sus impuestos. Y aquí en la portada de los periódicos de Estados Unidos vemos con brillo en nuestros ojos—

¿Por qué el Congreso de Estados Unidos no trata tan bien a su gente, como el Parlamento de Gran Bretaña trata a la suya?

He leído ese titular ostentoso. ¡Miren el Congreso estadounidense! Está aumentando los impuestos; está elevando los costos; está levantando las cargas sobre el pueblo; sin embargo, el Parlamento británico está reduciendo su deuda interna y equilibrando su presupuesto al mismo tiempo. Aquí tenemos al Parlamento británico disminuyendo la carga del pueblo británico y al Congreso estadounidense aumentando la carga sobre el pueblo estadounidense. Tenemos a Gran Bretaña equilibrando su presupuesto y a Estados Unidos caminando a pasos firme hacia el abismo de la insolvencia financiera.

¿Cuál era la respuesta? Los Estados Unidos estaban pagando sus deudas, pero Gran Bretaña nos estaba diciendo que no desea pagarnos y que no iba a

pagarnos; y no nos pagó las deudas que nos debe. Oh, no; borró sus deudas. No reconocería el Pacto de las Cuatro Potencias, ni el Tratado Kellogg ni el Tratado de Sociedad. Los ha tirado por la borda. Estableció un contrato bajo el cual consiguieron una parte del comercio de Manchuria, que fue tomada de China, en violación de todos los tratados. A continuación se nos pide tomar la pata trasera —no el cuarto, puesto que pertenece a la Gran Bretaña y deberíamos dárselo. En otras palabras, el ladrón robó en nuestra casa durante la noche y lo atrapamos. Y allí estaba él con el botín que nos robó de nuestra propia casa y con muchas otras cosas que sacó de nuestra casa. ¿Qué hicimos con el ladrón? Soltarlo con todo lo que tenía. Discutimos con él por unos minutos y luego le dimos el botín que tomó para que lo guarde. Les estamos dando una complacencia absoluta para los tratados que rompieron; les estamos dando una garantía absoluta contra cualquier acto de protesta que podamos realizar sobre el hecho de que no nos pagan sus deudas; y, después de eso, en este recinto vamos a votar para sometemos a su particular forma de gobierno en la Corte Mundial.

Permítanme leer ahora los compromisos contenidos en la plataforma del Partido Demócrata. Me gustaría que todo el asunto quedara registrado en el archivo, incluyendo la pequeña estipulación a través de la cual la gente ha sido conducida a creer que estamos atados a votar por la perversa propuesta pendiente. Mi amigo el senador de Washington (Sr. BONE) en un susurro me pregunta si yo formaba parte de la Comisión de plataforma que escribió este documento. No, no estaba en la Comisión de plataforma, y diré por qué no estuve en esa Comisión. Los Senadores saben por qué, pero se los diré de nuevo. Era yo el líder de la delegación de Luisiana allí en aquel momento, y ellos quisieron que fuera a la Comisión de Reglamento para que pudiéramos llevar la lucha ahí de modo a desarticular la regla de los dos tercios, por lo que ellos elaborarían la plataforma. Nos dimos cuenta de que romper la regla de los dos tercios sería mucho más significativo en la nominación y elección de nuestros candidatos que en la plataforma en sí. Como el senador de Idaho (Sr. BORAH) me dijo un día en respuesta a una pregunta; él incluso se negaba a prestar atención a las plataformas, ya que los partidos políticos las utilizaban para montar en ellas y les prestan poca atención una vez elaboradas. Yo no estaba en el Comité de Plataforma, pero estaba atento a esto cuando la plataforma fue elaborada, y pude ver que estaba profundamente amarrada y estancada como para que pueda servir para algo. Fue lo único que estuve observando particularmente, además de estar interesado en mantener el Tratado del Canal de Saint Lawrence fuera de la plataforma.

Leí la política de la plataforma, como sigue:

Abogamos por una política exterior firme, incluyendo la paz con todo el mundo y la solución de las controversias internacionales por vía del arbitraje; no interferencia en los asuntos internos de otras naciones; la inviolabilidad

de los tratados y el mantenimiento de la buena fe y la buena voluntad en las obligaciones financieras; adhesión a la Corte Mundial con la incorporación de reservas; el Pacto de París, abolición de la guerra como instrumento de política nacional, para hacerse efectiva a través de disposiciones para consultas y Conferencias en caso de amenazas de violaciones de los tratados.

Nos oponemos a la cancelación de las deudas a los Estados Unidos por parte de las naciones extranjeras.

Esta es toda la política, incluyendo la referencia a las obligaciones financieras, el mantenimiento de los tratados —todo en una pequeña oración— y adhesión a la Corte Mundial con su respectiva incorporación de reservas adjuntas. He sido un Demócrata toda mi vida; nunca otra cosa que un Demócrata, alguien que representa un verdadero Estado democrático [risas]; uno donde el Partido Demócrata nunca ha tenido problemas [risas] al mantenerse Demócrata. Represento a un estado que envía dinero a otros Estados; represento a un estado desde donde se envía el dinero a través de los barriles dentro de algunos de los otros Estados. Me refiero a barriles de plata, no barriles de oro. Enviamos, creo, setenta u ochenta mil dólares a otros Estados. No necesitamos ningún tipo de ayuda para seguir siendo Demócratas en Luisiana, ni en los Estados alrededor del nuestro. Ellos, también, cuidan del Partido Demócrata bastante bien. Pero puedo hablar solamente de mi estado. Siempre hemos sido un Estado Demócrata, y creo que es una muy buena guía para el sentimiento Demócrata. El día que yo, representando a esa sección de Luisiana en la que yo ahora vivo y en que vivía anteriormente, conformada por personas con quien he compartido el día a día, quisiera volver a ellos y decirles: “Oh, bueno, hemos entrado a la Corte Mundial; después de permitir que se rompa el Tratado de las Cuatro Potencias, después de que los acuerdos comerciales se renovaran entre Manchuria y Gran Bretaña, ingresamos a la Corte Mundial después de que tiraron el guante y se negaron a pagar su deuda”, sé que también podría firmar mi garantía de muerte política. También podría hacer algo como ir de vuelta junto a esas personas y enfrentarlas después de haber votado someter a esa Corte a los Estados Unidos y todos los principios y todas las políticas de los Estados Unidos, frente a este tipo de declaración sobre los derechos que el Paraguay mantiene bajo un laudo estadounidense.

Con la inteligencia que han mostrado siempre mis electores, estoy seguro de que nunca más me enviarían a este cuerpo a pisar sus derechos; y nunca jamás tendría el coraje de enfrentarlos bajo estas condiciones.

Política exterior.

Abogamos por una política exterior firme.

¿Por qué no mantener esa parte de la plataforma, “una firme política exterior”? Es lo que decía la propuesta al principio de la oración, e incluye la adhesión a y la inviolabilidad de los tratados, el pago de las deudas y luego a la Corte Mundial con la incorporación de reservas.

Ahora, haremos un compromiso. Si vamos a pasar a formar parte de la Corte Mundial, entonces hagamos cumplir la declaración completa que está incorporada en una oración. Consigamos que nos paguen las deudas; preservemos la inviolabilidad de los tratados y luego adoptemos la propuesta de la Corte Mundial con todas las “reservas anexas”. Solo en ese caso podríamos decir que el Congreso estaba materializando un principio Demócrata, pero hasta que eso se haga nada de eso hay.

Yo digo, sin el menor temor a contradicción alguna, sin el menor temor a objeción alguna, que ningún hombre se va a poner de pie en este recinto y decir que él está llevando a cabo la Plataforma Demócrata como fue pensada y redactada en la Convención Demócrata, que vota que formemos parte de esta Corte, cuyos miembros han repudiado sus deudas con los Estados Unidos y los tratados que han firmado, la inviolabilidad de los cuales ellos nos comprometemos a mantener. Ningún hombre está manteniendo el espíritu o la letra o el propósito de la Plataforma Demócrata que nos pone en la Corte Mundial con nuestros derechos y nuestras reivindicaciones para ser adjudicadas y legadas sobre los países que han repudiado sus deudas y los tratados que han firmado hasta ahora.

No sólo eso, sino nos dieron advertencia de antemano; como la serpiente de cascabel, nos dieron una pequeña advertencia antes de que lleguemos allí. Ellos nos han estado adormeciendo con cierto sentido de seguridad; nos han estado conduciendo a dormir; siendo cautos y cuidadosos hasta que las circunstancias les permitieran lograr su cometido. Temían que pudiera haber una especie de crujido de las hojas que pudiera despertar a la gente dormida, la cual podría notar lo que este asunto contiene. No querían ocasionar una discusión y señalaban lo que iban a hacer en América del Sur. No querían mencionar lo que pretendían hacer; pero, he aquí, hay sólo un campo libre de explotación; América Central y del Sur. Ya se lo dijeron al Japón, “sigan adelante; saquen una gran rebanada de China, tan grande como la deseen”; pero yo profetizo que el día después de que la tomen se anexarán las Filipinas y no escucharemos nada más, de Inglaterra o Francia, que lo que escuchamos cuando Japón le robó Manchuria a la China; todo lo cual está contenido en los mismos tratados.

Todo lo que queda es una gran extensión de territorio en América Central y América del sur, rico en petróleo y minas y frutas y minerales de todo tipo y clases. Así los poderes que constituyen en este momento en la Sociedad de las Naciones comienzan por adelantado a través de la ostentación y ante los ojos de la gente del mundo, en este año de nuestro Señor de 1935, en el día de hoy, una demanda, un ultimátum de que el laudo estadounidense vigente al día de hoy, y que ha permanecido 60 años bajo la Doctrina Monroe, entre el Paraguay, Bolivia y Argentina, ya no es respetado ni está vigente, y que los países que constituyen en la Sociedad de las Naciones se proponen a utilizar la fuerza, el poder de la acción punitiva de todo para anular ese laudo y otros pactos solemnes.

Quizás los senadores no sepan que ha habido un laudo allí. Voy a leerlo del libro. Voy a leer lo que hizo Rutherford B. Hayes al tomar esta decisión. Aquí (exhibiéndolo) está el mapa en el cual nada fue dejado de lado y para que pueda ser objetado en el futuro y nada para la imaginación. Ahora procederé a leer el Laudo de Rutherford B. Hayes.

*13 de noviembre de 1878*

Rutherford B. Hayes, Presidente de los Estados Unidos de América el Presidente.

Saludo a todos a quienes la presente pueda concernir:

Considerando que, de conformidad con el artículo cuarto del Tratado de límites entre la República Argentina y la República del Paraguay del 3 de febrero de 1876, fue estipulado que la propiedad o derecho del territorio comprendido entre el río Verde y el brazo principal del río Pilcomayo, incluyendo la ciudad de Villa Occidental, debería someterse a la decisión definitiva de un arbitraje; y

Considerando que por medio del artículo quinto del mismo instrumento, las dos altas partes contratantes están de acuerdo seleccionar al Presidente de los Estados Unidos de América como árbitro para decidir en cuanto al derecho a poseer dicho territorio antes descrito; y

Considerando que las altas partes contratantes han, dentro del tiempo estipulado, presentado sus invitaciones al árbitro propuesto, la cual fue aceptada por él y han, también debidamente presentado sus memorias respectivas y los documentos, títulos, mapas, citas, referencias y todos los antecedentes que juzgan favorables a sus derechos, conforme a lo dispuesto en los artículos sexto y octavo de dicho Tratado.

Ahora, por lo tanto, sepan que yo, Rutherford B. Hayes, Presidente de los Estados Unidos de América, habiendo examinado debidamente dichas declaraciones y los mencionados documentos probatorios, determino por este medio que la mencionada República del Paraguay posee los derechos justos y legales a dicho territorio entre los ríos Verde y Pilcomayo y a la Villa Occidental, situado en él, y yo, por lo tanto, por este medio adjudico de manera definitiva a la mencionada República del Paraguay el territorio situado en la orilla occidental del río del mismo nombre, comprendido entre el río Verde y el cauce principal del Pilcomayo, incluyendo la Villa Occidental.

En testimonio de lo que a la presente asiento mi decisión y la cual debe ser rubricada con el sello de los Estados Unidos.

Hecho en triplicado, en la ciudad de Washington, el día 12 de noviembre, en el año de nuestro Señor, mil ochocientos y setenta y ocho y ciento tres de la independencia de los Estados Unidos de América.

*R.B. Hayes*

*Por el Presidente:*

*WM. M. EVARTS,*

*(Sello)*

*Secretario de Estado*

En testimonio de lo que a la presente asiento mi decisión y la cual debe ser rubricada con el sello de los Estados Unidos.

Hecho en triplicado, en la ciudad de Washington, el día 12 de noviembre, en el año de nuestro Señor, mil ochocientos y setenta y ocho y ciento tres de la independencia de los Estados Unidos de América—

¡Aquí mismo en la ciudad de Washington! No estaban en La Haya. No estuvieron corriendo alrededor de Europa para hacer esto. Sin embargo fue hecho y firmado—

en la ciudad de Washington, el día 12 de noviembre, en el año de nuestro Señor, mil ochocientos y setenta y ocho y ciento tres de la independencia de los Estados Unidos de América.

*R.B. Hayes*

*Por el Presidente:*

*WM. M. EVARTS,*

*Secretario de Estado*

Hay un documento firmado, sellado y entregado bajo la inviolabilidad de la acción del Presidente de los Estados Unidos en 1878. Allí ese documento ha permanecido durante un período de 60 años. Hay una aprobación que le fue dada, no sólo por Rutherford B. Hayes, sino por Bolivia 30 años antes de que Hayes haya realizado el laudo. Existe la aprobación que le fue dada el año que se realizó el laudo. Hemos mantenido la Doctrina Monroe durante esos días. Dijimos a Europa, a Asia, a todo el mundo, “Mantengan sus manos fuera del suelo de los Estados Unidos y los países al sur. Mantengan las manos fuera del continente americano. Lo consideramos como un acto de enemistad por parte de cualquiera que deseara interferir con la propiedad o en las políticas de estos países en Norte o Sudamérica. Manténganse fuera del hemisferio occidental”, dijimos.

Entonces, ¿qué? Sesenta años pasaron. Las naciones europeas ignoraron el tratado de la deuda. Ignoraron el Tratado Kellogg. Ignoraron el Pacto de las Cuatro Potencias. Fueron de derecha a izquierda, hacia adelante y hacia atrás, y ahora vienen a darnos una bofetada en la cara mientras defendemos abúlicamente y aceptamos el decreto que a pesar de la concesión que hemos realizado, que no obstante el territorio ha sido otorgado al Paraguay, a pesar de las mediciones y límites fijos, los mapas y descripciones ordenados, no obstante todo lo que ha permanecido aquí bajo cada reconocimiento de inviolabilidad que podría estar mal, nos envían una palabra desde Ginebra y nosotros, aquí sentados aceptamos la palabra de Ginebra:

Sociedad apoya primer paso punitivo para frenar al Paraguay. El Grupo sobre el Chaco de la Asamblea vota por unanimidad para acabar embargo de armamento a Bolivia. Indicios de movimientos más fuertes. Comisión espera cumplimiento de Asunción para el 24 de febrero con propuestas de paz.

Es lo que tenemos. Eso es lo que estamos llamados a apoyar. Eso es lo que estamos llamados a sacrificar. Eso es lo que estamos llamados a aprobar en el Senado de los Estados Unidos hoy. Eso es lo que estamos llamados a ratificar. Los Senadores van a ser enviados a casa, si es posible que sean enviados de esta manera, para decir a su gente que permanecieron aquí el día y la fecha en que fueron notificados por los países asiáticos y europeos que las naciones europeas no pagarían otro simple y maldito centavo de dinero correspondiente a la deuda que tienen con nosotros; que no pagarían los intereses sobre el dinero que nos deben; que no respetarán los tratados que han firmado, pero que se proponen firmar acuerdos comerciales de modo a poder recuperar parte del botín que se producirá debido a la violación de esos tratados —los senadores serán enviados a casa a decirle a su gente que a pesar de todo lo mencionado, a pesar de la pa-

labra empeñada en que no se produciría ninguna violación extranjera de esos tratados, independientemente de las promesas hechas por el Partido Demócrata de que no haría nada de esa naturaleza, sin embargo los senadores permitirán a las naciones europeas zafar de sus derechos y prerrogativas que no les pertenecen y permitirán que la Doctrina Monroe sea desechada como un simple pedazo de papel. Estamos a punto de votar para someter al pueblo de los Estados Unidos a la Corte Mundial que está compuesta por el tipo de representantes que se proponen hacer estas cosas a pesar de sus promesas al pueblo estadounidense.

Eso es lo que los Senadores serán enviados a casa para que se lo digan a su gente. No voy a ser enviado a casa para hacer eso. No voy ir de vuelta a casa con ese tipo de mensaje para la gente del soberano estado de Luisiana. Algunos otros pueden llevar este tipo de mensaje a casa. Yo puedo no ir a casa con una bolsa de cerdos sobre mis hombros, pero yo prefiero ir a casa sin ningún equipaje extra y poder enfrentar mi pueblo y decirles que yo no voté por ese tipo de propuesta en el Senado de Estados Unidos.

Señor presidente, el gran poder de la *Standard Oil Co.* no es una mera sombra. No puedo llamarlo una sombra. Impregna cada esfuerzo del gobierno americano en todos los sentidos. Es más penetrante que el sol del mediodía. Es más poderoso que todos los ejércitos del país. Cada vez que vienen junto con sus varios y diversos tendones, cuando aportan su poder y su dinero, que fluye en millones de dólares, alcanza tales dimensiones que podrían establecer una corte en una orilla extranjera para juzgar no sólo nuestros asuntos internacionales sino incluso nuestros asuntos domésticos. Cuando los veo adentrarse en un territorio prohibido por un laudo de su propio país; cuando veo a la *Standard Oil Co.*, debilitando la propia vida y existencia y prosperidad bajo la bandera *Stars and Stripes*, bajo cuyo laudo y por cuya soberanía se ha adjudicado a esa pequeña República del Paraguay el territorio entre los dos ríos que he nombrado; cuando les veo ir allí como ciudadanos de los Estados Unidos, no como Jefe Supremo de los Estados Unidos, sino como ciudadanos de los Estados Unidos, sujeto a la soberanía de este país, yendo a América del Sur con el marcado propósito de ostentar, anular y pisotear sobre el suelo que ha sido otorgado por los Estados Unidos, por la gracia de cuya existencia que esa empresa misma obtiene el derecho a vivir; y luego cuando los veo ir 3.000 millas para obtener una licencia de interferencia e intervención a través de la Sociedad de Naciones, compuesta de representantes de países que han repudiado sus deudas, que han repudiado los tratados que han firmado con nosotros y luego han alardeado a lo largo de 3.000 millas de las etéreas olas que ellos no sólo no respetarían esas deudas y contratos y tratados sino que van a tomar medidas que hagan caso omiso a la Doctrina

Monroe, frente a los tratados y a las decisiones tomadas por los Estados Unidos y contraviniéndolos, y luego cuando veo a miembros destacados del Senado de Estados Unidos que están aquí y pregonan el sometimiento de los Estados Unidos a las decisiones de una corte compuesta de esa clase de representantes, temo por la seguridad y la preservación de los logros de este gran país, obtenidos hace muchos años. Ellos hacen lo que les plazca allí. Esa es la razón por que nosotros estamos siendo guiados a la Sociedad.

¿Ir a la Corte Mundial? Iremos a formar parte de este Tribunal — ¿por qué? Hace poco tiempo el distinguido líder de este lado de la cámara— lamento que él no esté aquí ahora, el senador de Arkansas (Sr. ROBINSON) — regresó de Europa. Yo estaba para ir allí, pero no tuve la oportunidad de ir. He estado queriendo ir a Europa durante mucho tiempo. Probablemente he hablado mucho acerca de ellos ahora, por lo que no creo que me atreva a ir en el futuro; pero si alguna vez consigo dinero suficiente para ir, voy a ir de todos modos. Estaba pensando en ir a Europa por mi cuenta. No pude ir, pero otros fueron. El senador de Arkansas (Sr. ROBINSON) hizo un viaje a Europa. Luego mi amigo el joven senador de Texas [Sr. CONNALLY] hizo un viaje a Europa.

Cuando volví vi a algunos de sus amigos y les dije: “¿han sabido algo de mi amigo el senador de Arkansas y mi amigo el joven senador de Texas en cuanto a cómo encontraron las cosas en Europa y cómo están todos allá” Uno de ellos dijo: “Sí; he leído en los periódicos que el senador de Arkansas y el senador de Texas hicieron una pequeña declaración sobre cómo son las cosas en Europa, cuando volvieron.” Dije: “No vi esa declaración. Por alguna u otra razón la pasé por alto. Me pregunto ¿qué cosa el senador de Arkansas y el senador de Texas han averiguado allí?”

Me dijeron: “Las declaraciones que hicieron se referían a las nubes de guerra están asomando sobre Europa y que bombas están siendo dispersadas por todas partes, y que es solo cuestión, aparentemente, de muy poco tiempo antes de la guerra envuelva en llamas a Europa de un extremo a otro”.

Dije: “Me alegro de que mis amigos de Texas y Arkansas hayan hecho ese viaje a Europa. Ellos probablemente saben tanto sobre el tema ahora como hubiera sabido yo en caso de haber ido allá. Me alegro de que hayan ido. Me alegro de que tuvieran la oportunidad de ver a ojo a ojo y de hablar labio a labio con la gente allí. Lo sabía sin haber ido allí”. Dije: “Ya que ellos han visto lo que realmente está sucediendo en la Sociedad de Naciones, ya que ellos han descubierto que la guerra está amenazando a Europa, ya que las naciones europeas no han

pagado a nosotros nada de las deudas que tienen con nosotros, ya que no han mantenido sus tratados; sé que estos senadores se vuelven aquí a decirnos a nosotros: “¡Mantenerse fuera de Europa! ¡Mantenerse fuera de Europa!”.

**Sr. SCHALL.** Señor presidente—

**Presidente del Congreso (Sr. REYNOLDS).** ¿Cede la palabra el senador el senador de Luisiana al senador de Minnesota?

**Sr. LONG.** La cedo.

**Mr. SCHALL.** Estaba muy interesado hace un momento, cuando el senador informaba al Senado que nuestro Embajador itinerante Davis era empleado por las empresas extranjeras de fósforos para reducir los aranceles de los fósforos. Me interesa profundamente el tema, porque en mi estado hay una preocupación debido a que la industria del fósforo emplea a cerca de 800 personas. No sólo emplea a ese número de personas, sino que suministra a los agricultores de la comunidad el negocio de la madera para la fabricación de esos fósforos. Esta industria se encuentra en Cloquet, Minnesota. El Consejo de la Ciudad de Cloquet me ha escrito diciendo que se ellos creían que los impuestos de los fósforos sería reducida a la mitad. Si estos impuestos fueran reducidos a la mitad, nuestra industria de Minnesota quedaría completamente fuera del mercado.

Entiendo que las empresas extranjeras de fósforos están introduciendo sus productos en los Estados Unidos y vendiéndolos a 53 centavos por bruto. Bajo el N. R. A. —la *National Racketeers' Association*— me han dicho que cuesta 64 centavos producir fósforos por bruto en este país.

En aquel momento escribí una carta al Presidente, y me pregunto si el senador de Luisiana me haría la gentileza de leer la carta en relación con la declaración que hizo en referencia a nuestro embajador itinerante Davis.

**Sr. LONG.** Debería estar encantado de leer la carta; sin embargo, le pediría que se la dejara leer al oficial. El senador podría decir algunas cosas un poco más fuertes de las que yo diría, por eso le pido el senador que permita al oficial leerla.

**Sr. SCHALL.** Muy bien. Pido que el oficial lea la carta.

**Presidente del Congreso.** Sin objeciones, como fue requerido el secretario leerá la carta.

El oficial legislativo lee lo siguiente:

CARTA ABIERA AL PRESIDENTE ROOSEVELT

18 DE DICIEMBRE

El Honorable FRANKLIN D. ROOSEVELT,

*Presidente de los Estados Unidos,  
Casa Blanca, Washington, D. C.*

Mi muy estimado Señor Presidente: el Consejo de la Ciudad de Cloquet, Minnesota, por resolución, me informa que están siendo llevadas a cabo disposiciones en virtud de sus poderes arancelarios recíprocos para reducir el derecho sobre los fósforos 50 por ciento. La industria principal de Cloquet gira en torno a la producción de fósforos, y esa ciudad iría a la bancarrota si usted lleva adelante esta política.

Me han dicho que su embajador itinerante, Sr. Norman Davis, se encarga de estos asuntos. El interesado que será beneficiado con la destrucción de la ciudad de Cloquet y otras ciudades productoras de fósforos en los Estados Unidos se lo conoce como “*Kreuger & Toll*”. Esta empresa emitió bonos inflados por millones de dólares con anterioridad a la muerte de su presidente. Esos bonos se hallan en manos de banqueros de Londres y París, principalmente. Si la *Kreuger & Toll Co.* obtiene el monopolio que desean en el negocio de los fósforos de los Estados Unidos, estos bonos inflados en poder de los banqueros internacionales podrían ser negociados a su valor nominal. Me parece que los intereses de los ciudadanos de los Estados Unidos deberían anteponerse a los intereses de los banqueros internacionales extranjeros.

Permítanme también llamar su atención en lo referente a que Minnesota y otros Estados productores de hierro de los Estados Unidos están siendo empobrecidos por su Comisión de Aranceles que permite la importación de hierro fundido de la India. Me han informado que mineros de hierro en la India cobran 10 centavos de nuestro dinero al día y los mineros de carbón 8 centavos al día. Puede notarse muy fácilmente que con el nivel de vida que intentamos mantener en este país nuestros mineros del carbón y del hierro no pueden competir con esta producción extranjera. Nuestro arancel actual en fundición de hierro es aproximadamente una sexta parte del arancel que Inglaterra mantiene contra su propia producción de la India.

Me permito de igual forma llamar nuevamente su atención sobre los Estados productores de maíz, que están quedando fuera de producción debido a la

importación de melaza negra utilizada en la producción de alcohol comercial. Todas nuestras tierras excedentes podrían ser utilizadas para plantar remolachas de modo a abastecer la demanda de azúcar en los Estados Unidos y resolver nuestro problema agrícola. Nuestros agricultores deberían estar en condiciones de obtener beneficios de su trabajo, en lugar de ser regateados con dádivas del Tesoro de Estados Unidos.

Cordialmente,

THOS. D. SCHALL.

**Sr. LONG.** Señor presidente, estaba mencionando—y quiero que los senadores que hayan perdido la conexión recuerden el hecho—lo que entendí que fueron las declaraciones de mis amigos de Arkansas y Texas [el Sr. Robinson y el Sr. Connally] cuando regresaron de Europa, que eran nubarrones de guerra y peligros de guerra inminente aparentes por lo que observaron en Europa. No sería justo dejar las declaraciones de estos dos ilustres estadistas sin darles la oportunidad de estar aquí; pero lo que quería decir es que me parecería que estos estadistas habrían regresado con esta advertencia, seguida de decirnos que nos mantuviéramos alejados de allí, en lugar de adentrarnos más. No entiendo cómo es posible que nuestros líderes demócratas hayan vuelto advirtiéndonos de que los nubarrones de la guerra están a punto de estallar en Europa en cualquier momento y, al mismo tiempo, nos digan que nos demos prisa y entremos allí antes de que empiece la guerra. Nunca he llegado a comprender qué es lo que tienen en mente para llevarnos allí a tiempo para la guerra.

Puede ser que me hayan engañado sobre lo que estos senadores informaron. Tal vez encontraron que la situación era pacífica.

El señor CONNALLY entró a la cámara.

**Sr. LONG.** Ya que mi amigo de Texas ha entrado a la cámara, señor presidente, simplemente estaba citando lo que había entendido que el joven senador de Texas (Sr. CONNALLY) y el senador mayor de Arkansas (Sr. ROBINSON) dijeron a su regreso de Europa. Puedo preguntar al senador de Texas si lo he citado de manera incorrecta; y si el senador de Arkansas retornara, le haría la misma pregunta.

Cuando me enteré que los senadores de Arkansas y Texas habían tomado rumbo a Europa estuve ansioso por verlos a su regreso; y, no habiéndolos visto, pregunté a algunos de mis colegas y otros conocidos si habían escuchado lo que

había sido divulgado por los senadores de Arkansas y Texas a su regreso a su tierra natal. Me dijeron que el senador de Texas y el senador de Arkansas habían dicho que encontraron nubes de guerra ceñidas en toda Europa y bombas de guerra dispersadas en todas partes, listas para estallar en cualquier momento. Eso fue lo que me dijeron que había sido divulgado por el senador de Texas y el senador de Arkansas. Así que me dije a mí mismo, como resultado de lo que entendí que había sido reportado al país por el senador de Arkansas y el senador de Texas a su regreso: “Esto va a resolver un problema muy grave. Significará el final de cualquier agitación a la que podamos estar expuestos por parte de Europa de modo a meternos en sus asuntos, o para que sus tribunales juzguen nuestros asuntos”. Me dije a mí mismo, y he razonado en mi propia mente sobre el asunto: “Estos hombres que han vuelto y nos dijeron que Europa está a punto de estallar en guerra no nos vendrán a decir que nos introduzcamos allá antes de que comience la guerra”.

**Sr. CONNALLY.** Señor presidente—

**Sr. LONG.** Cedo la palabra al senador de Texas.

**Sr. CONNALLY.** El senador de Luisiana se comprometió a citar al senador de Texas de una fuente de tercera mano. No conozco su fuente de información.

**Sr. LONG.** ¿Puedo pedirle al senador de Texas si nos puede decir si encontró a Europa en peligro inminente de guerra o en grave peligro de que pueda estallar en guerra otra vez?

El **Sr. CONNALLY.** Lo que dijo el senador de Texas, se lo dijo a la prensa. El senador de Luisiana no indicó que había leído la declaración en la prensa. Dijo que se la había pedido a alguien.

**Sr. LONG.** Recuerdo que se lo pedí a alguien que había leído la declaración impresa. Recuerdo que el senador de Texas fue citado diciendo que las bombas estaban esparcidas por todas partes, que la guerra estaba a punto de estallar en Europa, y había entendido que el senador de Arkansas había sido citado a tal efecto. Quería tener cuidado de no malinterpretar a ninguno de mis colegas al respecto.

**Sr. CONNALLY.** Agradezco al senador por su observancia meticulosa de precisión y su deseo de no malinterpretar a nadie.

**Sr. LONG.** Ese es siempre el caso.

**Sr. CONNALLY.** Hablando por mí mismo —y quiero decir que mis declaraciones aparecieron como mías y de nadie más; no es mi intención hablar en lugar de ninguna otra persona— en el momento que regresé, las condiciones en Europa eran amenazantes. El rey de Yugoslavia, había sido asesinado en Marsella. Había un disturbio considerable entre Hungría y Yugoslavia y un estado de tensión en los asuntos internacionales de Europa; y el senador de Texas dijo que las condiciones en Europa en aquel momento marcaban que la guerra era inminente, si eso responde al senador.

El señor ROBINSON entró en el Cámara.

**Sr. LONG.** Señor presidente, puesto que el senador de Arkansas y el senador de Texas están aquí, había declarado que entendía que respecto a la vuelta a los Estados Unidos de los senadores de Arkansas y Texas, habían llegado a la conclusión de que la guerra era inminente en Europa; y siendo así, era incapaz de comprender en mi mente el hecho de que nos debíamos apurar en pasar a formar parte de la Corte antes de que la guerra estallara.

**Sr. ROBINSON.** Señor Presidente—

**Sr. LONG.** Cedo la palabra al senador de Arkansas.

**Sr. ROBINSON.** Sin lugar a dudas hay muchas cosas que el senador de Luisiana es incapaz de comprender; pero el mero hecho de que hay puntos de irritación en Europa —que creo que deben ser conocidos por cada senador bien informado, incluyendo el senador de Luisiana— es, en mi opinión, injustificable para una actitud por parte de los Estados Unidos o de los ciudadanos de los Estados Unidos, que se abstengan de hacer lo que razonablemente se puede hacer para fomentar la composición pacífica de las controversias que puedan dar lugar a la guerra. No admito la opinión que la entrada de los Estados Unidos a la Corte Mundial estimularía esas controversias, o involucraría a los Estados Unidos en esas controversias; sino, por el contrario, ayudaría a promover mejores relaciones entre las Naciones, mejores condiciones en todos los países y tienden a retardar a las fuerzas que se están moviendo hacia la violencia.

Agradezco al senador por haberme cedido la palabra.

**Sr. LONG.** Señor presidente, el senador de Arkansas y yo arribamos a una conclusión diferente.

**Sr. ROBINSON.** A menudo lo hacemos.

**Sr. LONG.** Sé que no nos metimos en la guerra europea de 1917 hasta que llegamos a tratar de llevar la paz allá.

**Sr. ROBINSON.** No estábamos en la Corte Mundial entonces.

**Sr. LONG.** No, pero nos estuvimos considerando resolver la guerra entre Inglaterra y Alemania, cuando tomamos parte de ella.

**Sr. ROBINSON.** Espero que el senador no quiera desacreditar cualquier esfuerzo razonable que puede hacer que cualquier poder pacífico pudiera realizar para promover la composición de las diferencias entre otros países.

**Sr. CONNALLY.** Señor presidente—

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.** ¿Cede la palabra el senador de Luisiana al senador de Texas?

**Sr. LONG.** Sí, señor. Cedo la palabra al senador.

**Sr. CONNALLY.** Por temor a que algunas inferencias inadecuadas puedan extraerse de lo que el senador de Luisiana me cita diciendo, y lo que dije lo había dicho, es que deseo recordarle que en 1914 teníamos una situación muy similar, en la que un príncipe heredero de Austria fue asesinado en el pequeño país de Herzegovina, creo, y la Gran Guerra europea estalló. Recientemente, en una ocasión similar, cuando el rey de Yugoslavia fue asesinado en suelo francés, debido a los instrumentos que se han establecido en Europa para la composición de las diferencias internacionales se han ajustado esos asuntos, y se ha evitado el peligro de guerra.

**Sr. LONG.** De eso se trata, señor presidente. Como dice el senador de Texas, en cualquier momento asesinan a uno de esos monarcas allá, lo cual es susceptible de provocar una guerra en Europa; y de un momento a otro estamos allí en la Corte Mundial, considerando ser parte en el establecimiento y adjudicación de estas dificultades, de la manera más certera para que seamos parte de una guerra que se lleva a cabo en Europa.

Europa nunca va a permanecer mucho tiempo fuera de los conflictos. Desde la creación del universo, Europa no ha permanecido sin guerras por más de 20

o 25 años —es decir, una gran guerra. Tuvieron la guerra de 1870, y tenían cinco o seis pequeñas guerras entre medio, algunas de ellas de considerables consecuencias; y la guerra estalló de vuelta en 1914; y apenas hay un hombre en el Senado que piensa que no habrá, dentro del plazo de menos de 5 o 6 años, una guerra que involucrará probablemente a Europa y Asia. Nosotros no podríamos posiblemente, en la Sociedad, evitar la guerra entre Japón y Rusia, o entre Japón y China. Lo único que podríamos hacer es involucrarnos y tomar parte en ella.

¿Ha podido la Sociedad de Naciones, con la cooperación de los Estados Unidos, evitar la guerra entre Japón y China? ¿No sometieron acaso China y Japón, que eran miembros por cuenta propia de la Sociedad, su controversia a la Sociedad de las Naciones, y no salió la Sociedad de las Naciones a favor de China y no se apoderó Japón de Manchuria sin importar el fallo de la Sociedad?

**Sr. ROBINSON.** ¿Señor presidente, cedería la palabra el senador?

**PRESIDENTE DEL CONGRESO.** ¿Cede la palabra el senador de Luisiana al senador de Arkansas?

**Sr. LONG.** Se la cedo al senador.

**Sr. ROBINSON.** Es totalmente cierto que los esfuerzos por evitar conflictos militares entre los gobiernos no siempre han sido exitosos, como tampoco han tenido éxito en cada instancia en la prevención de enfrentamientos entre individuos; sin embargo, a mi juicio, el hecho no constituye ninguna razón para que personas o naciones pacíficas no deban utilizar sus buenos oficios para la prevención de la guerra o para la prevención de la lucha.

**Sr. LONG.** ¿Debería Estados Unidos entrar en una situación cargada de guerra y sentarse ahora a que una Corte compuesta casi en su totalidad por representantes de naciones que incumplen sus deudas y obligaciones con Estados Unidos decida sobre sus derechos? ¿No es eso en sí mismo casi una amenaza total de involucrar a Estados Unidos en una guerra? ¿Cuál será nuestra política?

El **Sr. ROBINSON.** ¿Señor presidente, cederá el senador de vuelta la palabra?

**Sr. LONG.** La cedo.

**Sr. ROBINSON.** Estamos en el mundo. Los Estados Unidos son una parte del mundo, y confío en que seguirá siendo así por los siglos de los siglos. Es desea-

ble, si bien no siempre puede ser siempre posible, solucionar las controversias internacionales a través de métodos pacíficos. La completa tendencia de la civilización moderna está en esa dirección. ¿Debemos nosotros, porque hay temor o peligro de conflictos, ser indiferentes a condiciones que puedan desembocar en la destrucción de millones de vidas y la pérdida de miles de millones de dólares en propiedad? ¿No hay ninguna medida que el senador de Luisiana recomendaría, salvo la de permanecer completamente aislado de todos los problemas que surgen entre las naciones?

Como se ha señalado muchas veces en este debate y sin duda alguna será menciono una vez más, hay sólo dos métodos por los cuales pueden determinarse conflictos o disputas. Uno de ellos es por la fuerza. El otro es por arbitraje o decisión judicial. Mi opinión se basa en que es correcto y adecuado que deberíamos, en todas las instancias en que podamos, contribuir al arreglo de esas controversias por métodos pacíficos, en lugar de dejar únicamente al arbitrio de la guerra.

Espero que haya dejado mi posición bien clara con el senador de Luisiana.

**Sr. LONG.** La posición del senador es muy clara; pero, todavía, por supuesto, para una mente construida como la mía es, no es comprensible.

**Sr. ROBINSON.** Por supuesto, yo no soy responsable de eso. [Risas].

**Sr. LONG.** No; y no voy a culpar al senador por eso.

Aquí tenemos la Plataforma Demócrata, a través de la cual se nos pide, sin embargo, que apuremos la ratificación. La Plataforma Demócrata prácticamente prohíbe la ratificación de la Corte Mundial en esta forma. Aquí está la plataforma:

Abogamos por una política exterior firme, incluyendo la paz con todo el mundo y la solución de las controversias internacionales por vía del arbitraje; no interferencia en los asuntos internos de otras naciones; la inviolabilidad de los tratados y el mantenimiento de la buena fe y la buena voluntad en las obligaciones financieras; adhesión a la Corte Mundial con la incorporación de reservas.

En otras palabras, la misma oración requiere, en primer lugar, el mantenimiento de la paz; segundo, arbitraje de diferencias; tercero, no interferencia con los asuntos internos de otras naciones; cuarto, el mantenimiento de los tratados; quinto, pago de las deudas que tienen con nosotros y luego, en sexto lugar, la

Corte Mundial con sus reservas pendientes es parte de eso. Está todo contenido en la misma oración.

Aquí nos dicen que debemos ir a la Corte con las nubes de guerra cernidas sobre Europa —ni siquiera consiguen entenderse entre ellos— por no mencionar el hecho de que la única manera de mantener la paz con ellos es no diciendo nada cuando nos dicen que no van a pagar los \$11.000.000.000 que nos deben. La única manera que tenemos de no entrar en guerra con Europa, cuando Europa envía un aviso a los Estados Unidos afirmando que no pagarían un centavo de hojalata del dinero que nos deben, es diciendo: “Lo sentimos; nos gustaría que lo hicieran, pero si no les es posible, no haremos nada al respecto”. Estaríamos en guerra hoy si no fuera por el hecho de que, cuando nos dieron el ultimátum de que no iban a pagar un centavo de la deuda francesa o un centavo de la deuda inglesa nos quedamos sentados sin hacer nada al respecto.

**Sr. ROBINSON.** Señor presidente, ¿podría el senador ceder la palabra?

**Sr. LONG.** La cedo al senador de Arkansas.

**Sr. ROBINSON.** ¿Insinúa el senador a través de su declaración que los Estados Unidos deberían haber ido a la guerra con las Naciones deudoras en un esfuerzo por imponer el cobro de las deudas?

**Sr. LONG.** Insinúo a través de esa declaración que cuando el Partido Demócrata dijo que deberíamos atarnos a una política firme, que los tratados deberían ser respetados y las obligaciones deberían ser pagadas; que aquello debería estar firme antes de que nos comprometamos a ir con esas personas y dejarlas como los representantes de una corte capaz de decidir sobre nuestros asuntos con otros países.

**Sr. ROBINSON.** Señor presidente, ¿cede la palabra el senador?

**Sr. LONG.** La cedo.

**Sr. ROBINSON.** Con todo respeto, no creo que el senador haya contestado mi pregunta. Él hizo una declaración hace un momento sosteniendo que cuando los países deudores se negaron a cumplir con sus obligaciones hacia los Estados Unidos, nosotros no hemos hecho nada al respecto.

**Sr. LONG.** Eso es correcto.

**Sr. ROBINSON.** Ahora le pido al senador de Luisiana si esta afirmación implica que deberíamos haber ido a la guerra con ellos a fin de imponer o intentar imponer el cobro de las deudas.

**Sr. LONG.** No, Señor. Voy a responder al senador diciendo, “No, Señor.” Yo hubiera hecho lo que hicimos. Hubiera dicho, “Ustedes nos prometieron que pagarían. No es la primera vez que lo hacen”. No; no habría ido a la guerra, pero hubiera dicho eso mismo. He aprendido algo otra vez. Sacaría provecho de la experiencia sabiendo que hemos cometido un error al involucrarnos en el conflicto europeo en 1917 y no meternos de vuelta en él. No habría hecho lo que hizo el hombre que prestó \$10 a su amigo, quien no se lo devolvió, y a quien amenazó con matar, sólo porque volvió al día siguiente y pidió prestado \$10 más. Hubiera dicho, “Oh, no; ustedes nos deben \$11.000.000.000. Ahora están reduciendo sus impuestos, están equilibrando sus presupuestos, están revelando al mundo que tienen un Parlamento que ama tanto a su gente que están reduciendo las cargas de gobierno de las espaldas de su gente. Por el contrario, somos un país que no ha equilibrado su presupuesto; día tras día nos vamos acercando al hoyo de la insolvencia financiera; día tras día nuestra gente está peor. Ustedes nos deben más. Ahora les decimos, ‘dejen de equilibrar su presupuesto, de reducir sus deudas y de ponerse ustedes mismos en esta rosa de plena floración hasta que ustedes nos paguen estas deudas que dijimos que deben pagar; de lo contrario nunca formaremos parte de esa Corte que permitirá que ustedes quiten más derechos del pueblo estadounidense como lo hicieron esta última vez’”.

**Sr. ROBINSON.** Señor presidente, ¿cede de vuelta la palabra el senador?

**Sr. LONG.** La cedo.

**Sr. ROBINSON.** Estaba a punto de preguntar al senador, si había hecho esa declaración, que es sustancialmente lo que les dijimos a ellos, que deseábamos que ellos pagaran la deuda, y hemos insistido en el pago de la deuda, pero ellos se han negado, entonces ¿cuál habría sido su curso acción?

**Sr. LONG.** Manternos fuera de la Corte Mundial. Manternos fuera de la Corte Mundial.

**Sr. ROBINSON.** ¿Por qué? La Corte Mundial no tiene jurisdicción en cuestión alguna de esa naturaleza.

**Sr. LONG.** ¿Cuál es el propósito de la Corte Mundial, entonces?

**Sr. ROBINSON.** La Corte Mundial está para decidir tales disputas como que les fueran planteadas por las partes en las controversias.

**Sr. LONG.** Sí. En otras palabras, la Corte Mundial se compone de A, B, C y D, quienes nos adeudan \$11.000.000.000. Ahora, tenemos una disputa con C, y dejamos a A, B y D resolver esa disputa. Entonces tenemos una disputa con B, y dejamos a A, C y D resolver esa disputa. En otras palabras, estamos ante una Corte compuesta de 10 naciones, 10 de las cuales nos deben dinero, y dejaremos que 9 de ellas decidan cualquier disputa que tengamos con las 10.

**Sr. ROBINSON.** Señor presidente, pueden haber muchas disputas o controversias en las cuales Estados Unidos podría convertirse en parte que desearíamos someter a la Corte. Habría otras que no serían para someter a la Corte. El senador me perdonará, pero no veo la fuerza de su argumento en ese punto.

**Sr. LONG.** A este respecto existe otro punto que podría ser considerado. Hoy la Sociedad de las Naciones nos dice que la Doctrina Monroe no equivale a nada. El senador de Arkansas no sabe lo ellos que han hecho, pero lo han hecho. Voy a mostrar al senador que lo hicieron. Aquí tenemos un laudo que hemos emitido. En 1878, los Estados Unidos emitieron un laudo en favor del Paraguay del territorio entre los ríos Pilcomayo y Verde, y que fue aceptado por todos los países bajo la Doctrina Monroe, de acuerdo a la cual no les permitimos a ellos interferir.

**Sr. ROBINSON.** Entiendo. Escuché una declaración muy enérgica del senador sobre el tema esta mañana; pero lo que no entiendo es lo que la Corte Mundial tiene que ver con la Doctrina Monroe.

**Sr. LONG.** Van a tener mucho que ver con ella. La Sociedad de las Naciones ya ha tomado el control de la misma, y la Corte Mundial es una sucursal de la Sociedad de las Naciones.

**Sr. ROBINSON.** No creo que esa declaración sea correcta.

**Sr. de LONG.** No entiendo por qué no el senador no lo ve así. ¿Quién mantiene esta Corte Mundial? ¿No fue creada por la Sociedad de las Naciones?

**Sr. ROBINSON.** Fue ciertamente sugerida por la Sociedad de las Naciones, y creo que al hacerlo la Sociedad de Naciones realizó un servicio de gran importancia y valor a todo el mundo.

**Sr. LONG.** Muy bien. Tenemos aquí lo que declaró el abuelo de la Corte Mundial:

Sociedad apoya primer paso para frenar al Paraguay. Grupo de la Asamblea vota por unanimidad por el fin del embargo de armas sobre Bolivia.

Y este artículo continúa con lo que le han dicho al pueblo paraguayo, quienes no son sino titulares de una concesión estadounidense, que deben entregar a ellos el laudo arbitrario de un territorio otorgado a ellos por los Estados Unidos de América hace 60 años. Bajo la Doctrina Monroe, antes que atreverse a hacer una cosa como la que hicieron, habrían intentado comunicarse con Marte.

**Sr. ROBINSON.** Señor presidente, ¿podrá ceder de nuevo la palabra el senador?

**Sr. LONG.** La cedo.

**Sr. ROBINSON.** No creo que sea una declaración correcta. Tal vez no debería interrumpir al senador. Sin embargo, tengo entendido que los esfuerzos y propósitos de la Sociedad de las Naciones en ese sentido están orientados a garantizar una composición pacífica de la disputa entre Bolivia y el Paraguay; porque bajo el Pacto de Briand-Kellogg la mayoría de las Naciones del mundo se han obligado a no recurrir a la fuerza sino a recurrir a medios pacíficos para la solución de sus controversias, y la acción de la Sociedad de Naciones, que según tengo entendido no se enfoca a determinar la controversia, sino a inducir a una solución a través de métodos pacíficos.

**Sr. LONG.** No; ese no es el propósito. La Sociedad de las Naciones no abrió la boca durante estos dos años mientras esta contienda se llevaba a cabo.

**Sr. JOHNSON.** Señor presidente, ¿cederá la palabra el senador?

**Sr. LONG.** La cedo.

**Sr. JOHNSON.** Lo que me gustaría saber es exactamente lo que la Sociedad de las Naciones ha decretado a este respecto. Justamente me acababa de preguntar un periodista acerca del curso de acción de la Sociedad de las Naciones. No sé nada sobre ello, y tengo curiosidad por saber si la Sociedad de las Naciones ha aplicado sanciones a uno de los antagonistas en la Guerra del Chaco.

**Sr. LONG.** Sí, Señor. Han hecho más que eso.

**Sr. ROBINSON.** Ahí está la declaración realizada por el senador de Luisiana; pero el propósito de las sanciones es garantizar un método pacífico de solución de la controversia y poner fin a la guerra.

**Sr. JOHNSON.** Esa puede ser una interpretación, y puede ser la interpretación del senador de Arkansas; pero la aplicación de sanciones significa el hambre de mujeres y niños y no combatientes y los débiles y los enfermos y los enfermizos y los ancianos. Es decir los medios pacíficos que cumplen sanciones —¡eso y solo eso!— si eso no es peor que la guerra, no sé lo que es peor que la guerra.

**Sr. ROBINSON.** En ese caso, tomando el informe de prensa leído por el senador de Luisiana, el propósito de las sanciones es evitar el envío de municiones en la parte de la controversia que se negó a entrar en cualquier acuerdo pacífico.

**Sr. JOHNSON.** Es por eso que realicé las preguntas: ¿Cuáles son las sanciones? Si son sanciones provistas por la Sociedad de las Naciones, son del tipo que he indicado. Puede ser de algún otro tipo.

**Sr. ROBINSON.** El senador de Luisiana ha indicado claramente, creo, que el acuerdo que propone la Sociedad es llevar adelante un embargo sobre las exportaciones de municiones al Paraguay, por parte de los respectivos países que forman parte de la Sociedad.

**Sr. LONG.** No; eso no es así.

**Sr. JOHNSON.** Deseo pedir perdón al senador por interrumpir, y aplazar cualquier discusión de mi parte sobre este tema hasta que sepa definitivamente cuales son las sanciones.

**Sr. LONG.** A fin de que los senadores de Arkansas y California puedan comprender lo que yo entiendo sobre el hecho, declararé que lo que sucedió fue esto: Estados Unidos otorgó este territorio a través de un laudo de arbitraje en 1878 al Paraguay. Es un laudo estadounidense. Contiene el sello de los Estados Unidos y este territorio pertenece al Paraguay.

Aquí tenemos un mapa impreso por Bolivia, y aquí está el laudo del Presidente de los Estados Unidos, que describe este territorio entre los ríos Pilcomayo y Verde, incluso la Villa Occidental, como la propiedad del Paraguay. Se tiene

el sello de los Estados Unidos en ese territorio que yace aquí entre estas líneas negras. Después de adquirir algunas municiones de la Vickers Co. en Londres, Bolivia empezó una guerra. ¿Cómo? He aquí lo que hizo Bolivia. Después de que ese territorio había sido concedido por los Estados Unidos al Paraguay, Bolivia dijo esto en 1932. Se trata del mensaje del presidente al Congreso boliviano:

Por el momento sólo basta con mantener un caso. Bolivia posee en el lado oriental de sus montañas grandes riquezas petrolíferas, con varios pozos ya perforados, y pueden producirse explotaciones inmediatamente. Existe una necesidad urgente de estos recursos, y ahora estamos obligados a contemplarlos como sin valor. Bolivia no puede mover este petróleo a la Argentina porque ese país, teniendo en cuenta sus intereses, ha cerrado la salida con altas tarifas protectoras. El remedio natural y lógico sería construir una tubería para a través del río Paraguay.

Eso significaba atravesar el territorio otorgado por los Estados Unidos al Paraguay.

Sin embargo, yace allí la República del Paraguay disputando el territorio. ¿Y qué hicieron ellos? Celebraron un contrato con la *Standard Oil Co.* para el abastecimiento de suministros a fin de que pudieran montar unas tuberías que pasaran por el territorio entre los ríos Verde y Pilcomayo que había sido otorgado por los Estados Unidos al Paraguay en 1878, y que lo mantuvo de forma pacífica desde entonces con el reconocimiento de todos los países contiguos.

Entonces, no podían venir a los Estados Unidos con este caso, porque los Estados Unidos habían hecho la adjudicación. Por eso, la *Standard Oil Co.*, llevó el caso a Ginebra o La Haya —dondequiera se encuentre asentada la Sociedad— ellos llevaron este caso allí, a la Sociedad de las Naciones.

La *Standard Oil Co.* presentó su propio escrito ante la Sociedad de Naciones. Bolivia presentó su escrito ante la Sociedad de Naciones. ¿Y qué pasó? Por eso, el Paraguay les dijo: “¿No querrán decir que van a tratar de molestarnos en este territorio que nos ha sido adjudicado por los Estados Unidos?”. ¿Y qué se dijo en respuesta? Bolivia dijo: “Declinamos reconocer la adjudicación hecha por los Estados Unidos en 1878; declinamos reconocer lo hecho por los Estados Unidos, y exigimos que la Sociedad de las Naciones decida lo que debe hacerse con este territorio adjudicado por los Estados Unidos al Paraguay”; y, caramba, se han comprometido a hacerlo. Se han comprometido a dejarlo de lado. La Sociedad ha dicho: “Paren esta guerra y vamos a negociar”. Durante dos años no dijeron ni una palabra porque parecía que Bolivia iba a ganar la guerra, pero he aquí

que el Paraguay ha ido sacando lo mejor de la guerra. Al cabo de dos años el Paraguay le ha dado una paliza a Bolivia, y entonces sale la Sociedad de Naciones y dice ¿qué? “Exigimos que se detengan; tendremos una reunión en Buenos Aires por un período de 60 días para arreglar este asunto, y si no somos capaces de lograr una paz mutua entre las partes en 60 días, entonces el asunto será llevado a La Haya para una decisión.” Es decir, saben que no pueden resolverlo en 60 días; saben que lo único que tiene que hacer Bolivia es sostener y negarse a aceptar el laudo dictado por Estados Unidos en 1878. Así que dicen: “Muy bien; entonces vamos a transferir esta controversia; no sólo el laudo Hayes sino todo lo demás, a La Haya, allí se decidirá cuando se acabe el tiempo, y estamos listos para emitir una decisión.”

En otras palabras, son un Tribunal Supremo que se ha tomado la potestad de anular, modificar, afirmar o revertir decisiones realizadas bajo la Doctrina Monroe de los Estados Unidos de América; irán allá a hacerlo; y han dicho, “Oh, no, Paraguay; no vamos a reconocer sus derechos a retener este territorio que ha sido otorgado a ustedes por los Estados Unidos; deben dejar de disparar sus armas en el territorio donde ahora están colocadas sus baterías, territorio que les fue otorgado por los Estados Unidos; no pueden permanecer allí y disparar un solo tiro más porque la *Standard Oil Co.* tiene pozos petroleros allí y están a punto de alcanzar la zona donde la *Standard Oil Co.* va a perforar pozos de petróleo bajo un contrato de arrendamiento, otorgado a ellos por Bolivia, en contravención del laudo emitido por los Estados Unidos”. Y ahora dicen, “Vamos a tomar medidas punitivas contra ustedes; no sólo les vamos a cortar los suministros de armas sino que vamos a dar armas en abundancia a Bolivia, y vamos más allá; vamos a utilizar todos los medios punitivos que sean necesarios para dar a la Sociedad de las Naciones el derecho a decidir sobre este asunto en detrimento de aquello que decidieron los Estados Unidos hace 60 años”. Eso es lo que han hecho. Hablen de la Doctrina Monroe, hablen de los derechos humanos, hablen de la soberanía estadounidense; nunca ha habido un caso en los registros públicos que se pueda comparar con este, desde que la bandera *Stars and Stripes* ondea sobre el Senado de los Estados Unidos, y nunca ha habido una ostentación más abierta de todo lo que se supone que es sagrado para las instituciones estadounidenses, la Doctrina Monroe, la inviolabilidad de un laudo, que ha sido acordado por los países que son miembros de la Corte Mundial.

Ahora dicen, “Oh, no, Bolivia ha decidido que no reconocerá el laudo emitido por los Estados Unidos”. ¿Someterán esta controversia a otra decisión de los Estados Unidos? Oh, no; este es el propio mapa de Bolivia. Cuando los Estados Unidos emitieron el laudo, Bolivia lo reconoció y publicó un mapa que Bolivia

había diseñado 30 años antes de que los Estados Unidos emitieran el laudo, que otorgó todo este territorio al Paraguay; y cuando los Estados Unidos emitieron el laudo, Bolivia envió una delegación a Asunción, capital del Paraguay, para felicitar a los paraguayos en la justicia de ese laudo emitido por el Presidente de los Estados Unidos y para asegurar al gobierno del Paraguay que se mantendrían alejados de ese territorio hasta el límite de su capacidad en el mantenimiento de la posesión de ese territorio. Sin embargo, a pesar de la acción de los Estados Unidos bajo su propio sello y a pesar de la Doctrina Monroe que prevaleció siempre, hoy en día dicen, “Paraguay, paren de combatir, o ayudaremos a luchar contra ustedes”. Dejar de pelear— ¿para qué? Dejar de pelear porque exigimos el derecho de la Sociedad de las Naciones de anular, revertir, o para modificar lo que los Estados Unidos han establecido y que ha estado vigente durante 60 años. ¿Por qué? Porque toda esta publicidad que hemos visto en los Estados Unidos con respecto a la Sociedad de las Naciones en gran parte ha sido apoyada por las mismas fortunas que apoyan esta agresión, el despojo de este territorio que fue otorgado por los Estados Unidos al Paraguay. Esta es la historia; esto es en lo que nos dicen que debemos entrar; es por eso que nos piden que sentados y en silencio acordemos que un conjunto de países que están en deuda con nosotros, entre ellos Gran Bretaña, Francia y Rusia, que juntos deben a los Estados Unidos \$11.000.000.000, se sienten como un Tribunal Supremo habilitado para decidir si despoja o no de un territorio que ya ha sido adjudicado en América del Sur, cuyo laudo ha sido acordado por las partes por un período de 60 años.

¿Nosotros estamos entrando en guerra? ¿Qué harían ustedes si estuvieran en la Sociedad de las Naciones Unidas o en la Corte Mundial y tomaran aquella tierra que Estados Unidos adjudicó al Paraguay y se le dieran a Bolivia? ¿Aceptarían los Estados Unidos una situación de ese tipo?, o ¿qué harían los Estados Unidos? ¡Hablar de una guerra! ¿Cómo mantienen los Estados Unidos hoy en día su orgullo nacional cuando a un país al cual han adjudicado una tierra se le ha ordenado suspender la lucha por esa tierra y entregarla, hasta que el asunto sea llevado a La Haya y se decida si se reconocerá o no el laudo estadounidense? ¿Vamos a transferir a La Haya todo este tipo de asuntos que han sido resueltos bajo la Doctrina Monroe por un período de casi cien años? Al parecer es lo único que se hará bajo este procedimiento.

Digo, señor presidente, todo el asunto es tan inconstitucional, es tan contrario a las políticas y las tradiciones estadounidenses, y tan contrario a la Plataforma Demócrata como es posible ser. La Plataforma Demócrata debería repudiar la propuesta de la Corte Mundial ahora aquí ante el Senado.

No leemos un contrato bajo el cual se sustenta que estoy de acuerdo en entregar 1.000 fanegas de maíz en razón de mil dólares en efectivo, en un juego a través del cual pago el dinero pero no recibo el maíz. No leemos un acuerdo establecido entre las Naciones que “si me paga mis deudas y mantiene sus acuerdos, entonces estoy dispuesto a sentarme en la mesa y arbitrar otras disputas con usted”, en un juego a través del cual se pueda afirmar: “Perfecto, no me pague su deuda; no mantenga sus acuerdos, y aun así le permitiré pasar sobre mis derechos”. Eso no se hace entre hombres; eso no se hace entre Estados; eso no se hace entre Naciones que tengan el sentido de los hombres.

Como nación, ¿nos sentaríamos con otras 10 naciones que, en conjunto, nos debían 11.000.000.000 de dólares, y permitiríamos que las otras 9 resolvieran una controversia concreta que tuviéramos con un deudor? ¿Qué pasaría si tuviéramos una disputa con Francia, e Inglaterra, Rusia y España la resolvieran; y si tuviéramos una disputa con España, que Inglaterra y Rusia la resolvieran; y así sucesivamente, hasta que los derechos y reclamaciones que pudiéramos tener fueran resueltos por aquellos que hoy son socios en la extorsión del pueblo estadounidense? Utilizo este término caritativamente, pero les digo que hoy en día son socios del pueblo estadounidense en la mulatería sobre la base de las deudas que el Partido Demócrata ha dicho que tienen que pagar.

Además, han ido más allá incluso de cobrar las deudas al pueblo estadounidense, como lo demuestran sus acciones cuando la nación estadounidense, a través del entonces Secretario de Estado, el Sr. Stimson, protestó por ciertos actos, el Sr. Stimson fue apoyado, según recuerdo, por todos los miembros del Comité de Relaciones Exteriores en el Senado de los Estados Unidos en ese momento. Puede que me equivoque al respecto, pero tengo entendido que cuando el Sr. Stimson, en el caso de la disputa de Manchuria, pidió a Inglaterra, Francia y Japón que respetaran el pacto vigente en aquel momento sobre la integridad territorial de China y el derecho de China a poseer Manchuria, cuando el Sr. Stimson les pidió que mantuvieran y mantuvieran inviolables los pactos y disposiciones de ese tratado, no hubo un solo miembro del Senado investido de jurisdicción sobre asuntos exteriores que no apoyara de alguna manera la posición y sostuviera las manos del Sr. Stimson, el Secretario de Estado, en esa controversia.

¿Qué hizo el Sr. Stimson? Actuó de acuerdo con las líneas de la Plataforma Demócrata, incluso antes de que la hayamos escrito. El señor Stimson dijo: “Exigimos que Japón cese inmediatamente su guerra en la zona de Manchuria; que se retire de ese territorio; y que ningún país reconozca a Japón como legítimo o legalmente autorizado a la posesión de un pie de territorio de Manchuria, o para

establecer cualquier república o cualquier otra forma de gobierno sobre el territorio que antes pertenecía a China.”. ¿Qué hicieron otras naciones? Inglaterra se negó a respaldar a Stimson y a los Estados Unidos; Francia se negó a respaldar a Stimson y a los Estados Unidos; todos ellos se negaron a respaldar a China y a los Estados Unidos, incluyendo a Alemania y los otros países, me supongo.

¿Qué ha pasado? Dejamos que Japón se adentrara en China, tomara el territorio de Manchuria y estableciera sobre él el régimen que quisiera. Eso, sin embargo, no fue todo. Hubo frutos de esa agresión; hubo botines que obtener; hubo botines que obtener debido al incumplimiento de esos tratados. ¿Cuál era ese botín? Inglaterra se hizo con uno de ellos; un contrato por el que cierta parte del trueque y el comercio que se obtenían en Manchuria iban a parar a Inglaterra. En el mismo momento en que nos debía nuestro dinero y no quería pagárnoslo, en el mismo momento en que se comprometió a evitar que China fuera atacada por Japón, en el mismo momento, señor presidente, en que era deudora nuestra y nos obedecía, se negó a mantener esos pactos sagrados, y lo siguiente que sabemos es que se quedó con una parte del botín derivado de ese territorio arrebatado ilegalmente a China. Entonces se nos pidió que pusiéramos a los Estados Unidos en una Corte Mundial y que dejáramos que esa clase de traje pasara por encima de nuestros derechos internacionales en el futuro, si no de nuestros derechos nacionales.

Ese es el tipo de equipo que usted está eligiendo para aprobar la Doctrina Monroe; ese es el tipo de tribunal supremo que se ha establecido para dictaminar sobre estos asuntos y que usted está eligiendo para que los Estados Unidos se adhieran a él; ese es el tipo de mercado al que usted está conduciendo a sus gansos hoy.

¡Respetar un contrato! Qué será de la Plataforma Demócrata, si decimos: “Bueno, ustedes se han negado a prestar atención a todo aquello que hemos considerado sagrado; cualquier aumento que haya que se atribuya a ustedes, lo que sea que haya que sea oneroso o que puede ser oneroso en ustedes para realizar, será olvidado”. Ese es el estado de las cosas.

Vaya, señor presidente, ha sido la política de los gobernantes de todos los países incluso antes, supongo, de que entráramos en la clase de ser un hombre según la teoría darwiniana y, por cierto, casi puedo explicar esa teoría darwiniana [risas] cuando veo algunos de los tratados que se aprueban.

Hemos estado tratando de encontrar el eslabón perdido para conectar al animal con la humanidad y demostrar que el hombre surgió de los animales;

hemos estado eligiendo el tipo más bajo de hombre para compararlo con el tipo más alto de animal en intelecto, pensando que cuando lleguemos al animal más intelectual estará en algún lugar cerca del más bajo en intelecto del hombre. Nunca hemos sido capaces de encontrar ese eslabón perdido que conecta el orden inferior del hombre con el orden superior de la vida animal, y nunca lo haremos. Pero el día que elijamos el orden superior del hombre y lo comparemos con el orden inferior de los animales, es probable que encontremos el eslabón perdido. [Risas.]

Esta es una de las cosas que lo demuestran: A qué forma de vida animal se le oyó jamás disponerse a ser arrasada por un elemento que prácticamente la había destruido en el pasado; qué clase de hiena que ha encontrado en otro animal su amo intelectual y físico, empeñado en despojarla, entraría jamás en la guarida de esa clase de animal y se sometería a la jurisdicción de otras fuerzas venideras. Estamos llamados a circunscribir la conducta del pueblo estadounidense en sus relaciones internacionales, y cuando circunscribimos nuestra conducta en nuestras relaciones internacionales circunscribimos nuestra conducta en nuestras relaciones internas. Nunca hubo un contrato o ley interestatal que no afectara a los municipios. Con la misma seguridad con la que circunscribimos las actividades internacionales y la conducta del pueblo estadounidense y las sometemos a los pronunciamientos de la Corte Mundial, con la misma seguridad encontraremos, día tras día y año tras año, un tribunal que siempre está buscando jurisdicción.

Desde su creación, la Corte Suprema de los Estados Unidos ha estado buscando jurisdicción. No se conoce ningún tribunal estatal que no haya buscado más jurisdicción. Nadie pensó nunca que la Corte Suprema de los Estados Unidos tuviera la jurisdicción que se ha arrogado, pero día tras día y año tras año lo único que la Corte Suprema de los Estados Unidos tiene para limitar su jurisdicción es aquello sobre lo que la propia Corte Suprema declina decir que tiene jurisdicción.

Cuando creamos la Corte Suprema de los Estados Unidos, nadie pensó que tuviera la jurisdicción sobre los Estados que más tarde se comprometió a afirmar y afirmó. Hubo un tiempo, después de que se creara la Corte Suprema de los Estados Unidos, en que si ésta hubiera emitido un decreto dirigido a un tribunal estatal ordenándole que no colgara a alguien que había declarado culpable de asesinato, sino que enviara el caso a la Corte Suprema y dejara que ésta se ocupara del proceso, el Estado se habría negado a seguir ese camino. En varios de esos casos, los Estados se negaron a respetar la decisión de la Corte Suprema de

los Estados Unidos y, no obstante, siguieron adelante y colgaron al hombre. Si no me equivoco, uno de esos casos se produjo en Florida, donde la Corte Suprema de los Estados Unidos dictó una decisión en la que ordenaba al tribunal estatal que le sometiera el caso, pero el Estado siguió adelante y ahorcó al hombre que había sido condenado por asesinato.

Hoy se está creando la Corte Mundial igual que creamos la Corte Suprema de los Estados Unidos. ¿Cuál es la jurisdicción de la Corte Mundial? El único órgano que quedará para decir cuáles son los límites de la jurisdicción de la Corte Mundial será la propia Corte Mundial? Ese será el único Tribunal ante el que tendremos que argumentar, día tras día y año tras año, si el Tribunal tiene o no jurisdicción sobre una controversia concreta. Tan seguro como que el sol sale por la mañana, en cada caso que llegue a esa Corte, seguirá aumentando su jurisdicción, y la Corte irá más y más y más lejos en la decisión de particulares y asuntos que involucren a los diversos países del mundo.

Por supuesto, se dice que podemos retirarnos. Pensamos que los Estados podían retirarse cuando empezamos la Unión Americana. Massachusetts pensó que tenía derecho a retirarse de los Estados Unidos. Celebraron la Convención de Hartford y dijeron que podían. Una y otra vez hubo otros Estados que celebraron reuniones y nunca hubo otras sobre el hecho de que se suponía que tenían derecho a retirarse de los Estados Unidos. ¿Qué fue lo que los mantuvo en los Estados Unidos? Era el hecho de que los Estados Unidos tenían un ejército más grande que el Estado o Estados que querían retirarse.

Finalmente llegó el momento en que los Estados del Sur reclamaron su autoridad soberana para retirarse de los Estados Unidos de América. ¿Qué dijeron los Estados Unidos de América? Dijeron: “Oh, no: habéis ido demasiado lejos con este asunto. Os habéis metido en demasiados de nuestros asuntos. Una casa dividida contra sí misma no puede mantenerse en pie y, por tanto, no pueden retirarse de la Unión”.

Lo mismo ocurrirá con la Corte Mundial si entramos en ella. Si acudimos a la Corte Mundial y tratamos de retirarnos, sólo habrá una manera de que podamos retirarnos y no respetar las conclusiones de esa Corte, y será teniendo un ejército mayor que los poderes combinados que la Corte pueda poner contra nosotros. La única manera en que podremos desafiar lo que sea que la Corte decida o decrete será teniendo un ejército lo suficientemente grande como para desafiar a la Corte y a todos sus miembros. Si tenemos un ejército menor, no podremos desafiar su agresión como nosotros, los del Sur, no pudimos desafiar la

agresión de los Estados Unidos de América en 1861, aunque hoy nos alegramos de no haberlo hecho.

No se engañen y no se dejen engañar sobre la cosa. Hoy van a adoptar la Corte Mundial y autorizarla a sentarse sobre los destinos de todas las naciones del mundo. Están haciendo algo bueno, dicen. Dicen que van a ser amigables; que todos vamos a ser amigables. Sí, seremos amigables siempre y cuando no nos comprometamos a obligarles a hacer nada de lo que prometan hacer en nuestro favor. Sólo mientras seamos amigables. Mientras no nos opongan a hacer nada que les favorezca, seremos amigables.

¿Existen luces ante nuestros pies que nos guíen por lo que se ha hecho en el pasado? No tengo nada en lo que basar mi opinión sobre lo que va a ocurrir en el futuro, aparte de lo que ha ocurrido en el pasado. ¿Qué ha ocurrido en el pasado?

Hemos viajado a 5.000 kilómetros para que Europa sea segura para la democracia. Hemos recorrido 5.000 kilómetros a través del mar y hemos hecho sonar nuestras cornetas allí. Recorrimos 3.000 millas para hacer de Europa un lugar seguro para la democracia, ¿y cómo acabamos? Acabamos con toda Europa bajo una dictadura, y estamos intentando instaurar una en Estados Unidos al mismo tiempo. Lo único que necesitamos en Estados Unidos para europeizarnos por completo es instaurar una dictadura en este país. Hemos colocado en las juntas y burocracias de este Gobierno hoy poderes dictatoriales para hacer realmente más de lo que los Hitlers y los Mussolinis de Europa están haciendo.

Estados Unidos tiene que decidir ahora, o dentro de unos días, cómo considerará sus derechos. ¿Diremos: “Permanecemos aquí dispuestos a ser amigables, pero sin que ustedes se pronuncien sobre la cuestión de si mantenemos o no la actitud amigable adecuada”?

Nuestro dinero gastado, nuestro país en bancarrota, etiquetado por Europa como “Tío Shylock”. Fuimos a Inglaterra y derramamos nuestra sangre, enterramos a nuestros soldados, trajimos a nuestros heridos a casa para que recibieran tratamiento, ¿y cómo nos consideró Inglaterra? ¡“Tío Shylock”! Fuimos a Francia a pagar una deuda. Fuimos allí, dimos nuestro dinero, y les prestamos más dinero. ¿Cómo nos consideró Francia? ¡“Tío Shylock”! Después de darles miles de millones de dólares y prestarles 11.000.000 de dólares más, nos quedamos sin un solo amigo en todo el continente europeo. Ni en Asia ni en Europa se podía encontrar un solo país amigable con Estados Unidos, según me han informado. Y sin embargo, hoy, con su repudio de sus deudas con nosotros, con su repudio de

nuestros sagrados tratados y pactos, con su desprecio de la adjudicación por los Estados Unidos incluso en un país del continente americano, nos vemos obligados a decir si vamos a someter o no a 125.000.000 de hombres, mujeres y niños, por no hablar de las generaciones por nacer, a la misericordia de los representantes de esos países que hasta ahora nos han considerado, y al parecer todavía nos consideran, de esa manera.

## ANEXO A

(Del New York Times del 17 de enero de 1935)

SOCIEDAD APOYA PRIMER PASO PUNITIVO PARA FRENAR AL PARAGUAY—GRUPO DEL CHACO DE LA ASAMBLEA VOTA POR UNANIMIDAD PARA TERMINAR EL EMBARGO DE ARMAS A BOLIVIA—INDICIOS DE MOVIMIENTOS MÁS FUERTES—COMITÉ AGUARDA CUMPLIMIENTO DE PROPUESTAS DE PAZ DE ASUNCIÓN HASTA EL 24 DE FEBRERO—

Por Clarence K. Streit

GINEBRA, 16 de enero. Creando un importante precedente, el comité del Chaco de la Asamblea de la Sociedad de Naciones recomendó unánimemente esta noche que todos los miembros de la Sociedad y su embargo de armas en la medida en que se aplica a Bolivia y reforzarlo en la medida en que se aplica a Paraguay.

Es la primera vez que la Sociedad de Naciones recurre a la fuerza para doblegar a un miembro recalcitrante. La resolución adoptada no menciona las sanciones ni el artículo XVI, pero todos admiten que la medida adoptada equivale a la primera aplicación de sanciones y a condenar en adelante al Paraguay como agresor en la Guerra del Chaco.

Se amenazó con medidas punitivas más severas si el Paraguay no cambiaba de actitud antes del 24 de febrero, fecha en que expirará el plazo del artículo XII, que obliga a todos los miembros de la Liga “a no recurrir en ningún caso a la guerra hasta 3 meses después... del informe del consejo”.

## NUEVA INTERPRETACIÓN

La resolución de hoy adopta una nueva interpretación de gran alcance de esta obligación en relación con el compromiso de todos los miembros de la Sociedad, recogido en el párrafo 6 del artículo XV, de no “entrar en guerra con ninguna de las partes en la controversia que cumpla las recomendaciones del informe”. Esta interpretación, según se ha informado recientemente, es que, puesto que Bolivia ha cumplido el informe, el Paraguay, como miembro de la Sociedad, “no debe” recurrir contra ella después del 24 de febrero, a pesar de una aparente laguna en el artículo XII.

La implicación parece ser que Bolivia, que por la acción de embargo de hoy está prácticamente autorizada a hacer la guerra contra el Paraguay, se vuelve legalmente libre a través del artículo XII el 24 de febrero para declarar la guerra y gozar de todos los derechos beligerantes negados al Paraguay.

Tanto la Rusia soviética como Suecia preguntaron en la reunión de hoy por qué no se aplicaba el Pacto con más firmeza aún. Se les dijo que la situación estaría madura para nuevas acciones el 24 de febrero, si el Paraguay no cedía.

Ninguno de los 23 delegados se opuso a la acción de hoy. El hecho de que el capitán Anthony Eden, Lord Privy Seal británico, la apoyara explícitamente causó una profunda impresión, ya que Gran Bretaña, incluso después de aceptar enviar tropas al territorio de la cuenca del Sarre para tareas policiales, era reacia a establecer cualquier precedente de sanciones. Se entiende que los británicos están ahora dispuestos a romper relaciones diplomáticas con el Paraguay como sanción añadida, pero esto no se planteó hoy.

Muchos diplomáticos europeos temían que Gran Bretaña, en vista de las conversaciones diplomáticas en curso sobre armamento, seguridad y el regreso de Alemania a la Liga, tratara de eludir las sanciones por considerarlas especialmente embarazosas para ella en ese momento concreto. Esos diplomáticos, por lo tanto, consideran que el precedente de hoy es “muy importante” y creen que está promoviendo la paz en Europa, si no en Sudamérica.

## SE BUSCA NUESTRA COOPERACIÓN

El capitán Eden se sumó a la petición de que se mejorara ya la cooperación del comité con los países no miembros de la Sociedad, es decir, especialmente con Estados Unidos; pero Francisco Castillo Nájera, de México, presidente del comité, les dijo que, debido a las especiales relaciones con esos estados, pensaba que bastaría con transmitir el informe de hoy a Estados Unidos y Brasil.

Así se hizo, ya que se consideró que equivalía a una recomendación con tacto para que los países no miembros de la Sociedad adoptaran las mismas medidas que los miembros. Se espera con gran interés la respuesta de Washington, ya que hasta ahora los Estados Unidos han defendido con mayor firmeza que Gran Bretaña un embargo contra ambas partes.

La reunión fue privada y el texto del informe y de las resoluciones se reserva hasta mañana. La comisión declara que Bolivia aceptó el informe de la Asamblea y el Paraguay lo rechazó, y luego hace la interpretación del artículo XII, como se mencionó.

Concluye recomendando definitivamente, aunque no con estas palabras, que los miembros de la Sociedad permitan ahora a sus empresas de armamento vender libremente a Bolivia, al tiempo que toman todas las medidas posibles para hacer más eficaz el embargo “en la medida en que se propongan mantenerlo”, es decir, contra el Paraguay. Especifica que el embargo paraguayo debe reforzarse especialmente, en primer lugar, en lo que respecta al tránsito, la exportación y la reexportación; y, en segundo lugar, que los miembros de la Sociedad deben conceder licencias para el envío de armas únicamente a los gobiernos y agentes gubernamentales.

## EXIGIR UN EMBARGO MÁS ESTRICTO

Salvo esta última recomendación, las medidas adoptadas fueron las recomendadas a la comisión por su subcomité de seis miembros. Uno de los miembros consideró que la recomendación era “un gran paso adelante”, pero aún demasiado laxa, y propuso endurecer el embargo contra el Paraguay en las formas mencionadas. El capitán Eden coincidió en que el embargo no era eficaz y debía reforzarse, al igual que René Massigli, de Francia.

El Sr. Nájera preguntó entonces qué entendían por reforzar, y el Capitán Eden respondió inmediatamente que se refería a endurecer las normas de exportación y reexportación, mientras que el Sr. Massigli hizo hincapié en el aspecto de la reexportación. Esta manifestación tenía como objetivo principal presionar a Argentina y Uruguay.

Argentina explicó que su proclamación de neutralidad prohibía la exportación y reexportación, pero que no podía hacer nada para impedir el tránsito de armas por agua, ya que los ríos que conducen al Paraguay son internacionales. El delegado uruguayo dijo que informaría a su Gobierno, que, suponía, se pondría en contacto con sus vecinos.

Queda por ver si el embargo se endurecerá realmente. Algunos temen que la medida llegue demasiado tarde y que el 24 de febrero el Paraguay ya disponga de los yacimientos petrolíferos.

El comité asesor de la Sociedad de Leticia se contentó con ejercer una leve presión moral sobre el Congreso colombiano para que ratificara ese acuerdo. Ferdinand Mayer, consejero de la Legación de Berna, representó a los Estados Unidos en ese comité. Prentiss Gilbert, cónsul de Estados Unidos, siguió la reunión del Chaco desde el corredor.

## PUEDE REQUERIR LEY DEL CONGRESO

WASHINGTON, 16 de enero. —Cualquier sanción de Estados Unidos para cooperar en el levantamiento de la prohibición de los envíos de municiones a Bolivia mientras se mantiene en el Paraguay, debido al rechazo de este último a las propuestas de paz de la Sociedad de Naciones, requeriría aparentemente la autorización de legislación por parte del Congreso.

El Presidente Roosevelt proclamó el 28 de mayo de 1934 la prohibición de la venta de municiones en este país a Bolivia y el Paraguay, bajo la autoridad de una resolución del Congreso. Previamente, el Comité de Relaciones Exteriores del Senado se había negado a permitir tal acción contra un país y no contra el otro.

El Departamento de Estado no había recibido hoy la notificación oficial de la Sociedad de Naciones sobre sus recomendaciones, pero cuando lo haga se espera que el Secretario Hull aborde la cuestión con el Presidente Roosevelt.

give Europe a right 'to stretch the arm of power across the Atlantic' " "The very atmosphere of such an assembly must be considered by this Government as infected—and unfit for their plenipotentiary to breathe in." "The ground I wish to take," he wrote in his diary, "is that of earnest remonstrance against the interference of the European powers by force in South America—but to disclaim all interference on our part with Europe."

"As the Holy Alliance has come to edify and instruct us with their principles, it is due in candor to them and in justice to ourselves to return the compliment" (p. 122, Holy Alliance).

Emerson on the Holy Alliance: "Aloof from contagion during the long progress of their decline, America hath ample interval to lay deep and solid foundations for the greatness of the New World."

"Let the young American withdraw his eyes from all but his own country, and try, if he can, to find employment there \* \* \*. In this age the despots of Europe are engaged in the common cause of tightening the bonds of monarchy about the thriving liberties and the laws of men; and the unprivileged orders, the bulk of human society, gasping for breath beneath their chains, and darting impatient glances toward the free institution of other countries. To America, therefore, monarchs look with apprehension, and the people with hope."

Ralph Waldo Emerson: "Let the passion for America cast out the passion for Europe. Here let there be what the earth waits for—exalted manhood. What this country longs for is personalities, grand persons, to counteract its materialities. For it is the rule of the universe that corn shall serve man, and not man corn. "They who find America insipid—they for whom London and Paris have spoiled their own homes—they can be spared to return to those cities. I not only see a career at home for more genius than we have, but for more than there is in the world."

Andrew Jackson: "Cultivate free commerce and honest friendship with all nations, but make engaging alliances with none. Our best wishes on all occasions, our good offices when required, will be afforded to promote the domestic peace and foreign tranquility of all nations with whom we have any intercourse. Any intervention in their affairs further than this is contrary to our principles."

Grover Cleveland: "The genius of our institutions, the needs of our people in their own life, and the attention which is demanded for the settlement and development of the resources of our vast territory dictate the scrupulous avoidance of any departure from that foreign policy commended by the history, traditions, and the prosperity of our Republic, and the policy of independence, favored by our position and defended by our known love of justice, and by our own power. It is the policy of peace suitable to our interests. It is the policy of neutrality, rejecting any share in foreign broils and ambitions upon other continents and repelling their intrusion here. It is the policy of Monroe, and of Jefferson—Peace, commerce, and honest friendship with all nations; entangling alliance with none."

William McKinley: "It has been the policy of the United States since the foundation of the Government to cultivate relations of peace and amity with all the nations of the world, and this accords with my conception of our duty now."

"We have cherished the policy of noninterference with the affairs of foreign governments, wisely inaugurated by Washington \* \* \* content to leave undisturbed with them the settlement of their own domestic concerns."

Theodore Roosevelt: "I do not believe that the United States should enter into a world-wide career of disinterested violence for the right; because where both the lands and the issues involved are remote from us our people wouldn't know with certainty where the right lay and wouldn't feel that we ought to go into the quarrel. We have enough to do that in our business."

Theodore Roosevelt in his book *The Great Adventure*: "The professed internationalist usually sneers at nationalism, at patriotism, and at what we call 'Americanism.' He bids us forewear our love of country in the name of love of the world at large. We nationalists answer that he has begun at the wrong end; we say that, as the world now is, it is only the man who ardently loves his country first who in actual practice can help any other country at all."

Hamilton's letter of March 17, 1783: "We have, I fear, men among us and men in trust who have a banking after British connection. We have others whose confidence in France savors of credulity. The intrigues of the former, the incautiousness of the latter may be both, though in different degree, injurious to the American interest, and make it difficult for prudent men to steer a proper course."

Mr. LONG. Mr. President, I call up at this time the reservation submitted by me to the resolution of adherence on the part of the United States to the World Court protocols. I send the reservation to the desk and ask to have it read.

The PRESIDING OFFICER. The proposed reservation will be read for the information of the Senate. The proposed reservation was read, as follows:

Resolved further, That adherence to the protocols and statute is upon the express condition and understanding that the doctrine pronounced by President James Monroe, known and commonly called the "Monroe Doctrine", is and shall in no manner be

affected or modified by the said World Court, and that the rights and duties assumed and heretofore exercised by the United States under said Monroe Doctrine shall never be affected by the said World Court.

The PRESIDING OFFICER. Does the Senator offer the reservation?

Mr. LONG. I do.

The PRESIDING OFFICER. Does the Senator desire to be recognized on the resolution of adherence or upon his reservation? Under the unanimous-consent agreement, which comes into force at 1 o'clock, the Senator may be recognized either upon the resolution or upon his reservation, upon the resolution for 30 minutes, upon the reservation for 15 minutes.

Mr. LONG. I wish to take up the reservation and speak on that first. Then I will have the right to take my 30 minutes on the resolution itself if I shall desire to do so.

The PRESIDING OFFICER. The Senator will have that right.

Mr. WHEELER. Mr. President—

The PRESIDING OFFICER. Does the Senator from Louisiana yield to the Senator from Montana?

Mr. LONG. I yield.

Mr. WHEELER. I suggest the absence of a quorum.

The PRESIDING OFFICER. The absence of a quorum being suggested, the clerk will call the roll.

The legislative clerk called the roll, and the following Senators answered to their names:

Adams	Ooledge	King	Rodcliffe
Ashurst	Costigan	La Follette	Reynolds
Austin	Couzens	Lewis	Robinson
Bachman	Cutting	Logan	Russell
Bailey	Davis	Lorngan	Schall
Bankhead	Dickinson	Long	Schweinsbach
Barbour	Dietrich	McGarra	Shugart
Bilbo	Donahay	McGill	Shipstead
Black	Duffy	McKemy	Smith
Bone	Fletcher	Maloney	Stelzer
Borah	Frazier	Metcalf	Thomas, Okla.
Brewer	Frery	Minion	Thomas, Utah
Bullock	Gilkey	Moore	Townsend
Bulow	Core	Murphy	Trammell
Burke	Guffey	Murray	Truman
Byrd	Hale	Neely	Vandenberg
Byrnes	Harrison	Norbeck	Van Nuys
Capper	Hastings	Norris	Wagner
Caraway	Hatch	Nye	Walsh
Casey	Hayden	O'Mahoney	Wheeler
Clark	Johnson	Pittman	White
Connally	Keyes	Pope	

Mr. LEWIS. Mr. President, I rise to announce the absence of the junior Senator from Louisiana [Mr. Overton] caused by illness, the absence of the senior Senator from Georgia [Mr. Garner] caused by illness, and to announce again the fact that the Members of the Senate comprising the Philippine Commission have not returned from their duties in that connection.

The PRESIDING OFFICER (Mr. POPE in the chair). Eighty-seven Senators having answered to their names, there is a quorum present.

STANDARD OIL OR MONROE DOCTRINE, WHICH?

Mr. LONG. Mr. President, I have called up for consideration at this time a reservation to the World Court resolution. For the benefit of the Senators who have returned to the Chamber under the quorum call, I wish to read the reservation so that they may hear it and have it in mind. It is as follows:

Resolved further, That adherence to the protocols and statute is upon the express condition and understanding that the doctrine pronounced by President James Monroe, known and commonly called the "Monroe Doctrine", is and shall in no manner be affected or modified by the said World Court, and that the rights and duties assumed and heretofore exercised by the United States under said Monroe Doctrine shall never be affected by the said World Court.

I do not know whether there is going to be any opposition to this reservation or not. I do not think there ought to be. If there is not going to be any opposition to the Monroe Doctrine being kept intact as it has been for a hundred years, I shall not now take any time of the Senate. In other words, I hope it is to be accepted more or less in a formal manner, and if I can be assured that there is to be no opposition to it, I do not care to take any time of the

## Cuarto discurso, pronunciado el 28 de enero de 1935 en el senado de los Estados Unidos de América

**Sr. LONG:** Señor presidente, traigo a colación en este momento la reserva presentada por mí a la resolución de adhesión por parte de los Estados Unidos a los protocolos de la Corte Mundial. Envío la reserva a la mesa y pido que sea leída.

**EL PRESIDENTE:** La propuesta de reserva se leerá para información del Senado.

Se da lectura a la propuesta de reserva en los siguientes términos

*“Resuelve además, que la adhesión a los protocolos y al estatuto es bajo la expresa condición y entendimiento de que la doctrina pronunciada por el Presidente James Monroe, conocida y comúnmente llamada la “Doctrina Monroe”, no es y no será de ninguna manera afectada o modificada por dicha Corte Mundial, y que los derechos y deberes asumidos y hasta ahora ejercidos por los Estados Unidos bajo dicha Doctrina Monroe nunca serán afectados por dicha Corte Mundial.”*

**EL PRESIDENTE:** ¿Ofrece el Senador la reserva?

**Sr. LONG:** Sí.

**EL PRESIDENTE:** ¿Desea el Senador ser reconocido sobre la resolución de adhesión o sobre su reserva? En virtud del acuerdo por unanimidad, que entra en vigor a la 1 en punto, el Senador puede ser reconocido sobre la resolución o sobre su reserva, sobre la resolución durante 30 minutos, sobre la reserva durante 15 minutos.

**Sr. LONG:** Deseo abordar la reserva e intervenir sobre ella en primer lugar. Después tendré derecho a utilizar mis 30 minutos sobre la resolución en sí, si así lo deseo.

**EL PRESIDENTE:** El Senador tendrá ese derecho.

**Sr. WHEELER:** Señor presidente—

**EL OFICIAL PRESIDENTE:** ¿Cede el uso de la palabra el Senador de Luisiana al Senador de Montana?

**Sr. LONG:** Cedo la palabra.

**Sr. WHEELER:** Sugiero la falta de cuórum.

**EL PRESIDENTE:** Sugerida la falta de quórum, el secretario pasará lista.

El secretario legislativo pasa lista y los siguientes Senadores responden a sus nombres:

Adams	Balley	Black
Ashurst	Bankhead	Bone
Austin	Barbour	Borah
Bachman	Bilbo	Brown
Bulkley	Hale	O'Mahoney
Bulow	Harrison	Pittman
Burke	Hastings	Pope
Byrd	Hatch	Radcliffe
Byrnes	Hayden	Reynolds
Capper	Johnson	Robinson
Caraway	Keyes	Russell
Carey	King	Schall
Clark	La Follette	Schwellenbach
Connally	Lewis	Sheppard
Coolidge	Logan	Shipstead
Costigan	Lonergan	Smith
Couzens	Long	Steiwer
Cutting	McCarnan	Thomas, Okla.
Davis	McGill	Thomas, Utah

Dickinson	McNary	Townsend
Dieterich	Maloney	Trammell
Donahey	Metcalf	Truman
Duffy	Minton	Vanderberg
Fletcher	Moore	Van Nuys
Frazier	Murphy	Wagner
Gerry	Murray	Walsh
Glass	Neely	Wheeler
Gore	Norris	White
Guffey	Nye	

**Sr. LEWIS:** Señor presidente, tomo la palabra para anunciar la ausencia por enfermedad del joven Senador de Luisiana [Sr. Overton], la ausencia por enfermedad del Senador principal de Georgia [Sr. George], y para anunciar de nuevo el hecho de que los Miembros del Senado que componen la Comisión Filipina no han regresado de sus obligaciones al respecto.

**EL PRESIDENTE (Sr. Pope):** Ochenta y siete Senadores respondieron a sus nombres, hay cuórum.

## LA STANDARD OIL O LA DOCTRINA MONROE, ¿CUÁL?

**Sr. LONG:** Señor presidente, he pedido que se considere en este momento una reserva a la resolución de la Corte Mundial. En beneficio de los Senadores que han regresado a la Cámara en virtud de la convocatoria de quórum, deseo leer la reserva para que puedan oírla y tenerla presente. Es la siguiente:

*“Resuelve además, que la adhesión a los protocolos y al estatuto es bajo la expresa condición y entendimiento de que la doctrina pronunciada por el Presidente James Monroe, conocida y comúnmente llamada la “Doctrina Monroe”, no es y no será de ninguna manera afectada o modificada por dicha Corte Mundial, y que los derechos y deberes asumidos y hasta ahora ejercidos por los Estados Unidos bajo dicha Doctrina Monroe nunca serán afectados por dicha Corte Mundial.”*

No sé si va a haber oposición a esta reserva o no. No creo que deba haberla. Si no va a haber ninguna oposición a que la Doctrina Monroe se mantenga intacta

como ha estado durante cien años, no voy a tomar ahora ningún tiempo del Senado. En otras palabras, espero que se acepte más o menos de manera formal, y si puedo estar seguro de que no habrá oposición a ella, no me interesa tomar tiempo del Senado. ¿Puedo preguntarle al senador de Arkansas qué opina al respecto?

**Sr. ROBINSON:** Señor presidente, en la medida en que estoy autorizado a hablar, no puedo aceptar la reserva ofrecida por el Senador de Luisiana.

**Sr. LONG:** Lo lamento mucho, señor presidente. No puedo decir si esa es la única objeción que tendremos; sin embargo, tendré que tomarla como algo serio.

**Sr. ROBINSON:** El Senador puede estar seguro de que se trata de una declaración seria. No quisiera privar al Senador de la oportunidad de discutir su propuesta de reserva bajo la teoría de que no soy sincero. Soy sincero. No creo que la reserva sea necesaria ni que pueda ser útil.

**Sr. LONG:** Señor presidente, llevamos algo más de cien años viviendo en este país bajo la Doctrina Monroe. Es un principio democrático. Fue promulgado por el Presidente de los Estados Unidos para salvar a este país y al territorio contiguo de la agresión, de la implicación. El presidente James Monroe dijo a Europa -y yo traduzco sus palabras al lenguaje común de los profanos-: “No se metan en América”; y el año pasado el Senado de Estados Unidos hizo constar que ampliaba la Doctrina Monroe diciendo a América: “No se metan en Oriente”.

Hace muchos años, cuando el Presidente Theodore Roosevelt se enfrentó a la propuesta de los buques de guerra alemanes que navegaban por Sudamérica, les dijo: “Manténganse fuera de América”; dijo Roosevelt a Europa, “Manténganse fuera de América”. Dijo Monroe a Europa: “No se metan en América”. Dijo Washington a América, “Manténganse fuera de Europa”. Dijo el Senado de los Estados Unidos a América, “Manténgase fuera de Oriente”.

Ahora bien, ¿vamos a dejar sin sentido todas estas palabras que han sido las piedras angulares de cada uno de estos principios que pretendían evitar que América se viera envuelta en luchas y disturbios y protegida de la agresión extranjera en territorio contiguo y en este continente y a destrozarnos hoy y considerarlas inexistentes? ¿Se ha atrevido alguien a subir al hemicycle del Senado e informar a los miembros de este órgano y al pueblo de los Estados Unidos en general de que la Sociedad de Naciones o la Corte Mundial, o como quiera que se llame -y no me importa bajo qué etiqueta; yo tengo una etiqueta que le pondré en unos minutos [risas]- pretende acabar con la Doctrina Monroe? ¿Quién es aquí tan audaz como para admitir lo que yo considero la verdad, ya sea que se admita o no, y que daré

por cierto y prácticamente reconocido por esta resolución, quién es tan audaz como para pararse aquí ahora y decir: “Doy mi voto para derogar la Doctrina Monroe y acabar con la soberanía de Estados Unidos sobre ese principio”? Eso es lo que estamos haciendo. Si dudan de que lo estamos haciendo, ¿por qué habría oposición a una reserva propuesta que dice que la Corte Mundial no afectará a la Doctrina Monroe ni a las tradiciones bajo las que hemos vivido como resultado de esa doctrina?

Lamentablemente, la Doctrina Monroe no se ha utilizado en su sentido amplio para el fin con el que se promulgó originalmente. Originalmente fue promulgada y heredada como una tradición de este país sobre la base de que Estados Unidos era un hermano fuerte, que prestaba su brazo para la protección del hermano más débil del sur, pero con el paso del tiempo los grandes intereses capitalistas de este país pervirtieron los principios de la Doctrina Monroe para su propio uso y la convirtieron en un instrumento para la protección de sus agresiones, en muchos casos bajo el disfraz de la protección de Estados Unidos. Ese fue el principio bajo el cual operó la United Fruit Co.; fue el principio bajo el cual los Estados Unidos permitieron que operara la *Standard Oil Co.*; y hoy, con la *Standard Oil Co.* habiendo llegado tan lejos como puede, con el puerto de Nueva Orleans antes utilizado para sus agresiones, asesinatos y guerra, pero ahora embotellado contra ella; hoy tienen que transferir el escenario de la actividad y de la soberanía a una costa extranjera para poder llevar a cabo la agresión inmediata que tienen entre manos.

Mostré en el pleno del Senado algo que nadie se ha comprometido a rebatir. Mostré en el pleno del Senado lo que nadie puso en duda -y casi me avergüenza, señor presidente, decir que incluso aquellos que comprenden los hechos pueden votar a favor de la Corte Mundial- en cuanto a las actividades de la *Standard Oil Co.* de Luisiana y la *Standard Oil Co.* de Nueva Jersey. Digo “la *Standard Oil Co.* de Luisiana”, pero es la *Standard Oil Co.* de Texas; es la empresa que fue condenada y declarada criminal, que huyó del Estado de Texas, vino a Luisiana, y rebautizó su existencia como la *Standard Oil Co.* de Luisiana; y hoy, cuando uno conduce hacia el este, viniendo de Texas a Luisiana, se encuentra con un gran cartel en o sobre la carretera pública donde Texas se une con Luisiana, donde se puede encontrar la mejor parte de Texas, un cartel, destinado, tal vez, como una bendición para el turista que viene en nuestra dirección, que dice:

“Usted está entrando en el Estado de Luisiana, donde se pueden comprar productos de *Standard Oil!*”.

Hace unos días presenté los hechos sobre la *Standard Oil Co.* Presenté en el piso del Seante, lo que nadie cuestionaría, la adjudicación que había sido hecha en 1878 por el Presidente de los Estados Unidos dando y concediendo, con el consentimiento de todos los países sudamericanos, a la República del Paraguay, el territorio conocido como el “Chaco”.

**Sr. LOGAN:** Señor presidente, ¿cede la palabra el Senador?

**EL PRESIDENTE:** ¿Cede la palabra el Senador de Luisiana al Senador de Kentucky?

**Sr. LONG:** Cedo la palabra a mi amigo.

**Sr. LOGAN:** Quiero cuestionar los hechos y las conclusiones que ha presentado el Senador. No creo que él pueda decir, o que el registro lo apoye si lo dice, que el consentimiento de todos los estados de Sudamérica fue dado para la adjudicación del Chaco al Paraguay. Me comprometo a decir que los registros mostrarán que el propio Paraguay reconoció en el tratado, cuando el asunto fue presentado al Presidente Hayes, que los derechos de Bolivia no estaban del todo involucrados en ese asunto.

**Sr. LONG:** Correcto. Bolivia dibujó un mapa en 1848 mostrando que el territorio pertenecía al Paraguay. Puse ese mapa en el Registro del Congreso. Los derechos de Bolivia no estaban involucrados porque Bolivia, con su propio mapa publicado, publicado a los Estados Unidos y al mundo por metros y límites, dio ese territorio, y más de lo que estaba involucrado en el laudo Hayes, a la República del Paraguay.

**Sr. LOGAN:** Señor presidente, ¿cede de nuevo la palabra el Senador?

**EL PRESIDENTE:** ¿Cede nuevamente la palabra el Senador de Luisiana al Senador de Kentucky?

**Sr. LONG:** Cedo la palabra.

**Sr. LOGAN:** Preguntaré al Senador si no es cierto que cuando el Presidente Hayes tenía el asunto bajo consideración, Bolivia presentó una reclamación y un escrito reclamando ese territorio, pero debido a que Bolivia no era parte del tratado original que sometía el asunto al Presidente Hayes, sus reclamaciones no fueron consideradas entonces en absoluto por el Presidente.

**Sr. LONG:** No sé sobre ese punto en particular, pero sí sé que Villa Hayes, antes llamada Villa Occidental y que a raíz de esa adjudicación fue cambiada al nombre de Villa Hayes, fue adjudicada al Paraguay y fue publicada en el mapa por Bolivia en 1878. No sólo eso, sino que después de esa adjudicación hecha en esa disputa en 1878, Bolivia envió representantes al Paraguay para reconocer la adjudicación y consentirla. Desde entonces, no se ha vuelto a saber nada al respecto.

**Sr. LOGAN:** Señor presidente, ¿cederá nuevamente la palabra el Senador?

**Sr. LONG:** Por supuesto.

**Sr. LOGAN:** Pero, ¿no se trataba de un arbitraje entre la República Argentina y el Paraguay? El Senador está hablando de un laudo dictado contra la República Argentina, y dice que el Presidente Hayes sostuvo y su juicio fue que Argentina no tenía derecho al Chaco y que pertenecía al Paraguay. ¿Pero no insistía Bolivia entonces en que le pertenecía y que sus derechos no estaban determinados, y no decía el Paraguay específicamente en las cartas de su Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores, antes de llegar a una conclusión con Argentina, que los derechos de Bolivia no se verían afectados por el arbitraje en absoluto?

**Sr. LONG:** Eso no es así en absoluto. Al contrario, los hechos son justo lo contrario.

**Sr. LOGAN:** Si el Senador tiene la amabilidad de permitírmelo, en la primera oportunidad presentaré la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, en la que declara específicamente, no una sino dos o tres veces, que los derechos de Bolivia están reservados de consideración.

**Sr. LONG:** El Senador podría presentar eso, pero yo le presentaré el mapa oficial de Bolivia desde 1848 en adelante que muestra ese territorio como territorio paraguayo, junto con la historia de una visita registrada realizada por funcionarios bolivianos, después de la adjudicación de Hayes, en la que reconocieron la adjudicación.

No sólo eso, sino que llevan 60 años reconociéndolo. Si Bolivia no estaba conforme con el laudo de 1878, ¿dónde ha estado Bolivia durante 60 años con su mapa mostrando todo el tiempo que el territorio pertenece al Paraguay? No es el mapa del Paraguay. No es el mapa de los Estados Unidos. Es el mapa oficial de la República de Bolivia que ha sido archivado o visto en todos los países del mundo y que muestra los límites del territorio boliviano y paraguayo y que muestra que el territorio paraguayo incluye el Chaco.

**Sr. LOGAN:** Señor presidente, ¿cede nuevamente la palabra el Senador de Luisiana?

**Sr. LONG:** Cedo la palabra.

**Sr. LOGAN:** ¿Qué interés tiene el Senado de los Estados Unidos o cualquier senador de los Estados Unidos en una controversia entre dos naciones amigas? ¿Qué interés tiene el Senador de Luisiana en una controversia entre Paraguay y Bolivia? Lo pregunto particularmente porque él está argumentando en contra de que nos involucremos con ningún país extranjero en absoluto, sin embargo, está tomando partido a favor de Paraguay y en contra de Bolivia para hacer un discurso en el Senado de los Estados Unidos, donde Bolivia no puede responderle a través de canales diplomáticos o de otra manera. Está haciendo un discurso a favor de Paraguay y en contra de Bolivia y aprovechándose...

**EL PRESIDENTE:** El tiempo del Senador de Luisiana sobre la enmienda ha expirado.

**Sr. LONG:** Tomaré mis 30 minutos sobre la resolución de adherencia.

**Sr. LOGAN:** Me parece que está aprovechando la oportunidad para hacer un discurso a favor del Paraguay sin darle a Bolivia la más mínima oportunidad de ser escuchada.

**Sr. LONG:** No me opondré a que se escuche a Bolivia si el senador de Kentucky sabe algo a su favor. No conozco a nadie que sepa algo a su favor.

**Sr. ROBINSON:** Señor presidente—

**EL PRESIDENTE:** ¿Cede la palabra el Senador de Luisiana al Senador de Arkansas?

**Sr. LONG:** Cedo la palabra.

**Sr. ROBINSON:** ¿Se han fijado alguna vez los límites entre Bolivia y el Paraguay?

**Sr. LONG:** Sí; por un mapa de Bolivia, para empezar, fijando las fronteras.

**Sr. ROBINSON:** Me pregunto si no ha habido una disputa desde la misma creación de los Gobiernos en cuanto a los límites. La disputa se concretó cuando

los dos comenzaron a avanzar y a abrir territorios no ocupados que nunca habían sido asignados o determinados como pertenecientes a ninguno de los dos. No deseo robarle tiempo al Senador si prefiere que no lo haga.

**Sr. LONG:** Está bien. Tendré cinco minutos adicionales si el Senador toma demasiado tiempo.

**Sr. ROBINSON:** No; no podría consentirlo.

**Sr. LONG:** Muy bien; adelante y yo me tomaré mi tiempo.

**Sr. ROBINSON:** El Senador se dio cuenta de que el río Paraguay corre sustancialmente de norte a sur, y el río Pilcomayo corre sustancialmente de sureste a noroeste, desde el noroeste. El territorio que el Presidente Hayes arbitró fue asignado al Paraguay en un arbitraje entre el Paraguay y Argentina, pero Bolivia no fue parte de ese arbitraje. Mi información es, y he hecho algunas investigaciones sobre el asunto, que los yacimientos petrolíferos de los que ha hablado el Senador están aproximadamente a 400 millas, la distancia de Washington, D.C., a Columbus, Ohio, de las limitaciones del laudo de Hayes, y que la Sociedad de Naciones, o su comité, en sus esfuerzos por llegar a un arreglo pacífico de la disputa, de hecho excluyó de consideración para el propósito de arreglo el laudo que fue hecho por el Presidente Hayes.

**Sr. LONG:** No; eso no es lo que yo entiendo.

**Sr. ROBINSON:** No insistiré más en ello en el tiempo del Senador de Luisiana.

**Sr. LONG:** Cuando el senador de Arkansas examine la cuestión, descubrirá que la lucha no surgió por los yacimientos petrolíferos que se estaban explotando en aquel momento. Ahí es donde el senador está confundido.

**Sr. ROBINSON:** No; no estoy confundido.

**Sr. LONG:** La contienda surgió porque la República de Bolivia exigía un derecho para transportar petróleo por tubería hasta las aguas profundas del río Paraguay, y para ello tenían que pasar por la propia Villa Hayes. Cuando hice el discurso en el pleno del Senado el año pasado el enviado boliviano dijo que Bolivia estaba peleando porque no iba a reconocer una adjudicación hecha por el presidente Hayes. Esa fue una declaración de Bolivia. No hay manera de eludir este asunto. Lo tienen bien cerrado.

**Sr. LOGAN:** Señor presidente—

**EL PRESIDENTE:** ¿Cede la palabra el Senador de Luisiana al Senador de Kentucky?

**Sr. LONG:** Por supuesto.

**Sr. LOGAN:** Por supuesto, Bolivia no reconoce ese laudo porque Bolivia no fue en absoluto parte en el arbitraje y nunca fue llamada a reconocer el laudo.

**Sr. LONG:** ¡Entonces el Senador de Kentucky está de acuerdo conmigo y no con el Senador de Arkansas! [Risas]

**Sr. LOGAN:** No; estoy totalmente de acuerdo con el senador de Arkansas. El Senador de Arkansas tiene toda la razón.

**Sr. LONG:** Señor presidente, va a ser imposible reunir a estas dos mentes en el tiempo de que dispongo. Tendré que proceder o reconocer que no me entiendo con ambos.

La *Standard Oil Co.* fue un poco más lejos. No estaban satisfechos. Esta tierra se mantuvo plácida y pacífica. Mi amigo de Arkansas dijo que tiene entendido que no están impugnando el laudo Hayes y mi amigo de Kentucky dijo que tiene entendido que sí; pero cualquiera que sea el caso, ambos votarán juntos si están de acuerdo con las conclusiones sobre esta cuestión, así que no tendré que tratar de reconciliarlos para el resultado final.

El hecho es que la situación había sido absolutamente pacífica durante un período de 54 años y no había ni un soplo de excitación, Bolivia de pie en el mapa que había publicado en 1848-un mapa publicado no por el Paraguay, no por el Presidente Hayes, sino por la propia Bolivia en el año 1848-hasta que encontraron petróleo en el suelo de Bolivia, con lo cual Bolivia dijo que no podían ir a través del territorio de Argentina, porque Argentina era un país demasiado grande para atacar, pero que irían al río Paraguay tomando el territorio paraguayo para su ruta a aguas profundas. Eso fue lo que hicieron.

Como resultado de ello, no podíamos permitirnos que la *Standard Oil Co.* cambiara la propia adjudicación de los Estados Unidos, así que, por lo tanto, esta doctrina del “gran hermano”, que anunciamos para que pudiéramos cuidar de estos pequeños países, se convirtió en una doctrina de la *Standard Oil* para per-

vertir el principio. Cuando llegaron tan lejos como pudieron, cuando llegaron aquí, no se atrevieron a volver a Washington porque nadie en Washington se atrevió a disputar el laudo del Presidente hecho en esta ciudad en 1878, en parte en vista del hecho de que Bolivia había despachado enviados al Paraguay para reconocerlo y había hecho arreglos comerciales después de ese tiempo, por lo tanto se fueron a la Sociedad de las Naciones con la *Standard Oil Co.*

¿Cómo nació este laudo? Aquí está el mapa [indicando] al que me he estado refiriendo. Mi amigo de Kentucky [el Sr. LOGAN] va a aprender algo, aunque yo mismo se lo ofrezca. No hemos oído ninguna disputa sobre ese mapa que coloqué en el Registro del Congreso hace al menos un año. Ahí está el mapa de Bolivia. La *Standard Oil Co.* quería ese territorio. Cuando la *Standard Oil Co.* firmó su acuerdo con Bolivia, se estipuló que si extraían petróleo de la República de Bolivia en tiempos de paz, deberían pagar a la República de Bolivia el 11 por ciento del petróleo extraído del suelo, y en tiempos de guerra deberían pagar el 14 por ciento. En otras palabras, hicieron un acuerdo de guerra al principio, dándose cuenta de que tenían que ir a la guerra para extender la línea de tuberías hasta el río Paraguay.

¿Cómo empezaron la guerra? El crédito de Bolivia era muy malo. Habían vendido bonos por valor de 68.000.000 de dólares en Estados Unidos a través de Dillon, Reed & Co. y habían utilizado ese dinero para diversos fines. Supongo que la mayor parte se había despilfarrado. Esa es la acusación hecha en este país.

Después de haber gastado 68.000.000 de dólares, ¿cómo iban a continuar la guerra? Usaron los vales de la *Standard Oil*. El dinero de Bolivia no compraría nada en ese territorio sudamericano porque la moneda boliviana se había depreciado por el hecho de que debían 68.000.000 de dólares y estaban en mora incluso entonces. Algunos de sus bonos de papel pintado se habían vendido en todo Estados Unidos. Para conseguir dinero fueron a otros países como Argentina y Brasil y utilizaron los scrip de la *Standard Oil Co.* como dinero. La gran imperialista *Standard Oil Co.*, pisoteando la adjudicación que había hecho el Presidente de los Estados Unidos, pisoteando un reconocimiento que había dado la República de Bolivia, pisoteando un reconocimiento de su propio mapa hecho 30 años antes de que él hubiera hecho la adjudicación -encontrando a Bolivia con \$68.000.000 en bonos impagos en default en los Estados Unidos, la imperialista *Standard Oil Co.* bajó a Argentina y estableció una estación de radio para ayudar en esa guerra contra Paraguay y dio estos bonos para ser usados por Bolivia para la compra de suministros.

Estoy informado por autoridades fidedignas, y se probará si alguna vez este asunto es investigado por el Senado, como me han dicho que será, que para enviar el material de guerra a Bolivia fue consignado allí a la *Standard Oil Co.* como maquinaria de perforación para la explotación, para el uso de Bolivia, para conquistar para la propiedad de la *Standard Oil Co.* territorio que pertenecía al Paraguay, ¡que había sido adjudicado por los Estados Unidos!

Señor presidente, este exconvicto que vino de Texas a Luisiana, este cobarde ángel del crimen y el asesinato que ha levantado sus colmillos de infortunio no sólo en el suelo de Bolivia y el Paraguay, sino aquí en América, esta -la *Standard Oil Co.*- una vez más toma la ley. Dondequiera que haya una ley que se le haga cumplir, se compromete a hacerse el amo de la ley que tiene que cumplir. Dondequiera que no se convierte en la ley ni el amo de la ley, hay en la estela de su agresión y próspero impulso, asesinato, y cualquier otra cosa se ha vuelto necesaria para su control. Así que sus agentes se trasladan a Europa. No pueden venir a los Estados Unidos

Alguien quiere saber por qué se está impulsando en Estados Unidos, en estos momentos de peligro y angustia, la ratificación de los protocolos de la Corte Mundial. ¿Por qué esta prisa, prisa, prisa para ratificar los protocolos de la Corte Mundial en un momento en que una mitad de la población de los Estados Unidos está desempleada, en un momento en que los bebés mueren de hambre y lloran y mueren por la misma leche que se vierte en el río Mississippi, porque tenemos demasiado; ¿en un momento en que la gente tiembla y llora por ropa que ponerse en la espalda cuando el algodón del que se podría hacer se ara o no se permite plantar, para mantener un exceso de oferta; en un momento en que el ganado y los cerdos son sacrificados para que no tengamos demasiada carne, mientras que la gente llora por la comida y muere y muere de hambre por falta de ella? ¿Por qué, en circunstancias de este tipo, el Senado de los Estados Unidos se enfrenta hoy con todas estas cosas desviadas, con la exigencia de apresurarse, apresurarse, apresurarse para llevar a los Estados Unidos a la Corte Mundial a tiempo para que la Corte Mundial se pronuncie sobre el territorio que los Estados Unidos dieron formalmente al Paraguay, pero que la *Standard Oil Co.* de los Estados Unidos está pidiendo a la Corte Mundial que entregue a Bolivia? “¡Rápido, rápido, rápido!” No se trata de alimentar a veinte, treinta o cuarenta millones de personas desempleadas y hambrientas. Se trata de dar dos o tres mil millones de dólares más a la *Standard Oil Co.* a través de la ayuda a las armas bolivianas. Por eso se está haciendo.

Entonces he presentado una reserva.

El carácter de esta *Standard Oil Co.* se muestra en el ámbito nacional. Si se me permite leer al Senado por un momento, les leeré las palabras de un agente de la *Standard Oil* en Luisiana, pronunciadas el pasado sábado 26 de enero. Les leeré lo que dijo un agente de la *Standard Oil*, enviado ante una muchedumbre armada reunida, compuesta en gran parte por empleados de la *Standard Oil*, armados con granadas y con pistolas. Voy a leerles lo que el agente a cargo de la *Standard Oil Co.* de Luisiana dijo a su reunión en esta ocasión, y voy a leer del *Baton Rouge Morning Advocate*, un periódico que es propiedad y está controlado, en cuerpo y alma, por la *Standard Oil Co.*

Esto es lo que dijo—Sr. O'Rourke, agente principal de la *Standard Oil Co.*, a cargo de las actividades revolucionarias dentro de los Estados Unidos, sobre su nómina, es citado como sigue en el periódico:

“La razón por esta reunión de protesta”, declaró el Sr. O'Rourke, “es que un hombre de nombre Sidney Songy fue arrestado por la policía de la ciudad y cuestionado con el objeto de obtener información para declarar órdenes de arresto por conspiración en mi contra y de otras 70 personas más. La idea era que un grupo de nosotros estaba conspirando para asesinar a Huey P. Long, y dije que lo que había promovido mucho.”

¿Lo niega? Escuche un momento, caballero del Senado. Continúo con su declaración citada en el diario de la *Standard Oil Co.* Dice este agente de *Standard Oil*:

“Ahora bien, quiero que mi posición sea claramente entendida. No he ocultado nada de lo que he dicho, pero lo he declarado en Third Street y de manera pública. Por la presente declaro a Huey Long como enemigo público N° 1.

[Risas]

Un momento. Continuando con la cita de la reunión de la *Standard Oil*, su líder, el Sr. O'Rourke, que sigue siendo un líder a cargo de sus revoluciones dentro de América en este momento, dice:

“Cuando se vaya, Luisiana volverá a tener una forma de gobierno republicana.”

En otras palabras, él dice, “Tienen a un hombre por ahí llamado Songy al que están interrogando para averiguar si otros 70 tienen esta conspiración de asesinato; y yo aquí y ahora dejo clara mi posición, que declaro a Huey Long enemigo público, y que debe ser asesinado en beneficio de este país”.

Es este agente contratado por *Standard Oil*. Ellos no solo van a Bolivia y los hacen matar por miles y casi millones; ellos han venido a los Estados Unidos. Si volver a los Estados Unidos con el propósito de asesinar evita que se levante alguna voz para impugnar sus agresiones en el Chaco, vendrán a los Estados Unidos a hacerlo.

Y así parece que he sido elegido para su eliminación.

¿Qué les espera si, después de haber hecho alarde de los laudos dictados en virtud de la Doctrina Monroe, vuelven ahora para evitarlos y, con su Corte Mundial controlada -digo bien-, con su Corte Mundial controlada, se comprometen a anular lo que se ha juzgado?

Así que he propuesto esta reserva, señor presidente, no sólo para este caso, no para el Paraguay, no para Bolivia, sino para la santidad de los hombres y mujeres de hace 150 años que legaron a este país y a esta generación y a los que vendrán después de nosotros un país sobre un principio de que “Les hemos garantizado contra los enredos extranjeros y contra la agresión extranjera; hemos garantizado esa vida y esa sangre de la humanidad bajo la Doctrina Monroe, que nunca será retenida al acecho de la explotación extranjera”.

Ahora, en estos tiempos, con el Canal de Panamá construido, que según me han dicho puede ser destruido por una bomba, ¿vamos a dejar que los alemanes, los japoneses, los ingleses, los franceses, los hindúes, los chinos o cualquier otro decidan sobre los derechos del territorio necesario para la existencia de este país, haciendo que estas disputas, ya resueltas por laudos apropiados de los Estados Unidos, se transfieran a La Haya o a Ginebra o a las potencias extranjeras para otras soluciones? ¿Vamos a permitir que Japón e Inglaterra, que nos deben dinero, y Francia, que nos debe dinero, y Alemania, que nos debe dinero, y Rusia, que nos debe dinero, tengan votos en un tribunal que determinará la integridad del Canal de Panamá, e incluso derechos que afectan a nuestras propias fronteras? ¿O vamos a mantener inviolada la sagrada Doctrina Monroe, que es una de las piedras fundacionales de este país? A menos que aprobemos esta enmienda, señor presidente, eso es lo que significa la ratificación de este protocolo de la Corte Mundial.

De nuevo leo esta reserva:

“Resuelve además, que la adhesión a los protocolos y al estatuto es bajo la expresa condición y entendimiento de que la doctrina pronunciada por el Presi-

dente James Monroe, conocida y comúnmente llamada la “Doctrina Monroe”, no es y no será de ninguna manera afectada o modificada por dicha Corte Mundial, y que los derechos y deberes asumidos y hasta ahora ejercidos por los Estados Unidos bajo dicha Doctrina Monroe nunca serán afectados por dicha Corte Mundial.”

Espero, señor presidente, que esta reserva sea ratificada por la mayoría de los Miembros del Senado.

**Sr. ROBINSON:** Señor presidente, me dirijo a la reserva del Senador de Luisiana [Sr. Long].

La reserva propuesta por el Senador de Michigan [Sr. Vandenberg] abarca en términos generales todas las políticas tradicionales de los Estados Unidos. En una ocasión anterior expresé la opinión de que esa reserva no era necesaria, por la razón de que la entrada en la Corte Mundial no afecta ni involucra ninguna cuestión interna de los Estados Unidos, ni ninguna política tradicional de este Gobierno. Ahora, el Senador de Luisiana dice: “Si eso es así, ¿por qué no reafirmar la Doctrina Monroe?”.

La respuesta a eso es que hay muchas cosas que son ciertas que no tienen relación con la Corte Mundial, y por lo tanto no tienen un lugar apropiado en una disposición sobre ella. Por ejemplo, están los Diez Mandamientos, en los que ambos el Senador de Luisiana y yo creemos, y con los que el Senador de Luisiana cumple. [Risas]. Nadie propone incorporar los Diez Mandamientos en esta resolución de adhesión. Es impracticable hacerlo.

Hay otra razón que creo que es determinante, y es que el lenguaje que ya se encuentra incorporado en la resolución de adhesión de mejor forma preserva el entendimiento de que los Estados Unidos, al entrar a la Corte Mundial, no abandona sus principios y políticas.

**Sr. LONG:** Señor presidente—

**EL PRESIDENTE:** ¿Cede la palabra el Senador de Arkansas al Senador de Luisiana?

**Sr. ROBINSON:** Cedo la palabra.

**Sr. LONG:** ¿Estoy entendiendo que el Senador dice que la Doctrina Monroe está reservada en la reserva anterior?

**Sr. ROBINSON:** Todas las políticas tradicionales de los Estados Unidos están reservadas; por supuesto.

**Sr. LONG:** ¿El Senador quiere decir que la Doctrina Monroe está reservada?

**Sr. ROBINSON:** Lo he dicho muchas veces, y no lo diré de nuevo. He dicho que todas las políticas tradicionales de los Estados Unidos están reservadas.

**Sr. LONG:** ¿El Senador dice que la Doctrina Monroe está reservada, “sí” o “no”?

**Sr. ROBINSON:** Lo he dicho una y otra vez. La Doctrina Monroe es una de las políticas tradicionales de los Estados Unidos.

**Sr. LONG:** Muy bien. Entonces—

**Sr. ROBINSON:** Señor presidente, me quedan solo 15 minutos, y debo usar un poco de mi tiempo para mí mismo.

**Sr. LONG:** Entonces mi reserva no hará daño alguno.

**Sr. ROBINSON:** No hará ningún bien, y no la apoyaré.

Señor presidente, creo que todo el debate del Senador de Luisiana es irrelevante para los temas que se encuentran ante el Senado. Es un gran defensor. Nadie puede hablar de un tema o una cuestión de forma más impresionante de la que puede el Senador de Luisiana; pero debo señalar ahora una consideración que muestra que todo su discurso sobre la guerra; tanto en Luisiana entre el Senador de Luisiana y la *Standard Oil Co*, o en el vasto mundo, no tienen absolutamente nada que ver con la Corte Mundial. Si puedo sugerir, de todos modos, que quizás una de las mejores cosas que podrían ser realizadas por el Senado sería derivar la guerra en Luisiana entre el Senador de Luisiana y la *Standard Oil Co*. y otros a la Corte Mundial; y entonces podríamos esperar al menos por una paz temporal, si no paz permanente. [Risas]

La jurisdicción de la Corte Mundial está limitada a casos que las naciones le sometan, que las naciones acuerdan que los considerará. Si Bolivia y el Paraguay, que están en una controversia sobre el Chaco, acuerdan que la cuestión controvertida será sometida a la Corte Mundial, irá ahí; pero no hay un poder para obligar a la Corte o para permitir que la Corte posea jurisdicción a menos que esas naciones así lo acuerden, ya sea a través de la suscripción de la cláusula obligatoria o a través de un acuerdo especial para la consideración de la cuestión.

**Sr. LONG:** Señor presidente, ¿cederá la palabra el Senador?

**Sr. ROBINSON:** Por supuesto.

**Sr. LONG:** ¿Acaso no recuerda el Senador que la Sociedad de Naciones dijo el otro día que iban a tomar acciones punitivas contra el Paraguay si no aceptaban el arbitraje?

**Sr. ROBINSON:** Señor presidente, la Corte Mundial no tiene nada que ver con la Sociedad de Naciones en esa cuestión. La idea de que sí tiene que ver es la equivocación fundamental que corre a lo largo de este debate. De alguna misteriosa y extraña manera los oponentes de la Corte Mundial están intentando atribuirle los deberes y responsabilidades de la Sociedad de Naciones; pero la Sociedad de Naciones, como expliqué en una ocasión anterior, está tomando esta actitud por el rechazo de una de las partes en la controversia a someterse a una solución pacífica de la controversia, siendo esa acción interpretada como una violación de su acuerdo y compromiso a no recurrir a la guerra como un instrumento de política nacional, y de buscar únicamente medios pacíficos para la solución de sus controversias.

Sería bueno—bueno para la paz del mundo, para la felicidad del pueblo de Bolivia y el Paraguay—si pudieran otorgar jurisdicción a la Corte Mundial sobre su controversia; mucho mejor que eso deberían discutir el curso que ha sido seguido durante los últimos años, en que un gran sufrimiento, devastación, desperdicio, y destrucción de la vida y la propiedad han estado ocurriendo por la guerra. No conozco una ocasión mejor en que personas de paz pudieran alentar el uso de la Corte Mundial que en el caso de la controversia entre el Paraguay y Bolivia. Sería de mucha utilidad si sometieran la controversia a la Corte Mundial, y alentaría a los amantes de la paz en todo el mundo.

Para mí es extraño cómo el Senador de Luisiana llega a la conclusión de que hemos estado en un gran apuro por ingresar a la Corte Mundial. La cuestión ha

estado ante el Senado de una u otra manera durante los últimos 10 u 11 años, y ninguna acción definitiva ha sido tomada. Ahora resalto, como lo hice en una ocasión reciente, que el único organismo que apareció del humo y el trueno de los conflictos del pasado para la solución judicial de las controversias internacionales es la Corte Permanente de Justicia Internacional; y quienes sí creen en la paz, quienes sí esperan la prevención de la guerra, deberían apoyar a la Corte Mundial o sugerir un sustituto para ella.

¿Debe la humanidad ir tambaleando hacia el futuro llevando las cargas insostenibles de los conflictos pasados con miedo y terror de futuras guerras? ¿Acaso no hay un poder o fuerza en el arte de gobernar del mundo que demuestre que el coraje que fue mostrado por valientes soldados en acción durante la Guerra Mundial?

Si hacemos eso, si mostramos el coraje que mostraron cuando se hundieron hasta su último lugar de descanso debajo de las cruces blancas y negras que levantan sus brazos en una súplica silente al Dios Todopoderoso—si hacemos nuestro deber, haremos algo para salvaguardar la humanidad contra las guerras del futuro.

# Informe del Dr. Manuel Gondra, ponente de la Comisión de Armamentos en la V Conferencia Internacional Americana, sobre la Convención Continental para la investigación de las controversias que puedan suscitarse entre los países americanos.

## Reseña y transcripción:

Segundo Secretario, Ignacio Cazaña Portella

Primer Secretario, René Figueredo Corrales

.....

**Presidente de la Comisión:** señor Henry P. Fletcher.

**Ponente:** señor Manuel Gondra.

Hace un siglo, la Quinta Conferencia Internacional Americana celebró sus sesiones en la ciudad de Santiago de Chile. Lo hizo en un contexto global particular, caracterizado por las negociaciones y tensiones entre Estados por la reconfiguración del orden mundial establecido por el Tratado de Versalles tras la Primera Guerra Mundial. Las Américas no escapaban a ese contexto, pues las diversas controversias entre las naciones americanas, incluyendo la que el Paraguay mantenía con Bolivia debido a la delimitación de sus fronteras en el Chaco, acarrearán carreras armamentistas y amenazas a la paz en la región.

El 3 de mayo de 1923, el Dr. Manuel Gondra, Delegado principal del Paraguay en la Quinta Conferencia Internacional Americana, y quien había ejercido la Presidencia de la República en dos períodos (1910-1911 y 1920-1921), en su carácter de ponente de la Comisión de Armamentos de la Quinta Conferencia Internacional Americana, presentó al plenario, en el marco del informe de dicha comisión, el proyecto de “Convención continental para la investigación de las

controversias que pueden suscitarse entre los países americanos”, más conocido en la posteridad como “Convención Gondra”.

El instrumento presentado por el diplomático paraguayo recogía el principio de investigación y examen de aquellos hechos que pudieran generar controversias entre los Estados, lo que se encontraba contemplado en acuerdos bilaterales suscritos por Estados Unidos y algunos países de la región (la “fórmula Bryan”), y lo encumbraba a nivel multilateral y hemisférico.

La propuesta del Dr. Gondra fue aceptada y tratada en una Subcomisión Especial creada para el efecto. Luego de las deliberaciones y revisiones necesarias, en las que el Dr. Gondra tuvo en cuenta las observaciones de varias delegaciones, se aprobó el texto de la Convención, y que el propio Gondra presentara el proyecto al plenario de la Conferencia, dignidad que buscó rechazar dos veces.

Si bien la Convención Gondra no pudo evitar el surgimiento de conflictos armados posteriores entre Estados americanos, desde el punto de vista jurídico tuvo una importancia fundamental en la construcción de un marco normativo interamericano de resolución pacífica de controversias, que se ha consolidado en las últimas décadas. La Convención Gondra fue el primer paso de una serie de esfuerzos en la región para la renuncia a la guerra, a los que también siguió el Tratado general de renuncia a la guerra como instrumento de política nacional (conocido como Pacto Briand-Kellogg) de 1928, y que se consagraron con la adopción del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) en 1948. En palabras del fallecido Canciller Luis María Ramírez Boettner, “[e]ste Pacto se ha convertido en uno de los ejes fundamentales del sistema jurídico interamericano”. Asimismo, según Luis Fernando Guachalla, diplomático y académico boliviano, escribió en 1924 que la Convención Gondra, constituía “el único y fervoroso exponente de las aspiraciones panamericanas que ha encontrado viable camino en el seno de la Conferencia de Santiago”, constituyendo además “una tentativa que, con probabilidades de éxito, puede dar alguna dirección práctica y mutuamente provechosa a la espiritual unión americana”.

Con ocasión del centenario de la adopción de la Convención Gondra, la Revista Diplomática rinde homenaje a la ardua tarea del Dr. Manuel Gondra en elaborar la primera convención continental en América para la proscripción de la guerra, con la publicación de la transcripción íntegra de su informe presentado al pleno de la Conferencia, que se presenta a continuación, y que culminó con las palabras que lo llevaron a la inmortalidad:

“[E]n un conflicto entre dos Estados de distinta potencialidad, puede el débil ser el justo; puede serlo el fuerte. Pero, la injusticia del uno está limitada por su propia impotencia, al paso que la del otro puede pretender llegar hasta donde llegue su fuerza, por eso, no pudiendo hacer que el justo sea siempre fuerte, nos hemos empeñado porque el fuerte sea siempre justo.”

-1-

## **DICTAMEN DEL DELEGADO DEL PARAGUAY SEÑOR DON MANUEL GONDRA ACERCA DE UNA CONVENCIÓN CONTINENTAL PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS ARMADOS ENTRE LOS ESTADOS DEL CONTINENTE.**

Honorables Señores Delegados:

Vuestra Comisión de Armamentos me ha encomendado la honrosa tarea de presentaros en su nombre, solicitando para el vuestra aprobación, el proyecto de Tratado Continental de Paz, cuyas clausulas ha aprobado después de largos y cuidadosos estudios.

La ley internacional, señores, como todas las instituciones jurídicas y principalmente las de carácter político, se va elaborando lentamente en virtud del principio de que el derecho, en cada momento histórico, no es mas que una transacción entre el ideal y la necesidad. El ideal lo constituye el anhelos de organizar la convivencia jurídica de las naciones sobre al igualdad efectiva de sus soberanías, de modo que sea posible reparar en justicia los agravios que entre ellas se produzcan, y concertar en equidad los intereses que entre ellas pugnen. La necesidad, por el contrario, esta determinada por las fuerzas sociales conservadoras, que obren en el sentido de mantener un status existente, que el tiempo a veces consolida, cuando el significa un acomodamiento estable y duradero de las fuerzas e intereses en juego en las relaciones entre los Estados. Pero ese proceso transaccional entre el ideal y el momento histórico, no siempre se realiza suavemente, porque a la energía dinámica del primero se oponen en ocasiones resistencias invencibles del segundo, y entonces sobrevienen los grandes movimientos históricos que subvirtiendo el orden actual, suscitan un nuevo estado de cosas, ante el cual la conciencia jurídica y moral de la humanidad se detiene, para analizar sus resultados y recoger de entre ellos los mas adecuados para la nueva etapa que se va a recorrer. En este momento y en esa obra están empeñados, en la hora presente,

los países mas avanzados de la civilización contemporánea, después del inmenso y espantable conflicto que la humanidad ha presenciado.

Pascal ha señalado con sutil análisis algo que entraña, quizás, una ley de estética de la belleza moral. El decía que la lucha y no la victoria es la que provoca goces espirituales en el espectador. Y efectivamente desvanecida la fuerza trágica de las grandes guerras, el triunfo en si no es hermoso, sino a condición de servir de instrumento a la razón y a la justicia.

La preocupación, pues, mas absorbente hoy entre los hombres que tienen responsabilidad de dirección en los destinos de los pueblos, es buscar los medios de evitar los horrores de las guerras injustas. Y así, después de la gran hecatombe, reaparece el ideal de organizar la justicia en la forma mas eficaz para reglar la vida entre las naciones. Dos circunstancias se oponen, empero, a alcanzar de inmediato esos desideratum. La una es la falta de código internacionales que estatuyan las leyes que los Estados aceptarían como miembros de la comunidad civilizada. El ilustre hombre de Estado norteamericano Mr Elihu Root lo decía en 1917. “La carencia de un sistema de leyes que deba ser aplicado ha sido el principal obstáculo al desarrollo de un sistema de arreglo mundial de las querellas internacionales”. En efecto, ni las naciones ni los individuos pueden sentirse seguros ante jueces que van a dar sus fallos conforme a normas no conocidas o imprecisas. De aquí la necesidad de la codificación previa del derecho internacional.

-2-

La otra es la dificultad de constituir las cortes de justicia internacional. En las Conferencias europeas habidas antes de la guerra, se vio cuán arduo era el problema. Admitida como un postulado la perfecta y absoluta igualdad de las soberanías, surgió la cuestión de hallar la forma del ejercicio de ese derecho soberano, para formar los tribunales internacionales. Las grandes naciones temen que la debilidad, pasible de influencias extrañas, de las naciones pequeñas, afecte a la imparcialidad de sus pronunciamientos. Y éstas, a su vez, abrigan justos recelos de que los intereses solidarios de los Estados fuertes, los aparten en ocasiones de la justicia cuando son solicitados por análogas ambiciones de predominio.

El problema, pues, sigue en pie; y, mientras él no se resuelva, no se llegará a la meta anhelada de la administración de justicia internacional con jurisdicción obligatoria y con sanción eficaz para sus decisiones.

Pero, si esa meta es por ahora inasequible, no lo es otra que está más cercana y que aún cuando no contempla la solución de todos los litigios entre naciones, mira la posibilidad de derivar a soluciones de paz aquellos que, desgraciadamente, hagan temer choques de fuerza. Y esa meta es la que la Comisión de Armamentos se ha empeñado en alcanzar en los trabajos en que se le ha encomendado.

Como sabéis, Honorables Delegados, los métodos llamados amistosos para arreglar pleitos entre Estados son tres, según los resume un autorizado profesor: la negociación, la mediación y ofrecimiento de buenos oficios y el arbitraje. El segundo se halla en el medio y a igual distancia de los otros dos. *“Mediation is the formal exercise of good offices. Sometimes a tribunal is organised which proceeds with much formality, but, whatever the procedure may be, mediation results in a recommendation which the parties to the dispute are at liberty to reject”* (La mediación es el ejercicio formal de los buenos oficios. En ocasiones se organiza una comisión que procede, con muchas formalidades, pero sea cual fuere el procedimiento, la mediación se resuelve en una recomendación que las partes en la controversia quedan en libertad de desestimar).

Pues bien este método que los tratadistas han preconizado y los gobiernos que han usado ocasionalmente, consignado también en las Convenciones de La Haya de 1907, decaídos de nuevo por falta de ratificación, o por la derogación de hecho que la guerra trajo consigo, se ha incorporado al derecho público de nuestro continente por la iniciativa de los Estados Unidos de América que por medio de convenios parciales, ha adoptado con la mayoría de las repúblicas latinoamericanas, dicho procedimiento como forma de prevenir conflictos armados.

Nuestra gran hermana del Norte que no acepta aún el arbitraje amplio y compulsivo en su política internacional, prestigia la investigación amplia como medio subsidiario de ayudar a los Gobiernos en conflicto a arreglar pacíficamente sus querellas. Y los tratados que firmó contenían esa doble previsión: investigación amplia sin carácter judicial, y arbitraje restringido con carácter obligatorio.

Inspirado en esos tratados se esbozó primordialmente el proyecto que fue materia de los estudios de la Comisión de Armamentos, y, después de haber ésta discutido y aceptado las modificaciones necesarias, halló la forma definitiva en que hoy se presenta a la Conferencia.

Esas modificaciones son bien explicables. Las Delegaciones que concurren a la Conferencia representan a dieciocho Gobiernos, cuyas instituciones, si bien esencialmente iguales, difieren en modalidades o particularismos, o en el grado de desarrollo en que se encuentran, si comparadas las unas con las otras.

Ahora bien, algunas naciones de nuestro Continente, con una mayor aptitud jurídica, quizás, que les permite incorporara principios nuevos a sus instituciones, han aceptado y propician formas avanzadas de arbitraje amplio y obligatorio; otras, seguramente, con mejores condiciones para estabilizar y consolidar progresos gradualmente hechos, entiende que solo conviene ampliar lo que en la estructura de la política internacional resulte de valor probado y duradero. Surgidas estas disidencias de principios, y no siendo fácil unificarlas, era de prudencia proceder por eliminación con todos los puntos que no entrasen en una línea de tendencia común a todas las opiniones. Y así se eliminó la cláusula sobre arbitraje, que por otra parte solo habría interesado a los que aún no tienen entre los tratados generales de esa índole, y se limitó el convenio ajustado a instituir las Comisiones de Investigación amplia, salvándose desde luego, para los casos de los países antes aludidos, que no procedía la investigación en cuestiones que afectasen prescripciones constitucionales, o ya resueltas en virtud de tratados anteriores.

Y si bien aún aquí reapareció la divergencia a que vengo refiriéndome, ella se limitó a reservas consignadas en las actas por las H. Delegaciones del Uruguay y del Ecuador, reservas que los Gobiernos respectivos retiraran o conservaran, según sus decisiones soberanas en el acto de la ratificación del Convenio.

No necesito extenderme más, Sres. Delegados, en este informe Vosotros conocéis mejor que yo la materia de que os hablo, era un deber mío daros cuenta de las incidencias que no fue posible allanar, aunque si felizmente obviar.

Ahora, y abandonando por un momento mi carácter de Ponente de la Comisión, permitidme explicarlos porque ellos tienen atingencia en el caso, ese calor de alma puesto en la gestión de este Convenio por el Delegado de que os habla, según dijo entre amables conceptos que agradezco profundamente, el ilustre Jefe de la Delegación brasileña.

La Delegación del Paraguay puso todo su conato en la iniciativa y la negociación de este Tratado general, porque el Paraguay sabe por observación propia la eficacia del procedimiento instituido para evitar querellas graves entre naciones hermanas. Lo conoce por una experiencia de su historia diplomática y que quiero recordar.

En 1858, y como consecuencia de una larga y enojosa controversia suscitada por diversos asuntos entre mi Gobierno y el de los Estados Unidos de América,

este entendiendo que estaban ya agotados todos los recursos diplomáticos para resolverlos, obtuvo del Congreso autorización para entablar una reclamación que, si era necesario, sería apoyada por la fuerza. En consecuencia de esta resolución conjunta del Congreso americano, un Enviado especial fue despachado ante mi Gobierno, antecediéndole en el viaje la expedición naval que apoyaría sus reclamaciones. Diez y nueve barcos de guerra, transportando 2500 hombres de desembarco y 200 cañones, zarparon hacia el Río de la Plata, donde llegaron el 18 de octubre de 1858, para remontar luego el río Paraguay. Un Jefe de Estado amigo, el entonces Presidente de la Confederación Argentina, General Justo José de Urquiza, fue a Asunción a ofrecer sus buenos oficios, y las partes en conflicto llegaron a un acuerdo, por el cual, resueltas directamente las cuestiones de menor significación, se sometería la reclamación principal a la investigación y pronunciamiento de dos Comisionados, facultados para designar un tercero en caso necesario.

#### -4-

El Presidente del Paraguay designó a su Ministro de Relaciones Exteriores, don José Berges, y el Presidente Buchanan á Mr. Cave Johnson, que había sido su colega en el gabinete del Presidente Polk. Los Comisionados se reunieron en Washington, y, después de apurados todos los antecedentes del caso, se pronunciaron sobre él diciendo que,

“La Compañía americana querellante no había probado o establecido derecho alguno á exigir daños en la reclamación contra el Gobierno del Paraguay, y que, sobre las pruebas sustanciadas, dicho Gobierno no era responsable para antes la dicha Compañía por indemnización o compensación pecuniaria alguna en el juicio”.

Como prueba honrosa del alto espíritu de justicia que animaba al Comisionado americano transcribiré las palabras de su propia exposición: “Ha sido siempre orgullo y gloria del Gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos no soportar agravios alguno de ningún pueblo ni Gobierno, como tampoco, al mismo tiempo, exigir de ellos nada que no son su derecho”.

Así terminó este episodio diplomático que vino a demostrar que en la gran democracia del Norte había algo más fuerte que la escuadra americana. Episodio que me he complacido en relatar no solo en homenaje de los países que tan honorablemente resolvieron un grave conflicto, sino para hacer ver cuan trascendente es el paso que significa el Tratado Continental que hoy solicita vuestra

aprobación. Aun hace poco, según dice un tratadista, era considerado hasta inamistoso si no ofensivo, un ofrecimiento de buenos oficios, y este procedimiento se frustraba con la sola reticencia del Gobierno que se sintiese más fuerte. Ahora, convenionado en un Tratado general, será un método que procederá de derecho, a pedido de una parte directamente interesada en la querella y que tema un desenlace por las armas.

Por eso, comentando una de las Convenciones de Paz de La Haya, pudo decir M. Bourgeois, en palabras llenas de inspiración, según escribe Brown Scott:

“Instituciones Internacionales como estas serán protección del débil contra el poderoso. En los conflictos de la fuerza bruta, en que combatientes de carne con el acero en la mano están en línea, se puede hablar de grandes y de pequeñas potencias, de débiles y de fuertes. Cuando se arrojan las espadas en la balanza, un platillo puede fácilmente arrastrar al otro. Pero, cuando lo que se pesa son derechos e ideas, aquella disparidad cesa, y los derechos de los más pequeños y desarmados, cuenta tanto en la escala como los de los más poderosos.

Señores Delegados: perdonadme si me he dilatado tanto. Voy a terminar, pero antes de cerrar este informe, dadme licencia para recordar en pocas palabras algo que puede ser muy interesante, en el momento en que, votemos este acuerdo, si él merece vuestra aprobación.

Se celebraba en 1917 en Long Beach (N Y) una Conferencia sobre las cuestiones de derecho internacional que la guerra había suscitado. Concurrían a ella hombres públicos eminentes, profesores universitarios y abogados de nota del Foro americano.

-5-

En la sesión inaugural (28 de mayo de 1917), habló el ilustre estadista, hoy a cargo de la Secretaría de Estado del Gobierno Americano, Mr. Charles E. Hughes. Su tema fue “El porvenir del derecho internacional”, y, desde los comienzos de su elocuente oración, expresó con palabras llenas de gravedad las hondas preocupaciones de su espíritu ante el espectáculo de la guerra. “Habíamos pensado, dijo, que entrábamos en un período que iba a tener como rasgo distintivo principal, el desarrollo del derecho de gentes, pero esta guerra es, en verdad, la negación de todo derecho. Ningún principio ha sido respetado. La fuerza hace irrisión de los tratados; destrona a la ley en interés del éxito inmediato (expe-

diency); y, desafiando a Dios y a los hombres, recurre a atrocidades indecibles, que hacen befa de los alardes de nuestra civilización”.

“¿Y cuál es la perspectiva? ¿Vamos a tener una paz romana – una paz impuesta por un Estado prepotente, que se levante sobre todos -, nuevo imperio en que la única ley será su voluntad? ¿O hay la posibilidad de un mundo en el que cada Estado, grandes y pequeños, estén seguros en su igualdad, su independencia, su integridad; en el que los pactos entre las naciones no sean ilusorios; en el que los derechos y deberes mutuos sean reconocidos y respetados; en el que se desarrollen y sustenten las reglas para la convivencia internacional, y las instrumentalidades para el arreglo pacífico de las controversias entre naciones; en el que la fuerza se torne sierva del derecho, y no su ama? Esta es la cuestión vital”.

Han transcurrido ocho años de estas severas palabras. La guerra ha terminado ya hace un lustro, y Europa sigue aún inquieta sin hallar todavía el camino de sus destinos irrevocables.

Entretanto, los pueblos de América, el hemisferio de la paz, se han reunido en su primer Congreso después de la contienda, y pueden dar una respuesta a la pregunta del estadista americano, diciéndole de su parte:

Hemos discutido con espíritu exento de toda preocupación de predominio, los problemas que atañen a la paz del Continente; no hemos sido todo lo afortunados que deseáramos para resolver íntegramente las cuestiones que constituían nuestro programa de trabajo, pero no desesperamos de serlo pronto, a fin de evitar aún las más leves aprehensiones recíprocas, que no tendrían razón de ser en comunidades de naciones pacíficas como las nuestras; para ello nos hemos esforzado por crear instrumentalidades útiles que ayuden al desarme moral entre pueblos que se amenacen por mutuos agravios; hemos tenido siempre presente la antinomia eterna, que señaló el filósofo francés y hecho insistentes tentativos por resolverla: en un conflicto entre dos Estados de distinta potencia, puede el débil ser el justo; puede serlo el fuerte. Pero, la injusticia del uno está limitada por su propia impotencia, al paso que la del otro puede pretender llegar hasta donde llegue su fuerza, por eso, no pudiendo hacer que el justo sea siempre fuerte, nos hemos empeñado porque el fuerte sea siempre justo.



## Colección **Blas Garay**

Blas Garay (1873-1899) fue sin duda alguna uno de los hombres más influyentes de su época, ya que a pesar de que su corta vida, la que le fuese arrebatada sin siquiera haber llegado a los treinta años, logró incursionar en la prensa, la política, la diplomacia, y las letras. Todo ello lo llevó a convertirse en uno de los intelectuales más destacados del Paraguay al que le cupo renacer después de la posguerra contra la Triple Alianza.

Coinciden sus biógrafos, entre ellos Bernardino Cano Radil, que de niño Garay quedó huérfano a muy temprana edad, por lo que quedó al cuidado de su tío, Ladislao Argaña, dejando su vida en la capital y trasladándose a Pirayú, localidad en la prosiguió sus estudios primarios y en cuya estación de telégrafos se había desempeñado, también desde muy temprana edad (con tan solo once años), como auxiliar del Jefe de la Estación, cargo que era ocupado por otro de sus tíos, Aureliano Argaña.

Garay regresó a Asunción para proseguir con sus estudios en el Colegio Nacional, lugar en el que destacó -al igual que otros ilustres exponentes de la generación del 900- ya que colaboró en la redacción del periódico estudiantil “El Tiempo”. Luego, cursó la carrera de Derecho en la Universidad Nacional de Asunción, de la que egresó con una tesis escrita acerca de la Junta Superior Gubernativa.

Hombre enérgico, crítico y que no rehuía de la polémica, Garay fue parte del gobierno de Egusquiza, en cuyo periodo ocupó la Subsecretaría de Hacienda, para pasar luego, en 1896, a desempeñarse como encargado de negocios ante el Reino de España, con la especial y muy importante misión de recolectar del Archivo General de Indias (en Sevilla) todo documento relativo a los títulos del Paraguay sobre el Chaco. Durante su estancia en dicho país europeo, aprovechó para escribir cuatro libros que hoy forman parte de la historiografía paraguaya: Compendio de Historia del Paraguay, Breve Resumen de Historia del Paraguay, La Revolución de la Independencia y El Comunismo de las Misiones.

Al igual que la producción de sus contemporáneos del “Novecientos”, los escritos de Garay contribuyeron con los primeros discursos en los que se fundamentaron la construcción de la identidad nacional del Paraguay.

Como ya se indicó antes, Garay emprendió una misión diplomática a España, a finales del siglo XIX, con el propósito específico de recabar información que permitiera al Paraguay demostrar su propiedad sobre el Chaco. En dicho sentido, el trabajo de selección documental realizado en Sevilla, muestra cómo los hombres de la posguerra buscaban en las huellas del pasado herramientas pacíficas para resolver las problemáticas de su presente.

La correspondencia que a continuación se expone muestra la envergadura de lo que fue la misión para su época, que se inició con el decreto del presidente Egusquiza en 1895 y culminó con la llegada de los últimos documentos copiados en 1910.

Al respecto, es necesario dimensionar la relevancia de la misión por el tiempo y los recursos que implicó. Garay realizó la selección de los documentos durante el año 1897, tiempo en que comenzaron a ser copiados de forma manual por copistas del Archivo de Indias, estos servicios debían ser abonados por el estado paraguayo.

Durante toda la década subsiguiente, los documentos copiados siguieron llegando, incluso hasta el año 1910. La mayoría de los escritos son informes remitidos a la Corona española, de más de ciento cincuenta páginas.

La significación de la Colección Blas Gray radica tanto en la información referente a la historia colonial del Paraguay, como al esfuerzo que representó para el Estado paraguayo de posguerra realizar una misión de este tipo.

El Archivo Histórico Diplomático custodia la Colección Blas Garay, compuesta de doce tomos con más de setenta documentos referentes a la región del Chaco. Con la curaduría de la doctora Bárbara Gómez, la colección fue expuesta por primera vez de forma presencial en las instalaciones del Archivo Histórico Diplomático José Falcón, en junio de 2022, actualmente puede accederse de forma digital en el siguiente sitio web: <https://www.mre.gov.py/ugd/>

Legación  
del  
Paraguay.

Sevilla, 21 de Mayo de 1877.

Como Señor:

Conte sthe 14/97

Faço el honor de poner en conocimiento de V. E. que en sus  
y medio que hace que he empleado mis investigaciones en el Archivo  
General de Indias, he encontrado buena copia de documentos que no  
bastan por modo considerable la prueba que yo tenemos presente  
de nuestros derechos al Chaco.

Quiero que lo que principalmente importa es demostrar  
que cuando se efectuó la revolución del independencia el Chaco  
no estaba comprendido dentro de la jurisdicción primitiva del  
Paraguay, contengo mis estudios al reglo 2070 y me he ocupado de  
buscar de autorizados testimonios, así anteriores como  
posteriores al establecimiento de las Intendencias, que pueden ser  
muy importantes. Heor a V. E. una enumeración preli-  
ja de ellos me ocuparán un penoso trabajo, abara que todavía





## Libros recomendados



# La diplomacia paraguaya de la transición democrática. Las relaciones con los países limítrofes (1989-2008)



**Autor:**

Embajador Roberto Benítez Fernández

**Año de publicación:**

2022

**Editorial:**

Intercontinental Editora

**Reseña para la Revista Diplomática:**

Embajador Juan Andrés Cardozo.

Una investigación importante sobre la política exterior del Paraguay ha publicado el embajador Roberto Benítez Fernández. Está centrada en el periodo de la transición democrática que va de 1989 a 2008. Y con la novedad de ceñirse a la opinión pública en las relaciones diplomáticas con los tres países limítrofes: Argentina, Bolivia y Brasil. Arduo trabajo de explorar, tanto en las fuentes heurísticas como en las necesarias hermenéuticas. Más aún, cuando se intenta enunciar las posiciones interpretativas y críticas expuestas dentro del ámbito de la sociedad civil. Ello, sin dejar de acudir a las documentaciones oficiales y al registro de las expresiones de los actores gubernamentales.

Al inicio del libro, el autor señala no obstante la diferencia con que la transición se desmarca en la política exterior. Pues, junto con la apertura hacia la democracia, rompe con el modelo largamente establecido por la dictadura. Se dejan atrás las ortopedias unidireccionales impuestas por la hegemonía regio-

nal, y el Paraguay tiende a una proyección internacional más diversa, pluralista y pragmática.

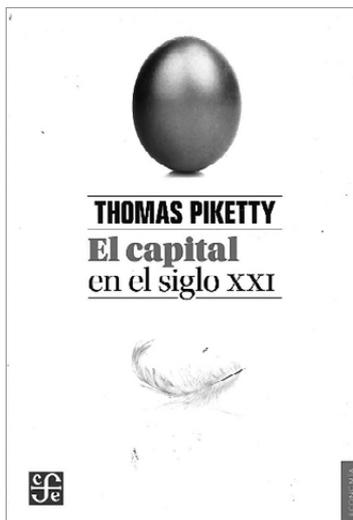
Luego, justifica el enfoque del estudio de las relaciones ceñidas a la vecindad. Para que el Paraguay pueda superar su situación histórica y geográfica de país sin litoral marítimo, le es indispensable apostar por la integración con los países limítrofes. Estrategia nada fácil ni exenta de complejidades. La herencia del régimen anterior, en el condominio de las hidroeléctricas Itaipú y Yacyretá, incidirá de manera ponderable en las relaciones con el Brasil y la Argentina. Y es aquí donde el estudio del embajador Benítez confronta, dialécticamente, la lectura crítica de la opinión pública con las políticas de los gobiernos.

No dejará, como es de esperar, el meticuloso análisis del proceso de integración generado con la creación del Mercosur. Y de enfatizar la implicancia, en el comercio externo del Paraguay, que instaure la preferencia del mercado subregional. En particular, la impronta que ha venido a tener el Brasil en las exportaciones paraguayas. Y, así también, en la mecanización y extensión de la producción agrícola del país. Circunstancia significativa en su gradual dependencia.

Si de la pendularidad política se ha pasado a la inclinación económica unidireccional hacia el Este, la otra variedad introducida durante esta etapa es en la vinculación con Bolivia. En este contenido, el libro rescata la superación de los prejuicios geopolíticos y geoestratégicos arraigados durante la dictadura. Con ello, la diplomacia paraguaya inauguró una política de buenas relaciones entre los gobiernos de ambos países.

La historia enseña que las tribulaciones y el porvenir de los pueblos proceden fundamentalmente del entendimiento y de la desavenencia entre los Estados colindantes. Ayer y hoy esta realidad se repite. Y se evidencia. Acaso sea la razón por la que el estudio se circunscriba a la diplomacia del Paraguay con los tres países vecinos. Y en el tiempo señalado. Aún con la fundamentada limitación metodológica, el voluminoso libro del embajador Roberto Benítez Fernández aporta, con lucidez y autorreferencialidad, justificados cuestionamientos a las debilidades por superar.

## El Capital en el siglo XXI



**Autor:**

Thomas Piketty

**Año de publicación:**

2014

**Editorial:**

Fondo de Cultura Económica

**Reseña para la Revista Diplomática:**

Consejero Pedro Cañete

El Capital en el siglo XXI, publicado en el año 2014, del economista y profesor francés de la Escuela de Economía de París, Thomas Piketty, es una obra que se encuentra en plena vigencia, puesto que los postulados desarrollados en la misma son objeto de análisis y debate en el mundo académico, generando, a su vez, repercusión en toda la sociedad.

Para este libro, Piketty realiza el monumental esfuerzo, en colaboración con otros investigadores, de reunir datos que pudieran dar sustancia al debate acerca de la distribución de la riqueza. Analiza esta cuestión a través de la ciencia de la economía, para otorgarle cientificidad a un asunto largamente discutido y cuyos resultados están a la vista de todos, con un mundo cada vez más desigual, según palabras del autor.

El Capital en el Siglo XXI fue escrito con la premisa principal de que el sistema actual capitalista está generando más desigualdades que beneficios en los países. Basándose en estadísticas y modelos de cálculo económico, a través del análisis económico e histórico de los datos recogidos, sienta las bases de una crítica al sistema económico que prima en el orbe.

Piketty explica que las relaciones económicas pueden reducirse en dos leyes fundamentales del capitalismo: la relación entre la participación de los ingresos del capital en el ingreso nacional y la tasa de rendimiento promedio del capital. El autor analiza la concentración de la apropiación de los rendimientos del capital y, de manera concatenada, la relación entre la tasa de ahorro de una economía y la tasa de crecimiento del ingreso nacional a lo largo del tiempo, para demostrar cómo esa relación influye en la lógica de acumulación capitalista.

De manera constante, a lo largo del libro Piketty se refiere y compara la denominada Belle Époque (1871 – 1914) con nuestra época actual pos guerra fría, pues observa similitudes en los modelos económicos de ambos periodos, modelos que han ayudado en gran medida a asegurar la desigualdad de los ingresos, a través de la concentración de la riqueza como fenómeno estructural. Objeta incluso la relación entre mérito y riqueza, cuestionando de esta manera teorías económicas graníticas desarrolladas por los economistas neoclásicos, como la del equilibrio general, basada en la libertad del mecanismo de los precios.

El título del libro podría ser engañoso debido a que gran parte de la obra es destinada al análisis histórico, pero a fuerza del desarrollo metódico y sistemático de sus postulados, el autor encamina su obra hacia una propuesta de solución respecto de la problemática tratada, para aplicarla en nuestro siglo. De un modo similar a las ideas desarrolladas por Joseph Stiglitz en su nuevo planteamiento académico sobre el capitalismo progresista, Piketty considera que el Estado debe asumir un rol más preponderante en la regulación de la economía, a través de impuestos a la riqueza.

El autor genera una disrupción en la dinámica y la narrativa que se venía desarrollando respecto al tema en cuestión y, a decir del Nobel de Economía Paul Krugman, Piketty “ha transformado nuestro discurso económico, no volveremos a hablar sobre riqueza y desigualdad como lo hacíamos antes”. La obra, sin embargo, no escapa de merecidas objeciones por parte de los expertos en el área, denotando el propio autor que las respuestas presentadas son imperfectas e incompletas, pero se debe reconocer lo que se configura como el mayor logro de la obra referida: su aporte significativo en la cuestión de la distribución de la riqueza, no solo a través de la teoría, sino también por la reacción de los grupos y la generación de debate académico y político, lo que a su vez permite que más personas se involucren en el tema, incursionando y adentrándose en el mismo.

# La Justicia Constitucional y su Internacionalización: ¿Hacia un Ius Constitutionale Commune en América Latina? Tomos I y II



**Autor:**

Armin von Bogdandy, Mariela Morales Antoniazzi, Eduardo Ferrer Mac-Gregor

**Año de publicación:**

2010

**Editorial:**

Biblioteca Jurídica Virtual

**Reseña para la Revista Diplomática:**

Consejero Pedro Cañete

Publicado en el año 2010, este libro recoge los trabajos de especialistas latinoamericanos y europeos que desarrollan cuestiones de diversa índole sobre la internacionalización de la justicia constitucional en Latinoamérica, sus estructuras fundamentales en su funcionamiento, y cómo estos procesos influyen en la construcción de las democracias en la región, así como perspectivas de la justicia constitucional supranacional en nuestra región.

Al desarrollar la cuestión de la justicia constitucional y su internacionalización, ya en el mismo título de la obra se plantea la interrogante de que si en nuestra región se están encaminando los procesos hacia un Ius Constitutionale Commune, descrito por varios autores como un constitucionalismo transformador, con un enfoque regional dirigido al derecho positivo, pero con aspiraciones de traspasar las fronteras nacionales, y de contribuir en el ámbito jurídico para también aportar en el discurso político y en la democracia de los países.

La obra propone el desarrollo de elementos que buscan allanar el camino para facilitar el debate acerca de la integración jurídica, resaltando la importancia del análisis del derecho constitucional latinoamericano en la doctrina, donde se encuentran sistemas normativos heterogéneos, pero con institutos similares, a través del enfoque del *Ius Constitutionale Commune*, que identifica como denominador común la protección de los derechos humanos por medio de los tratados interamericanos en la materia.

A través de un rico debate académico y jurisprudencial, los diferentes textos del libro tratan la eterna disputa entre el derecho público interno e internacional, donde la preeminencia de los tratados de derechos humanos, reconocida en las constituciones latinoamericanas, obliga a observar la supranacionalidad de los mismos, con el objeto de armonizar la integración entre los sistemas normativos de la región, a la vista del derecho constitucional y el control de convencionalidad, reconociendo a la justicia constitucional como un actor fundamental en las democracias contemporáneas.

En ese sentido, arroja luz al complejo y todavía considerado novedoso debate acerca de la existencia de un derecho constitucional común latinoamericano, apuntando a lograr en el largo plazo que el discurso jurídico de la región sea más integrado, abonando al debate científico que la relevancia de la materia exige, por lo que se celebra el esfuerzo realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional.

Por su parte, no se puede dejar de resaltar la contribución del profesor Jorge Silvero Salgueiro, donde podemos apreciar la lucidez de la pluma de este maestro paraguayo, al desarrollar los desafíos que enfrenta la jurisdicción constitucional de nuestro país en el marco de la democracia en Latinoamérica.

## Vagos sin tierra



**Autor:**

Renée Ferrer

**Año de publicación:**

2002

**Editorial:**

Servilibro

**Reseña para la Revista Diplomática:**

Segundo Secretario Alfredo Blacttler

Para referirnos a *Vagos sin tierra* no basta solo con decir que se trata de una novela histórica enmarcada en el Paraguay colonial y francista de siglo XIX, no basta con mencionar que tiene cierto sabor a denuncia social y crítica política, así como tampoco basta con afirmar que se trata de una pieza de la narrativa paraguaya que recoge temas como la historia, el padecimiento humano, la opresión de la mujer, la marginación social y la arbitrariedad del poder con un extraordinario lirismo y musicalidad que bien podría considerarse un digno ejemplo de prosa poética.

No, definitivamente no bastaría con dicha introducción, porque para hablar de una obra maestra -como lo es esta novela- es imprescindible entender primero a su autor, en éste caso autora, una de las más célebres exponentes vivas de las letras paraguayas, tanto en prosa como en poesía, ya que ha destacado como cuentista, dramaturga, novelista y poeta, con un reconocimiento que trasciende incluso las fronteras nacionales; pero lo que más ayudará a comprender y contextualizar a esta obra es saber que Ferrer tiene una sólida formación académica como historiadora, ya que en el año 1985 se doctoró en Historia con la tesis *Desarrollo socioeconómico del núcleo poblacional concepcionero*, obra de la que deviene su ensayo histórico, publicado bajo el título de *Un siglo de expansión colonizadora: los orígenes de Concepción*, y es ahí donde, justamente,

transcurren los principales hechos que se narran en *Vagos sin tierra*: en algún “Rincón de Luna” de Concepción.

La obra está ambientada en un Paraguay de tierra adentro, rural, cuyos personajes principales están representados por Chopeco y Paulina, una pareja de campesinos que parten desde los territorios de La Cordillera rumbo hacia las tierras del norte para embarcarse en la ardua empresa de territorializar y colonizar lo que en la actualidad conforma el Departamento de Concepción. Durante el trajín, la pareja ve nacer a su hija, Bernardita, quienes junto con la fiel compañía de su mascota y los pobladores vecinos, van sorteando una serie de vicisitudes y sinsabores que concluyen de modo tal que todo ser con un ápice de raciocinio y humanidad se vea obligado a la más profunda reflexión.

La trama argumental se desarrolla en capítulos breves, de forma semi-quebrada, en los que se recurre a licencias que en determinados momentos llevan a que sean el perro, la luna, la lluvia, o hasta una rata de calabozo los que se conviertan en los narradores mismos de la historia. En éste sentido, el relato parte del ocaso colonial para luego introducirse en la época del Paraguay ya independiente, por lo que el ejercicio del poder –uno de los temas centrales– transita entre la autoridad real y la dictadura francista (1814-1840) sin dejar de recurrir a situaciones imaginarias, así, aunque pieza de ficción, la obra es también una novela histórica y es debido a esta característica peculiar que, en ella pueden apreciarse numerosos meta-textos de nuestra historia nacional, como el avance lusitano hacia las tierras hispanas, el acecho de los indígenas chaqueños a los colonos, las mercedes reales como herramientas de acceso a la tierra para las clases sociales menos acaudaladas, la figura del gobernador como autoridad política y militar, el infortunio del trabajo en los yerbales, las carestías de la provincia, la figura absolutista del “Supremo Dictador” y las estancias a las que llamarían de “La Patria”, solo por citar algunos ejemplos.

Por todo ello, esta obra de Ferrer es, en definitiva, una joya de la narrativa paraguaya que con extraordinario lirismo interpreta lo que sentiría uno mismo si tuviese que dejar su propio terruño para convertirse en “un vago sin tierra”.

## Pyhare Pytũ, Elena



**Autor:**

Feliciano Acosta

**Año de publicación:**

2021

**Editorial:**

Servilibro

**Reseña para la Revista Diplomática:**

Mario Rubén Álvarez

Ko Feliciano Acosta momba'upukúpe jajuhu mba'éichapa okarayguáre oñembosaraiva'ekue Stroessner oisãmbyhýrõ ñane reta.

Peteĩ kuñakarai rekove rupive pe haihára, guaraníme, ohechauka ñandéve ohayhu porãva hapochakuéra ha hetã jehasa asykue noñakãitýgui poguasukuéra renondépe.

En esta novela de Feliciano Acosta el autor nos describe los atropellos de que fueron objeto muchos campesinos durante la dictadura de Stroessner.

A través de la vida de una mujer el escritor, en guaraní, muestra los sufrimientos de quienes amaban a su prójimo y a su país y no se arrodillaban delante de los poderosos de la época.





OGWA Los mitos salen en el agua y en el espacio buscando sus poderes para llevar a los Nalvo.



TETÁNGUÉRA NDIVE  
JOKUPYTYRÁ  
Motenondeha  
Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

 **TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**